



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Historia

**LA ATOMIZACIÓN DEL TZINTZUNTZAN IRECHEQUA: EL
PROCESO DE CREACIÓN DE LA REPÚBLICA DE INDIOS EN
MICHOACÁN, 1530-1596**

Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia Regional Continental

Presenta:

Daniel Adrian Ortiz Macarena

Asesor:

Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia

Morelia, Michoacán, noviembre del 2023



Agradecimientos

Este trabajo es la culminación de un proyecto de investigación que fue posible gracias al apoyo y acompañamiento que me han brindado numerosas personas, sí bien, es un esfuerzo individual, el resultado es colectivo. Por tal motivo la dedico a todos ellos y a la sociedad Michoacana, de lo que espero poder aportar un granito más a la comprensión del pasado de nuestro Estado, de un periodo que me gusta pensarlo, como uno de esos momentos para buscar los orígenes y comprender de dónde venimos.

Comienzo estos agradecimientos para mi familia, que siempre están ahí, con su paciencia, con sus observaciones y su acompañamiento, por ese motivo, gracias a mis padres, Adrian Ortiz y María Macarena, gracias a mis hermanos, Adriana y Ricardo, gracias a mi tía María de los Ángeles Macarena. Su respaldo y continua motivación me mantiene avanzando hacia adelante.

Agradezco también a los amigos, colegas y compañeros, algunos dentro de la profesión, otros ajenos, pero, que su grata compañía siempre fue muy útil en momentos para romper la rutina para descansar y poder continuar, por ello, siempre son necesarias las amistades en nuestra vida, gracias por escuchar y su comprensión.

Este trabajo tiene dedicatoria especial, hoy ya no nos acompañan más, pero en memoria del Doctor Joseph Benedict Warren, a quien considero un mentor; y del señor Urso Silva López, un amigo, un hombre generoso, quien con su entusiasmo siempre motivo a trabajar y me brindo numerosas obras con las cuales poder apuntalar esta investigación.

Agradezco además la confianza y consejos, la generosidad del doctor Carlos Paredes y del doctor Igor Cerda, quienes desde el principio apoyaron la viabilidad de esta investigación, también las palabras del maestro Rene Becerril, que siempre vienen acompañas de motivación y buenos consejos. A la señora Gabriela Silva, gracias por facilitar y proveer una gran parte de las fuentes consultadas y las palabras de ánimo.

Agradezco a los compañeros de Mechoacan Tarascorum, con quienes tenemos el gusto de compartir intereses en común y el placer de dar difusión al trabajo que estamos realizando, poder devolver a la sociedad una parte de lo que nos brinda y nos motiva a ser historiadores. Este espacio que hemos construido me ha permitido ver, aún con sus retos y diferencias con relación de otros tipos de contenidos, que es verdad, no son las publicaciones

con más visitas en las redes sociales, pero, no estamos sembrando sobre nada, por el contrario, nuestra labor tiene sus receptores y nos hemos encontrado en estos tres años de existencia que sí, hay un público interesado en aprender de su pasado y esto es sumamente gratificante.

Quiero agradecer al director del Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, Eduardo Barriga Rivera y a su atento personal, que siempre te hace sentir bienvenido y ofrecer un excelente servicio, además de consejos sobre algunos documentos y la información necesaria para su consulta, así como su paciencia y acompañamiento.

Agradecer a cada uno de mis lectores, la Dra. María Concepción Gavira Márquez, la Dra. María Guadalupe Cedeño Peguero, el Dr. Gerardo Sánchez Díaz y la Mtra. Luise Enkerlin Pauwells, por su aportes y observaciones a la investigación. Gracias a mi asesor, el Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia, por sus comentarios, lecturas, su paciencia y el acompañamiento a este proyecto.

Agradecimientos a cada uno de los profesores que impartieron clases en el programa de Maestría, porque desde las diferentes materias permitieron conocer otras metodologías y herramientas posibles con las cuales abordar el tema, estos ejercicios al concluir cada semestre, dieron la oportunidad de abordar desde diferentes enfoques la investigación realizada. Finalmente agradecer a la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y al CONAHCYT, porque hicieron posible el acceso a los recursos y las a instituciones que fueron de enorme utilidad para poder realizar esta labor de investigación.

ÍNDICE

Introducción.....	07
Capítulo I.- Las instituciones políticas: Los antecedentes hispánicos.....	19
• La Castilla de finales del siglo XV: El reinado de los Reyes Católicos.....	23
• El gobierno de las ciudades y villas: La idea de República en Castilla.....	30
• El gobierno de las Indias Occidentales: la experiencia antillana.....	44
• La república de indios: definición y características.....	58
• Observaciones finales.....	67
Capítulo II.- Las instituciones políticas: Los antecedentes prehispánicos.....	69
• El <i>altépetl</i> o <i>quata</i> : La organización político-social prehispánica.....	72
• Las conquistas tarascas y la organización territorial.....	90
• La jerarquía política y religiosa de los antiguos tarascos.....	98
• Consideraciones geográficas del espacio a estudiar.....	105
• Observaciones finales.....	110
Capítulo III.- Del <i>Tzintzuntzan Irechequa</i> a la provincia de Michoacán.....	113
• La conquista española de Michoacán.....	116
• El último gran <i>cazonci</i>	125
• El gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán.....	132
• Los inicios de la atomización del <i>Irechequa</i>	146
• Observaciones finales.....	156

Capítulo IV.- El cabildo indio en la provincia de Michoacán, 1562-1596.....	159
• Los últimos Uanácaze en el poder, el fin de una era.....	164
• Los cabildos indios en transición entre lo viejo y lo nuevo.....	173
• El papel de los actores europeos entorno a los cabildos indios.....	185
• El fin de una forma de gobierno indio: La consolidación de la república de indios.....	196
• Observaciones finales.....	201
Conclusiones.....	204
Anexos.....	211
Bibliografía.....	215

Resumen

El estudio del momento del contacto entre los españoles y los pueblos del México prehispánico, gira en torno a un escenario complejo, lleno de múltiples transformaciones, un periodo de encuentros y desencuentros, descubrimientos, destrucción y creación, sin duda, un referente histórico para el pasado de nuestro país.

Con miras a conocer uno de estos procesos en el marco histórico de las instituciones políticas, la presente investigación se planteó observar la transición entre la antigua entidad política de los tarascos, el *Tzintzuntzan Irechequa*, en su paso a ser la Provincia de Michoacán. Un caso que permite analizar cómo, en el transcurso de alrededor de siete décadas, fue que aconteció la descomposición y sustitución de las antiguas instituciones políticas y la introducción de nuevas por parte de los españoles.

Vemos dos grandes etapas. La primera, entre 1530-1562, fue la continuación de los linajes de origen prehispánico gobernando bajo la autoridad castellana que respetó buena parte de las tradiciones políticas existentes. En el caso michoacano, los hijos del *cazonci* ejercieron un cargo político con una autoridad a nivel provincia, el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán. Este cargo fue único en Nueva España y que desapareció con el fallecimiento de don Antonio Huitziméngari.

Una segunda etapa, 1562-1596, donde se inauguró un gobierno indio que quedó reducido a la República de indios, un ámbito meramente local y sujeto a la normativa castellana. Los antiguos linajes continuaron al frente, pero, vieron reducido su poder y su acceso a los cargos quedó sometido a los mecanismos de elección. Debieron formar nuevas alianzas y estrategias para conservar sus privilegios ante un escenario cambiante y que comenzó a cuestionar su autoridad. Nuevos actores políticos les disputan los cargos y se rompió con el antiguo orden político prehispánico.

Palabras clave: Nobleza indígena; Cabildo Indio; Siglo XVI; Provincia de Michoacán; Gobierno Indiano

Abstract

The study of the moment of contact between the Spaniards and the peoples of pre-Hispanic Mexico revolves around a complex scenario full of multiple transformations. It was a period of encounters and misunderstandings, discoveries, destruction, and creation. Without a doubt, it was a reference point in the history of our country.

With the objective of gaining knowledge about one of these processes within the framework of political institutions, this research observes the transition between the old political entity of the Tarascans—the *Tzintzuntzan Irechequa*—before it became the Province of Michoacán. This case makes it possible to analyze how, in seven decades, old political institutions broke down and were replaced, and how the Spaniards introduced new ones.

We can see two major periods. The first, between 1530 and 1562, was the continuation of lineages of pre-Hispanic origin governing under a Castilian authority that respected many of the existing political traditions. In the case of Michoacán, the progeny of the *cazonci* had a political position at the provincial level: Indian governor of the city and province of Michoacán. This position was unique in New Spain and disappeared when Antonio Huitziméngari died.

In the second period, 1562-1596, the Indian government was reduced to the Republic of Indians, a merely local entity that was subject to Castilian regulations. The old lineages remained in charge, but their power was diminished and their access to positions was subject to election mechanisms. They had to come up with new alliances and strategies to preserve their privileges in a changing scenario that began to question their authority. New political actors challenged their positions, and the old pre-Hispanic political order was broken.

Keywords: indigenous nobility; Indian council; 16th century; province of Michoacán; Indian government

Introducción

La dominación española en buena parte del continente americano no se puede explicar sin analizar el uso que hicieron los europeos de las instituciones políticas precolombinas, y, cómo tuvieron continuidad algunas de sus características durante los primeros años de la época colonial. Etapa en donde fue fundamental para el control hispano, el poder sustentarse en ellas y, con ello, el papel de la nobleza indígena fue de suma importancia al pactar y cooperar con los españoles a cambio de conservar su posición social como gobernantes dentro del nuevo orden político.

Este momento de la historia novohispana tiene por una de sus características la transición del poder indígena al poder español, siendo esto el interés de la presente investigación. El objetivo es comprender la utilidad y desintegración de las antiguas redes políticas prehispánicas y la conformación de las nuevas redes políticas coloniales. Esta etapa se creó un espacio en donde interactuaron los nuevos grupos de poder y las nuevas instituciones, como la República de Indios, con las instituciones indígenas prehispánicas al ir las sustituyendo. Las viejas elites indígenas, quienes pasaron a afrontar un proceso de gradual descomposición de la autoridad que poseyeron sus antiguos linajes, al mismo tiempo, que se lanzaron a la búsqueda de adaptarse al nuevo orden. Esto último, como estrategia para conseguir el reconocimiento de sus privilegios políticos, económicos y sociales por parte de la Corona de Castilla y, poder conservar una posición jerárquica relevante dentro de la nueva administración colonial.

Para alcanzar sus objetivos, pronto la nobleza indígena hizo uso de las tradiciones jurídicas castellanas, además de adoptar prácticas culturales y la conversión a la nueva religión cristiana católica; convirtiéndose en medios de aculturización y puentes entre el antiguo orden prehispánico y el nuevo orden colonial. La nobleza indígena también aprovechó la necesidad de los castellanos por preservar la continuidad de los antiguos gobernantes para garantizar el control sobre la sociedad indígena. Para ello, los españoles echaron mano de las antiguas estructuras políticas y establecieron algunos cargos nuevos, como ejemplo, en Michoacán existió el *Gobernador Indio de la Ciudad y Provincia de Michoacán*, que principalmente ejercieron los miembros del linaje del *cazonci* o vinculados por parentesco, es decir los Uanácaze y sus parientes cercanos, que en tiempos prehispánicos

eran los máximos gobernantes en el territorio. Este cargo es una peculiaridad en donde los antiguos gobernantes conservaron una autoridad a nivel de una provincia; un territorio tan grande como el que gobernaron sus antepasados en el periodo prehispánico. Su jurisdicción pasó sobre los señores locales, quienes acudían a su llamado y atendían las peticiones que realizaron las autoridades castellanas a través de este gobernador.

La presencia de este cargo permite notar una importante continuidad entre la provincia de Michoacán y el antiguo *Tzintzuntzan Irechequa* (reino de *Tzintzuntzan*), sin embargo, en un lapso de cuarenta años entre 1522-1562, comenzó el lento, pero inevitable proceso por el que la antigua entidad política prehispánica se vio reducida en múltiples cabildos de indios. Esta desintegración del poder político de los Uanácaze es perceptible a través del análisis de la gradual descomposición de los grupos de poder al interior de la antigua jerarquía política tarasca; pasó de tener presencia a nivel provincia, a la conformación de nuevas redes políticas de carácter más local. En donde el antiguo poder Uanácaze terminó reducido al gobierno del cabildo indio de Pátzcuaro.

La presente investigación es un estudio en el marco de la Historia de las Instituciones políticas, en este caso, tanto las existentes en el Michoacán prehispánico, como las que fueron conformando los españoles en su experiencia de gobernar los amplios territorios que incorporaron durante su expansión transatlántica. Sí bien, es verdad que tenemos marcados puntos de partida, ya sea la tradición medieval en Castilla o la mesoamericana en Nueva España, lo cierto es que nos encontramos en un proceso de creación de nuevas instituciones que tomó algunas décadas poder brindar sus características más notorias.

En nuestro caso, al analizar la transición entre el antiguo *Tzintzuntzan Irehecua* en su conversión en la Provincia de Michoacán, es posible observar la interacción de ambas tradiciones que dieron lugar a una nueva institución, dentro de lo que se conoció como gobierno indio o indiano en el orden colonial, que sirvió para la organización de la sociedad indígena novohispana. Se destaca la presencia de conceptos como negociación, relaciones políticas, construcción de nuevas redes de poder, instituciones políticas y mecanismos para acceder al poder político, sistemas de parentesco y tipos de principios de organización social como el *personenverband* o *territorialverband*.

Para ello es fundamental el escrutinio en las fuentes primarias de archivo y fuentes secundarias contemporáneas al periodo estudiado, entre 1530-1596, que nos permita

encontrar información clave que de testimonio de esta transición entre las instituciones prehispánicas a las coloniales, qué implicaciones tuvo para las antiguas elites indígenas, demostrar la permanencia de elementos prehispánicos en el nuevo orden, ya sea que se adapten a las nuevas formas o antiguas expresiones con nuevos significados, incluso hasta nuevos nombres, pero, que comparten rasgos con sus antecedentes prehispánicos. Por ejemplo, los españoles conservaron a los *ocánbecha* como recaudadores de los tributos, misma función que encontraron que realizaban anterior a su arribo, dentro del orden establecido por los Uanácaze. A su vez, la presente investigación nos debe permitir explicar por qué debió ser un proceso gradual y no un cambio abrupto y las condiciones existentes para que en determinado momento, percibir las rupturas tajantes entre las viejas tradiciones y la adopción de los nuevos mecanismos políticos.

En resumen, la investigación tiene como objetivo central hacer un análisis del proceso gradual de descomposición de la antigua entidad política prehispánica de los tarascos, entre los años 1530-1596. Entendiendo que dicho proceso, en cuestión, es la transición entre las instituciones prehispánicas a las coloniales, y, partiendo del hecho de que los españoles no las desecharon e hicieron uso de ellas por cierto lapso, al mismo tiempo que introducían las nuevas estructuras políticas, económicas, sociales y culturales, con las cuales, las prácticas prehispánicas se fueron reemplazando, o bien, los indígenas adoptaron las nuevas formas castellanas, pero, conservando elementos propios, configurando expresiones sincréticas y mestizas entre lo indígena, lo español e incluso lo africano.

El principal distintivo de los procesos políticos vividos en Michoacán, es precisamente, la existencia de un poder indígena consolidado en torno a una elite encabezada por un gobernante, el *cazonci*, con autoridad sobre un extenso territorio que abarcó casi los actuales límites del actual estado homónimo. Por la forma en que aceptaron su sumisión a la Corona española y, se incorporaron al territorio de la Nueva España, al *cazonci* tarasco y su jerarquía más inmediata, se les permitió conservar una privilegiada posición social, además de una autoridad y presencia política, que, para el *cazonci* y sus descendientes se tradujo en una jurisdicción a nivel de una provincia por lo menos durante 40 años, algo que otros antiguos y prestigiosos linajes indígenas prehispánicos de la Nueva España no gozaron.

Esta particularidad michoacana permite observar a través de varias décadas como fue menguando el poder político de los antiguos linajes michoacanos, quienes debieron pasar por

diferentes procesos, en especial a partir de la consolidación del poder y de las instituciones españolas. Gradualmente la nobleza indígena se vio acotada en un ámbito más local y sus antiguas rivalidades fomentaron la fractura de la antigua elite, que, en combinación con los cambios generacionales que rompieron con la continuación de las antiguas practicas prehispánicas. Estas circunstancias permitieron la introducción de nuevas costumbres, sobre todo políticas; mismas que podemos ver en el funcionamiento de la República de Indios,¹ que fue la institución base que establecieron los castellanos para la organización de los indios. Por los motivos enunciados, la provincia de Michoacán es un escenario perfecto para observar estas transformaciones promovidas por los intereses de los españoles, que realizaron toda una nueva reorganización del espacio con la fundación de nuevas poblaciones o mediante las congregaciones, introdujeron nuevas formas de explotación de la tierra y de actividades económicas, así como la fundación de ciudades de españoles, lo que implicó una redistribución de tierras en detrimento de los pueblos de indios; elementos que en su conjunto modificaron drásticamente al antiguo mundo indígena michoacano.

Para cumplir tal propósito de exponer las ideas expresadas, la investigación se organiza en cuatro capítulos, con lo cual, los dos primeros cumplen la función de darnos a conocer los aspectos de las instituciones políticas, primero revisando los antecedentes hispánicos, aspectos concernientes al Capítulo I, en el que se analizó lo que fue la República de Indios y su antecedente medieval, así como otras instituciones que establecieron en Castillas para el gobierno y administración de las Indias Occidentales. En el Capítulo II, se revisó las instituciones prehispánicas en Michoacán, su forma de organización y la creación de la estructura política del *irechequa* que se encontraron los españoles en 1522. En donde se resaltó la conformación de una jerarquía entorno a principios de lazos de parentesco y sistema de lealtades a un gobernante como fue la figura del *cazonci*. Con estos capítulos se

¹ Definimos a la República de Indios como la institución que implementaron los españoles para sustituir las anteriores formas de gobierno prehispánico y sirvieron para introducir a los indígenas en el sistema político de los europeos al usar los conceptos castellanos de las instituciones y los cargos que las conforman. La principal característica es que los funcionarios que participaban en ellas eran en su totalidad población indígena o algunos mestizos con un ascendente indígena y que fueran miembros de la comunidad. La Dra. Andrea Martínez Baracs utiliza los conceptos de cabildo, ayuntamiento, república y gobierno indio como sinónimos. Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Pátzcuaro*, 2da Edición, México, Morevallado Editores, 2003, pp. 99-108. Martínez Baracs, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, Fondo de Cultura Económica, CIESAS, Fideicomiso Colegio Historia de Tlaxcala, 2008, pp. 22-23.

buscó conocer los posibles paralelismos, rupturas y continuidades entre ambas herencias políticas del gobierno indio establecido en la provincia de Michoacán.

El Capítulo III, destaca por ser una revisión del proceso de incorporación del *Tzintzuntzan Irechequa* a los dominios de la Corona de Castilla. Para lo cual se analizó los primeros 40 años de dominación española y que engloban los gobiernos indios en la provincia del último *cazonci*, Tzintzicha Tangánxoan II (don Francisco Tangánxoan, nombre cristiano), don Pedro Cuinierángari, don Francisco Taríacuri y don Antonio Huitziméngari. Estos últimos tres en ser mencionados ejercieron el cargo de gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán; hasta el momento, es el único caso novohispano de una autoridad indígena sobre el territorio de una provincia, comparable a los cargos de gobernadores, alcalde mayor o corregidores dentro de la estructura de gobierno castellano.

En el Capítulo IV, se revisó el lapso entre 1562-1596, cuando es más visible la introducción de la República o cabildos indios en el territorio michoacano, siendo una etapa en donde los antiguos linajes gobernantes adoptaron las nuevas reglas del tablero político, pero, también se percibe la llegada de nuevos actores políticos al interior de los pueblos indios. Así mismo, sus vecinos españoles, que son actores que solían tener injerencia en los asuntos del gobierno indio, provocando conflictos y otras inconformidades, pero que reflejan lo integrados que estaban los pueblos en la sociedad colonial. Este periodo de adaptación permitió a la nobleza india permanecer en el poder político por lo menos hasta la primera mitad del siglo XVII y, a partir de ahí, gradualmente fueron perdiendo presencia en el gobierno y su estatus social. Es la etapa en que el cabildo indio se transformó en centro de la vida política de los pueblos de indios durante el virreinato y está estrechamente ligado a cada aspecto de la organización de la vida cotidiana y religiosa, además se estableció como una institución que mediaba por los intereses locales ante las autoridades de mayor jerarquía.

El estudio de la transición entre las instituciones prehispánicas a las coloniales ha sido del interés de una larga línea de investigadores que, desde mediados del siglo XX al presente, han buscado las respuestas que permitan comprender cómo fue posible que un vasto territorio con una importante densidad de población fue sometido durante por lo menos 300 años, por apenas un centenar de hombres, al dominio y control de un régimen político que tenía su sede de poder a kilómetros de distancia, como lo era la península Ibérica.

Los estudiosos del pasado novohispano se han diversificado a través del tiempo, desde aquellos que se enfocaron en los eventos bélicos y sus protagonistas, a quienes eligieron estudiar una de esas consecuencias que siguieron a los eventos de armas, nos referimos a la introducción de instituciones con las cuales los españoles pudieron consolidar su dominio sobre los habitantes y los territorios que conformaron la Nueva España. Los españoles establecieron un régimen vertical con el virrey a la cabeza como el representante directo del rey de España, seguido por otros funcionarios como los oidores de las Audiencias de México y Nueva Galicia, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y las autoridades más locales, tal es el caso de los gobernadores indios que estaban al frente de una república de indios.

Es precisamente, esto último, lo que llamó la atención de varios autores, comenzando por Charles Gibson, quien se dedicó a estudiar al valle de México y sus alrededores, así como el territorio de Tlaxcala (*Tlaxcala en el siglo XVI*, 1952)², en donde percibió como las antiguas lealtades prehispánicas y su apego a sus costumbres, les permitió ser una sociedad indígena que mantuvo una identidad, adaptando las instituciones hispánicas en función a sus intereses, lo que al largo plazo permitió su incorporación al dominio español. Al estudiar Gibson el caso de Tlaxcala le llevó ahondar más sobre cómo fue incorporado el valle de México, con su afamado libro, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810* (1964)³, un estudio que abarcó tres siglos para entender de principio a fin las consecuencias que tuvo la conquista española sobre los pueblos de habla náhuatl.

Este estudio es importante porque abrió una pauta de buscar una mirada con perspectiva desde la visión indígena, detectando cómo, lo primero que hicieron los españoles fue eliminar las estructuras políticas más amplias y terminaron reduciendo la autoridad de los señores o nobleza indígena a espacios más locales y territorialmente menos amplios, en lo que se ha denominado como el *altépetl*, en donde los señores locales seguían siendo importantes para que los españoles pudieran controlar a la sociedad indígena y de esta forma acceder a las tres demandas más comunes que hacían los españoles a los indígenas: tributo, mano de obra y tierras. Al pasar el tiempo y con la disminución de la población indígena

² Gibson, Charles, *Tlaxcala en el siglo XVI. Traducción de Agustín Bárcena*, México, Gobierno de Tlaxcala, Fondo de Cultura Económica, 1991.

³ Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810). Traducción de Julieta Campos*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1994.

permitió a los españoles consolidar sus propias instituciones e ir sustituyendo a las prehispánicas, pero conservando la comunidad como unidad social base y en donde pervivieron algunas continuidades manifestadas en fiestas y tradiciones.

Este trabajo sirvió de base para nuevos exponentes, quienes comenzaron a prestar atención a estos procesos a un nivel más local, autores como Margarita Menegus con el libro *Del Señorío indígena a la República de Indios. El caso de Toluca, 1500-1600* (1991)⁴, y James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII* (1992)⁵, reconocen que la transición es algo que toma matices diferentes en cada espacio, aunque comparten rasgos en común, puesto que forma parte de un mismo proceso que es la consolidación del dominio español sobre las diversas sociedades indígenas que se encontraron.

Menegus concentra sus esfuerzos en explicar estos cambios en Toluca en donde habitaban los matlazincas, para lo cual hace notar que todo sucede en tres fases: 1521-1550) importantes continuidades como la conservación del gobierno indígena legitimado en sus tradiciones prehispánicas y en formas de producción económica y de tributación propia de los indígenas. 1550-1570) aparecen los elementos que llevaron a la República de Indios, tales como las congregaciones, la reducción de territorios y una reelaboración del sistema tributario. 1570-1591) La República de indios se consolida, los mismos sistemas de producción indígena son sustituidos, la reducción de la población hace estragos y hay un reordenamiento del espacio.

Para alcanzar su cometido, Menegus trabajó a partir de hacer un seguimiento de la propiedad indígena de la tierra con lo cual demostrar estas transformaciones. Por su parte Lockhart, buscó desde el aspecto cultural no sólo demostrar que es verdad, hay un proceso de transformación, pero, al mismo tiempo se mantienen importantes continuidades, en parte gracias a la existencia de una cierta unidad cultural representada a partir de la lengua náhuatl, que, a pesar del intenso contacto con la parte española, permitió una adopción de las formas europeas con un toque desde lo indígena.

⁴ Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

⁵ Lockhart, James, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII* / James Lockhart; traducción de Roberto Ramón Reyes Mazzoni, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Estos trabajos sirven como punto de partida o inspiración para el presente proyecto, en el sentido de poder observar este proceso en el caso michoacano, pero, aquí es importante señalar que nos distanciamos de estos autores, en el sentido que no seremos tan amplios en la temporalidad con la cual trabajaron Gibson y Lockhart para sus estudios en el caso del valle de México, ni haremos una revisión amplia de la propiedad, encomienda y haciendas, en su relación con los pueblos de indios como hizo Gibson en el valle de México, o bien, lo que planteó Menegus en el valle de Toluca. A diferencia de Lockhart, quien destacó la presencia de una lengua dominante como el náhuatl y que le brindó una unidad cultural al valle de México, para nuestro caso, a Michoacán lo reconocemos como un espacio multiétnico, multilingüístico, en donde, es verdad que existió un grupo y una lengua hegemónica, pero no es comparable a esa unidad cultural que plantea Lockhart, a pesar de los esfuerzos por una tarasquización, según argumentó en sus estudios Helen Pollard.⁶

Con estas principales diferencias, hemos de señalar con relación a estos estudiosos, buscamos y nos sumamos a varios historiadores que han tenido por objetivo demostrar como la transición fue un proceso gradual y que tal como planteo Gibson, implicó la desarticulación de las entidades políticas indígenas de mayores dimensiones a espacios más locales. Lo cual sería el caso de Michoacán, en donde los antiguos tarascos, en un lapso de poco más de un siglo, consiguieron formar un territorio que denominamos como *Tzintzuntzan de Irechequa*, el cual concentro el poder y autoridad bajo un solo linaje que conquistó y sometió a otros linajes, quienes debían prestar obediencia, pagar tributos, contribuir con tropas y servir al *cazonci*. Estas particularidades hacen de Michoacán un caso especial, como lo hemos señalado líneas atrás, ya que, al no ser derrotado militarmente como el caso de los mexicas, se les permitió conservar el control sobre sus antiguos súbditos un mayor tiempo, pero, ya no actuarían en función de sus propios intereses, sino atendiendo las demandas de los españoles.

Esto llevó a que en Michoacán perdurarse en forma simultánea algunos elementos políticos prehispánicos, al menos de cierta forma más visible, a la par que se introdujo las instituciones hispánicas. Por lo tanto, tenemos un cargo, el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán, el cual sólo lo podía ocupar un miembro del linaje, sucesores del *cazonci* y con una autoridad a nivel provincia, al mismo tiempo, los españoles promovieron

⁶ Pollard, Helen Perlstein, *Tariacuri's legacy. The prehispanic tarascan state*, U.S.A, University of Oklahoma Press Norman, Publishing Division of the University, 1993.

diversos proyectos que daban un mayor peso a las autoridades locales, rompiendo con la antigua centralidad que giraban alrededor del *cazonci*, de su linaje y su jerarquía más inmediata. Esto hizo que efectivamente este particular cargo terminase por desaparecer.

Respecto a la cuestión de la atomización o desarticulación del antiguo *Tzintzuntzan Irechequa*, nos atrevemos a señalar, faltaría una visión más general de dicho proceso, si bien, es verdad que es algo que ya han trabajado diversos autores, siempre enfocados a casos más locales, algo que Juan Carlos Cortés Máximo resaltó en su libro *De repúblicas de indios a ayuntamientos constitucionales: pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831* (2012)⁷. Cortés Máximo hace notar que el estudio de los pueblos michoacanos siempre se han enfocado en un carácter más local y particular, para lo cual buscó hacer un trabajo más general, que brinde una visión más amplia de las dinámicas dentro y entre los diferentes pueblos de indios, pero, enfocado en las últimas décadas del dominio español y las primeras décadas de vida independiente, en donde, se aprecia a una tendencia a una mayor fragmentación de las antiguas cabeceras heredadas de los siglos XVI-XVII.

Cabe señalar que sumamos nuestro esfuerzo al realizado por numerosos autores, enfocados al espacio michoacano y que tanto han estudiado el papel de las elites indígenas como la introducción de las instituciones políticas encargadas de organizar el día a día de los pueblos de indios, por lo que pasemos a conocer algunos de estos autores. El clásico estudio de Delfina Esmeralda López Sarrelangue, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* (1963),⁸ nos permite comprender cuál fue el papel de la nobleza indígena dentro del nuevo orden, las características que adoptaron y los elementos que los diferenciaron del resto de la sociedad indígena, además de reconstruir la genealogía del principal linaje gobernante mediante un meticuloso análisis de las fuentes de archivo.

Entre los autores que han trabajado a la nobleza indígena en el siglo XVI, José Ricardo Aguilar González, con el análisis de los sistemas de comunicación que la nobleza indígena se apropió para la defensa de sus intereses, tema presentado en su tesis para obtener

⁷ Cortés Máximo, Juan Carlos, *De Repúblicas de Indios a Ayuntamientos Constitucionales: Pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

⁸ López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, 2ª. Edición, México, Morevallado Editores, 1999.

el grado de Maestría, *Comunicación indígena en el siglo XVI michoacano* (2010);⁹ elementos que volvió utilizar en su análisis de la *Relación de Méritos y Servicios de don Antonio Huitziméngari* y que publicó junto con Angélica Afanador en el libro *Don Antonio Huitziméngari. Información y vida de un noble indígena en la Nueva España del siglo XVI* (2019),¹⁰ estudio importante que nos aproxima a la visión que tenía la nobleza sobre sí misma y el papel que estaban ocupando en la sociedad de mediados del siglo XVI, además de aproximarnos a detalles de la vida de uno de los hijos del último *cazonci*.

Siguiendo esta misma línea, tenemos a Felipe Castro Gutiérrez, quien tanto trabajo cómo los tarascos se adaptaron y adoptaron los cambios promovidos por los españoles, conviviendo con las novedades al tiempo que buscaron la conservación de elementos propios, tal como podemos apreciar en *Los tarascos y el Imperio español, 1600-1740* (2004), mientras que en otras publicaciones ha realizado estudios enfocados en la introducción de instituciones, como es el cabildo de indios y el papel que ocuparon los miembros del linaje Uanácaze a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, destacando sus aportes en “Luis de Castilleja y Purúata. Un noble de 'mano poderosa' entre dos épocas del gobierno indígena” (2007)¹¹ y “El cacique don Constantino Huitziméngari y la adaptación de la nobleza nativa al orden colonial” (2015).¹² Estudios que permiten ver la formación de nuevos grupos de poder, luchas de facciones al interior del cabildo Indio de Pátzcuaro y la consolidación de esta nueva institución al funcionar dentro de las normas castellanas, es verdad, demuestra una continuidad de la nobleza indígena hasta bien entrada la primera mitad del siglo XVII, pero es una nobleza que gobernó dentro de las tradiciones castellanas y ya no tanto por su herencia prehispánica, importante para el prestigio, pero, que dejó de ser un elemento para legitimar a quienes podían acceder a los cargos.

⁹ Aguilar González, José Ricardo, *Comunicación indígena en el siglo XVI michoacano*, Tesis para obtener el grado de Maestría, Morelia Michoacán, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

¹⁰ Aguilar González, J. Ricardo y Angélica J. Afanador Pujol, *Don Antonio Huitziméngari. Información y vida de un noble indígena en la Nueva España del siglo XVI*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, Escuela Nacional de Estudios Superiores-UNAM, 2019.

¹¹ Castro Gutiérrez, Felipe, “Luis de Castilleja y Purúata. Un noble de 'mano poderosa' entre dos épocas del gobierno indígena”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad de México, N° 37, julio-diciembre 2007, p. 17-50

¹² Castro Gutiérrez, Felipe, “El cacique don Constantino Huitziméngari y la adaptación de la nobleza nativa al orden colonial”, en: Patrick Lesbre y Katarzyna Mikulska (editores), *Identidad en Palabras. Nobleza Indígena Novohispana*, México, UNAM-IIA, Universidad de Varsovia-Facultad de Neofilología, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Universidad de Toulouse-II-Le Mirail, Centro de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, 2015.

Para la observación de los grupos de poder, sus interacciones y abordar la introducción de las nuevas instituciones, es de obligada consulta la obra coordinada por Marta Terán y Carlos Paredes Martínez, *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán* (2003).¹³ Dividida en dos tomos, el Tomo I, enfocado en el periodo entre los siglos XVI-XVIII, en donde encontramos diversos autores como Carlos García Mora, Cayetano Reyes García y Carlos Paredes, quienes en sus respectivos aportes abordan la introducción de las instituciones de gobierno en la sociedad indígena, rasgos que desarrollaron en donde se resalta la continuación de tradiciones prehispánicas en los nuevos cargos y formas de organización. Mientras que otros trabajos, de autores como Lourdes de Kuthy, Eréndira Nansen, Laura G. Flores y Carlos Paredes, presentan el funcionamiento de estas instituciones, como fueron aplicadas y se estructuraron, estrategias y mecanismos para el acceso a los cargos y los conflictos que surgieron con estos nuevos ejercicios del poder. En su conjunto estos textos permiten contextualizar y apreciar los procesos que acontecieron en el periodo que está enfocado la presente investigación, concordamos con la postura de la continuidad de elementos prehispánicos que, hasta cierto punto, facilitaron que los pueblos indígenas aceptasen el nuevo orden, sin tener que desprenderse totalmente de sus propios rasgos.

María Teresa Sepúlveda, autora de *Los cargos políticos y religiosos en la región del Lago de Pátzcuaro* (2003),¹⁴ presenta un trabajo, del cual rescatamos parte de la idea de revisar estos antecedentes tanto prehispánicos como hispánicos que influyeron en la configuración de los pueblos indígenas de Michoacán, centrándose en la región lacustre de Pátzcuaro, en donde analiza la presencia de estos cargos en su continuación hasta la actualidad. Este compendio de autores han aportado elementos importantes para el conocimiento de las instituciones que se implementaron en la época colonial y que forman parte de las tradiciones vivas de los pueblos michoacanos.

De nuestra parte, en este trabajo de investigación, destacamos nuestro planteamiento centrado en ver como un fenómeno local tiene implicaciones más amplias al nivel de una provincia y como se desintegró un antiguo estado prehispánicos, lo que nos inspiró, a buscar

¹³ Carlos Salvador Paredes Martínez y Marta Terán (coordinadores), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003.

¹⁴ Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Pátzcuaro*, 2da Edición, México, Morevallado Editores, 2003.

las respuestas a estos procesos en momentos tan tempranos y, poder ver como se llegó a estos ámbitos más locales después de haber pasado por un proceso centralizador como lo fue el *Tzintzuntzan Irechequa* y en donde la autoridad del *cazonci* quedó comprobada en muchas fuentes coloniales y sirvió a su vez para legitimar el acceso al poder de elites locales que argumentaron ser los señores de tal poblado gracias a que el *cazonci* o algunos de sus ancestros y descendientes los nombraron. Por lo tanto, españoles e indígenas sacaron provecho a la presencia de este poderoso linaje, que conservó un prestigio con el pasar del tiempo y a pesar del desmembramiento de sus dominios, esto fue una de las cartas fuertes en la configuración del tablero político del caso michoacano.

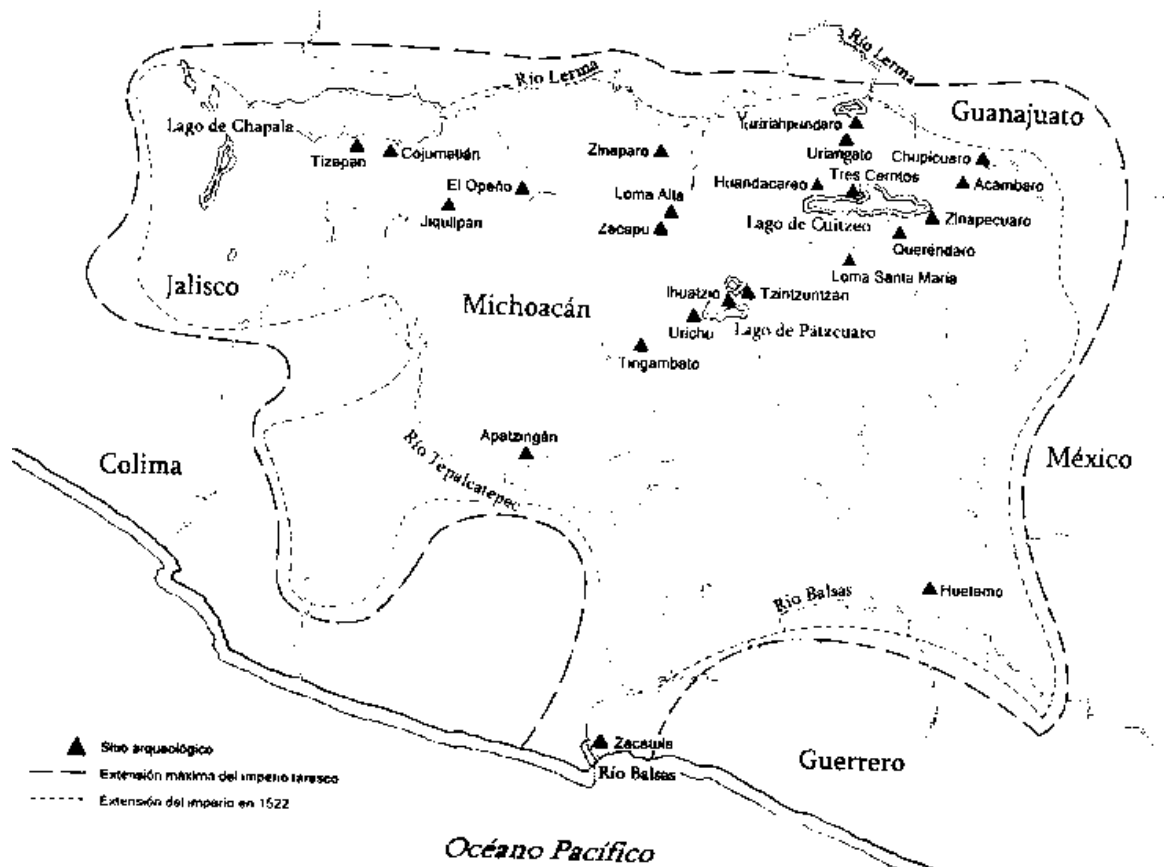


Figure 1. Mapa que puede consultarse en: Polar, Helen P., "El Imperio Tarasco en el mundo mesoamericano" en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXV, n° 9, verano 2004, pp. 115-145. El Colegio de Michoacán, Zamora, México. Derechos a quien corresponda.

Capítulo I.- Las instituciones políticas: Los antecedentes hispánicos

Al indagar el origen de las tradiciones políticas en Michoacán del periodo novohispano nos implica realizar una investigación más allá de las propias fronteras michoacanas, al mismo tiempo que es obligado conocer sus antecedentes prehispánicos, los que se observarán más a detalle en el Capítulo II. En este primer capítulo pondremos nuestra atención en la otra raíz, nos referimos a los orígenes hispánicos.

Buena parte de los conceptos políticos, instituciones y cargos son una herencia directa de la tradición política castellana, que, incluso seguimos viendo reflejados en nuestras actuales instituciones de gobierno. Para evitar caer en anacronismos y tener una aproximación a la mentalidad del periodo histórico a ser analizado, debemos trasladarnos a la Castilla de finales del siglo XV. Un peculiar momento de la historia ibérica porque dos de sus más importantes entidades políticas, la Corona de Castilla y la Corona de Aragón; establecieron una unión dinástica mediante el matrimonio de los proclamados Reyes Católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Ambos pertenecieron a diferentes ramas de la familia de los Trastámara, establecieron la unión que dio paso a una nueva época y el lazo que permitió la unificación de lo que hoy en día es España, pero, que para ese momento aún estaba lejos de ser así.

Comenzar con el reinado de los Reyes Católicos es importante porque este periodo fue clave por las reformas a las instituciones políticas, impulsadas por la búsqueda de una mayor concentración del poder en la figura de la Corona. Lo conseguirían al establecerse esta institución como la única garante de poder aplicar justicia y, de proveer honores y privilegios a los nobles por la lealtad y los servicios prestados; así como a los demás súbditos que lo merecieran. Los Reyes Católicos inauguraron en esta etapa una nueva forma de relacionarse con los diferentes sectores de la sociedad, por ejemplo, una buena parte de la nobleza leal y cortesana verán ampliados sus privilegios, tierras y honores, en detrimento de aquellos que se rebelaron contra la voluntad regia.

También fueron actores importantes las ciudades castellanas, en donde la Corona encontró recursos y aliados a su causa. Ciudades que mantenían cierto grado de autonomía a partir de fueros y privilegios concedidos por los varios monarcas castellanos a través del tiempo, a cambio de su lealtad y compensación por los servicios prestados. Estas prebendas

y emolumentos pasaron por una nueva revisión de parte de los Reyes Católicos, quienes fomentaron una mayor regulación de las decisiones que se tomaban en los gobiernos locales, con el objetivo principal de favorecer los intereses de los monarcas y a cambio mantenían o ampliaban los antiguos privilegios a las ciudades.

De entre sus reformas tenemos que hacer el análisis de lo que eran las ciudades y villas en la vieja Castilla. Se definían así mismas con el concepto de república, apegado a los ideales que se tenía desde la época clásica, como la institución que representaba a todas las partes que conforman a la comunidad y, buscaba garantizar la justicia para dar a cada quien lo que le correspondía, así como velar por el bien común. Durante la Edad Media, en los reinos cristianos de la península Ibérica, las ciudades se convirtieron en los enclaves que garantizaron a los monarcas el poder ir consolidando su dominio sobre los territorios que iban despojando a los musulmanes. Un papel que siguieron cumpliendo en la expansión castellana por los diferentes territorios que fueron incorporando y por tal motivo continuo como un factor importante la fundación de urbes en la conquista de América.

Con los cambios traídos por los Reyes Católicos, se incrementó el peso de las autoridades que representaban los intereses de la Corona dentro del gobierno de las ciudades y abrieron espacio a que una élite local, proveniente de sectores burgueses, que, poco a poco tomaron control del gobierno; a cambio de privilegios se sometieron a la voluntad regia. Esto último, es una característica que influyó en la fundación de las ciudades americanas que desde un principio no pudieron gozar de los antiguos privilegios y fueros que se tenían en la península, causa de que sólo unas cuantas contaron con alguna representación en las Cortes ante el rey de forma excepcional. Las ciudades americanas pese a que estaban más reguladas que sus antecedentes medievales, no dejaron de ser espacios de una intensa actividad política para las elites locales.

Durante el reinado de los Reyes Católicos se favoreció y fue necesario canalizar las fuerzas internas hacia el exterior mediante una política expansionista, como parte de las estrategias con las que la Corona castellana buscó consolidar su autoridad. Entre 1482 a 1516, fueron incorporándose los territorios de Granada (1482-1492), las Islas Canarias (1477-1496), y las Antillas mayores con una parte de Centro América, así como realizaron las exploraciones del norte de América del Sur (1492-1516). Como parte de esta etapa de expansión no olvidemos la conquista del reino de Navarra (1512). Sí bien, son territorios con

importantes particularidades que los diferencian a unos de otros, en donde, se actuó de forma distinta acorde a las diversas circunstancias; al ser más o menos contemporáneos estos eventos, forman parte del proceso de creación de instituciones para garantizar una mejor administración y gobierno de sus pobladores, fórmulas que más o menos circularon entre los diversos dominios que fueron sometidos a Castilla.

Al guardar las respectivas dimensiones de estas diferencias, vamos a realizar una especial observación al caso de las Antillas y el Caribe, principalmente por ser los territorios más próximos a nuestro espacio de estudio, así como, porque las relaciones que establecieron con los nativos de las islas sirvieron para experimentar con las formas del trato que buscaron darles a los nativos en el resto del continente americano. En estos territorios afrontaron retos, más errores que aciertos, podríamos decir, porque continuamente buscaron que en Nueva España no sucediera lo mismo. Sirvieron como laboratorio político en la aplicación de ciertas medidas, la instauración de instituciones y en las formas de organizar a los indígenas que después trasladaron al continente. Por ejemplo, ya se estaba formulando el asentamiento de los indios en pueblos que estarían congregados entorno a sus propias autoridades y supervisados por dos funcionarios españoles, uno civil y uno religioso; quienes se encargarían de vigilar que se cumplieran con los objetivos como el buen trato a los indios para facilitar su evangelización; así como para regular la distribución de la mano de obra y que los indios cumplieran con el pago de sus tributos.

Finalmente, el capítulo culmina con el análisis y definición de la República de Indios. Una institución que marcó la vida social, política, económica y cultural de los pueblos originarios; que atendió al dilema que tenían las autoridades castellanas sobre cuál era la mejor forma de organizar a la población nativa e ir desplazando a los antiguos señoríos prehispánicos, sustituyéndolos por las instituciones propiamente castellanas. Es muy interesante todo lo que conllevó esta transición, especialmente en un territorio como el que nos ocupa, por el hecho de que formó parte de uno de los grandes núcleos civilizatorios del continente americano. Los españoles no pudieron llegar y simplemente imponer su sistema, las condiciones no lo permitieron y debieron pasar por un proceso de varias décadas. Podríamos decir que duró los tres siglos que ejercieron su dominación, porque hasta cierto punto, fue un proceso inacabado en algunas regiones, sobre todo, en los territorios más alejados y agrestes, habitados por indígenas irreductibles.

Las diversas condiciones de los propios señoríos indígenas permearon en el tipo de relación que se estableció al momento del contacto, dado que no fue lo mismo para los pueblos antillanos que para las culturas que habitaron las tierras continentales. Además, las múltiples sociedades prehispánicas presentaron importantes variaciones en sus estructuras políticas, económicas, sociales y culturales que organizaban cada aspecto de la vida de estos pueblos. Naturalmente, para los españoles ser prácticos es algo que impero y aceptaron una coexistencia con estos otros mundos, a la par que realizaron sus esfuerzos por ir introduciendo los aspectos de su propia civilización en la vida de sus nuevos súbditos. Sí bien, siempre se asume el uso de las armas y la violencia como esa fórmula para la incorporación de los pueblos indígenas, la realidad reflejada en los documentos nos dicta otra cosa, aunque no se debe negar el papel que cumplieron.

La diplomacia y la política, el proselitismo no sólo de las órdenes religiosas, sino también de los propios funcionarios de la Corona, así como el convencimiento de las elites nativas mediante su asimilación, todo esto en conjunto, fueron estrategias de largo plazo y la clave para poder comprender como se alcanzó el establecimiento de la República de Indios. Entre sus principales aciertos fue garantizar la participación de las elites indígenas, equiparadas a la pequeña nobleza castellana, con algunas excepciones, como serían los descendientes de los grandes señores, Moctezuma o Atahualpa. Ya que, de esta forma, los nobles indios se convirtieron en agentes, canales de comunicación entre uno y otro sistema, los primeros en sintetizar una y otra cultura para permitir el diálogo, es verdad, condicionado a ciertos ideales y valores bajo los cuales se terminó por incorporar a la masa de la población indígena.

La República de indios se convirtió en el escenario en donde se hizo posible consolidar el dominio de la Corona sobre sus nuevos súbditos, pero, también el espacio en donde poder acceder a la justicia del rey, en el entendido de poder dar a cada quien lo que corresponde, al mismo tiempo que fueron repositorio de la identidad de estos pobladores que se definieron a partir de la pertenencia a su comunidad, sus tierras y de sus creencias. Elementos aun presentes en las numerosas comunidades indígenas que están reivindicando ese pasado, motivo por el cual es un tema aún muy presente.

El 19 de octubre de 1469, se celebró la boda entre los jóvenes príncipes; Isabel de Trastámara, hermana y heredera del rey Enrique IV de Castilla, y, Fernando de Trastámara, hijo y heredero del rey Juan II de Aragón. Este matrimonio fue pieza clave que permitió la unión dinástica entre dos de los Estados más importantes de la península Ibérica; un enlace encaminado a realizar un antiguo ideal, la ansiada reunificación de la Hispania perdida por los visigodos ante la conquista musulmana que fundó Al-Ándalus, al cual, poco a poco los reinos cristianos fueron arrebatando territorios en un lapso aproximado de siete siglos.¹⁵ Este matrimonio es también la introducción a un proyecto político, social, religioso, económico y cultural que va más allá de la simple unión dinástica y que vino a cambiar el panorama de estas dos Coronas que no se han vuelto a separar.

El joven matrimonio desde el principio, debió sortear importantes retos hasta que pudieron ir ocupando sus respectivos tronos. La primera en acceder al poder fue Isabel el 13 de diciembre de 1474, como Isabel I de Castilla y su esposo fue coronado como Fernando V de Castilla.¹⁶ Mientras que, el 20 de enero de 1479, fue coronado como Fernando II de Aragón, aunque para este momento ya había recibido el título de rey de Sicilia en 1469, previo a su matrimonio, y sólo hasta esta fecha pudo acceder al resto de su herencia aragonesa, es decir, Condado de Barcelona, Valencia, Mallorca y Cerdeña.¹⁷ El matrimonio sobrevivió a varias crisis antes de ser coronados y al principio de su reinado en Castilla.

La herencia castellana de Isabel venía arrastrando desde el siglo XIV una serie importantes de conflictos entre la Corona y la nobleza que se rebeló ante cada uno de los continuos esfuerzos de los Trastámara por concentrar el poder político o recuperarlo. Esto se debió porque al momento en que comenzó el reinado de Enrique de Trastámara, hijo ilegítimo del rey Alfonso XI, lo hizo en medio de una guerra civil en la cual logró salir vencedor al asesinar traicioneramente a su medio hermano, el rey Pedro I de Castilla.¹⁸ Esta circunstancia

¹⁵ Rucquoi, Adeline, *Historia Medieval de la Península Ibérica. Traducción Adeline Rucquoi y Miriam González-Urriza*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, pp. 247-249.

¹⁶ Tremlett, Giles, *Isabel la Católica. La primera gran reina de Europa. Traducción de Jordi Aineud i Escudero*, España, Debate, Penguin Random House Grupo Editorial, formato digital noviembre de 2017, pp. 114-118.

¹⁷ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 218-219.

¹⁸ Ruiz, Teófilo F., "Las crisis medievales (1300-1474)", en *Historia de España*, España, Editorial Crítica, 2008, volumen VIII, pp. 108-114.

obligó al primero de los Trastámara en reinar, en su búsqueda de legitimidad y pacificar al reino, el tener que otorgar una serie de privilegios a diferentes sectores de la sociedad.¹⁹ Ante el fortalecimiento de los nobles, los monarcas castellanos buscaron recuperar el poder, lo que generó oposición y además coincidió con una etapa de crisis en general que llevó al reino a sufrir varias guerras civiles, que también abrieron pauta para la incorporación de nuevos actores, burgueses y miembros de la pequeña nobleza que encontraron espacios para ascender socialmente.²⁰

Dependiendo mucho del carácter del monarca, estas luchas se sucedían con una menor o mayor regularidad. Por ejemplo, el reinado de Enrique IV, antecesor de Isabel, continuamente se vio confrontado, motivo por el que suele ser retratado como un rey débil y susceptible a ser manipulado.²¹ En la disputa por el control del acceso al rey, el bando opositor desconoció a la infanta Juana, la única hija de Enrique, como su sucesora por considerar que era una bastarda procreada por la reina Juana con el favorito del rey, Beltrán de la Cueva. Los rebeldes van más allá al realizar la Farsa de Ávila como acto de repudio a Enrique IV y proclamaron al infante Alfonso como rey. Alfonso era hermano de Enrique, hijo del rey Juan II de Castilla y su segunda esposa, Isabel de Portugal, quienes también fueron los padres de Isabel la Católica. Sin embargo, los nobles sublevados no contaron con el prematuro fallecimiento de Alfonso, por lo que, para continuar su lucha pasaron a defender los derechos sucesorios de la infanta Isabel, que llegó a ser reconocida como la heredera al trono por parte de Enrique IV con el Tratado de los Toros de Guisando.²²

En dichos acuerdos, en mutuo consentimiento entre el rey y la princesa debían elegir a quien desposaría. Isabel rechazó a todos los pretendientes seleccionados por su hermano y junto a sus asesores tomaron como mejor decisión el matrimonio con Fernando de Aragón.²³ Sin consentimiento de Enrique se celebró la boda, por ese motivo tomó tiempo que fuera aceptada y abrió pauta a que la infanta Juana volviese a ser considerada como la heredera al

¹⁹ Valdeón Baroque, Julio, *Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, España, Ediciones Temas de Hoy, 2001, pp. 22-37.

²⁰ Valdeón Baroque, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, España, Siglo Veintiuno Editores, 1975, pp. 82-125. Huerta, María Teresa, “La aportación castellana” en Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, pp. 18-19.

²¹ Ruíz, “Las crisis...”, 2008, pp. 127-131.

²² Ruíz, “Las crisis...”, 2008, pp. 132-135.

²³ Tremlett, *Isabel la Católica...*, 2017, pp. 66-76.

trono, aunque fue algo que tampoco volvió aclarar el propio rey, Enrique IV falleció en 1474.²⁴ Lo que desató una nueva guerra civil entre quienes apoyaron a Isabel contra quienes defendían los derechos de la infanta Juana, contando además con el apoyo portugués, ya que el rey Alfonso V, tío de Juana, cruzó la frontera castellana con sus tropas. Un conflicto parejo, que se resolvió a favor de Isabel y la infanta Juana pasó a estar recluida en un convento en Portugal.²⁵ Una vez superados los retos iniciales, y tal como ya se ha mencionado al principio del capítulo, el reinado de Isabel y Fernando viene a ser una etapa de consolidación de importantes cambios que se venían fomentando con el ascenso de los Trastámara; lo que explica la resistencia de un amplio sector de la nobleza que buscó siempre incrementar sus prerrogativas.

Con la dinastía Trastámara comenzó una reorganización del Consejo Real, tenemos la creación del cargo de canciller mayor del reino; se realizó el nombramiento de corregidores, representantes reales en los consejos de las ciudades, con la facultad de impartir justicia. Se incrementó los ingresos fiscales gracias al mayor control que ejerció la Corona, y, sobre todo, entre los siglos XIV-XV, a las ciudades más importantes se les concedió mayores privilegios en compensación por el apoyo político, económico y militar prestado contra la nobleza.²⁶ Por su parte, en lo referente a los proyectos en común de ambas coronas, estos se encaminaron a fortalecer la figura regia tanto en uno como en otro lado de sus respectivas fronteras. En materia de objetivos externos, establecieron una serie de causas y frentes en común, incrementando su poder y presencia geopolítica con relación al resto de Europa y con ello tener un mayor acceso a los mercados internacionales.²⁷

Incluso en su política y diplomacia con el papado se vio reflejada una relación de colaboración, en donde el Papa brindó apoyo a diversos proyectos, tal como fueron la conquista de Granada o la conquista de América, en donde, desde Roma se proveyó recursos de cruzada y se legitimó la lucha contra el infiel, permitiendo el cobro de impuestos y el empleo de diezmos para tal causa. En el caso de América, el papado otorgó las bulas que legitimaron a los Reyes Católicos como los soberanos de los territorios recién descubiertos.

²⁴ Tremlett, *Isabel la Católica...*, 2017, pp. 76-82.

²⁵ Ruíz, "Las crisis...", 2008, pp. 134-135. Tremlett, *Isabel la Católica...*, 2017, pp. 82-95, 126-187.

²⁶ Valdeón, *Los Trastámara...*, 2001, pp. 37-41. Ruíz, "Las crisis...", 2008, pp. 147-181.

²⁷ Ríos Saloma, Martín F., *La península ibérica en la Baja Edad Media*, México, UNAM-Dirección General de Publicación y Fomento Editorial, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, Colección México 500, 2021, volumen 3, pp. 18-22.

Sin olvidar el real Patronato y la facultad de establecer un tribunal de Santa Inquisición bajo la dirección de la Corona para combatir la herejía de judíos y musulmanes.²⁸

En palabras de Ríos Saloma: “*El reinado de los reyes católicos inauguran una nueva forma de gobernar, una nueva cultura política en la cual se impuso como valor supremo la noción de servicio a la Corona, a la reina, y no la búsqueda de los intereses particulares. A cambio, los reyes supieron reconocer los derechos, privilegios y dignidades de sus súbditos, así como el valioso papel político, social y de prestigio que desempeñaban los linajes nobiliarios más valiosos del reino...*”²⁹

¿A partir de qué legitimaron los Reyes Católicos su autoridad? Es necesario hacer una breve revisión de la figura regia en Castilla para tratar de entender la relación que establecieron con sus súbditos. El poder de los monarcas castellanos se legitimó a partir de una herencia política de la antigua Roma, la facultad de poder ejercer el *imperium*, poder supremo que se puede ejercitar sobre los hombres, los ciudadanos; quienes otorgaban dicha potestad en el emperador, en nuestro caso en el monarca, figura en donde se concentró poderes políticos, religiosos, militares y financieros. Para el reino de Castilla, se encontró desde sus inicios, una tendencia al absolutismo, tener un rey que debía ser obedecido y poco cuestionado; justificado y legitimado por ejercer como representante de Dios, quien le otorgó la potestad para cumplir una misión divina. Para los reinos cristianos de la península Ibérica, por su posición de frontera ante el infiel, los diferentes monarcas cristianos, tomaron por misión la recuperación de los territorios arrebatados por el islam y se reconocieron como protectores de la fe.³⁰

Legitimados en el antiguo derecho romano y en la construcción ideológica de la reconquista, los reyes hispanos durante la Edad Media, consideraron que la naturaleza de su poder era de índole imperial, pero, al mismo tiempo, el monarca debía garantizar la paz, el comercio, la seguridad y el cumplimiento del culto, como algo fundamental para poseer dicha autoridad. Esta parte de su legitimidad, es una herencia desde los tiempos de los reyes

²⁸ Villarroel González, Óscar, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, España, Sílex (Serie de Historia Medieval), 2009, pp. 319-340. Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 243-244.

²⁹ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 31-32.

³⁰ Rucquoi, Adeline, “Tierra y gobierno en la península Ibérica Medieval” en Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, México, El Colegio de México, Centros de Estudios Históricos, España: Red Columnaria, 2012, pp.43-62. Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 247-250, 306-307.

visigodos que se erigieron como protectores del cristianismo y el orden.³¹ Un gobernante era legitimado y obedecido si actúa como un rey recto, virtuoso, justo y piadoso; quien está por delante de los demás y es un buen ejemplo para su pueblo; debe velar por el bien común, es decir, el interés público y respetar los derechos de los ciudadanos.³² En resumen, una obediencia y una potestad cedida al rey siempre y cuando no se convierta en un tirano y le otorgue a cada quien lo que le corresponda, en pocas palabras, las claves de ese poder es la justicia y velar por el debido cumplimiento del culto, así como difundirlo entre los infieles.³³

Esto último es importante, porque definió la relación que sostuvieron los monarcas castellanos con el papado. Los primeros al reconocer el ritual romano y asumir su misión divina como parte de una cruzada, es decir, la lucha contra el infiel bajo la autoridad papal,³⁴ recibieron a cambio mantener ese poder supremo, esa dignidad imperial, para ejercer como fuente de ley y de justicia, así como fueron reconocidos defensores de la fe.³⁵ Entre los beneficios que reportaron sería el regio patronato, que es la facultad de los monarcas castellanos de proponer los candidatos de quienes ocuparon los cargos eclesiásticos más importantes dentro de sus dominios, el obtener recursos mediante las bulas de cruzada y la legitimación del dominio de los monarcas sobre los nuevos territorios y apoyo a los diversos proyectos. Incluso durante las guerras internas, el papado llegó intervenir en favor y defensa de los reyes castellanos ante la rebeldía de los nobles, al grado de condenar a quien se alzaría contra el monarca con la excomunión.³⁶

Por tal motivo, los reyes Isabel y Fernando promovieron en Castilla una serie de cambios con los cuales poder consolidar su autoridad ante los diferentes actores sociales. Comenzando por el hecho que sólo a los reyes correspondía el pleno ejercicio del poder real, este no debía compartirse y su autoridad era única. Como parte de estas reformas políticas el Consejo Real o Consejo de Castilla, pasó a tener un carácter consultivo y ejecutivo; compuesto por trece personas: nueve juristas, un miembro del clero y tres miembros de la

³¹ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 289-296.

³² Teuber Corradi, Andrés von, “Las bases clásico-latinas en el pensamiento político de Isidoro de Sevilla” en Cerda Costabal, José Manuel, *El Estado de Derecho en el mundo Hispánico*, Chile, Tribunal Constitucional, Centros de Estudios Medievales-Universidad Gabriela Mistral, 2019, pp. 15-25.

³³ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 72. Teuber, “Las bases clásicas...”, 2019, pp. 25-29.

³⁴ Recordemos que el papado como una forma de proyectar su poder convocaron las cruzadas, y por este motivo apoyar el ideal de cruzada es reconocer la autoridad papal. Le Goff, Jacques, *La baja Edad Media*, México, Siglo XXI Editores, 2019, Volumen XI, pp. 79-88, 124-129.

³⁵ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 247-248, 303. Rucquoi, “Tierras y gobierno...”, 2000, pp. 53-57.

³⁶ Villarroel, *El rey y el papa...*, 2009, pp. 248-261. Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 338-350.

alta nobleza que estaban ahí para aconsejar a los monarcas en sus decisiones de gobierno. Otro aspecto importante, los Reyes Católicos se reservaron el derecho de hacer los nombramientos de los secretarios reales, personas de comprobada lealtad y vocación de servicio, apoyando su gobierno en la creación de una estructura burocrática.³⁷

Para la impartición de justicia se creó la Audiencia y chancillería con sede en la ciudad de Valladolid. Este órgano de gobierno era conformado por once personas; el presidente, cuatro oidores que serían renovados cada cuatro años, un procurador fiscal, tres alcaldes y dos abogados. Encargada de vigilar el cumplimiento de las leyes y garantizar la aplicación de la justicia real. Las Audiencias eran junto con las cortes, los espacios en donde los reyes escuchaban los problemas de sus súbditos y vasallos, para proceder a ofrecer una solución y esto nos lleva a otra prerrogativa monárquica, la legislación.³⁸ Los monarcas se reservaron para sí el derecho de legislar, emitir leyes y decretos conocidos como pragmáticas, que, junto a las ordenanzas reales de Castilla y reales cédulas, así como las Siete Partidas de Alfonso X, conformaron el marco jurídico del reino de Castilla. Era un derecho casuístico, en donde se legislaba a partir de los casos y circunstancias. Para el reinado de los Reyes Católicos se realizó la recopilación de textos jurídicos por Alonso Díaz de Montalvo, algo recurrente en la Corona de Castilla, que desde el siglo XII, formaron parte de la corte un grupo de juristas y peritos del derecho, que tanto asesoraban a los monarcas en el proceso de legislación, como a los magistrados en los tribunales reales en la aplicación.³⁹

Los Reyes Católicos llevaron a cabo una serie de medidas para someter y controlar el poder político de la Iglesia, sobre todo a los arzobispos y otras dignidades eclesiásticas, consiguiendo poder designar a las altas jerarquías y el patronato regio para Granada y sus dominios en Indias (América y Asia). Los arzobispos designados por los Reyes Católicos, como el Cardenal Cisneros, promovieron una reforma a la orden de San Francisco y al clero

³⁷ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 38-39. Martínez Llorente, Félix, “Los fueros como manifestación de “Estado de Derecho” formalista en los reinos hispánicos medievales” en Cerda Costabal, José Manuel, *El Estado de Derecho en el mundo Hispánico*, Chile, Tribunal Constitucional, Centros de Estudios Medievales-Universidad Gabriela Mistral, 2019, pp. 34-51. Ruíz, “Las crisis...”, 2008, pp. 150-152.

³⁸ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 40. Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 289-291. Ruíz, “Las crisis...”, 2008, pp. 152-154.

³⁹ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 40-41. Cerda Costaba, José Manuel, “Consejo y consentimiento. La monarquía y el origen de las Cortes” en Cerda Costabal, José Manuel, *El Estado de Derecho en el mundo Hispánico*, Chile, Tribunal Constitucional, Centros de Estudios Medievales-Universidad Gabriela Mistral, 2019, pp. 54-69.

secular.⁴⁰ Establecieron tribunales eclesiásticos para juzgar aparte a los religiosos y separarlos de los tribunales civiles.⁴¹ El papado les autorizó la instauración del Santo Oficio de la Inquisición con el fin de perseguir las herejías y atentados contra la fe católica por parte de los judaizantes y les otorgó la facultad de nombrar a los inquisidores. La inquisición fue utilizada por los Reyes Católicos como un aparato de dominación ideológico con el que se buscó establecer una uniformidad de la fe católica, que defendía la lealtad al Estado y procuraba la obediencia al mismo al declarar pecado cualquier acto subversivo.⁴² Con esto consiguieron la colaboración de la Iglesia en favor de los intereses de la Corona y usarle como una herramienta para la consolidación del poder regio, en donde las ordenes mendicantes cumplieron una importante labor proselitista por su peso e influencia sobre la sociedad.

Otra clave en este reinado fue el sometimiento de las grandes familias de la nobleza, mediante otorgar honores, cargos en el gobierno y rentas. La Corona con ello premiaba los servicios prestados por parte de los nobles, que se manifestaban ya sea por el dominio del saber, cuándo eran personas preparadas en derecho, eran asesores legales o cancilleres que combatían las injusticias promoviendo la justicia real, o, cuando eran teólogos colaboraban en la defensa de la fe contra el error y el pecado.⁴³ Otro servicio que prestaban los nobles era el ocupar oficios y cargos en la administración del reino; así como aportar sus armas, vida y riquezas en la defensa del reino o la conquista de los territorios a los musulmanes.⁴⁴ El servicio de las armas estaba muy vinculados a los ideales de caballería introducidos a partir del siglo XII, en donde, confluían ideales que resaltaban las virtudes que debía poseer un noble; en las que destacan la defensa de la nobleza, de la fe, de su rey y de los más débiles. Para ello, los nobles debían ser hábiles en el uso de las armas, así como en las ciencias; distinguidos en virtudes y liberalidad (generosidad),⁴⁵ convirtiendo a la nobleza en una categoría más moral que social. Esto último pudo servir para garantizar un cambio dentro de los sectores nobles que fue favoreciendo la obediencia al rey.⁴⁶

⁴⁰ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 347-350

⁴¹ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 44-47.

⁴² Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 239-240. Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 48-49.

⁴³ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 260-263.

⁴⁴ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 254-255.

⁴⁵ Para este contexto, liberalidad es referente a ser generoso.

⁴⁶ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 284-287.

También funcionó el establecer lazos de parentesco o buscar la proximidad con el monarca, es decir, la privanza o familiaridad, relaciones estrechas entre el rey y un grupo de nobles que dependían directamente de él, que les permitía el acceso a los cargos y sueldos más importantes y lucrativos.⁴⁷ Pero, como ya hemos comentado, los continuos conflictos entre la Corona y la nobleza, provocó un ambiente de constante cambio, una etapa de crisis entre los antiguos linajes y la necesidad de concentrar un mayor poder político. Esto implicó que los monarcas fomentaran la promoción de la pequeña nobleza, que encontró los espacios en donde crecer en poder, riquezas e influencia; así como también se ennoblecieron a ciertos sectores de la sociedad, principalmente los funcionarios del gobierno de las ciudades con un origen burgués; que como veremos en el siguiente apartado, ocuparon un papel central en esta consolidación de la autoridad regia.⁴⁸

Con estas medidas, la Corona consiguió establecer entorno suyo una serie de intereses, al convertirse en la única institución garante en la defensa de derechos y privilegios de los diferentes sectores sociales al otorgarlos y validarlos. Comenzaron un proceso lento, gradual de centralización, en torno, a ser ese órgano supremo e inapelable del ejercicio del arbitraje; ajustando los mecanismos de gobierno que mediante una política constante de pactos y consensos lograron ir fomentando estas transformaciones, que, continuaron durante el gobierno de sus descendientes, los reyes de la dinastía Habsburgo.

El gobierno de Ciudades y Villas: La idea de República en Castilla

Las ciudades y villas en la península Ibérica fueron de suma importancia para la consolidación del poder real. Una herramienta útil en la proyección de la autoridad de los reyes castellanos, quienes encontraron entre las elites burguesas, aliados para hacer frente a las ambiciones de la nobleza y una fuente valiosa de recursos. Las ciudades se convirtieron en la base de la administración del reino y eran un espacio en donde se establecía el diálogo entre el monarca y sus súbditos. Eran los puntos de concentración del poder político,

⁴⁷ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 250-251.

⁴⁸ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 31-38. Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 254-255. Ruiz, “Las crisis...”, 2008, pp. 147-150. Valdeón, *Los conflictos sociales...*, 1975, pp. 140-153. Huerta, “Aportación...”, 1985, pp. 18-20.

económico y religioso. Compensadas por sus servicios y lealtad, fueron ennoblecidas y recibieron fueros y privilegios que defendieron mediante un continuo proceso de negociación en la Corte Real, aunque, poco a poco, fueron quedando bajo el poder centralizado de la Corona, aspecto que más se refleja en las ciudades que se fundaron en los territorios de ultramar.

En este apartado se busca analizar los orígenes de las tradiciones políticas urbanas; de los conceptos y cargos que formaban parte del gobierno de las ciudades que se reconocieron así mismas como Repúblicas y conservaron un espíritu comunitario, que formó parte de una idea de identidad, de participación del pueblo y autogobierno, para velar por el bien común. Elementos e ideales que en cierto grado fueron trasladados al continente americano.

La ciudad desde la antigüedad, en la cultura mediterránea, se identificó como un espacio o centro de civilización y concentración de los poderes; eran estos asentamientos de mayor jerarquía dentro de un territorio en donde había una mayor densidad de población, bajo una compleja organización sociopolítica. Fueron ese núcleo urbano, en donde se establecían los principales edificios que albergaban las instituciones del poder político, económico y religioso. Además fungieron como un espacio ritual, desde donde proyectar dicho poder y ejercer su dominio sobre el resto de la población, tanto de la ciudad, como del territorio o región bajo su influencia.⁴⁹

Un claro ejemplo del importante papel que jugaron las ciudades en la antigüedad, lo podemos encontrar en el proceso de romanización de la península Ibérica, la cual bautizaron como Hispania. Para los romanos, la urbe o ciudad, es un punto de partida para la organización territorial y permitir su explotación económica, al mismo tiempo, que es el punto de entrada, ese espacio desde donde se introducen nuevos usos culturales, conceptos políticos y estructuras sociales, al ser la sede de los poderes son la máxima representación de la autoridad de Roma.⁵⁰

⁴⁹ Bernal García, María Elena y Ángel Julián García Zambrano, “I. El Altépetl colonial y sus antecedentes prehispánicos: Contexto teórico – Historiográfico” en Fernández Christlieb, Federico y Ángel Julián García Zambrano (coordinadores), Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI, México, FCE, Instituto de Geografía-UNAM, 2006, pp. 34-35, 51.

⁵⁰ Elliot, Julián, “De Iberia a Hispania. La romanización de la Península”, en *Historia y Vida, Revista mensual*, N° 435, junio 2004, Año XXXVI, pp. 42-51. Mundo Revistas, España.

En la antigua Hispania encontramos dos tipos de urbes, las Colonias, ciudades fundadas principalmente con civiles o militares que poseían la ciudadanía romana, o, se la ganaron por sus años en el servicio militar. Administradas bajo el derecho romano, solían ser un reflejo de la ciudad de Roma. Por su parte, los Municipios, eran poblaciones nativas que pasaban a estar bajo el derecho romano y, a sus habitantes, se les concedía la ciudadanía romana, aunque podían conservar leyes de sus propias costumbres. Por ese motivo, las ciudades fueron espacios en donde convivieron los nuevos elementos traídos por los romanos con los nativos. La romanización comenzaba por la incorporación de las elites locales, vecinadas en las ciudades, o bien, acudían a las urbes en donde eran educadas bajo las nuevas costumbres y al formar parte de la vida política, se fueron familiarizando con el derecho romano e instituciones políticas.⁵¹

Tal fue el éxito en Hispania, que llegó a ser una de las provincias más romanizadas y de las primeras en recibir el Derecho Latino, es decir, los ciudadanos hispanos o *hispani*, gozaron de los mismos derechos que los nacidos en Roma o en el territorio de la Lacio, el mismo que en la península italiana. Aunque, eventualmente para el siglo III, se le concedería la ciudadanía romana a todos los hombres libres nacidos en el Imperio; no deja de ser destacado como Hispania aportó al imperio, además de sus recursos naturales, hombres ilustres que llegaron a ser emperadores como Trajano, Adriano o Teodosio.⁵² Un modelo de aculturación que sin duda guarda paralelismos con lo acontecido durante la experiencia americana de Castilla.

Una vez que se retiraron las últimas legiones romanas, la vieja Hispania, se convirtió en un escenario donde se alzaron y cayeron diversas entidades políticas, pasando por reinos de origen germánico, como los suevos y visigodos, hasta llegar a la conquista musulmana en el siglo VIII, y, a la formación de reinos cristianos, que desde el norte de la península se lanzaron a la recuperación de esa Hispania perdida ante el infiel.⁵³ A diferencia de otros reinos medievales en Europa, para los reinos cristianos ibéricos, tuvieron las ciudades un papel protagónico, gracias al control que se podía ejercer desde una plaza fortificada sobre

⁵¹ García Fernández, Estela, “Colonias y municipios. La cuestión de la ciudadanía”, en *Desperta Ferro Arqueología & Historia. La romanización de Hispania*, abril-mayo 2021, N° 36, pp. 16-23. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

⁵² Elliot, Julián, “La aportación de la colonia. Un nuevo tesoro para Roma” en *Historia y Vida, Revista mensual*, N° 435, junio 2004, Año XXXVI, pp. 52-59. Mundo Revistas, S.L. España.

⁵³ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 247-250.

un vasto espacio. Fue clave para la consolidación del dominio cristiano sobre sus vecinos musulmanes. Por tal motivo, los monarcas en la península Ibérica, dieron importancia a la incorporación de ciudades, a la concentración de la población entorno a asentamientos fácilmente defendibles y promovieron la creación de redes urbanas.⁵⁴

Sí bien, podríamos considerar a las ciudades ibéricas, como herederas directas de la tradición romana y, en parte, porque los visigodos mantuvieron vigentes o dieron continuidad a muchos elementos del derecho romano, lo cierto, es que la conquista árabe vino a desarticular los vínculos existentes en la organización de los espacios. Por qué, lo que en un principio, los visigodos pretendieron mantener como un territorio unificado, bajo el dominio musulmán, primero, como provincia bajo el dominio de un emir, posteriormente, como califato con su capital en Córdoba; los estados ibéricos posteriores, pasaron a fragmentarse en múltiples reinos. El Califato de Córdoba se fraccionó en varios reinos llamados taifas, y, algo similar pasó con los estados cristianos, que, de ser un único estado visigodo, pasó a dividirse en varios reinos, con monarcas que dependían de condes o señores para defenderse o ampliar sus fronteras. Entre los siglos IX-XII, emergieron los reinos cristianos de Asturias, Pamplona y Galicia; otros, como la marca Hispánica, es decir, el Condado de Cataluña y una parte de Aragón, formaron parte de la periferia del Imperio Carolingio.⁵⁵

Esto es importante, porque, fue un periodo en que sucedió un incremento del poder señorial y una dependencia de los monarcas hacia estos, que, a cambio de tierras y privilegios, prestaron sus servicios y armas. Estos condes, se establecen en los antiguos núcleos urbanos, donde adoptaron un sistema de asambleas de tradición germánica; que eran un consejo conformado por los vecinos, los patricios o notables; que eran los encargados de votar por quien accede al cargo de *judex* con funciones judiciales. Mientras que, la participación popular, es decir, el resto de los habitantes, se hacía notar en la elección de los alcaldes que ocuparían su cargo por un año.⁵⁶ El gobierno municipal quedó conformado por estos magistrados y la asamblea de notables, quienes se asumieron como los representantes del

⁵⁴ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 323-327.

⁵⁵ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 73-188. Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Pátzcuaro*, 2da Edición, México, Morevallado Editores, 2003, pp. 17-18.

⁵⁶ Monsalvo Antón, José María, "La génesis de la caballería cristiana" en *Desperta Ferro Especiales. Ejércitos medievales hispánicos (III) Condes, reyes y califas (929-1031)*, N° XXXI, pp. 19-22. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España. Ayala Martínez, Carlos de, "Los reinos cristianos del siglo X. Entre la precariedad y la supervivencia" en *Desperta Ferro Especiales. Ejércitos medievales hispánicos (III) Condes, reyes y califas (929-1031)*, N° XXXI, pp. 40-45. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

resto de la comunidad. Debían velar por el bien común y organizar cada aspecto de la vida de la urbe, una autoridad sustentada en la base jurídica de privilegios y fueros concedidos por el rey o el señor local, a cambio de su lealtad, otorgándoles autonomía para legislar en materia de derecho civil o penal.⁵⁷ Esto sería los cimientos sobre los que se constituyó la ciudad medieval, organizada bajo un régimen compuesto, por una parte, de la tradición política germánica y la otra de tradición romana, especialmente en cuanto legislación se refiere.

Entre los siglos XII-XIII, comenzó una etapa en donde el poder regio buscó fortalecerse, formándose las bases de los diferentes reinos de la Baja Edad Media: la Corona de Castilla, Aragón, Navarra y Portugal. Así mismo, dará inicio a una serie de conflictos con la nobleza, que, por su constante participación en la ampliación de las fronteras y conquistas sobre el infiel, recibieron e incrementaron sus privilegios y fueros. Esta nueva etapa benefició en Castilla, a que la Corona revisase los fueros existentes u otorgarse nuevos a las ciudades, destacando la entrega de la propiedad de la villa a los pobladores, a cambio de que estos permanezcan fieles al rey.⁵⁸ Como forma de conseguir contrapesos al poderío señorial, las ciudades premiadas por los monarcas alcanzaron una etapa de esplendor que fortaleció una idea de autonomía, en donde, afirma María Teresa Sepúlveda:

*“En el siglo XIII el gobierno de las ciudades tuvo un carácter democrático que descansaba en el consejo abierto; los vecinos de la villa en reuniones dominicales trataban los asuntos de interés general para la villa. Podían aspirar a los cargos todos los habitantes del municipio, excepto los moros y los judíos. El nombre, el número y las atribuciones de los funcionarios varió de un lugar a otro; en algunos recibían el nombre de justicias y en otros de alcaldes; al lado de estos funcionarios estaban los merinos y los sayones, los funcionarios reales encargados de resolver conflictos de tierras, justicias, citaciones, embargos y ejecuciones”*⁵⁹

⁵⁷ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 17. Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 203-208.

⁵⁸ Sanz Martín, Álvaro J., “Las concesiones del Fuero Real en 1255. Proyección y percepción del poder de la monarquía de Alfonso X sobre el espacio de la Merindad Mayor de Castilla” en Arias Guillen, Fernando y Pascual Martínez Sopena (eds.), *Los espacios del Rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, España, Universidad del País Vasco, Euskal Herriko Unibersitatea, Argitalpa Zerbitova = Servicio Social, 2018, pp. 73-92.

⁵⁹ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 18.

Con la cautela en el uso del concepto “democrático” por parte de Sepúlveda, para designar la participación popular dentro de la organización de las ciudades, es notorio, que el común podía elegir a sus propios representantes dentro sus corporaciones; no debemos olvidar el carácter corporativo de la sociedad de Antiguo Régimen. Gremios, parroquias, milicias y otras formas de organización social, tenían participación en la vida política, con lo que buscaron garantizar el bien común, el acceso a la justicia para defender sus derechos ante los desequilibrios internos y sobre todo las amenazas externas. El gobierno de la ciudad, tomaba ese carácter de ser un representante de estos diversos grupos y el mediador ante la figura regia, con quien, continuamente negociaron nuevas prerrogativas o defendieron las existentes.⁶⁰

Sin embargo, con la crisis de la segunda mitad del siglo XIV, y el arribo de los Trastámara al poder, como se mencionó en el apartado anterior, los monarcas castellanos comenzaron una etapa para ir concentrando, cada vez más, un mayor poder sobre la nobleza y las ciudades. Contrario a lo sucedido en otros espacios europeos, en las ciudades castellanas no se alzaron contra el poder imperial de los monarcas, como, sí sucedió en Italia por aquellos mismos años. Sino que, no sólo, no cuestionaron el derecho legítimo de gobernar del soberano, y, teorizaron diversas justificaciones de esa unión o alianza entre el rey y las ciudades. Desarrollaron un republicanismo, que aspiraba a ser un Estado compuesto, por una federación de ciudades república bajo la dirección de un príncipe profundamente respetuoso con el autogobierno de las ciudades, es decir, les reconocía sus fueros, privilegios y libertades y, que sea ese garante de un Estado de Derecho y justicia.⁶¹

Este republicanismo en la monarquía hispánica posee las siguientes claves: a) La idea de una participación política expresada en la capacidad del ciudadano de gobernar y ser gobernado. b) Un derecho y un deber que se encuentran protegidos por las libertades ciudadanas y, en donde, la república debe garantizar la participación política del *populus*, aunque no su igualdad; y, c) La búsqueda de un equilibrio de poderes entre las facciones que

⁶⁰ Centenero de Arce, Domingo, “¿Republicanismo castellano? Una visión entre las historias de las ciudades y las actas capitulares” en Herrero Sánchez, Manuel (editor), *Repúblicas y republicanismos en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)* / ed. De Manuel Herrero Sánchez; pról. de Giovanni Levi; índice onomástico de Javier Rodríguez Ganuza, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, pp. 133.

⁶¹ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 130-132.

luchaban por el control del gobierno; evitando que una parte se imponga a la otra, actuando como barrera para limitar la corrupción y mantener el bien común.⁶²

Esto se puede explicar a partir de conocer, de dónde es que se construyó, la idea de *república*, que es un concepto del periodo clásico, de herencia greco-romana, comenzando por Aristóteles, quien entendió que la *politeia*, como el espacio de lo público es un Estado, una forma de gobierno justo y ejercido por muchos, un gobierno mixto, que abarca componentes oligárquicos y democráticos, que resulta recomendable a la práctica.⁶³

Por su parte, los romanos, utilizaron el término “*res publica*”, es decir, la cosa pública; que, en la época republicana, de influencia platónica y aristotélica, Polibio señaló que la clave del éxito romano en su expansión por el mar Mediterráneo, era la constitución mixta de su gobierno, ya que, combinaba los valores y cualidades de muchos, expresados en la libertad, con la sabiduría de los pocos y la autoridad de uno. Esto se puede interpretar, como las libertades y derechos que poseían los hombres libres, ciudadanos que pertenecen o son miembros de la comunidad, mientras, que la sabiduría, es decir, los pocos, serían los miembros del senado en representación de todos y, en los que se delegaban la autoridad del pueblo, mientras que el “uno”, se trata de los cónsules o tribunos que duraban uno o dos años en su cargo, quienes era ratificados por el Senado y recibían importantes facultades, sobre todo militares y político-administrativas.⁶⁴

Para Cicerón, entendió la “*res publica*”, como una asociación de individuos y, por tanto, no como portadora de funciones constitucionales; podría decirse, no como una forma de gobierno, sino, como un modelo en que la *libertas* se entiende, como un anhelo democrático, necesario para la incorporación del pueblo y por lo tanto la define como: I) en oposición a la “*res privata*”. II) Casi como sinónimo del bien común y preservación de la patria. Por lo tanto, la “*res publica*”, es el asunto público, compuestos por los asuntos de la gente, es decir, el pueblo, en el cual el gobierno es asunto del pueblo y, por lo tanto, el Estado es propiedad del pueblo. El pueblo, que es un conjunto de multitudes unidas por acuerdo legal e interés común. Este Estado, puede ser una “*res publica popularis*”, podemos

⁶² Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 129.

⁶³ Maissen, Thomas, “Repúblicas y republicanismo. Realidades, terminologías y enfoques” en Herrero Sánchez, Manuel (editor), *Repúblicas y republicanismos en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)* / ed. De Manuel Herrero Sánchez; pról. de Giovanni Levi; índice onomástico de Javier Rodríguez Ganuza, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, pp. 93-94.

⁶⁴ Maissen, “Repúblicas y...”, 2017, pp. 94.

interpretar se gobierna por una asamblea, un senado, que toma las decisiones con el consenso popular; y, también puede ser una “*res publica regalis*”, es decir, un Estado monárquico.⁶⁵

Esta última idea se aproxima más a la visión medieval que nos concierne, en donde, se vincula como esa asociación de ciudadanos que forman parte del *regnum* (reino). En contraposición a la idea más moderna y actual, en donde la república, se vincula a una forma de gobierno que se opone a la tiranía, monarquía y podríamos pensar, a los gobiernos personalistas y totalitarios; mientras busca poder garantizar la libertad ante cualquiera arbitrariedad.⁶⁶ En resumen, la idea de República del periodo que estamos estudiando, bien la ha rescatado Francisco Quijano de la siguiente forma:

*“Retomando el sentido latino del término, el concepto era utilizado para designar aquello que se constituía como lo público o común en la vida social de los hombres. De forma más precisa, se usaba para hablar de la comunidad constituida en un cuerpo político –regido por la justicia y la ley- cuyo fin era el bien común, más allá de su forma de gobierno. Así la república podía designar a cualquier entidad políticamente ordenada, desde una corporación, una ciudad o un reino, aunque lo más común era asociarlo con el ámbito urbano.”*⁶⁷

Bajo esta idea, las ciudades castellanas, establecieron una relación o contrato de reciprocidad con la Corona, en donde, a cambio de su lealtad y servicios, acompañar al monarca en sus proyectos; los reyes concedían libertades y privilegios; legislaban a favor de resolver problemas internos y aplicaban justicia, todo en favor del buen orden de la república. Estos privilegios y libertades que debían ser respetados y en caso de no ser así, las ciudades desarrollaron una tradición urbana de defenderlos, en ocasiones mediante levantamientos, o bien, escribiendo sus propias historias, relaciones de sus servicios reivindicando así la legítima defensa de los mismos.⁶⁸

⁶⁵ Maissen, “Repúblicas y...”, 2017, pp. 94.

⁶⁶ Maissen, “Repúblicas y...”, 2017, pp. 94-96.

⁶⁷ Quijano Velasco, Francisco, *Las Repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, pp. 22-23.

⁶⁸ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 130-132.

A pesar de ello, de esta relación, algunos monarcas castellanos promovieron reformas que redujeron el poder de los consejos locales y facilitaron el poder introducir el regimiento, es decir, cargos nombrados directamente por el rey, como sucedió durante el reinado de Alfonso XI. Al mismo tiempo, que erosionan la autoridad de las instituciones locales y apoyaron la consolidación de una oligarquía, que, para acceder al poder dependían del rey. Muchos de estos nuevos elementos podían influir al interior del gobierno de las urbes promoviendo las causas de los monarcas. Otra medida para reducir el acceso a los cargos públicos era establecer requisitos, los cuales, no siempre eran costeables para una gran mayoría. En estos casos, se promovió que para ser regidor debían poder costearse armas y caballos. Los cambios son más notorios sobre todo durante el siglo XV, especialmente durante el mandato de los Reyes Católicos.⁶⁹

El año de 1480 es el momento en que se introduce la figura del corregidor, funcionario nombrado directamente por los reyes y, que era el encargado de aplicar la justicia y velar por los intereses de la Corona. Era al mismo tiempo un mediador entre facciones, debía buscar el fin de los abusos, brindar una mayor seguridad a la población y garantizar el respeto a la autoridad real.⁷⁰ El cargo pasó a estar reglamentado con la real pragmática del 09 de julio de 1500, en donde, se estipuló su régimen jurídico y sus competencias, los requisitos que debían cubrir para acceder al cargo, tales como ser oriundos del reino, personas idóneas y sin sospechas, libres de herejías y apostasías, se esperaban que fueran letrados y conocedores de las leyes. En su designación intervenían la Cámara de Castilla y las Cortes, en donde se revisaban a los candidatos más viables para remitir al rey, quien daba su visto bueno. El candidato elegido era notificado y en caso de aceptar, se le daba unos días para que resolviera sus asuntos personales, realizase los preparativos para ejercer su cargo y finalmente tomar posesión del mismo, después de un juramento donde prometía una honrada función. Normalmente tenía la duración por un año con posibilidad de poderse extender de 3 a 6 años según circunstancias.⁷¹

Con esta medida, Isabel y Fernando, buscaron darles una mayor cohesión a los reinos y contar con personal de confianza, agentes que garantizaron la penetración de la jurisdicción real en los municipios y llegaron a ser en el único delegado de la política centralizadora de

⁶⁹ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 133-135.

⁷⁰ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 135. Huerta, “Aportación...”, 1985, pp. 20-21.

⁷¹ Huerta, “Aportación...”, 1985, pp. 21-22.

la Corona en las ciudades. Naturalmente esto provocó tensiones entre las ciudades y la autoridad regia, mismas, que no detonaron durante el reinado de los Reyes Católicos, lo hicieron hasta la entrada de la nueva dinastía, con el comienzo del reinado del joven Carlos de Habsburgo, quien a la edad 16 años heredó la Corona de Castilla y de Aragón.

Isabel la Católica falleció en 1504, este evento llevó a la culminación de un proceso de continuas negociaciones entre la princesa heredera Juana de Castilla, que, junto a su esposo, el duque de Borgoña, Felipe de Habsburgo, pactaron su ascenso al trono. Los Reyes Católicos buscaron garantizar que el borgoñés respetaría la titularidad del reino que recaía en Juana. En 1506, fueron coronados reyes de Castilla Juana y Felipe, mientras que el rey Fernando partió a sus dominios de Aragón, en donde se volvió a casar y buscó tener otro heredero por no dejar sus reinos a su hija, ya que, la relación entre suegro y yerno no era la más óptima. En Castilla, Felipe I fue quien ejerció el poder en nombre de su esposa.⁷² Algunos nobles castellanos relegados durante el reinado de Isabel, aprovecharon el cambio de monarcas y buscaron recuperar su posición perdida en las Cortes, mientras que, con Felipe llegaron numerosos funcionarios borgoñeses, complicando el panorama interno de la Corte castellana. El malestar que pudo provocar esta agitación no duró mucho, tan breve como el reinado de Felipe I, quien falleció abruptamente en septiembre de ese mismo año.⁷³

En 1507, regresó el rey Fernando como regente en nombre de su hija. A su regreso el rey Fernando pudo calmar algunas de las tensiones y consiguió proteger el proyecto que realizó al lado de su difunta esposa, hasta que finalmente, en 1516, falleció y poco antes reconoció por heredero a Carlos, su nieto. El joven príncipe, cabe señalar, heredó muchas de estas tensiones; ciudades inconformes y sectores amplios de la nobleza en la península veían con recelo a un rey extranjero, porque, desde su nacimiento en el año 1500, hasta su ascenso al trono, siempre se mantuvo en Borgoña, en donde ya tenía el título de duque y recibió una

⁷² Juana I de Castilla, la tercera en el orden del nacimiento de los hijos de los Reyes Católicos, se convirtió en la heredera al trono por una serie de muertes circunstanciales de sus hermanos mayores y un sobrino que estaban destinados a gobernar. Contrajo matrimonio con Felipe de Habsburgo, apodado “el Hermoso”, hijo del emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y de María de Borgoña duquesa titular. Juana al parecer padeció algunos episodios que la llevaron a ser apodada como Juana “la Loca”, motivo por el que llegó a ser apartada del poder por su esposo, su padre y su hijo Carlos, aunque siempre fue reconocida como la reina titular desde su coronación hasta su muerte y se vio involucrada en algunos conflictos como la Guerra de las Comunidades. Pfandl, Ludwig, *Juana la Loca, madre del Emperador Carlos V. Su vida, su tiempo, su culpa. Traducción por Carla Arregui*, España, Ediciones Palabra, 2002, pp. 47-49, 77-97.

⁷³ Pfandl, *Juana la Loca...*, 2002, pp. 81-85. Pérez Joseph, Carlos V, España, Ediciones Planeta, 2002, pp. 14.

educación mayoritariamente franco-borgoñesa y apenas conocía rasgos culturales de su herencia hispánica.⁷⁴

Temían que, con el príncipe Carlos, llegase una buena base de extranjeros a ocupar los cargos más importantes. Tal cual aconteció, sumándose a que no tuvo una buena relación con las Cortes al momento que le juraron como rey. En parte se debió porque comenzó con una carga importante de impuestos y más recursos que solicitó en su búsqueda de conseguir los votos suficientes para ser coronado emperador del Sacro Imperio. Al mismo tiempo, los borgoñeses empezaron a canalizar recursos de la península al norte de Europa y al Imperio, afectando las saludables finanzas conseguidas durante el reinado de Isabel y Fernando.⁷⁵

Esto terminó por provocar el estallido de la Guerra de las Comunidades, una revuelta que para entenderla debimos presentar todo este preámbulo, ya que se trata de una de las últimas expresiones por parte del gobierno de las ciudades contra la autoridad regia en Castilla. A grandes rasgos, legitimaron su lucha en la defensa de los privilegios y libertades de las comunidades, villas y ciudades; recurriendo para su organización a antiguos modelos de participación política como las Juntas y el Consejo Abierto, en donde podía votar el pueblo para la elección de los diferentes cargos de gobierno, la comandancia de las milicias ciudadanas y los miembros concejiles.⁷⁶ En ese momento, sólo diecisiete ciudades podían enviar delegados a Cortes: Burgos, Soria, Ávila, Valladolid, León, Salamanca, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia y Zamora.⁷⁷ De las cuales no todas se sumaron a la revuelta, que, principalmente se concentró en Castilla la vieja y en León, en menor medida en Castilla la nueva, Extremadura y Murcia, así como coincidió con un levantamiento en la Comunidad Valenciana perteneciente a la Corona de Aragón.⁷⁸

En este conflicto se manifestaron diferentes sectores de la sociedad castellana, una parte de la nobleza que retiró su apoyo al rey hasta que se vio amenazada por los movimientos

⁷⁴ Pfandl, *Juana la Loca...*, 2002, pp. 92-97. Chabod, Federico, *Carlos V y su imperio, traducción de Rodrigo Ruza*, 2ª. Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 11-26.

⁷⁵ Carretero Zamora, Juan M., “Carlos de Gante. Un príncipe de Borgoña en el gobierno de Castilla” en *Desperta Ferro Historia Moderna. Castilla contra Carlos V. La Guerra de las Comunidades*, Revista mensual, abril-mayo 2021, N° 51, pp. 7-10. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España. Chabod, *Carlos V y...*, 2003, pp. 62-65, 73-93.

⁷⁶ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 134-135.

⁷⁷ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 41-42.

⁷⁸ Carretero, “Carlos de Gante...”, 2021, pp. 12-13. Oliva Herrer, Hipólito Rafael, “Por la libertad del reino. Los orígenes del conflicto comunero” en *Desperta Ferro Historia Moderna. Castilla contra Carlos V. La Guerra de las Comunidades*, Revista mensual, abril-mayo 2021, N° 51, pp. 16-17. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

anti señoriales que se dieron en algunas regiones; también tenemos a los miembros de las diferentes corporaciones, campesinos y otros sectores populares. Encabezados por algunos miembros de la alta y baja nobleza, así como letrados, terminó por dispersarse en sus reclamos, razón de tan diversos intereses, algunos contradictorios que provocaron divisiones internas.⁷⁹ A pesar de su derrota en el campo de batalla, sentó ciertos precedentes en la relación entre la monarquía de los Habsburgo con las ciudades, por lo que vale la pena revisar algunos aspectos que salieron a lucir en las demandas de los sublevados.

Primero, una diversidad de lenguajes políticos, resumidos en a) Defensa de las libertades de profunda tradición medieval. b) Un pensamiento tendiente a conciliar y a la negociación, ya que estos estallidos eran formas de presión más que buscar destruir el orden establecido o cambios radicales, reiteremos en lo señalado en el punto anterior. Seguramente la Iglesia fungió como un órgano mediador y también ayudó a calmar la agitación mediante la concordia. c) El pensamiento republicano humanista castellano.⁸⁰

Esto último, es lo que ya hemos señalado con anterioridad, en donde se defiende la idea de una comunidad bien ordenada, organizada en una federación de ciudades autogobernadas por un príncipe respetuoso con sus privilegios y libertades. Defienden que lo correcto es la participación ciudadana en equilibrio con el papel de los caballeros en el gobierno ciudadano, en el cual, para poder participar de la vida política y gobierno municipal debían ser vecinos, esto último como un filtro para no admitir extranjeros. Estos ideales republicanos los podemos encontrar en el tratado de Alonso de Castrillo.⁸¹

El conflicto sirvió para hacer consciente al monarca que no puede gobernar sin la nobleza y sin las ciudades. Los primeros, cuando vieron amenazada su posición, regresaron su apoyo militar al rey y vencieron a los sublevados, marcando a partir de aquí un vínculo de sus intereses con los del rey. Mientras que, para las ciudades, los diferentes proyectos de los Habsburgo y su constante necesidad de recursos, obligó a estos soberanos a negociar con las ciudades las prebendas o ventajas, respetando los privilegios a cambio de poder hacer incremento de impuestos y que brinden otros tipos de ayudas.⁸² Por su parte la figura regia

⁷⁹ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 134-135. Oliva, “Por la liber...”, 2021, pp. 14-20.

⁸⁰ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 135-136.

⁸¹ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 135-136.

⁸² Diago Hernando, Máximo, “Consecuencias políticas y sociales del conflicto comunero” *Desperta Ferro Historia Moderna. Castilla contra Carlos V. La Guerra de las Comunidades*, Revista mensual, abril-mayo 2021, N° 51, pp. 16-17. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

salió fortalecida y promovió importantes transformaciones sociales y políticas que van a influir en cómo se incorporó el territorio americano a los dominios de Castilla, pasemos a conocer estos cambios:⁸³

- A) Ennoblecimiento de las oligarquías locales que pasaron a gozar un estatus de hidalgos al concederles un mayor acceso a los mayorazgos. Esto fomentó que los intereses de este sector quedarán más vinculados a la Corona, quien a cambio de su apoyo les respetaba sus derechos y libertades. Otra concesión fue exentarlos del pago de impuestos.
- B) La justicia fue la clave en la relación entre el monarca y sus súbditos. Como el único órgano facultado para hacer cumplir la ley, consiguió la Corona una posición como mediador en los conflictos sociales, así como también se comprometía a no abusar con la carga fiscal y no cometer cualquier otro tipo de atropellos.
- C) Sólo dieciocho ciudades pasaron a tener representación directa en la Corte de forma perpetua, de manera que pudiesen ser consultadas en los asuntos de gobierno. Algunos cabildos americanos buscaron poder contar con representación directa, pero no fue algo que se les otorgó.
- D) La Corona por la constante necesidad de obtener recursos comenzó con la venta de los cargos, no sólo sirvió como una fuente de ingresos, sino que también estableció un filtro sobre quién podía acceder a los cargos públicos, porque no cualquier persona podía costear una carrera como funcionario.
- E) La Escuela de Salamanca se convirtió en una institución al servicio del Estado desde donde se analizó las problemáticas jurídicas entorno a la legitimidad de los Monarcas sobre el dominio de sus vastos territorios, así como la naturaleza jurídica de los habitantes que fueron incorporando en su expansión territorial por el orbe y brindar consejos para legislar atendiendo las diversas necesidades y problemáticas que fueron surgiendo en el ejercicio del poder.

⁸³ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 136-141.

Con esto se ha hecho un repaso de la historia y evolución de cómo se organizaron las ciudades en la Península Ibérica, de las tradiciones políticas que influyeron a su vez en la fundación de ciudades en América, aunque con una importante reducción de prerrogativas, de los viejos privilegios y libertades que en la península, los cabildos fueron ganando durante una serie de procesos políticos que abarcaron varios siglos, hasta que, fueron quedando las ciudades sometidas a la autoridad regia, gracias a los gobiernos locales controlados por una oligarquía que debía sus privilegios a la Corona.⁸⁴ Las ciudades americanas, sí bien, llegaron a disfrutar de algunos honores, ciertos privilegios y contaron con espacios para la participación política; nunca pudieron equipararse a las ciudades castellanas de la península en cuanto a derechos y desde un principio quedaron sujetas a la autoridad regia, al grado que, no podían reunir los consejos sin permiso del rey, de cierto modo, se limitó sus libertades, aunque, no por ello dejaron de ocupar un lugar relevante en el entramado administrativo.⁸⁵

Al grado que la mayoría de los autores están de acuerdo en describir la Monarquía Hispánica como una monarquía de repúblicas urbanas, una red de ciudades que fungían como la unidad básica de la administración, desde donde actuaban los representantes del soberano y se establecía los canales de comunicación entre el gobernante y los gobernados, en permanente contacto, negociación y competencia. Importante para la expansión ultramarina, por qué, a través de las ciudades se encontró la forma más adecuada para controlar el territorio y canalizar la lealtad al rey desde el respeto a la autonomía de cada una de estas repúblicas urbanas.⁸⁶ Eran el escenario donde actuaban las elites locales y entraron en contacto con otras elites, eclesiásticos, militares y burócratas. Difundían la autoridad real en ese intricado sistema clientelar, que, más allá de las puras relaciones radiales entre el centro y la periferia,

⁸⁴ Centenero, “¿Republicanismo castellano? ...”, 2017, pp. 141-145. Herrero Sánchez, Manuel, “La Monarquía hispánica y las repúblicas europeas. El modelo republicano en una monarquía de ciudades” en Herrero Sánchez, Manuel (editor), *Repúblicas y republicanismos en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)* / ed. De Manuel Herrero Sánchez; pról. de Giovanni Levi; índice onomástico de Javier Rodríguez Ganuza, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, pp. 276-283.

⁸⁵ Konetzke, Richard, *América Latina II. La época Colonial*, México, Siglo XXI Editores, 2010, Volumen XXII, pp. 128-136.

⁸⁶ Herrero, “La Monarquía...”, 2017, pp. 276-283. Mazín, Oscar, “La incorporación de las Indias en la Monarquía Hispánica: Una lectura comparada” en Juan Francisco (editor), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, pp. 271-273.

existía una multiplicidad de centros interconectados que no sólo se comunicaban con la metrópoli, sino que también establecían vínculos entre ellos.⁸⁷

La ciudad era también el principal espacio de representación e identidad colectiva, en donde se agrupaban las diferentes corporaciones. Las urbes se integraban en el conjunto de manera desigual y, en consonancia con los servicios que cada una de ellas era capaz de ofrecer al soberano, reflejando esto en las prerrogativas de las que gozaron y en las distintas formas de incorporación al sistema, que iban desde aquellas que cumplían con ser centros comerciales, sedes de los órganos de gobierno o una función estratégica en rutas comerciales, así como enclaves fundamentales para garantizar el control de territorios.⁸⁸

Con esto revisado, conocemos el orden de las ciudades y su relación con el poder de la Corona, una relación que pasó por sus altas y bajas, pero, clave para entender ese proceso integrador al contar los monarcas con espacios desde donde proyectar su poder, especialmente reflejado en la aplicación de la ley y de la justicia del rey. Además, a la estructura de poder hay que agregar la importancia que tenía el compartir una misma religión, por tal motivo, lealtad a la Corona y bautizarse dentro de la Iglesia Católica fomentaron la idea de pertenencia a la Monarquía. Era ese espacio en donde proyectar esas ventajas de pertenecer a ese entramado urbano que fue el Imperio Español.

El gobierno de las Indias Occidentales: la experiencia antillana

No es ninguna casualidad que el navegante que abrió de una vez por todas las comunicaciones entre Europa y América; zarpará y fuese respaldado por uno de los reinos de la península Ibérica. Esto se explica por la condición de ser estados fronterizos de cara con el mundo islámico; de estar gobernados por monarcas legitimados a partir de la misión divina de ampliar los límites de la cristiandad; así como por su ubicación en la península más al occidente de Europa, en donde, las únicas opciones para seguir creciendo es buscar en otros

⁸⁷ García, David Alonso, “Rey necesitado, rey ayudado. El lenguaje de la fiscalidad en Castilla en los siglos XV-XVI” en Pardo Molero, Juan Francisco (editor), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, pp. 33-47.

⁸⁸ Herrero, “La Monarquía...”, 2017, pp. 276-283. Montemayor, Julián, “Ciudades Hispánicas y signos de identidad” en Mazín Gómez, Óscar, *México en el mundo Hispánico*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000, Volumen I, pp. 289-299.

territorios de ultramar. Estos fueron factores determinantes para que portugueses, aragoneses y castellanos se lanzaron al mar Mediterráneo o al océano Atlántico con más empuje que otros Estados medievales contemporáneos suyos.

Los reinos cristianos de la península Ibérica, que pasaron a ser los Estados-Nación modernos de España y Portugal, desde su origen, por su singular circunstancia, debieron avanzar de norte a sur en la medida que fueron arrebatando territorios a los reinos musulmanes. Portugal, que comenzó desde el llamado condado Portucalense, cuando este se emancipó del reino de León, entre 1140-1179, inició su expansión siguiendo la fachada atlántica de la península Ibérica, desde Porto hasta la región de Algarve, en un estrecho territorio limitado por los avances de Castilla.⁸⁹ Por su parte, la Corona de Aragón emergió de la unión del reino de Aragón con el condado de Barcelona, territorios que alguna vez pertenecieron a la marca Hispánica, provincia del Imperio Carolingio. La Corona de Aragón, en la península sólo pudo sumar la comunidad de Valencia y por los intereses económicos de Barcelona dirigieron sus esfuerzos hacia el mar Mediterráneo.⁹⁰

Por su parte, Castilla en 1230, se conformó por la unificación definitiva del condado de Galicia, el reino de León y el reino de Castilla. Para tal fecha ya habían conseguido la anexión de Toledo, punto desde donde pudieron conquistar Sevilla, Córdoba y Murcia, dejando totalmente rodeado al reino Nazarí de Granada (1238). Este último, pasó a reconocerse como vasallo del rey de Castilla. Las fronteras entre Granada y Castilla estuvieron constantemente cambiando, principalmente representando pérdidas para los nazaríes. Los conflictos internos en la Castilla del siglo XIV, provocados por el cambio dinástico al arribo de los Trastámara, causaron que dar el último paso para conquistar definitivamente el último reducto musulmán en la península, no se concretará hasta más tarde a finales del siglo XV.⁹¹

Avances lentos, pero en sí, la política expansionista no se detuvo para ninguno de estos reinos. Aragón conquistó las islas Baleares, Cerdeña y Sicilia, se enfrentó con la Corona francesa por el Rosellón y con la dinastía Anjou por el reino de Nápoles, incluso lograron

⁸⁹ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 224-231.

⁹⁰ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 212-219.

⁹¹ Rucquoi, *Historia Medieval...*, 2000, pp. 203-212.

establecer en los Balcanes su dominio sobre el ducado de Atenas.⁹² Mientras que, Portugal comenzó sus exploraciones atlánticas y mirando al continente de África como un espacio para la continuación de su ideal de reconquista y como una vía para acceder al rico comercio con el lejano Oriente.⁹³ Castilla, por su parte, mediante expediciones que organizaron algunos particulares comenzaron sus exploraciones en las Islas Canarias a principios del siglo XV y también consiguieron el control del territorio de Gibraltar, que se disputaban con los musulmanes, pero, no es hasta que con el reinado de los Reyes Católicos, que la política expansionista de los castellanos tomó un nuevo auge.

Dos proyectos ocuparon la atención de los monarcas, entre los años 1477-1492; el primero, la finalización de la conquista del archipiélago canario, que, desde 1402, quedó bajo la órbita castellana y como un proceso que fue llevado a cabo, inicialmente, por empresas particulares, conocido como la etapa señorial. En este primer momento, un grupo de familias nobles se hicieron con el control de las islas Lanzarote, El Hierro y Fuerteventura, al comprar sus derechos a los exploradores normandos que habían llegado a finales del siglo XIV. Los nobles castellanos con la bendición del rey, pero, mediante empresas meramente privadas, consiguieron incorporar la isla de La Gomera. En 1477, Diego de Herrera vendió a la Corona los derechos de conquista que poseían sobre el resto de las islas que faltaban por anexionar: la Gran Canaria, La Palma y Tenerife. A partir de 1478, las expediciones de conquista contaron con el financiamiento por parte de la Corona de Castilla; además de los capitales privados.⁹⁴

La participación de los nobles a cambio de tierras y honores; el reconocimiento de los capitanes como gobernadores con importantes emolumentos y facultades de jurisdicción; son las características de estas empresas, donde, una fuerte influencia feudal permeó en este escenario de expansión. En dos etapas consiguieron el objetivo, primero entre 1478-1480, conquistaron la Gran Canaria los capitanes Juan Rejón y Pedro de la Vera. La segunda etapa,

⁹² Rodríguez-Picavea, Enrique, “La expansión mediterránea de la Corona de Aragón” en *Desperta Ferro Antigua y medieval*, ¡Desperta ferro! *La Corona de Aragón en el Mediterráneo*, Revista mensual, N° 22, pp. 6-13. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

⁹³ Valdez-Bubnov, Iván, *La conquista y el mar: una historia global*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, Colección México 500, volumen 5, pp. 17-24. Romano, Ruggiero y Tenenti, Alberto, *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media tardía, Reforma, Renacimiento*, México, Siglo XXI Editores, 2014, pp. 177-180, 192-195.

⁹⁴ Zavala, Silvio, *Estudios Indianos*, 2da Edición, México, Edición de El Colegio Nacional, Editorial Libros de México, 1984, pp. 20-24.

entre 1494-1496, La Palma y Tenerife fueron conquistas por el capitán Fernández de Lugo.⁹⁵ La Iglesia reconoció el dominio de los Reyes Católicos sobre el archipiélago, en donde, tenían el compromiso de velar por la conversión de los indígenas que pasaron a ser súbditos de Castilla.⁹⁶ El archipiélago terminó por ser clave, ya que desde sus costas se inició la travesía que llevó al descubrimiento de América, además, que la experiencia en las Islas Canarias sirvió para preparar a los españoles en la búsqueda de estrategias con el objetivo de asimilar una población con creencias y costumbres muy diferentes a las castellanas, incluso de las llamadas religiones del libro, judíos y musulmanes, con los que ya tenían siglos de convivencia.⁹⁷

El segundo proyecto, entre 1482-1492, la conquista del reino de Granada fue una guerra que reúne en torno suyo, una variedad de factores que la hacen destacar como el último gran conflicto medieval, o bien, la primera de las guerras de la Época Moderna. Fue además un evento que canalizó un esfuerzo conjunto entre las coronas de Castilla y Aragón, que se reflejó en estrechar lazos en términos geopolíticos y a partir de este momento actuaron como un mismo reino.⁹⁸ Otro factor que fortaleció la imagen de los monarcas, es que dirigieron y financiaron la mayor parte de la campaña militar, contando con la participación de los recursos de particulares; además que la nobleza castellana lo veía como una oportunidad de incrementar sus tierras y prebendas por motivo de los servicios prestados a la Corona.⁹⁹

La guerra de Granada fue el escenario donde se foguearon algunos de los futuros conquistadores, se introdujeron elementos de la guerra moderna, como un mayor empleo de las armas de fuego, especialmente, se destacó por ser más una guerra de asedios que de combates en campo abierto.¹⁰⁰ Algo a resaltar, es la forma en la que concluyó este conflicto, donde los Reyes Católicos firmaron una serie de Capitulaciones con el último sultán nazarí, Muhammad XII, conocido por los cristianos como Boabdil; en las que sobresalen las

⁹⁵ Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 20-21. Valdez-Bubnov, *La conquista y...*, 2021, pp. 19-21.

⁹⁶ Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 17-20.

⁹⁷ Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 65-68.

⁹⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Los precedentes de la Guerra de Granada”, en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 11-13. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

⁹⁹ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 66-67. García Fitz, Francisco, “El desarrollo de la guerra entre los años 1482-1490” en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 20-28. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

¹⁰⁰ Herrero Fernández-Quesada, María Dolores, “La artillería en la conquista de Granada” en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 46-49. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

condiciones con las que este gobernante rindió su reino, entre las cuales, pidió el respeto a sus súbditos y a sus costumbres; no obligarlos a ser convertidos al cristianismo y tolerar la práctica del islam, así como el pago de una compensación económica por las tierras y bienes, para aquellos que decidieron aprovechar el salvoconducto y abandonar la península Ibérica.¹⁰¹

Los Reyes Católicos, además aceptaron respetar las estructuras político-administrativas nazaríes que continuaron en funciones, tal como, el cobro de los tributos y en el caso de la aplicación de justicia habría una autoridad musulmana y un juez cristiano. Se debía respetar las mezquitas y no permitir el ingreso de cristianos y judíos, así como tampoco los musulmanes debían portar alguna distinción que los señale como tales, a diferencia de los judíos que siempre iban marcados en sus prendas. No debían ser obligados a servir en el ejército contra su voluntad y podían portar armas excepto las de fuego.¹⁰² A cambio, reconocían a los reyes de Castilla como sus señores naturales y debían vasallaje a estos.¹⁰³

Estas capitulaciones se firmaron el 25 de noviembre de 1491, en donde, se le concedió un plazo de tiempo a Muhammad XII para preparar la entrega de la ciudad, la cual se concretó el 02 de enero de 1492, poniendo fin alrededor de siete siglos de estados musulmanes y abrió la pauta para que Castilla buscara una nueva empresa, por lo que el proyecto de Cristóbal Colón llegó en un momento muy oportuno. Antes de pasar a otro asunto, estas ventajosas capitulaciones concedidas a los nazaríes, tuvieron pronta fecha de vencimiento, puesto que no tardaron las nuevas autoridades en presionar a los moriscos de Granada para su conversión al cristianismo, provocaron un estallido de revueltas entre 1499-1501, lo que permitió derogar muchas de estas capitulaciones y desplazar al islam de una vez por todas, aunque

¹⁰¹ Rucquoi, Historia Medieval..., 2000, pp. 233-237.

¹⁰² Peinado Santaella, Rafael G., "El asedio final de la ciudad de Granada (1490-1491)", en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 50-57. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

¹⁰³ El reconocimiento de ciertas concesiones por parte de los monarcas castellanos y a los vencidos, a cambio de su lealtad y vasallaje, este tipo de relaciones feudales, fueron aplicadas a las diferentes conquistas españolas. Los reyes de Castilla respetaron una posición social y la condición de súbditos, lo que los eximía de la esclavitud y otras vejaciones, a los pueblos que voluntariamente aceptaron su sometimiento. Sólo en materia religiosa no se permitió la continuación abierta de las antiguas religiones nativas o del islam y el judaísmo, pero, en materia política, siempre y cuando estas estructuras políticas sirvieran a los objetivos, se permitió su continuidad, claro, que adaptadas a la nueva realidad.

para conseguirlo pasaron varias décadas más, una revuelta conocida como la guerra de las Alpujarras en 1568-1571 y la expulsión definitiva en 1609.¹⁰⁴

Cristóbal Colón, consiguió a los meses de los eventos en Granada la firma de las capitulaciones que lo reconocieron como el almirante, virrey y gobernador general de las Indias, mismas que se firmaron el 17 de abril de 1492.¹⁰⁵ Realizó los preparativos para su viaje, para lo cual, consiguió tres embarcaciones, la Niña, la Pinta y la Santa María. El 03 de agosto de 1492, inició el primer viaje de Colón cuando las tres embarcaciones zarparon del puerto de Palos y pusieron rumbo a las Islas Canarias, en donde arribaron a la isla de la Gomera y estuvieron abasteciéndose hasta 06 de septiembre y tomaron rumbo hacia el Atlántico, siguiendo siempre su curso hacia el oeste y así lo mantuvieron por un mes y seis días hasta que divisaron tierra el 12 de octubre de 1492. Tras algunos meses explorando el entorno y algunas islas, el tornaviaje comenzó el 16 de enero de 1493, con algunos problemas para llegar a Castilla. Colón finalmente llegó al puerto de Palos el 15 de marzo de 1493.¹⁰⁶

Entre 1492-1499, inició el primer gobierno de las Indias Occidentales, bajo el mandato de Cristóbal Colón, cuando hizo válidos sus títulos de almirante, virrey y gobernador de la mar, océano, islas y tierra firme y de las tierras descubiertas y por descubrir. Cabe señalar que, para el primer proyecto de Colón, su objetivo inicial era comercial y de rescate en caso de llegar a las Indias Orientales, y, sólo en caso de descubrir tierras incógnitas realizaría su conquista en nombre de los Reyes de Castilla. Además se buscaría la conversión de sus habitantes a la fe cristiana en caso de no serlo, siendo este otro punto, uno de los objetivos con el que los castellanos legitimaron su expansión por territorios ajenos a la cristiandad.¹⁰⁷

El almirante tan pronto puso un pie en la península comenzó con los preparativos para su viaje de regreso; mientras que los Reyes Católicos movieron a sus diplomáticos y, para el 04 de mayo de 1493, consiguieron las bulas por parte del Papa Alejandro VI, con las que se

¹⁰⁴ Barrios Aguilera, Manuel, “Granada y su reino tras la Guerra de las Alpujarras” en *Desperta Ferro Historia moderna. La Guerra de las Alpujarras*, Revista mensual, N° 25, pp. 50-55. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

¹⁰⁵ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 68-70. Valdez-Bubnov, *La conquista y...*, 2021, pp. 20-21.

¹⁰⁶ Varela Marcos, Jesús, “El descubrimiento de América y el reparto del mundo” en *Desperta Ferro Especiales. La Armada española (II) La era de los descubrimientos*, N° XVIII, pp. 10-12. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

¹⁰⁷ Valdez-Bubnov, *La conquista y...*, 2021, pp. 25-27. García-Gallo, Alfonso, *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972, pp. 566-568.

reconocía y confería el dominio sobre las islas y tierra firme descubiertas y por descubrir con plena, libre y absoluta potestad, autoridad y jurisdicción.¹⁰⁸ Otro movimiento diplomático que debieron hacer, fue llegar a un acuerdo con Portugal, porque afirmaron que los descubrimientos hechos por Colón correspondían a la zona de influencia lusa. Como resultado de estas negociaciones, el 07 de junio de 1494, se firmó el Tratado de Tordesillas, con el que Portugal y Castilla definieron sus respectivas zonas de influencia en el Atlántico y el lejano oriente. Motivo por el que al continuar las exploraciones se hizo necesario la continua revisión de dicho tratado.¹⁰⁹

Para todo fin, las Indias Occidentales fueron incorporadas a la Corona de Castilla y de facto quedaron sujetas a sus reyes como señores y dueños de todo, como una propiedad hereditaria para sus descendientes y sujetando a estos nuevos territorios al orden de gobierno y leyes castellanas.¹¹⁰ Los Reyes Católicos, apoyados en su Consejo Real atenderían los asuntos de gobierno, mientras que en la chancillería de Valladolid se dirimían los pleitos judiciales y temas jurídicos. Posteriormente, en 1503, se emitieron las ordenanzas fundacionales de la Casa de Contratación, una institución creada para administrar y tratar sobre los asuntos de los negocios mercantiles indianos y los trabajos para los preparativos de las expediciones comerciales y de exploración. Cabe señalar que, a partir de 1524, este organismo quedó sujeto al Real y Supremo Consejo de Indias, que se creó durante el reinado de Carlos I, esta institución pasó a ser el máximo órgano asesor y ejecutivo en todos los asuntos americanos en cuestiones de gobierno, judicial, fiscal, militar y religiosa.¹¹¹ La Casa de Contratación siguió formando parte del Consejo de Indias, pero, exclusivamente en los asuntos mercantiles como por ejemplo era la logística de la Carrera de Indias.¹¹²

En las islas, el almirante Colón, ejerció como la máxima autoridad en representación de los reyes de Castilla, llegando a sostener comunicación directa con estos y, entre sus diversas facultades como almirante, era la máxima autoridad sobre la mar y océano,

¹⁰⁸ Ríos, *La península ibérica...*, 2021, pp. 68-71. García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 568-572.

¹⁰⁹ Varela, "El descubrimiento de...", 2019, pp. 12-13.

¹¹⁰ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 102-104.

¹¹¹ Fernández López, Francisco, *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*, España, Editorial Universidad de Sevilla, El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 39-40, 48-50.

¹¹² La Carrera de Indias era un sistema de flotas encargadas de velar por la seguridad y mantener la continua navegación entre la Península Ibérica y los dominios americanos, por ejemplo, garantizar los cargamentos de plata y otras mercancías.

encargado en cuanto la organización de flotas y otras nuevas expediciones para explorar y rescatar (comerciar).¹¹³ Como virrey y gobernador, era la máxima autoridad sobre las islas y tierra firme, podía realizar nombramientos de cargos administrativos menores sin consultar a los monarcas, mientras que, para los cargos más importantes, los candidatos recomendados por Colón, eran evaluados y confirmados sus nombramientos por los reyes. Su autoridad debía ser respetada y también poseía facultades militares con lo cual podía declarar la guerra y levantar tropas para atacar o defender los territorios. Otras de sus funciones, fue fomentar la colonización y el repartimiento de tierras entre los colonos; también de la repartición de los indígenas en encomiendas para el aprovechamiento de su fuerza de trabajo.¹¹⁴

El mandato de Colón, señalado por muchos como un gobierno muy personalista en esta temprana fase del gobierno de las Indias Occidentales, implicó importantes retos y no estuvo ajeno a numerosos conflictos, en donde, influyó la falta de experiencia que rebasó la autoridad del almirante. En Castilla, continuamente recibieron quejas y alarmantes noticias sobre Cristóbal Colón, quien en su afán de poner orden, cometió atropellos y abusos contra colonos y nativos, enfrentó insurrecciones e intentos de revocación.¹¹⁵ El almirante, constantemente temió por su vida y demandó a los reyes castellanos el envío de autoridades encargadas de aplicar justicia. Incluso, su relación con los Reyes Católicos presentó altas y bajas, así como una confrontación de intereses, por qué, Colón pretendió ser el único con la autoridad para organizar nuevas expediciones a las Indias Occidentales. Por su parte, los monarcas buscaron la forma de ir limitando las altas prerrogativas concedidas en las capitulaciones de Santa Fe. Entre sus medidas, otorgaron a más capitanes permisos de exploración sin estar sujetos a Colón y sí directamente bajo la autoridad de la Corona.¹¹⁶

El contexto conflictivo y las constantes quejas contra el almirante, llevaron a los Reyes Católicos tomar cartas en el asunto. Para el año 1497, los rumores sobre la muerte de Colón, facilitaron el hecho de otorgar nuevas licencias de exploración, que, revocaron después de comprobar que el almirante vivía, por respeto a lo establecido en las capitulaciones. Sin embargo, en 1499, Colón debió responder ante los reyes por todas sus acusaciones y se envió a Francisco de Bobadilla como juez y gobernador, ya que su principal

¹¹³ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 573-582.

¹¹⁴ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 34-42.

¹¹⁵ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 615-623.

¹¹⁶ Varela, "El descubrimiento de...", 2019, pp. 25-27.

misión era poner orden a lo que estaba sucediendo en la isla de La Española. Colón conservaría sus títulos, perdiendo cierta autoridad y sólo ejerciendo principalmente como almirante, lo que le permitió continuar con sus viajes de exploración, pero, sin ser ya la máxima autoridad en Indias Occidentales.¹¹⁷

Lo que siguió a continuación es un incremento del poder y control de la Corona sobre sus nuevas posesiones, evitando replicar lo sucedido en sus conquistas previas, como fueron Granada y Canarias, en donde, los monarcas otorgaron amplias facultades político administrativas, jurídicas, económicas y militares, que con el tiempo se fueron revocando. Para el caso de las autoridades nombradas en América, todos los que siguieron después de Cristóbal Colón, no gozaron de esas amplias prerrogativas.¹¹⁸ El primero de ellos, Francisco de Bobadilla, no ejerció el título de virrey y sólo fue nombrado gobernador y juez entre 1499-1502. Su sucesor, Nicolás de Ovando, recibió el cargo de gobernador de Indias entre los años 1502-1509, pudo organizar expediciones y el proceso colonizador. Entre 1509-1515 y 1520-1524, Diego Colón fue el siguiente en gobernar, heredando los títulos de su padre y ejerció como virrey, hasta que, el virreinato de Indias dio paso al gobierno ejercido desde la Audiencia de Santo Domingo, que como tal existió hasta 1535, año en que fue incorporado al virreinato de Nueva España.¹¹⁹

Este antecedente de los virreinos americanos, es el resultado de una innovación en el orden administrativo de la Corona de Castilla. Hasta este momento, el cargo de virrey no existía y lo mismo que el título de gobernador, que, en funciones, ambos cargos eran muy parecidos al de corregidor. Por lo tanto, son dos cargos políticos importados de la Corona de Aragón, que, por la peculiaridad de su forma de organización, de ser una monarquía en común para Estados muy independientes, unos de otros en cuanto a sus propias estructuras y tradiciones políticas, la ausencia constante del rey obligó a los monarcas aragoneses el tener que delegar parte de sus facultades en un funcionario que fuese su representación directa y que actuase como el rey. Aunque es importante tener en claro que la autoridad suprema se conservó todo el tiempo en manos del monarca.¹²⁰

¹¹⁷ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 623-632.

¹¹⁸ Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 66-68.

¹¹⁹ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 654-659, 665-673.

¹²⁰ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 594-609.

El cargo comenzó siendo un procurador real, que dio paso al título de lugarteniente o gobernador general, que también era conocido como *portant veus de governador*,¹²¹ vulgarmente fue conocido como virrey. Entre sus funciones: A) Es un representante de la persona del monarca, que ejerce, según los casos, todos o casi todos los derechos de este. B) Los candidatos para ejercer el cargo son preferentemente el príncipe heredero, o bien, parientes cercanos del rey o un noble de ilustre abolengo, aunque en ocasiones fue ejercido por la reina. C) Quien desempeñó el oficio estaba exento de la jurisdicción ordinaria y sometido directamente al monarca. D) No hay que confundir el virrey/gobernador general, con los gobernadores ordinarios, porque, mientras el primero posee casi todas las atribuciones del monarca, como serían poder celebrar cortes, funciones legislativas, financieras y militares; los gobernadores ordinarios cumplían con funciones principalmente administrativas, entre ellas, poder nombrar funcionarios menores, algunas de carácter fiscal, también algunas atribuciones judiciales en lo civil y criminal. En lo militar, lo podemos apreciar especialmente en territorios fronterizos. En ocasiones especiales el rey podía ampliar estas facultades según las necesidades y las circunstancias.¹²² Sus antecedentes castellanos medievales vendrían ser también los merinos que ejercían funciones administrativas y judiciales, así como los adelantados mayores, quienes cumplían con importantes atribuciones militares, fiscales y judiciales, sobre todo en las regiones fronterizas.¹²³

Hasta cierto punto, el virreinato gozó de estas mismas facultades, pero, hasta el año de 1535, con la instauración del virreinato de Nueva España y, seguido por el de Perú en 1542. Los virreyes colombinos, como también se les conoce a los primeros virreyes, ejercieron el cargo de virrey y gobernador, llegando a tener incluso menos funciones que un corregidor en Castilla, mientras que, todos los gobernadores que siguieron después de Cristóbal Colón, tanto en La Española, como en los nuevos nombramientos en las demás islas: San Juan (1508), Jamaica (1510), Cuba (1511), Castilla del Oro (1513) que a su vez

¹²¹ Traducido Portando voces de Gobierno. Molas Ribalta, Pere, “La administración real en la Corona de Aragón” en Conferencia pronunciada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada el día 24-03-93, dentro del ciclo “Estado y Administración en la Monarquía Hispánica a comienzos de la Edad Moderna”, organizado por el Departamento de Historia Moderna y de América. BIBLID [0210-9611(1993-1994); 21; 427-440], pp. 431-433. Descarga en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/253610.pdf> Consultado 20/08/2023.

¹²² García-Gallo, Estudios de..., 1972, pp. 598-599.

¹²³ Huerta, “Aportación...”, 1985, pp. 19-20.

tenía bajo su autoridad a la provincia de Panamá (1514); ciertamente no gozaron de las mismas prerrogativas que sus semejantes en la Corona de Aragón.¹²⁴

Hay que tener en cuenta lo siguiente, en las Indias Occidentales, lo más común era que los territorios más grandes fueran organizados en diferentes provincias. Esto mismo se conservó con el paso del tiempo, tal como fue el caso del virreinato novohispano que contó con varias subdivisiones políticas como las provincias, las capitanías generales o las audiencias.

Las principales atribuciones de un gobernador ordinario de estas provincias en Indias:

- A) Vigilar que los indios entraran en la vida cristiana y fueran útiles a la sociedad, que guarden el buen orden o policía cristiana.
- B) Observar la tasación de tributos y compeler lo mismo a los oficiales de República.
- C) Supervisar las elecciones de los oficiales de República para fueran elegidos buenos cristianos y personas honradas. Así como que se acaten con respeto a estos oficiales.
- D) Revisar las cuentas de comunidad y abstenerse de tomar prestado, así como otras prácticas corruptas.
- E) Vigilar que no se cometan abusos y atropellos contra los indios, especialmente con los trabajos forzados.
- F) Regular ciertas actividades como la venta de alcohol, tabaco y naipes, el buen orden público durante las fiestas.
- G) Vigilar el cumplimiento de las cargas fiscales, como el cobro de las alcabalas y otros, así como el debido cumplimiento por parte de otras instituciones de sus compromisos fiscales.
- H) Es común encontrar que el cargo de gobernador también sea mencionado como alcalde mayor o corregidor, para referirse a la autoridad con jurisdicción de una Provincia.¹²⁵

Los gobernadores eran acompañados por los siguientes funcionarios: a) Teniente general, quien era el segundo al mando y ejercía la autoridad durante alguna ausencia del gobernador. b) Los hombres de letras y versados en derecho eran de suma importancia, por lo que se nombraban al teniente letrado o asesor, encargado de asesorar al gobernador en los casos de justicia y solución de problemas.¹²⁶ Otro cargo importante, sobre todo en provincias más alejadas, c) El justicia mayor, que en las provincias de grandes dimensiones, para apoyarse en la aplicación de justicia, nombraban tenientes y encargados de justicia. También nombraban un escribano y un secretario, encargados de dar fe y legalidad. d) En la ejecución

¹²⁴ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 603-619, 670-671.

¹²⁵ García Ávila, Sergio, *Las instituciones del gobierno civil en la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, 2016, pp. 133-141.

¹²⁶ Huerta, "Aportación...", 1985, pp. 54-62.

de justicia encontramos al alguacil mayor y los alguaciles, con funciones de vigilancia, poder aprender personas, embargar propiedades y realizar ejecuciones.¹²⁷ e) Con relación al trato con los indígenas, figuran los siguientes cargos: interpretes, el protector de indios que vigilaba no se cometieran abusos; así como los oficiales de república de indios, encargados de interactuar con los gobiernos indios y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente las fiscales. Para ello, se nombraron los recolectores o cobradores de tributos que solían ser llamados *calpixques*, *topiles* u *ocánbecha*, según la región y, estos podían ser indios pertenecientes a las comunidades.¹²⁸

Al gobierno provincial, en jerarquía le seguían las unidades más pequeñas: las alcaldías mayores que eran jurisdicciones administrativas y judiciales que dependían del rey. Los corregimientos que estaban a cargo de varios pueblos de indios, en donde, los corregidores como funcionarios reales tenían la facultad para juzgar en lo civil y criminal tanto a españoles como indígenas. Mientras que las unidades más básicas eran el municipio español y la república de indios.¹²⁹

Los municipios fueron jurisdicciones administrativas menores en tamaño; que comprendía una ciudad, una aldea o villa de españoles. En el cabildo sólo participaban los vecinos o ciudadanos de pleno derecho, es decir, que poseían bienes raíces urbanos y figuraban entre las listas de vecinos; ejerciendo cargos en los que variaba la cantidad de funcionarios según el tamaño de la población o las necesidades del cabildo. Contaron con un alcalde, el teniente de alcalde, un número variado de regidores acorde al número de habitantes de población, dos alcaldes ordinarios, un escribano, un alguacil y un alférez real. Para finales del siglo XVI, muchos de estos cargos se podían obtener mediante subasta pública.¹³⁰

En general, el régimen municipal en América es descrito como casi un fiel trasplante del municipio castellano medieval. El consejo municipal fue el espacio para ejercer el poder y también fue el espacio donde se combatió a los privilegios señoriales de los primeros conquistadores, así como los abusos de las autoridades nombradas por la Corona. Una de sus características al caer en la venta de los cargos fue la promoción de un régimen oligárquico en el gobierno de los cabildos, aunque, en un principio se habían respetado los cabildos

¹²⁷ Huerta, "Aportación...", 1985, pp. 61-62.

¹²⁸ Huerta, "Aportación...", 1985, pp. 63.

¹²⁹ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 98-100.

¹³⁰ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 100-102. Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 128-134.

abiertos para la elección de funcionarios.¹³¹ Con relación a su total de habitantes, las ciudades se podían distinguir tres clases de ciudades: ciudades metropolitanas, ciudades y villas. En ellos se aplicaba la justicia, se encargaron de la administración y de regular el buen orden y funcionamiento de las ciudades, aunque en la función de legislar se vieron limitados puesto que dependían de la Corona, que emitía las cédulas, cartas e instrucciones reales. Limitado, pero el municipio fue el espacio para la soberanía popular y el espacio que introdujo las instituciones políticas castellanas en América.¹³²

De esta forma, una de las actividades más importantes que realizaron los españoles para afianzar su presencia y dominación fue la fundación de ciudades: Santo Domingo en la isla de La Española (1498); Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa, Cuba (1511), o, Nombre de Dios, Panamá (1510). Así, eventualmente a donde llegaron levantaron asentamientos.¹³³ La apropiación del territorio por medio de la fundación de la urbe comenzó con la ceremonia de toma de posesión y, paso seguido, se realizaba la repartición de predios y mercedes de tierras para los vecinos; se dejó los espacios para los edificios públicos y religiosos, por lo general ubicados en el centro del asentamiento y alrededor de la plaza principal; posteriormente a los vecinos se les repartía solares donde construir sus casas y las tierras alrededor de la urbe consistían entre parcelas menores para el sustento de los vecinos y el “propio”. Estas últimas, eran tierras de aprovechamiento en donde los ingresos obtenidos, ya sea por su explotación directa o arrendadas a particulares, eran destinados para el gasto público. Dichas tierras también se les podía denominar como ejido y se aprovecharon para el beneficio en común. Mientras que bosques y aguas estaban accesibles para todos.¹³⁴

Finalmente, las audiencias, que en Castilla eran los tribunales superiores encargados de impartir la justicia del reino, cumpliendo con una de las obligaciones del rey para con sus súbditos, como era darle a cada quien lo que le corresponde y la garantía en la defensa de sus derechos, resolución de los pleitos civiles y causas criminales.¹³⁵ Con este fin y, para facilitar el acceso a la justicia y dar estabilidad a los súbditos en las Indias Occidentales, se

¹³¹ Nava Oteo, Guadalupe, *Cabildos de la Nueva España en 1808*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973, pp. 12-21.

¹³² Ots Capdequí, José María, *El Estado español en las Indias*, La Habana, Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, 1975, pp. 76-79.

¹³³ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 34-38. Varela, “El descubrimiento de...”, 2019, pp. 24-27.

¹³⁴ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 40-44.

¹³⁵ García-Gallo, Estudios de..., 1972, pp. 671-672.

establecieron numerosas audiencias en razón de las necesidades de colonización y consolidación de las instituciones de gobierno. Incluso, algunas de estas audiencias cumplieron con funciones de gobierno y como máxima autoridad, tal como sucedió en Santo Domingo o México, previó al establecimiento del virreinato, periodos durante los cuales los gobernadores de estos territorios eran al mismo tiempo el presidente de la audiencia.¹³⁶

En cuanto a los asuntos de justicia de las Indias Occidentales, primero se resolvieron en la real chancillería de Valladolid y al ser un momento de creación y expansión de las instituciones del Estado, durante el reinado de los Reyes Católicos, los asuntos de justicia pasaron en 1494, a la Audiencia de Ciudad Real y, en 1505, se trasladaron a la chancillería de Granada. A partir de 1511, con la creación de la Audiencia de Santo Domingo, se contó con un tribunal en América, siendo que, entre 1524-1535, cumplió además con las funciones de gobierno. Después de esta Audiencia siguieron la de México (1528), Panamá (1535), Guatemala y Perú (1542), Nueva Galicia y Nuevo Reino de Granada (1548), Charcas (1549) y Filipinas (1583).¹³⁷

El gobierno de las Indias Occidentales, estuvo regulado por el derecho de Castilla, al cual perteneció el derecho indiano y vigilado desde el Consejo de Indias, que se estableció desde 1524. El Derecho Indiano nació de la necesidad de resolver los conflictos, problemas y organizar a todos los habitantes, adaptándose toda una nueva legislación que fue conocido como Leyes de Indias.¹³⁸ Entre los rasgos del derecho indiano destacó por poseer un casuismo asentado, es decir, que resuelve o se legisla en razón de los casos que fueron surgiendo. La Corona pretendió unificar y asimilar a la vida jurídica de Castilla sus vastos dominios de ultramar. Sin embargo, por la diversidad de contextos, debió ser mucho más flexible y nunca alcanzó en la práctica dicho objetivo, aunque sí, fue un esfuerzo muy importante por parte de la Corona el poder regular cada aspecto y asunto del gobierno de Indias, además, de caracterizarse por un hondo sentido religioso y espiritual, dejando en claro que el catolicismo era la única religión en todos sus dominios.¹³⁹

¹³⁶ Ots Capdequí, *El Estado español...*, 1975, pp. 71-73.

¹³⁷ García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 672-673.

¹³⁸ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 106-116. García-Gallo, *Estudios de...*, 1972, pp. 172-179.

Mazín, "La incorporación de las...", 2017, pp. 269-273.

¹³⁹ Ots Capdequí, *El Estado español...*, 1975, pp. 3-8.

En general, el gobierno de la Indias, enfrentó importantes retos, comenzando por el hecho de las distancias que afectaron las comunicaciones, por ejemplo, las resoluciones de algunos conflictos tardaron en llegar y, en ocasiones ya se había resuelto el problema al momento en que llegaban las respuestas. Por tal motivo, las autoridades fueron mucho más flexibles y, al ser un derecho que se iba generando sobre la marcha, el antiguo derecho castellano mantuvo un carácter supletorio, al cual poder acudir en la búsqueda de preceptos o precedentes aplicables. En sí, nunca dejó de ser un punto de partida, para encontrar las soluciones a los retos que fueron enfrentando las autoridades castellanas para gobernar tan diversos territorios.¹⁴⁰

La república de indios: definición y características

El gobierno indio dentro de la administración política de los dominios de la Corona de Castilla, desde el principio, fue un asunto de preocupación, comenzando por establecer el estatus de estos grupos humanos que fueron encontrando, como el hecho de reconocerlos como sujetos de derecho. Asimilados como súbditos de la Corona y puestos bajo su protección, es decir, condenando la esclavitud y otros abusos, se determinó que fueran reconocidos como vasallos libres de la Corona de Castilla. Importante era que fueran evangelizados y bautizados, como parte de los objetivos con el que los Reyes Católicos legitimaron su expansión; partiendo de esa continuación del ideal de cruzada contra los moros y los infieles. Gracias a esto, pudieron obtener las bulas del Papa Alejandro VI, para legitimar la guerra justa contra aquellos que se resistían al evangelio y declararlos enemigos de la religión.¹⁴¹

Esta distinción es sumamente importante. Primero se reconoció que eran pueblos gentiles, es decir, los indios eran paganos que no conocían el evangelio, y que, a diferencia de los judíos y musulmanes que voluntariamente se alejaban de la fe verdadera, por lo tanto, los indios eran proclives a ofrecerles la salvación de sus almas y poder formar parte de la cristiandad. En este punto, a los pueblos gentiles, que no habían amenazado o invadido a la cristiandad se les reconocía una serie de derechos políticos y de propiedad; y como parte de

¹⁴⁰ García-Gallo, Estudios de..., 1972, pp. 169-172.

¹⁴¹ Ots Capdequí, *El Estado español...*, 1975, pp. 23. Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 17-21.

ello, se les ofrecía mediante la persuasión y palabras, el bautismo y el vasallaje. Para ello hicieron uso de un requerimiento; que era una petición por parte de los reyes de Castilla a los caciques nativos para reconocerse como súbditos y aceptar la evangelización.¹⁴²

En un proceso muy semejante a lo acontecido en las Islas Canarias, salva guardando distancias entre cada contexto; tenemos que los grupos nativos canarios, recibieron un “buen tratamiento” o fueron conquistados en razón de que aceptarán o no las condiciones del requerimiento. En el escenario americano, prácticamente, se llegó a la visión del indio bueno y el indio malo, siendo este último aquel que se oponía al buen orden de la policía cristiana y, por ende, era el único caso para justificar la guerra y esclavitud indígena, que estuvo presente de una u otra forma, casi en los 300 años de dominio español, aunque, limitada a espacios muy particulares. En realidad, la esclavitud indígena e incluso el propio proceso de conquista fue sumamente cuestionado, realizándose en los centros académicos de Castilla diversas controversias en torno a la legalidad de la conquista y los abusos sobre los indios.¹⁴³

Por su parte, la relación de vasallaje de tipo feudal, esta especie de acuerdo, implicó lo siguiente entre las partes involucradas:

“Se trata de una relación a la vez muy próxima y jerárquica, que tiene tintes de un valor casi familiar, como lo indican los términos empleados: el *senior* es el mayor, el padre; el *vassus* es el joven, cuando no se le califica como *homo* o como *fidelis*. En su forma clásica implica un intercambio asimétrico. El vasallo es el hombre de su señor y se compromete a servirlo conforme a las obligaciones de la costumbre feudal. Está varía de manera importante según las épocas y las regiones, pero, tres aspectos se vuelven esenciales en el servicio vasallático: la obligación de incorporarse a las operaciones militares emprendidas por el señor, la ayuda financiera y, por último, el deber aconsejar bien al señor... A cambio, el señor feudal debe a su vasallo protección y respeto; le da testimonio de su generosidad y de su superioridad mediante regalos y asume generalmente la

¹⁴² Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 17-21.

¹⁴³ Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 29-30. Carrillo Cázares, Alberto, *El Debate de la Guerra Chichimeca, 1531-1585. Derecho y política en la Nueva España*, Zamora, Michoacán, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2000, pp. 65-77. Álvarez-Cienfuegos Fidalgo, Juan, *La cuestión del indio: Bartolomé de las Casas frente a Ginés de Sepúlveda*, 2da Edición, México, Universidad Autónoma de México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2010, pp. 91-107.

educación de los hijos del vasallo... Por último, y, sobre todo, el señor provee a su vasallo con un feudo que le permite mantener su rango y cumplir sus obligaciones. Más que un bien o una cosa, el feudo debe considerarse una concesión de un poder señorial, que puede apoyarse en una tierra y sus habitantes, aunque también puede limitarse a un derecho particular, por ejemplo, el de ejercer la justicia, de cobrar un impuesto o un peaje.”¹⁴⁴

De tal forma, los monarcas de Castilla a cambio de la paz y amistad, respetaron la posición social de los señores indígenas y se les mantenía al frente de sus pueblos, así como estos señores debieron aceptar el cristianismo. En contra parte, los reyes de Castilla ofrecieron protección jurídica, el reconocimiento de sus libertades y otorgaron grandes mercedes por su lealtad y obediencia. Estas mercedes se pueden traducir, además de conservar la altas dignidades, en recibir tierras, ganados, en algunos casos fueron concedidas encomiendas y rentas acorde a su posición social por los servicios prestados.¹⁴⁵

Los pueblos indígenas que se sujetaron, debieron pasar por diferentes procesos, incluso justificando su sometimiento en una forma de minoría de edad que fue plasmado en lo jurídico y, como tal, los indios estaban bajo la protección directa de la Corona que debía velar por el bien común de estas comunidades. Esto explica que la mayor parte del derecho de indias estuviese enfocado a regular cada aspecto de la relación entre indios y españoles, la forma en que mejor se debían organizar y sobre todo su explotación en materia económica.¹⁴⁶

Esto se reflejó en el repartimiento y la encomienda como primeras formas de organizar y canalizar la mano de obra indígena. El repartimiento fue la distribución de la mano de obra indígena que era encausada a las actividades económicas. El almirante Colón hizo uso de ello, ya que en el principio, la mano de obra de los nativos era aprovechada para la extracción de metales preciosos, pero, al ser tan pocos los metales y necesarios su fuerza de trabajo en otras actividades económicas, se implementó la encomienda, que no constituyó una adjudicación de tierras o personas en propiedad a los españoles, pero, en cambio, sí del

¹⁴⁴ Baschet, Jérôme, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*, México, Fondo de Cultura Económica, Embajada de Francia en México, 2009, pp. 127-128.

¹⁴⁵ Zavala, *Estudios Indianos...*, 1984, pp. 30-36.

¹⁴⁶ Ots Capdequí, *El Estado español...*, 1975, pp. 24-25.

beneficio del usufructo obtenido del trabajo de un grupo de familias, el encomendero estaba encargado de la protección jurídica y de velar por su cristianización, así como cumplir con obligaciones militares. Sí bien, el encomendero podía recibir tierras como merced en compensación por sus servicios prestados, no siempre pudieron transformarlas en propiedad privada y, estas tierras debían ser libres, es decir, que no formaran parte de las propiedades de los indios. Además, con el tiempo se fue modificando la encomienda siendo reducida nada más a un pago de tributo en moneda y, ya no en especie o en forma de servicio personal y trabajos forzados de parte de los indios; así las encomiendas fueron perdiendo prerrogativas hasta que fueron suprimidas.¹⁴⁷

Las nuevas relaciones sociales, por los continuos abusos que cometieron los españoles y los levantamientos que estos provocaron por parte de los indígenas, representaron importantes retos para conseguir que los indígenas pudiesen ser evangelizados y asimilados; en parte, porque también presentaron resistencia a los cambios y muchos prefirieron dispersarse por lugares inhóspitos y alejados de los españoles. La situación ameritó la búsqueda de múltiples respuestas, entre ellas, el establecimiento de poblaciones que concentren a la población india que estaba dispersa y fuese puesta bajo la autoridad de sus propios gobernantes locales. A esta política de reducciones, se le puede entender también como un esfuerzo para garantizar una evangelización más efectiva. De tal forma que, para el año de 1503, el gobernador Nicolás de Ovando recibió la instrucción de organizar a los indios en pueblos que contaran con sus autoridades indígenas y se introduzcan instituciones como los hospitales, el matrimonio monógamo y las buenas costumbres.¹⁴⁸

Esta idea en las Antillas atendió a la realidad de una población indígena que decrecía por las epidemias y los otros males, al grado, que los pueblos de indios no encomendados pasaron a corregimiento para estar bajo la supervisión directa de la Corona. Además, los religiosos, especialmente los frailes de la orden de los dominicos, hicieron denuncias de los muchos abusos y presionaron a las autoridades castellanas, lo que llevó a la publicación de

¹⁴⁷ Ots Capdequí, *El Estado español...*, 1975, pp. 24-27. Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 43-44.

¹⁴⁸ Ots Capdequí, *El Estado español...*, 1975, pp. 28-30. Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 43-45. Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 19-20.

las llamadas *Leyes de Burgos* del 27 de diciembre de 1512, durante la regencia que ejerció el rey Fernando el Católico, a nombre de su hija Juana I, reina titular de Castilla.¹⁴⁹

Estas leyes u *Ordenanzas para el tratamiento de los indios*, como indican el nombre con el que fueron promulgadas; se enfocaron en regular el trabajo forzado en minas y en plantaciones, las horas de trabajo que variaba según eran infantes, mujeres, hombres o viejos, así como limitaba la edad en que podían comenzar a trabajar, se reducía los trabajos pesados a embarazadas e instituían los domingos como día de descanso obligatorio. También se insistió en que las personas que traten con los indios, les deben respeto y amor; a los encomenderos se les advirtió que deben estar muy al pendiente de la evangelización, así como la introducción de buenas costumbres. Pero, nuestro principal interés es el hecho que ordenó asentar a los indígenas en poblaciones cercanas a las villas y poblados de españoles, para que, mediante una buena vecindad pudiesen aprender los beneficios de vivir en la policía cristiana.¹⁵⁰

Incluso se empezaron a buscar otro tipo de propuestas para la organización social de los pueblos de indios. En 1516, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, regente de Castilla, envió una comisión gobernadora conformada por tres religiosos de la Orden de San Jerónimo: Fray Bernardino de Manzanedo, fray Luis de Figueroa y fray Alonso de Santo Domingo. Llegaron a La Española en diciembre de 1516, y entre sus instrucciones, destacó la idea de implementar un experimento social; trasladar alrededor de 300 indígenas a vivir en poblaciones, exentos de trabajos forzados y garantizándoles su sustento. Estos pueblos tendrían un buen orden, comenzando por su trazado con plaza y calles rectangulares, una iglesia, un hospital, una casa para el cacique principal que debía ser la mejor y ubicada en la plaza principal, de manera que se respetase las jerarquías y organización político-social indígena, pero, los cargos que ejercerían serían los propios de un cabildo español.¹⁵¹

De este modo, el cacique principal tendría todo el pueblo a su cargo y sería apoyado sólo por dos autoridades españolas, uno sería un clérigo encargado de supervisar las conversiones y el apropiado ejercicio de la religión, mientras que, un español, nombrado por

¹⁴⁹ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 110-112. Martínez Baracs, Rodrigo, *Convivencia y Utopía, El gobierno indio y español de la "ciudad de Mechuacan", 1521-1580*, México, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005, pp. 170-171.

¹⁵⁰ López de Lara, Guillermo, *Ideas tempranas de la política social en Indias. Apología de los Indios bula de la libertad*, México, Editorial Jus, 1977, pp. 67-75.

¹⁵¹ López de Lara, *Ideas tempranas de...*, 1977, pp. 82-83.

los jerónimos, estaría a cargo de los asuntos administrativos y vigilar el cumplimiento de las normas. Estas tres autoridades validarían el nombramiento de los demás funcionarios indios que participarían de los asuntos de gobierno. Siguiendo a las Leyes de Burgos, en este proyecto se hace el énfasis de introducir los aspectos de la vida cristiana; como las relaciones monógamas, que anden vestidos y duerman en hamacas, aprender cosas industriales para su sustento y la protección de la propiedad de estos indios. Estas comunidades tendrían las tierras que se repartirían entre los vecinos y aquellas en común para beneficio de todos, así como lo sería el agua y los bosques.¹⁵²

Este proyecto se le conoció como el *Memorial de remedios*, un proyecto comunitario que buscó resolver los problemas de abusos y mortandad entre los indios de las Antillas, una respuesta brindada por los dominicos, entre los que sobresale fray Bartolomé de las Casas. Martínez Baracs encuentra que esto sería el modelo de proyecto que inspiró al licenciado don Vasco de Quiroga, para la fundación de sus pueblos-hospitales de Santa Fe de México y Santa Fe de la Laguna. A grandes rasgos, lo que tenemos es la descripción de los pueblos de indios que también conocemos como república de indios o cabildos indios.¹⁵³

Las experiencias antillanas sirvieron para plantear lo que se propondría en el continente, en donde, hay que tener muy presente una realidad, se toparon con sociedades muy diversas y debieron adoptar medidas acordes a estas necesidades y retos. Para el caso de la Nueva España, sobre todo, en las primeras décadas de dominación, estuvieron conviviendo las formas de organización políticas prehispánicas con las instituciones que fueron introduciendo los españoles. Los antiguos señoríos indígenas, sí bien, ya se encontraron sometidos a la autoridad de la Corona, continuaron los principales linajes nobles al frente de sus pueblos y, en algunos casos, excepciones, como sería la provincia de Michoacán, establecieron el cargo de gobernador indio de la ciudad y provincia con una jurisdicción sobre todos los pueblos de indios del territorio provincial michoacano.¹⁵⁴

¹⁵² López de Lara, *Ideas tempranas de...*, 1977, pp. 84-86. Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 172-177.

¹⁵³ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 165-170. Martínez Baracs, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, FCE, CIESAS, FCHT, 2008, pp. 17-22.

¹⁵⁴ Borah, Woodrow, "La aportación indígena" en Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, pp. 16-17. Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 19-21.

Los reyes de Castilla continuamente emitieron ordenanzas o reales cédulas para el gobierno de los indios, como ejemplo, en 1523, el rey Carlos I, dictó para la Nueva España, en ese momento bajo la gobernación de Hernán Cortés, una serie de leyes en donde se le solicitó que cuide el buen orden, el buen trato y que los pueblos indios vivan organizados y faciliten su evangelización. Mientras que, para el año de 1549, por real cédula se ordenó la fundación de repúblicas indios para el gobierno de los naturales, especificando las características de sus funciones y los cargos que debían conformar el cabildo.¹⁵⁵

Los cabildos indios constituyeron la forma más generalizada de organización poblacional y territorial de la Nueva España, y fueron una pieza fundamental del engranaje administrativo. En lo general se crearon sobre los antiguos cacicazgos o sus residuos y puestos bajo la administración de un gobernador o cacique.¹⁵⁶ En un principio, este cargo era ocupado por los antiguos gobernantes prehispánicos y lo heredaban a sus hijos o entre sus parientes cercanos dentro de la línea paterna, que fueran aptos para ejercerlo. Los antiguos gobernantes conservaron privilegios y su autoridad, desempeñando funciones de administración y justicia, estaban exentos del pago de tributos, resolvían cuestiones de límites y otorgaban posesiones de tierra. También intervenían en los juicios de residencia y podían hacer averiguaciones sobre disturbios indígenas e impartir penas menores. Recibían en compensación por servicios rentas o tasaciones; cobraban los tributos y los reunían para entregárselos a los corregidores españoles, organizaban y canalizaban para su distribución la mano de obra indígena, al presentarlos ante el juez repartidor. Organizaron la leva de tropas y como sucedió con los gobernadores indios de la provincia de Michoacán, fueron nombrados capitanes de sus propias tropas.¹⁵⁷

Otros funcionarios de república eran los alcaldes, regidores, mayordomos, alguaciles y escribanos, variando su número según el total de población y debían cumplir con algunos

¹⁵⁵ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 22-23.

¹⁵⁶ En 1538 se prohibió el uso de los términos “rey” o “señor” para referirse a los gobernantes indígenas o a sus descendientes, pasando al empleo del vocablo antillano de cacique. Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 21.

¹⁵⁷ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 22-23, 100-102. Aguilar González, J. Ricardo y Angélica J. Afanador Pujol, *Don Antonio Huitziméngari. Información y vida de un noble indígena en la Nueva España del siglo XVI*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, Escuela Nacional de Estudios Superiores-UNAM, 2019, pp. 80-93. Reyes García, Cayetano, “Las Repúblicas de naturales del occidente de Michoacán” en Paredes, Martínez, Carlos y Marta Terán (Coordinadores), *Gobierno y Autoridad indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003, pp. 124-129.

requisitos como ser indios puros, buenos cristianos, saber leer y escribir, entender o hablar el español y no ser viciosos.¹⁵⁸ Apoyaban en sus funciones al gobernador en las cuestiones de recaudación de tributos, pero, también en el manejo de los bienes y recursos de la comunidad que se depositaban en las cajas de tres llaves, repartidas entre el gobernador, el alcalde y el mayordomo de la comunidad. Estos bienes y recursos se destinaban para el gasto del bien común, completar los pagos de tributos, pagar misioneros, el sostenimiento de los conventos y el pago de los funcionarios de república. No debían costear capellanías, obras pías, una cofradía o las fiestas patronales, aunque era habitual que también se emplearan para estos fines.¹⁵⁹

En un principio, los cargos estuvieron ocupados por los miembros de los antiguos linajes gobernantes, quienes solían ser los antiguos funcionarios en las jerarquías de cargos de gobierno y religiosos en tiempos prehispánicos. Esto se debió, principalmente, por el respeto de sus antiguos derechos como señores naturales y, por lo mismo, podían heredar estos cargos a sus descendientes. Sin embargo, con el tiempo se implementó el acceso a los cargos mediante el proceso de elecciones, que debían celebrarse en las casas de la comunidad el día primero o último del año, y aquellos elegidos, debían ser ratificados por la autoridad virreinal, con lo que daba paso a las ceremonias del cambio de mando.¹⁶⁰ Con el proceso de consolidación de esta institución, los antiguos linajes de la nobleza indígena fueron abandonando la ocupación de los cargos de cabildo por no ser suficientemente remunerados, o bien, se vieron desplazados por una nueva aristocracia proveniente del extracto macegual, que hicieron suficientes méritos, como acumular riquezas y ganar influencia dentro de la comunidad, lo que facilitó su elección al momento de las votaciones.¹⁶¹

Esto también se puede explicar, por qué, las antiguas tradiciones estaban modificándose con el recambio generacional y no se guardaba el mismo respeto a los antiguos linajes, por lo que, también fue más sencillo denunciar malas prácticas y abusos por parte de los antiguos gobernantes, que fueron desplazados por la introducción de nuevos actores políticos.¹⁶² Es importante tener en cuenta que los gobiernos indios novohispanos,

¹⁵⁸ García, *Las instituciones...*, 2016, pp. 161.

¹⁵⁹ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 101-102.

¹⁶⁰ García, *Las instituciones...*, 2016, pp. 160-161. Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 20-22.

¹⁶¹ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 102.

¹⁶² López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro*, 2da Edición, México, Morevallado Editores, 1999, pp. 295-302.

formaron parte de un sistema externo y un sistema interno, que no estaban totalmente aislados, ya que ocuparon un lugar dentro de una estructura mayor, como lo era todo el aparato administrativo de la Corona de Castilla y estaban vinculados a su entorno. Rodeados por otros pueblos de indios, pero, también por los asentamientos de españoles; con los que entablaron relaciones comerciales y políticas, y, en muchas ocasiones, los intereses de sus vecinos españoles, de los religiosos, los encomenderos o los funcionarios reales, terminaron por influir en los asuntos internos de los pueblos de indios, en el impulso de ciertos grupos políticos o en la distribución de las tierras.¹⁶³

La organización territorial presentó un orden jerárquico, ya que se distribuían en pueblos cabecera, en donde residía el cabildo, y, los pueblos sujetos, que eran poblaciones menores.¹⁶⁴ La otra cuestión importante era la distribución de las tierras que se les dotaba a los pueblos de indios, repartidas en tres tipos: 1) Fundo legal, que el asentamiento del pueblo, partiendo de la plaza principal, entorna a la cual se establecían los edificios públicos políticos (la casa de comunidad, hospital y cabildo), económicos (mercado) y religiosos (la iglesia o el convento), seguido por las casas familiares y unidades individuales; huertas, solares y estancias para el ganado, etc. 2) Área de cultivo, en donde las familias tenían sus parcelas. 3) Tierras comunales, espacios para el aprovechamiento colectivo como cerros, pastos, ríos, lagos o bosques.¹⁶⁵

Con estas poblaciones, a grandes rasgos, el gobierno español buscó: a) Otorgar a los indios un orden temporal y espiritual, b) un estilo de vida como hombres de razón y que adoptaran las formas cristianas, c) ofrecer instituciones de apoyo para pobres y criar a los huérfanos, y d) organización y administración de los bienes de comunidad.¹⁶⁶ Para el caso de Michoacán, entre sus grandes promotores se encontraron los religiosos de San Francisco y San Agustín, así como por el primer obispo, don Vasco de Quiroga, todos reconocidos como grandes fundadores de numerosos pueblos de indios.¹⁶⁷

¹⁶³ Martínez, *Un gobierno de indios...*, 2008, pp. 18-22.

¹⁶⁴ García, *Las instituciones...*, 2016, pp. 160-161. Cortés Máximo, Juan Carlos, *De Repúblicas de Indios a Ayuntamientos Constitucionales: Pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, pp. 11-21.

¹⁶⁵ García, *Las instituciones...*, 2016, pp. 158-159.

¹⁶⁶ García, *Las instituciones...*, 2016, pp. 158-159.

¹⁶⁷ Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 99-100.

Observaciones finales

Las instituciones políticas que los españoles trasladaron al continente americano, fueron el resultado de largos procesos políticos acontecidos en la península, reflejando muchos aspectos de cada uno de las herencias recibidas desde los romanos, visigodos y musulmanes. Especialmente, buscamos enfocarnos en los orígenes de la importancia de las ciudades, como unidades básicas de la administración y como los espacios desde donde se proyectó su dominación y procesos de aculturación y asimilación de las poblaciones nativas.

Por ese motivo, se analizó la evolución de las ciudades, sus instituciones y el tipo de relaciones que mantuvieron con el poder central, sus continuos procesos de negociación y su apoyo clave en la consolidación de la Corona. La peculiar situación de los estados medievales de la península Ibérica, dotó además a las ciudades de un papel preponderante en la continua expansión durante la llamada etapa de Reconquista y, posteriormente con las anexiones del territorio americano. Esto permitió que dentro de los vínculos de señor-vasallo, las urbes en la península tras siglos de contiendas, consiguieran un estatus de ennoblecimiento y el respeto a sus derechos y libertades, en compensación mantenían su lealtad al rey y prestaban cumplir con sus servicios y obligaciones.

Sin embargo, después de las conquistas del reino Nazarí de Granada y el archipiélago Canario a finales del siglo XV, con una Corona en proceso de consolidarse durante el reinado de los Reyes Católicos, quienes sentaron las bases para un gobierno más centralizador; impactó en que, después del gobierno de Cristóbal Colón como primer gran autoridad de las Indias Occidentales, los sucesores de este y todos los nuevos exploradores y gobernadores, vieron reducidas sus prerrogativas y debían responder directamente a los reyes de Castilla. De tal forma que los monarcas castellanos echaron mano de las instituciones previas y de sus cuerpos jurídicos para comenzar con la innovación de las instituciones que les permitiría gobernar y garantizar el control de los nuevos dominios sin conceder grandes prerrogativas jurisdiccionales.

Silvio Zavala resaltó como los orígenes de las instituciones americanas poseen marcados tintes feudales, pero, los Reyes Católicos y sus sucesores de la Casa de Habsburgo, en un continuo ensayo y error, fueron ajustando los mecanismos que configuraron la administración americana, buscando con ello, frenar el total traslado de las tradiciones

feudales que hubieran implicado la fragmentación jurisdiccional, el tener poderosos grupos de señores feudales que pudieran ofrecer resistencia y continuos levantamientos como de hecho enfrentaron entre los siglos XIV-XV, tanto en la Corona de Castilla y la Corona de Aragón.

De esta forma, a pesar de tener que depender de los particulares para poder sostener una continua expansión, estos para recibir sus recompensas debieron mantener su lealtad a los monarcas y respetar las leyes. Pero, no sólo los particulares se vieron disminuidos, sino también cada uno del resto de los componentes del estado, el clero, los cabildos de españoles e indios, ciudades que no llegaron a gozar de los mismos fueros y libertades que sus símiles de la península Ibérica, viéndose comprometida su autonomía y dependiendo en muchos aspectos del poder central; al grado que los cargos de mayor importancia estaban designados directamente desde los despachos del rey. Al fin de cuentas, consiguieron establecer una serie de contrapesos en donde lo habitual era que un primer momento se les reconocían importantes recompensas y facultades, pero, después de cierto plazo, eran reducidas y sometidas al criterio de la autoridad real.

Esto fue lo que podemos apreciar en el proceso de la creación de la república de indios, una institución que incluso supo aprovechar las estructuras políticas prehispánicas al mismo tiempo que introdujo en la sociedad indígena los aspectos de la civilización occidental. Fueron un interesante escenario en donde se encontraron ambos mundos y que pasó por un proceso continuo de transformaciones de alrededor de 100 años. Fueron también el punto de contacto con todo el aparato burocrático y, facilitaron la organización y explotación del territorio.

Con este resumen del proceso de creación de las instituciones de la tradición hispánica realizado en este capítulo, para poder comprender la parte nueva en cuanto al régimen político novohispano, pasemos a conocer la otra raíz de la tradición política del gobierno indio, las instituciones políticas prehispánicas.

Capítulo II.- Las instituciones políticas: Los antecedentes prehispánicos

Una vez que hemos explorado los aspectos de las instituciones europeas para el gobierno de Indias, en este segundo capítulo se explicará las instituciones prehispánicas que se encontraron los españoles al momento del contacto en Michoacán; mismas que sirvieron de base para el establecimiento de su dominación sobre dicho territorio.

Los españoles no hubiesen alcanzado en el breve tiempo imponer ciertas formas de control sobre estos dominios, sin el apoyo de la nobleza indígena y el uso de las estructuras políticas existentes. Por tal motivo es clave su conocimiento para comprender que aspectos sirvieron en un doble propósito. En primera instancia, tenemos a las elites indígenas, que actuaron conforme a buscar la conservación de una posición social en el nuevo orden en construcción. En segunda instancia, la conservación de las estructuras políticas, sociales y económicas prehispánicas. Esto jugó a favor de los españoles, en función, de poder conseguir explotar los beneficios económicos en la mayor brevedad posible y dar comienzo con la implantación de las instituciones políticas que regularon a la sociedad novohispana.

Esta parte, sobre la forma de organización prehispánica es el eje rector de este segundo capítulo de la presente investigación, por lo que, adelantamos que consideramos fue un modelo de forma estatal basado en la implantación de un sistema tributario y de relaciones de parentesco, en donde, los cargos se heredan de forma patrilocal y dentro de un principio de organización del tipo *personenverband*.¹⁶⁸ Este principio está vinculado a las lealtades y

¹⁶⁸ *Personenverband* es un “principio de organización en el que la cercanía de las relaciones entre personas reales o míticas ordenaban el control sobre el usufructo legítimo, es compatible con el argumento de Kirchhoff sobre la existencia de un nivel de diferenciación social característico de los Estados mesoamericanos pero basado en el parentesco. Kirchhoff observó que el parentesco estructurado por el grado de cercanía a una figura epónima real o mítica podría resultar en un clan con una estructura cónica en la cual el poder está centralizado en la cúpula de linajes más cercanos a la figura fundadora.” en Roth-Seneff, Andrew, “Personenverband, protocolo narrativo y ambigüedad en un Título primordial temprano,” en Enkerlin Pauwells (Editora), *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, Morelia, Michoacán de Ocampo, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio de Michoacán, UMSNH (Instituto de Investigaciones Históricas), Editorial Morevalladolid, 2012, pp. 215. Por su parte la Dra. Albiez-Wieck agrega “En Mesoamérica, y también en el Estado Tarasco..., era común la asociación personal la cual estaba determinada por relaciones cercanas entre el señor y sus vasallos. Lo que le importaba al gobierno no era en sí el control de tierras sino el de personas, es decir la fuerza de trabajo que le pudiera generar tributo.” Más complementa la idea del dominio tarasco el cual también implica el control de la tierra [pero opinamos se sustenta en la primera idea, más que en un sistema de *territorialverband*]: “Sin embargo esta dicotomía no es tajante [se refiere a la *personenverband*], ya que las conquistas tarascas siempre implicaban también el control del territorio y de sus recursos. Las personas, para poder producir tributo, tenían que poseer tierras, sin que esto se refiera necesariamente a un derecho de posesión privado. Albiez-Wieck, Sarah, *Contactos exteriores del*

pertenencias a un linaje, más que, en un sentido de pertenencia vinculado al territorio. Esto sería un motivo de la nula existencia de un gentilicio de pertenencia o adscripción al *Tzintzuntzan Irechequa* y, lo que vinculaba a los diferentes pueblos era su lealtad al *cazonci* o *irecha*, el pago de tributos y el cumplimiento de otras obligaciones contraídas para con el *cazonci*, su linaje y su jerarquía político-religiosa.¹⁶⁹

El análisis debe comenzar por la forma de organización existente, inclusive mucho más antigua que el *Tzintzuntzan Irechequa*. El Michoacán prehispánico presentó una forma de organización político-territorial, vinculada al dominio o control ejercido por linajes o familias, que mediante los vínculos de parentesco dispusieron de la distribución de los recursos y el acceso a la tierra. El linaje dominante o familia principal, es el encargado de esta distribución en la que influyen grados de parentesco y sistemas de alianzas, los vínculos personales. En el valle de México, se ha propuesto el uso del concepto de *altépetl* y *calpulli*, mientras que, para el caso michoacano se tiene la propuesta del uso del concepto cultural de *quahta*, conceptos que se analizarán en el primer apartado.

Es sobre estas unidades de carácter más local, que un linaje, los Uanácaze, comenzaron un proceso de concentración del poder y extensión del dominio sobre un territorio casi tan vasto como el actual estado de Michoacán de Ocampo. Mediante el uso de diversos mecanismos, este linaje, con sede en la zona sur del lago de Pátzcuaro, fue imponiendo su hegemonía gracias a las conquistas militares y los lazos de parentesco. El principal relato que aborda este tema lo encontramos en la *Relación de Michoacán*, aunque así mismo, otras fuentes del siglo XVI, confirman lo dicho en la *Relación*.¹⁷⁰ La historia contenida en el relato, a pesar de los intereses que se manifiestan en él a favor del linaje Uanácaze, no deja de ser una fuente que aporte elementos que permitan conocer cómo era la organización política en el Michoacán prehispánico.

Estado Tarasco. Influencias desde dentro y fuera de Mesoamérica, México, El Colegio de Michoacán, 2013, Vol. 1, pp. 50-51.

¹⁶⁹ Ortiz Macarena, Daniel Adrian, *La nobleza indígena en el Michoacán Colonial. Sucesión y transición política en el antiguo Tzintzuntzan Irehecua, 1520-1521, Tesis para conseguir el grado de licenciatura*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo-Facultad de Historia, 2019, pp. 40-46. Espejel, Claudia, “Reflexiones acerca del Estado tarasco a partir de las nuevas investigaciones etnohistóricas y arqueológicas” en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 93-94.

¹⁷⁰ Alcalá, Jerónimo de, *Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2013.

Lo primero que se destaca es el continuo nombramiento de diversos linajes que controlan territorios y están establecidos en un centro ceremonial, en donde, se levantaron los templos o cúes de sus deidades protectoras, las casas donde habitaron los señores y los espacios del mercado. Los linajes más poderosos justificaron su mando en tener un ascendente divino y que eran los representantes terrenales de deidades protectoras de dicho linaje. Otro aspecto que es posible apreciar, es la continua dinámica política, formación de alianzas y conflictos entre estas unidades políticas, en donde, hay linajes en competencia por establecer un mayor control sobre ciertos territorios. Guerras y asesinatos, acompañan los relatos de matrimonios en donde se practica la poligamia en la búsqueda de parentescos que confirmen alianzas o establecer sistemas de lealtades.

Sobre esta base es que el linaje Uanácaze estableció una forma de estado Hierocrático, sustentado en los principios de los vínculos de parentesco consanguíneo o ritualmente reconocido, entorno a los miembros del linaje y, en especial, bajo el mando del *irecha* o *cazonci*. Era el líder de una jerarquía política-religiosa encargada de la organización y administración de un sistema tributario sustentado en control político y económico. Ideológicamente respaldado en la misión divina dada por la deidad principal de los Uanácaze, el dios tutelar, Curícaueri. Así como, también impuso su autoridad mediante el uso de la fuerza, ya que, por derecho de conquista, los vencidos adquirirían obligaciones para con el dios Curícaueri y su representante en la tierra, el *cazonci* o *irecha*.

Por este motivo, en el presente capítulo se buscará exponer las estructuras políticas existentes en Michoacán, que permitieron al linaje Uanácaze ocupar un lugar preponderante en la nueva sociedad y, a los nuevos gobernantes, poder establecer un control sobre un territorio complejo en cuanto la diversidad cultural que lo habitaba y por lo diverso de su entorno natural. Michoacán presenta una geografía muy diferenciada entre valles y montañas, así como una variedad de climas que lo hacen un territorio rico en recursos, algo ya resaltado por las propias fuentes de la época del siglo XVI, que bien supieron valorar los españoles. Poder conseguir sus beneficios económicos implicó a su vez la búsqueda de estrategias que lo permitieran, entre ellas, evitar una guerra a gran escala con los habitantes del *Tzintzuntzan Irechequa*. Por ello la necesidad establecer pactos con la nobleza michoacana y su conservación al frente de la provincia durante una mayor cantidad de tiempo que otros antiguos y grandes linajes del México Prehispánico.

Antes de continuar, aclaración sobre la razón de utilizar el nombre de *Tzintzuntzan Irechequa* o *Irechecua*,¹⁷¹ para referirnos a esta entidad política prehispánica, que, como bien señala Claudia Espejel, sólo es una forma de decir reino de Michoacán, nada más que en lengua tarasca y que es un concepto creado a partir del uso de los diccionarios en lengua tarasca de finales del siglo XVI.¹⁷² No resuelve tampoco la parte de la discusión que aborda si es un imperio bajo el concepto heredado de los romanos, o bien, un reino al modelo de las monarquías medievales, semejanzas a las que se pueden aludir debido a que la fuente que se emplea para conocer la forma de la organización de los tarascos, la *Relación de Michoacán*, usa los conceptos que se encuentran en las Siete Partidas de Alfonso X “El Sabio” de Castilla y por lo tanto parece que fray Jerónimo de Alcalá estaba describiendo un reino de rasgos feudales.¹⁷³ Señalar que la *Relación de Michoacán* es la principal fuente empleada al momento de describir la estructura de mando de los antiguos tarascos.

El altépetl o quahta, la base de las continuidades prehispánicas.

En la necesidad de definir el tipo organización política existente durante el periodo prehispánico en Michoacán, debemos analizar antes dos conceptos que se han empleado; el primero para el estudio de las sociedades prehispánicas del valle de México, *altépetl*; mientras que el segundo, *quahta*, es una propuesta reciente para referirse al sistema de

¹⁷¹ *Tzintzuntzan Irechequa* es la forma propuesta por Ricardo Aguilar para referirse a la Entidad política tarasca con capital en la Ciudad de Tzintzuntzan, ya que sería afirmar como el lugar donde reside el rey. *Irechequa* se traduce como reino según encontramos en el *Vocabulario en la lengua de Mechuacan* de fray Maturino Gilberti. La propuesta de hacer una traducción del nombre Reino de Tzintzuntzan al purépecha o tarasco, sería por parte de la arqueóloga Helen P. Pollard con la forma *Irechecua Tzintzuntzani*, algo que a su vez presenta otro problema que bien analiza Rodrigo Martínez Baracs, al resaltar que este nombre estaría dejando a un lado las etapas iniciales de la formación del Estado Tarasco, cuando la capital estuvo en Pátzcuaro, o cuando se repartió el poder entre Pátzcuaro, Ihuatzio o Tzintzuntzan. Aguilar González, José Ricardo, “Los [uh]cambecha y el sistema tributario en el Estado tarasco: tradiciones interpretativas sobre la Relación de Michoacán” en *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, Enkerlin Pauwells, Luise M. (editora), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Editorial Morevalladolid, 2012, pp. 243. Gilberti, Maturino (Fray), *Vocabulario en Lengua de Mechuacan. Facsímile del impreso original, México 1559. Edición conmemorativa del Vigésimo Quinto Aniversario del Centro de Estudios de Historia de México Condumex, México*, Chimalistac Ciudad de México, 1990, foja 32. Pollard, Helen Perlstein, *Tariacuri's legacy. The prehispanic tarascan state*, U.S.A, University of Oklahoma Press Norman, Publishing Division of the University, 1993, pp. 3. Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 40.

¹⁷² Espejel, “Reflexiones acerca del...”, 2016, pp. 79-80.

¹⁷³ Espejel Carbajal, Claudia, *La justicia y el fuego, dos claves para leer la Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 237-293.

parentesco en Michoacán. Ambos conceptos provienen de una larga serie de debates que han buscado definir el tipo de organización social en la época precolombina en México.

Comenzar por el significado de la palabra *altépetl*, se traduce como “agua – cerro”, “cerro de agua”, que, en palabras de Lockhart, es un término que hace alusión al espacio, al territorio, a la propiedad de los elementos de subsistencia, es decir, los recursos y su control que garantizaba el dominio político, en pocas palabras, es un grupo de personas que tienen el dominio de un determinado territorio.¹⁷⁴ Agua y cerro, son elementos geográficos presentes al momento de la fundación de asentamientos, tal como resalta Boehm en su estudio sobre la formación del Estado en el México prehispánico, es una constante en centros urbanos como Teotihuacán, o en sus sucesores como Tula, Cholula, Xochicalco, Teotenanco y Tulantzinco, entre otros, todos tenían un control del recurso acuífero que se aprovechaba en las laderas o llanuras.¹⁷⁵

Altépetl llegó a ser interpretado como sinónimo de ciudad o pueblo, *altepepouan* o *altepeua* como ciudadano, tal como recogió fray Alonso de Molina. De esta palabra derivan otro conjunto de conceptos que hacen alusión a la idea de pertenencia, de habitar, organización, fundación, elementos arquitectónicos, delimitar o jerarquización de lo que es una ciudad o pueblo, por ejemplo, *Altepenayotl* es ciudad principal o cabecera, mientras que *Altepetlianca* hace referencia a un pueblo sujeto o comarca perteneciente a una ciudad (más adelante analizamos la jerarquía cabecera – sujeto).¹⁷⁶ El *Altépetl* podría a ser comparado con las ciudades estado del Mediterráneo, ante lo cual hay que tener presente el hecho que la concepción de la organización del espacio y su ocupación son nociones muy diferentes en Mesoamérica con relación a Europa; comenzando por el hecho de que no existe una diferenciación entre el espacio urbano y rural en el México prehispánico, mientras que en la cultura occidental sí, lo urbano se veía como un núcleo que concentraba una mayor densidad de población y de construcciones, que cumplían un rol cívico, ritual y económico, desde donde se administra un área más extensa que podía abarcar otro conjunto de asentamientos

¹⁷⁴ Lockhart, James, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII / James Lockhart; traducción de Roberto Ramón Reyes Mazzoni*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 27.

¹⁷⁵ Boehm, Brigitte, *Formación del Estado en el México prehispánico*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 267-268.

¹⁷⁶ Boehm, *Formación del...*, 1997, pp. 268.

con menor población y menor infraestructura, dispersos por el territorio y cada vez más decrecientes en la medida que alcanzan la periferia.¹⁷⁷

En contraste, el patrón de asentamiento en el México prehispánico abarcó un amplio espacio sobre el cual se extiende y presenta asentamientos dispersos por el territorio, intercalando los espacios habitacionales con las parcelas de cultivo, sin una distinción entre lo urbano y lo rural. Existiendo un centro, considerado el *altépetl*, gobernado por un *tlatoani* y en donde se localizan las principales estructuras básicas de la organización social, el templo de la deidad tutelar (*teocalli*), el palacio del *tlatoani* (*tecpan*) y el mercado (*tianquiztli*). Rodeado por los diferentes *calpulli*, que eran unidades más pequeñas, semiindependientes y gestadas desde el centro.¹⁷⁸

Los *calpulli* (casa grande), eran encabezados por un jefe de familia y organizados mediante lazos de parentesco que definían el lugar y las responsabilidades de los miembros, en donde todos debían colaborar para ayudar al jefe de familia a cumplir con sus obligaciones contraídas con el *tlatoani*, es decir, con el pago de tributos. El *calpulli* podía contener sus propios templos, de menor tamaño, la casa del jefe de familia rodeada por casas más sencillas y las parcelas de cultivo; era para el *altépetl* el proveedor de mano de obra, alimentos y guerreros, que entregaban al *altépetl* cada determinado tiempo, dentro de un sistema de rotación regular, en donde alternaban entre los diferentes *calpulli* que lo componían.¹⁷⁹

Entorno al *calpulli* hay que tener en cuenta que para los españoles eran considerados barrios o sujetos, esto nos lleva a la visión jerárquica del espacio, de modo que el *altépetl* pasó a ser considerado la cabecera, comúnmente dicho, pueblos cabecera, mientras que el *calpulli* eran los barrios o pueblos sujetos. Apreciando esto como una interpretación muy simplona por parte de los europeos de lo que implicaban los vínculos del *altépetl* con los *calpulli* que lo componían, pero, en el entendido que esto se explica por el uso práctico del mismo, dado que lo que interesaba era mantener el acceso a los recursos, el fin utilitario de estos espacios, es decir, obtener la mano de obra y los alimentos, además de tropas

¹⁷⁷ Bernal García, María Elena y Ángel Julián García Zambrano, "I. El Altépetl colonial y sus antecedentes prehispánicos: Contexto teórico – Historiográfico" en Fernández Christlieb, Federico y Ángel Julián García Zambrano (coordinadores), *Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI*, México, FCE, Instituto de Geografía-UNAM, 2006, pp. 51.

¹⁷⁸ Bernal y García, "I. El Altépetl...", 2006, pp. 46-51.

¹⁷⁹ Lockhart, *Los nahuas...*, 1999, pp. 29-33.

auxiliares.¹⁸⁰ La confusión se puede deber al hecho de que existían *altepeme* simples y complejos, en donde, los primeros, se trata del *altépetl* y sus *calpulli*, mientras que un *altépetl* complejo es aquel que logra imponer su autoridad sobre varios *altepeme*, que contribuían con tributos en manos de obra, productos básicos o tropas que servían a los propósitos del *huey altépetl*, estableciéndose un control por medio de una relación jerárquica.¹⁸¹

El *altépetl* complejo llevaría a las grandes formaciones estatales o *tlayácatl*¹⁸² del México prehispánico, como gran ejemplo, la *Excan Tlatoloyan*, en donde esta alianza conformada por Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, lograron imponer su hegemonía sobre diferentes áreas de influencia y cada uno de los aliados recibían los tributos de los diferentes *altepeme* que sometían.¹⁸³ Estos *altépetl* complejos eran gobernados por un *huey tlatoani*, gobernante con un ascendente divino, que se distinguía por sus habilidades guerreras y que encabezó importantes lazos de parentesco que influían en la distribución de los recursos y acceso al usufructo de tierra y la mano de obra.¹⁸⁴

Otro concepto empleado en la jerarquización del territorio, es el término *tlaxilacalli* que aparece en las fuentes documentales del siglo XVI, señalado por Lockhart, de que suele ser más mencionado que el vocablo *calpulli*, y que, del mismo modo, es vinculado al concepto de barrio como sujeto de un *altépetl*, con la precaución que nos hace el mismo autor, *tlaxilacalli* es una etimología oscura y que se puede prestar a ser mal interpretado. Lockhart indica que Molina tradujo a ambos conceptos como barrio, ya que una distinción entre cada uno de estos términos, sería, por conclusión hecha a partir de algunas fuentes del valle de México; *calpulli* se utiliza para señalar a las subunidades del *altépetl* cuando este se encuentra en una fase migratoria, mientras que *tlaxilacalli*, es el término empleado cuando el *altépetl* se establece y se funda en un asentamiento sedentario. Por su parte, otros autores plantean que *tlaxilacalli* se puede interpretar como barrios menores, que bien se puede plantearse como una subunidad del *calpulli*, por lo tanto, tendríamos un orden jerárquico en el que el *altépetl* o centro se compone por varios *calpulli* y, a su vez, el *calpulli* estaría compuesto por varios *tlaxilacalli*.¹⁸⁵

¹⁸⁰ Bernal y García, "I. El Altépetl...", 2006, pp. 50-52.

¹⁸¹ Lockhart, *Los nahuas...*, 1999, pp. 29-47.

¹⁸² Lockhart, *Los nahuas...*, 1999, pp. 37.

¹⁸³ Boehm, *Formación del...*, 1997, pp. 329-354.

¹⁸⁴ Lockhart, *Los nahuas...*, 1999, pp. 33-34.

¹⁸⁵ Bernal y García, "I. El Altépetl...", 2006, pp. 41-42, 48-52. Lockhart, *Los nahuas...*, 1999, pp. 30-33.

El *altépetl*, por lo tanto, es una forma de Estado étnico que para existir necesitó un territorio específico, de un grupo de instituciones correspondientes a sus partes constitutivas; es decir, el organismo sociopolítico también requirió de una serie de estructuras arquitectónicas como el templo o *teocalli*, el palacio del gobernante o *tecpan* y el mercado o *tianquiztli*. Presentó una distribución dispersa, en donde el *altépetl* concentró las estructuras principales antes mencionadas, rodeado por varios *calpulli* e intercalando los espacios de poblamiento con las parcelas de cultivo.¹⁸⁶

El *altépetl* es una comunidad protegida por una deidad, un dios patrón que transmite su misión y poder a sus descendientes directos, es decir, el *tlatoani*, investido por este poder divino, era un mediador entre los dioses y el resto de la comunidad, regulando cada aspecto en cuanto el acceso a recursos y tierras, el aplicar justicia y la cultura. Se apoyó este gobernante en el grupo de la nobleza indígena o *pipiltín* para los nahuas, quienes eran sus consejeros y cumplían otros cargos de carácter administrativo, religioso y militares.

Es un orden con marcadas separaciones; en lo social tenemos a los identificados como nobles o *pipiltín*, y el común o *macegual*, que eran campesinos, artesanos y comerciantes, la gente trabajadora. En lo territorial ya hemos visto esta distinción entre el centro cívico-ceremonial con relación a los asentamientos campesinos, así mismo existían las separaciones por una distinción étnica, o bien, divisiones a partir barrios ocupados por especialistas en un oficio en particular.¹⁸⁷

No son comunidades aisladas y tienen la capacidad de integrarse con otros grupos humanos, a partir de una colaboración social sustentada en una dimensión de reciprocidad fundada en el parentesco, en donde destacan matrimonios pluriétnicos, entre grupos iguales (heterarquía) o entre grupos jerárquicamente asimétricos, en donde se establecían sistemas de lealtades y cada una de las partes adquirirían ciertas obligaciones para cumplir con la reciprocidad. Estas comunidades tienen como principio organizativo el de ser una reunión de hombres vinculados por lazos consanguíneos, patrilocales y endogámicos. Los tipos de matrimonios endogámicos y exogámicos cumplían diferentes estrategias y eran importantes en la medida en que los primeros reforzaban los lazos hacia el interior y los segundo permitían

¹⁸⁶ Bernal y García, "I. El Altépetl...", 2006, pp. 46-49.

¹⁸⁷ Romano, Ruggiero y Marcello Carmagnani, "Componentes sociales", en Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.), *Para una historia de América, I. Las estructuras*, México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999, pp. 306-311.

ampliar estos lazos con grupos externos, inclusive sin importar si eran grupos étnicos diferentes.¹⁸⁸

A grandes rasgos, es importante detenerse en esta revisión de este concepto, porque, independientemente de algunas particularidades locales o regionales, es la normativa común en la organización de las sociedades del México prehispánico y el caso de Michoacán no es muy diferente, independientemente del poco uso de un concepto semejante entre los antiguos tarascos, porque, desde temprano en las fuentes coloniales se habla de pueblos y sus sujetos o barrios. Sí analizamos los vestigios arqueológicos y otras evidencias documentales, nos encontramos con un panorama donde Michoacán no eran muy diferente al resto de Mesoamérica.

Hablar del Occidente de Mesoamérica requiere tomar en cuenta las siguientes consideraciones; durante buena parte del siglo XX, se consideró a esta región como marginal de Mesoamérica y se llegó a dudar su pertenencia a la gran macro área cultural, al argumentar que sus pueblos no pudieron alcanzar el grado de desarrollo de otras culturas. Por qué, mientras que en otras áreas de Mesoamérica a lo largo de los siglos habían surgido y sucumbido al paso del tiempo potencias político, militares y económicas regionales como Teotihuacán en el Valle de México, Monte Albán en Oaxaca o las múltiples ciudades-estado de la región maya; en el occidente sólo existieron señoríos locales que no alcanzaron a someter amplios territorios y se mantuvo fraccionado en múltiples señoríos que guerreaban unos con otros, sin poder desarrollar la formación de grandes entidades políticas.

Sin embargo, en los descubrimientos más recientes y resultado de las nuevas exploraciones arqueológicas por toda la región; han revelado mayores rasgos del desarrollo cultural de los pueblos del occidente y también se han descubierto sus aportaciones a otros espacios mesoamericanos. Estas culturas alcanzaron un importante desarrollo cultural manifestado en los estilos de cerámica y avances tecnológicos en metalurgia; así como sus habitantes se mantenían integrados a importantes rutas comerciales con dirección hacia Mesoamérica, así como con dirección al norte, a lugares tan lejanos como el actual suroeste de los Estados Unidos. La percepción inicial se debió a que la mayoría de los estudios habían

¹⁸⁸ Romano y Carmagnani, “Componentes sociales”, 1999, pp. 306-309.

hecho caso omiso a la gran diversidad de otras culturas existentes anteriores a la tarasca, mientras se mantenían enfocados en estos últimos.¹⁸⁹

Por lo que pasemos analizar algunas de las características del espacio político en Michoacán previo a las conquistas tarascas. Empecemos por los patrones de asentamiento que, del mismo modo que el *altépetl* del valle de México, presentan un orden jerárquico, partiendo de un centro ceremonial de carácter ritual, cívico-religioso; política y religión siempre van de la mano en el mundo mesoamericano. Seguido por los edificios que alojan a la población con un estatus social alto o privilegiado, rodeados a su vez por estructuras más simples que alojan a quienes sirven al sector privilegiado. Este centro o núcleo a su vez, está rodeado por los sectores productivos, artesanos y campesinos; que habitaban en estructuras sencillas y dispersas a lo largo del territorio, intercalando los espacios de asentamiento con las parcelas de cultivo. Este ejemplo corresponde al estudio del urbanismo en el Malpaís Prieto, en la región de Zacapu.¹⁹⁰

Otro ejemplo de este tipo de patrón de asentamiento es Tzintzuntzan, en donde los diferentes conjuntos habitacionales dispersos entre las laderas de los cerros Yarahuato y Tariaqueri, así como en la llanura entre estos cerros y el lago Pátzcuaro, pueden ser diferenciados entre aquellos que pertenecían a la gente trabajadora, estratos medios y las elites. Los diferentes conjuntos están vinculados a su función, resaltando aquellos pertenecientes a los símbolos del poder cívico-religioso, en donde, se encuentran las plataformas de templos, el palacio y su conjunto habitacional, así como otras estructuras que forman parte de los rituales político-religiosos y el almacenamiento de los tributos. Así mismo es posible distinguir entre las zonas productivas ocupadas por los talleres de artesanos,

¹⁸⁹ González de la Vara, Fernán, “El occidente en el Posclásico” en *Atlas histórico de Mesoamérica*, Manzanilla, Linda, y Leonardo López Luján (Coordinadores), México, Ediciones Larousse, 1991, pp. 194-201. Michelet, Dominique, “La zona occidental en el Posclásico” en *Historia Antigua de México*, Manzanilla, Linda y Leonardo López Luján, México, CONACULTA-INAH, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1994, Vol. III, pp. 153-188. Los numerosos estudios contenidos en las siguientes publicaciones: *Arqueología Mexicana*, Michoacán Investigaciones recientes, Revista Bimestral, N° 123, septiembre-octubre 2013, Volumen XXI, pp. 96. Editorial Raíces, México. Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016.

¹⁹⁰ Forest, Marion, “Urbanismo y sociedad en Malpaís Prieto, norte de Michoacán. Reflexiones acerca de la estructura espacial de un sitio prototarasco (1250-1450 d.C.)” en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 19-49. Reyes García, Cayetano, *Tzacapu: Las piedras universales*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998, pp. 50-60.

diferenciándose de los conjuntos habitacionales. Tzintzuntzan resaltó por convertirse en la capital del *Irechequa* y porque en dicho asentamiento se concentraron el poder político, religiosos y económico.¹⁹¹

Cabe destacar, que tanto en Zacapu, Tzintzuntzan y otros ejemplos que podemos enunciar sobre el tipo de asentamiento con espacios jerarquizados en función de su uso y estatus de sus habitantes, destacan por la ocupación de zonas de laderas, el uso de terrazas y su construcción en un área con la presencia de cuerpos de agua, ya sea una laguna, lagos o ríos, es una constante.¹⁹²

Estos patrones de asentamiento revelan que la sociedad prehispánica está dividida en dos grupos, el de los nobles o *achaecha*, y la gente trabajadora o *purépecha*, distinción también resaltada por la evidencia material, tal como destacó Salvador Pulido. Tenemos que, una gran parte de los vestigios arqueológicos, en buena medida, no distinguen sobre una diversidad étnica, pero, sí que diferencian la pertenencia a uno de estos dos grupos sociales, los materiales que distinguen el estatus social detallan una cultura de las elites.¹⁹³

En cuanto a la infraestructura y su distribución en el espacio físico, salvo por particularidades que pueden tener los asentamientos del occidente y más concretamente en Michoacán, con relación a los que se presenten en otras áreas dentro de Mesoamérica, nos encontramos que no hay grandes diferencias y lo mismo es perceptible en cuanto a la separación de los grupos sociales. La sociedad del Michoacán prehispánico también estuvo organizada en torno a establecer lazos mediante el parentesco y la existencia de redes de reciprocidad al interior y al exterior de los grupos. Con la notoriedad que en Michoacán se propone no utilizar los habituales conceptos de *altépetl* y *calpulli*, sino que, dentro del tarasco

¹⁹¹ Pollard, Helen Perlstein, “El Imperio Tarasco en el mundo Mesoamericano” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXV, núm. 99, verano, 2004, pp. 115-145.

¹⁹² Algunos estudios para conocer los diferentes asentamientos del Michoacán prehispánicos: Lefebvre, Karine, “Acámbaro, en los confines del reino tarasco: una aculturación discreta (1440-1521 d. C.)”, *Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, núm. 59, junio, 2011, pp.74-89. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Distrito Federal, México. Pulido Méndez, Salvador, “Integración sociopolítica y arquitectura. Una estrategia para relacionarlas a través del caso de Zacatula” en Martínez, Roberto, Claudia Espejel y Frida Villavicencio (editores), *Unidad y variación cultural en Michoacán*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, pp. 19-43.

¹⁹³ Pulido Méndez, Salvador, *Los tarascos y los tarascos-uacúsecha, diferencias sociales y arqueológicas en un grupo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 29-32

o purépecha se tiene algunos términos vinculados, en este caso a los lazos de parentesco, como lo son *quahta*, *hanguequa* y *siruqua*.¹⁹⁴

En el vocabulario de fray Maturino Gilberti encontramos que *quahta* lo traduce como “casa”, *hanguequa* es “familia” y *siruqua* es “linaje”.¹⁹⁵ El uso de estos conceptos es una propuesta de Cristina Monzón y Andrew Roth-Seneff a partir del análisis que han hecho de los *Fragmentos de la visitación de Antonio de Carvajal*,¹⁹⁶ quien, enviado por Hernán Cortés entre 1523-1524, contó los pueblos y averiguó sobre sus habitantes y recursos para poder repartirlos en encomienda. En algo que ya habían resaltado otros investigadores, Monzón y Roth-Seneff, encuentran que tomando como punto de partida las aparentes contradicciones en las cifras de casas contabilizadas por el visitador español, con relación a la de sus acompañantes tarascos, se puede determinar una forma de nombrar a los grupos familiares y su organización, haciendo notar que lo que interpretan como *quahta* cada uno de los interlocutores, ayuda explicar la gran diferencia entre lo planteado por uno y por los otros. Para los españoles se encontrarían pensando en las estructuras habitacionales, en cuantos edificios estaban ocupados, mientras que, para los indígenas se refería a estos lazos de parentesco, a las familias extendidas encabezadas por un jefe.¹⁹⁷

La propuesta es que *quahta* es un concepto cultural que se puede usar para describir un orden social basado en la lógica de parentela y orientado a las relaciones personales del dominio sobre el usufructo, es decir, mediante la *hanguequa*, que es el parentesco consanguíneo, así como el reconocido y reconocible, ya sea por los lazos matrimoniales u otras formas rituales, dentro de un linaje o *siruqua*. Para los autores resalta este concepto porque “tiene una fuerza narrativa en los documentos del siglo XVI, que merece mucha más atención que la recibida hasta ahora.”¹⁹⁸ El concepto en las fuentes, como es el caso de la visitación de Carvajal, deja entre ver que, en especial, podemos pensar en una traducción literal de los europeos del mismo, que *quahta* queda ligado a la idea de casa-habitación vinculada con el grupo de individuos que la ocupan, que comparten lazos de sangre o

¹⁹⁴ Monzón, Cristina y Andrew Roth-Seneff, “Parentela como principio de Estado. El concepto cultural *quahta* en las fuentes tarascas del siglo XVI”, en *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp, (Editores), Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 95-119.

¹⁹⁵ Gilberti, *Vocabulario en Lengua de Mechuacan...*, 1990, foja. 37, foja. 89 y foja. 112.

¹⁹⁶ *Fragmentos de la visitación de Antonio Carvajal*: Warren, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530, traducido por Agustín García Alcaraz*, 2da Edición, México, Fímax Publicistas, 2016, pp. 386-408.

¹⁹⁷ Monzón y Roth-Seneff, “Parentela como...”, 2016, pp. 99-100.

¹⁹⁸ Monzón y Roth-Seneff, “Parentela como...”, 2016, pp. 94.

parentesco ritual, siendo por lo tanto el concepto que implica una unidad del dominio y las relaciones de reciprocidad.¹⁹⁹

En su más reciente publicación, los autores Enkerlin y Punzo, al analizar la propuesta de *quahta*, hacen alusión a que la evidencia arqueológica viene a confirmar lo planteado por autores anteriores a ellos, también lo dicho por Beltrán, *quahta*, entendido como cabeza de linaje, pero cuidando el detalle de diferenciarlo del uso de *siruqua*, que sería un linaje enmarcado por tener un ascendente divino.²⁰⁰ Por lo tanto, podemos considerar que la rama principal de una familia, con un jefe que proclamó o se legitimó a partir del ascendente divino, tendríamos que es el líder de un linaje *siruqua*, y puede, este tener a su servicio o dentro de sus influencia política varias *quahta* con parientes menores o de un alto rango que reconocen su autoridad. *Quata* implicaría linajes de artesanos o especialistas en algún oficio, a las familias campesinas, linajes de gente común, que mediante su jefe de familia reconocían obligaciones para con los grandes señores a los que debían lealtad y con quienes contraían obligaciones, pero, así mismo, en las relaciones de reciprocidad, los gobernantes debían ofrecer condiciones como la seguridad, ese vínculo más directo con las deidades que permitan la continuidad de los grupos entrelazados.

Este tipo de estructura jerarquizada estaría organizada, primero, bajo el principio de *personenverband*, el cual nos plantea que es un sistema donde el sentido de pertenencia e identidad está vinculado a las relaciones interpersonales establecidas ya sea mediante parentesco consanguíneo o ritualmente reconocido, como parte de un sistema de lealtades que se explicó en el párrafo anterior.²⁰¹ La otra característica a resaltar, se estructura en un sistema piramidal, relaciones jerarquizadas, definidas por Paul Kirchhoff como el sistema de conos clánicos, en donde el parentesco ocupa un rol principal en el tipo de relaciones que se establece dentro de un mismo linaje o clan. Estas relaciones jerarquizadas se manifiestan en una estructura cónica en donde en la parte más alta se encuentran los descendientes directos de un ancestro de alto prestigio, que suele ser elevado al estatus de una entidad divina o deidad, mientras que, hacia la base se van a ampliando a otras unidades cónicas, conformadas

¹⁹⁹ Monzón y Roth-Seneff, “Parentela como...”, 2016, pp. 102.

²⁰⁰ Luise Enkerlin Pauwells y José Luis Punzo Díaz, ““Señores” y “señoríos”: la constitución territorial en el Michoacán temprano. Una visión desde la historia y la arqueología” en Cubillo Moreno, Gilda (coord.), *Nobleza y señores indígenas en las órbitas prehispánica, colonial y decimonónica [recurso electrónico] / coord. e introducción. de Gilda Cubillo Moreno*, México, Secretaría de Cultura, INAH, 2022, pp. 86-92.

²⁰¹ Roth-Seneff, “Personenverband, protocolo...”, 2012, pp. 187-188.

por individuos con un parentesco mucho más lejano al ancestro prestigioso que tienen en común con las partes más altas.²⁰² Este modelo propuesto por Kirchhoff es de utilidad para explicar la forma de organización de los pueblos prehispánicos de la región lacustre de Pátzcuaro, como se analizará con la historia del linaje Uanácaze.

Quahta, si buscamos una mayor aproximación con lo descrito en el valle de México, estaríamos hablando que puede ser comparable al *calpulli*, debido a que también se vincula a la idea de los barrios como sujetos. Los *calpulli*, como ya fue descrito, se organizaron del mismo modo por estos vínculos de parentesco y reconocer lealtad o sometimiento a gobernantes, tal es el caso del *tlatoani*, que reclaman tener el ascendente divino. Para el caso de Michoacán, tanto Enkerlin y Punzo, Martínez Baracs, Roskamp, entre otros, como en numerosos documentos del siglo XVI, se resalta el uso de la palabra *irecha*, es decir rey, para hacer alusión a los señores locales y esto se puede prestar a una confusión si entendemos que dicho término solo hace alusión a los *irecha* o *cazonci* del *Tzintzuntzan Irechequa*.²⁰³ En el centro de México se tiene al *huey tlatoani* para diferenciarle con los *tlatoani* que no regentan sobre un gran *altépetl*, en Michoacán, se podría pensar en el término *cazonci*, “señor de los cuatrocientos pueblos” como más apropiado para diferenciar a los grandes señores Uanácaze que encabezaron al *Tzintzuntzan Irechequa*.²⁰⁴ Esto nos ayudaría a distinguir entre los caciques locales y los otros señores que cumplieron alguna función dentro de la administración, porque cada *irecha*, sería la cabeza de un linaje *siruqua* que regentaba sobre un pueblo cabecera de varias *quahta*.²⁰⁵

Al tener en cuenta las precauciones que se deben guardar alrededor de tales afirmaciones, pasemos analizar el caso del linaje Uanácaze, mediante un breve repaso de su temprana historia y cómo fue que se posicionaron en un punto tan favorable, que los llevó a convertirse en los jefes de un sistema tributario y acreedores de una legitimidad para gobernar

²⁰² Kirchhoff, Paul, “Los principios del sistema clánico en la sociedad humana”, en *Nueva Antropología*, vol. II, núm. 7, diciembre, 1977, pp. 47-62. Asociación Nueva Antropología, Distrito Federal, México.

²⁰³ Enkerlin y Punzo, “Señores” y “señoríos” ..., 2022, pp. 92-96.

²⁰⁴ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 48-58.

²⁰⁵ Esta reflexión personal un tanto aventurada, deberá ser trabajada más a fondo, por la misma razón que hasta el momento, todos los autores que preceden a este autor, no afirman o extrapolan los conceptos de *altépetl* y *calpulli* al caso michoacano, pero, no cabe duda que Michoacán y otros espacios externos al valle de México o a la cultura náhuatl de dicha región, sus formas de organización en esencia comparten importantes similitudes con aquellos elementos que definen tales conceptos. Por el contrario, tal como lo plantean Monzón y Roth-Seneff, como otros predecesores a ellos, lo que se ha buscado son conceptos que puedan considerarse propios para las culturas del Michoacán prehispánico.

sobre varias de estas entidades locales, que, hasta muy entrado el siglo XVI, a pesar de que ya habían transcurrido varias décadas de la sumisión a la Corona de Castilla, las elites locales siguieron reconociendo que alguna vez le debieron lealtad y pagaron tributo al *cazonci*.

Advertencias, la principal fuente es el relato contenido en la segunda parte de la *Relación de Michoacán*, que vendría a ser la historia oficial del linaje Uanácaze y, que tiene por principal protagonista a Taríacuri, uno de los grandes ancestros, pero, así mismo, es un personaje que nos ayuda a distinguir muchos de estos mecanismos políticos, ya que de entrada, el escenario donde se desarrolla el relato es un territorio políticamente fragmentado, en donde, los diferentes linajes compiten por el control y el acceso a los recursos; es una situación dinámica y se aprecia como por momentos algunos logran una cierta hegemonía, hasta que aparecieron en escena los Uanácaze y conquistaron la tierra.

En este ambiente también se podría destacar pueblos en constante movimiento, migraciones que incluso aparecen reflejadas en las evidencias arqueológicas, por lo que se convierte en un escenario aún más complejo; comenzando por nuestros protagonistas, quienes son un pueblo advenedizo que debió luchar por conquistar un lugar donde poder establecerse. En su camino se fueron encontrando tanto a los pueblos ya establecidos, como con aquellos que estaban en su misma circunstancia. Para alcanzar sus objetivos aplicaron diversas estrategias, en especial, el tener que emparentar con los linajes ya establecidos para acceder de cierto modo al derecho de explotar la tierra, establecer un asentamiento propio y acceder a recursos. El relato, rico en lenguaje figurativo, entre mitos e intervenciones divinas, resalta que poseer una deidad que otorgará prestigio influía en el establecimiento de estas relaciones a la hora de buscar emparentar, así que también es una constante la mención a los dioses; incluso, las jerarquías terrenales también impactan en ellos, los dioses vencedores por encima de los vencidos, dioses que también pasaron a ser sometidos.²⁰⁶

Dicho esto, hay que explicar cómo se estableció esta organización política en Michoacán, utilizando como ejemplo la historia oficial de la elite tarasca, en donde se resalta que los *Uanácaze* son un linaje que forma parte de los *Chichimecas-Uacúsecha*, la narración deja ver que fueron un grupo mayor del que por posibles conflictos internos emergieron varios linajes y de los cuales destacaremos tres, los Uanácaze, los Zacápuhireti y los Enéami,

²⁰⁶ Paredes Martínez, Carlos Salvador, *Al tañer de las campanas. Los pueblos indígenas del antiguo Michoacán en la época colonial*, México, CIESAS, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2017, pp. 75-86.

que son los seguidores de Curícaueri, como dice el texto de la *RM*: “vosotros, los del linaje de nuestro dios Curícaueri, que habéis venido, los que os llamáis Enéami y Zacápuhireti, y los reyes llamados Uanácaze...”, por lo que siguiendo la historia contenida en la *Relación de Michoacán*, los tres linajes se aliaron y conquistaron a los demás grupos de Chichimecas-Uacúsecha, así como a otros grupos tales como los isleños y demás elites regionales.²⁰⁷

El *petamuti* durante la fiesta de “*Ecuata Cónsquaro* que quiere decir de las flechas,”²⁰⁸ anunció ante la gente, el relato que tenía por comienzo la historia del líder chichimeca-uacúsecha, *Hireti-Thicátame* y su llegada a la región de Zacapu, en donde se estableció y contrajo nupcias con una mujer, hermana de un señor local del linaje de los Zizánvanachan del pueblo de Naranja.²⁰⁹ Ticátame, su mujer y demás miembros de su grupo vivían en los montes que rodeaban Naranja, donde levantaron un templo a Curícaueri y se dedicaban a cazar venados para ofrendar los cueros con los que abrigaban al dios y la carne para alimentarlo ritualmente. En cierta ocasión, Ticátame tuvo un altercado con sus parientes Zizánvanachan, quienes le cogieron un venado y estos al desollarlo dañaron el cuero que era para el dios, este acto provocó la cólera de Ticátame y los agredió, llegando a matar algunos de sus parientes. En respuesta, los demás familiares buscaron venganza y comenzaron a perseguir a Ticátame, quien tomó a su mujer y a su joven hijo *Sicuírancha* para huir, llevándose a su dios Curícaueri y de paso robaron a la deidad Vazórique, que era la entidad protectora de la familia de su esposa, ya que ella quería seguir adorando a dicho dios.²¹⁰

Ticátame y su familia se establecieron en un lugar más hacia al sur, en los montes cercanos al lago de Pátzcuaro. Sin embargo, sus parientes de Naranja no olvidaron las ofensas recibidas, además del robo de su dios, es decir, la tradición, la *siruqua*, la legitimidad para ser señores. Por lo que se aliaron con Cumachen para realizar un ataque sorpresa sobre la gente de Ticátame, a quien mataron en la puerta de su casa y se robaron al dios Curícaueri. Regresaban los atacantes a sus pueblos, cuando Sicuírancha en represalia les venía persiguiendo y les dio alcance porque al parecer el dios Curícaueri les provocó enfermedades

²⁰⁷ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 157-159.

²⁰⁸ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 13.

²⁰⁹ El señor de Naranja, Ziránziráncomaro, que pertenecía a los señores llamados Zizánvanachan y tenían por dios a Vazórique, mismo que fue robado por la mujer de Ticátame cuando huían. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 16-17, 22.

²¹⁰ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 22-25.

a sus captores, por lo que Sicuírancha los vence fácilmente vengando la muerte de su padre al tiempo que recuperaba la deidad robada.²¹¹

Sicuírancha abandonó aquel lugar donde fueron atacados y se trasladó a las orillas del lago de Pátzcuaro, en donde fundó Uayameo y construyó un templo a Curícaueri, que además sirvió para enterrar a los gobernantes que fueran falleciendo. Sicuírancha y sus descendientes permanecieron en Uayameo por cuatro generaciones y fue sucedido por su hijo *Pauácume I*, padre de *Vápeani I*, el tercer señor y al que le sucedió su hijo *Curátame I*.²¹²

Curátame I, el cuarto señor de Uayameo, tuvo dos hijos, *Vápeani II* y *Pauácume II*, ellos fueron los últimos en habitar Uayameo, ya que, en un relato mitológico en la *Relación de Michoacán*, los señores de Tzintzuntzan, sede del culto a la diosa Xarátanga, en una noche se embriagaron y ofendieron a la diosa. Al día siguiente cuando quisieron curarse la resaca, los señores mandaron a pescar a sus hermanas para que les preparen un caldo. En represalia, la diosa ofendida ocultó los peces a las mujeres, quienes no atraparon nada, salvo una misteriosa culebra que la prepararon en caldo y la sirvieron a sus hermanos. Estos al poco tiempo se transformaron en culebras y se fueron nadando por el lago echando espuma por la boca, evento que fue visto como mal augurio por los Chichimecas-Uacúsecha y provocó la dispersión del grupo y el abandono de Uayameo. El relato de la separación lo podemos interpretar como un posible conflicto regional, en donde Tzintzuntzan fue atacado y se vieron afectados los pueblos vecinos, entre ellos Uayameo, un probable aliado de Tzintzuntzan y su derrota mutua provocó el abandono de ambas poblaciones.²¹³

Los Chichimecas-Uacúsecha se dividieron en varios linajes, el linaje del dios Uréndequabécara, liderado por Tarépecha Chansori, quien se estableció en Coringuaru. Otro linaje fue el del dios Tirépenie Xugápeti, su señor fue Ypínchuani y se estableció en Pechátaro. Un tercer linaje corresponde al dios Tirépeme Turupten y su señor Tarépupanguaran, del pueblo de Ylámuco. El cuarto linaje fue el del dios Tirépeme Caheri, quien tuvo por señor a Máhicuri y se estableció en Paréo. Por último y nuestros protagonistas, el linaje conformado por los hermanos Vápeani y Pauácume, quienes tomaron a su dios Curícaueri y a su gente, se fueron marchando con rumbo al sur y deambularon por los

²¹¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 24-26.

²¹² Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 25.

²¹³ Espejel, *La justicia y...*, 2008, Vol. I, pp. 102-103, 118-119. Uayameo y Tzintzuntzan intercambiaban ofrendas a sus respectivos dioses, establecieron una alianza y al ser derrotados causo su abandono.

alrededores del lago de Pátzcuaro.²¹⁴ La dispersión de los Chichimecas-Uacúsecha la tomamos como el comienzo del nacimiento del linaje Uanácaze y el comienzo de la rivalidad entre estos linajes.

A continuación, en el relato sigue la historia de Vápeani II, que, junto con su hermano menor, Pauácume II, tomaron a su dios Curícaueri y estuvieron desplazándose por los alrededores del lago de Pátzcuaro. Consiguieron una alianza con los isleños de Xarácuaro, quienes veían con temor a los recién llegados y en una estrategia de evitar futuros conflictos, ofrecieron unas mujeres en matrimonio a los dos hermanos y otorgaron el permiso para establecerse en las proximidades al lago, fundando Tarímichúndiro, una población al sur del lago, probablemente próxima al actual Pátzcuaro. Otro aspecto a destacar es que tanto Vápeani como Pauácume son reconocidos como sacrificadores en los cúes de la isla, por lo que formaban parte de la jerarquía religiosa, posiblemente esto constituía también una alianza militar. Sin embargo, la influencia y peso que habían conseguido los señores de Coringuaró fue suficiente para convencer a los isleños de la ruptura de esta alianza. Esto nos invita a pensar que Coringuaró consiguió una temprana consolidación y era un señorío capaz de involucrarse en los asuntos internos de sus vecinos, ya que los de Xarácuaro hicieron caso y bajo traición resolvieron acabar a sus nuevos parientes, asesinandolos en una emboscada. El linaje Uanácaze sobrevivió gracias a que Vápeani concibió dos hijos, Zétaco y Arame, mientras que su hermano Pauácume fue padre de Taríacuri.²¹⁵

Esta es la entrada en la historia de un personaje que es clave para poder ahondar en ese cambiante escenario político del Michoacán prehispánico. Hasta el momento, el relato nos ha permitido ver cómo es que se vinculaban los diferentes linajes; siendo interesante como durante la etapa en que los primeros Chichimecas-Uacúsecha y, posteriormente, los Uanácaze, no consolidaron su poder en la región; en el relato figuran con especial protagonismo el nombre de los linajes con los que establecen estos lazos de parentesco, mientras que, una vez en la cúspide de su poder, no volvemos a saber de algún ejemplo preciso de los enlaces que establecieron los grandes conquistadores, ni con que linajes con

²¹⁴ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 26-27. Sepúlveda y Herrera, *Los cargos...*, 2003, pp. 64-65. El reconocimiento de un linaje se da a partir de su vínculo con los dioses y esto nos deja ver que del grupo Chichimeca-Uacúsecha surgieron varios y que se sumaron al entramado político de la región.

²¹⁵ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 28-35.

precisión, fueron las madres de los últimos reyes, aunque es probable que estén emparentados con todos.²¹⁶

El relato de Taríacuri es sumamente interesante y nos muestra algunos de los mecanismos de sucesión, en donde los lazos de parentesco mediante una línea patrilocal, es lo que designa a quién le correspondería la sucesión en el mando. A la muerte de Vápeani II sería a su hijo Zétaco su sucesor, sin embargo, el relato afirma que no es apto y posee defectos como la embriaguez y falta de compromiso para con los dioses, por lo que fue apartado del mando. Siguiendo esa misma lógica, el siguiente en turno para la sucesión sería su hermano menor, Arame, pero, comparte los mismos defectos que su hermano mayor y son apartados del poder por los sacerdotes del grupo. En este primer punto, vemos que para gobernar un *irecha* o *cazonci* debe contar con la aprobación del grupo, probablemente de un consejo compuesto por los más viejos o veteranos funcionarios, los más cercanos al mando y en estas situaciones, los religiosos encargados de los rituales, como el *petamuti*, cumplió un rol importante. Los sacerdotes ancianos fueron quienes decidieron que Taríacuri sea educado para ser señor y darle el mando una vez que este apto para ejercerlo.²¹⁷

Esto nos deja testimonio que el linaje Uanácaze pudo poseer dos o tres *quahta* con *siruqua* que son reconocidos como descendientes de Curícaueri. Sí pensamos que Vápeani y Pauácume, están juntos, pero cada uno pudo ser jefe de su propia *quahta*. Vápeani al parecer sería el líder que conservó la *siruqua*, es decir, a Curícaueri, se casó con mujeres isleñas de mayor rango y siempre es mencionado en primer orden por encima de su hermano Pauácume. Mientras que, para la generación que siguió, se establecieron tres *quahta*, la de Zétaco, Arame y Taríacuri, y, por decisión del consejo de viejos el mando recayó en Taríacuri, convirtiéndose en el jefe de linaje y quien resguardó la *siruqua*, quedando Zétaco y Arame bajo la autoridad de su joven primo. Siguiendo a Kirchhoff y su propuesta de clanes cónicos, Taríacuri estaría en la punta de la estructura, mientras sus primos a su vez, eran los jefes de sus *quahta*, todos miembros del mismo linaje, aunque, como resalta Kirchhoff, estas estructuras cónicas unidas por el parentesco podían actuar independientes las unas de las otras como veremos en el siguiente párrafo.²¹⁸

²¹⁶ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 225. Sepúlveda y Herrera, *Los cargos...*, 2003, pp. 67-69.

²¹⁷ Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 40-46.

²¹⁸ Kirchhoff, "Los principios del...", 1977, pp. 47-62.

Taríacuri una vez que ejerció el cargo inició una guerra para vengar los asesinatos de su tío y de su padre, pero, en dicho conflicto las cosas no salieron bien y el linaje *siruqua* de Curícaueri, es decir el linaje Uanácaze, se vio derrotado y dispersado por Coringuro y sus aliados. Los asentamientos de Zétaco y Arame fueron arrasados y lo mismo pasó con Taríacuri en Tarímichúndiro; en pocas palabras, los Uanácaze se vieron despojados de un territorio y se provocó una fractura en la unidad del grupo. Este relato además deja entrever otra realidad, que las *quahta* pueden caer en desgracia y verse degradadas a una posición de un mayor sometimiento a otras *quahta* de mayor jerarquía. En este caso, Taríacuri enterado de lo sucedido a sus primos, al ser ellos los primeros en ser atacados, él alcanzó a rescatar buena parte de sus bienes y escapó antes de verse arrasado en Tarímichúndiro. Ante la desgracia, los hermanos y sus familias buscaron refugio con Taríacuri, quien les ofreció mantas, pero, Zétaco y Arame las rechazaron prefiriendo partir por su cuenta, rechazando la generosidad de su primo para no condenar a sus hijos a la servidumbre. Esto rompió en definitiva la unidad de la *siruqua* Uanácaze, más no totalmente los lazos de parentesco.²¹⁹

Taríacuri a pesar de conservar sus bienes y su *quahta*, se vio despojado del acceso a la tierra, su condición de derrotado lo dejó a merced de los vencedores y debió emparentar, en este caso con Tarépecha Chansori, señor de Coringuro, de la *siruqua* del dios Uréndequabécara. En su condición de sometido a Coringuro se le otorgó un territorio pedregoso y el permiso de levantar un templo a Curícaueri, incluso, su mujer lo pudo despreciar porque lo veía como un hombre con menor rango que ella, pudiendo esta actitud justificar su continua infidelidad. El relato del matrimonio fallido, es el modo de justificar las siguientes acciones del protagonista, la búsqueda de mejores condiciones y con ello emparentó con el señor de Tariaran, Zurunban, del linaje de los isleños.²²⁰

Este acto marcó una nueva ruptura con Coringuro y el inicio de las hostilidades, lo más significativo es que Taríacuri es echado del territorio y Curícaueri de su templo. Pero la nueva alianza de Taríacuri le fue mucho más beneficiosa, recuperando su autonomía se le permitió la fundación de Pátzcuaro y decidir sobre sus propias campañas y alianzas, aunque sin romper su parentesco con Coringuro, pues su hijo mayor, Curátame II era el lazo entre ambas *siruqua*. Es bajo este nuevo momento en que el anciano Taríacuri buscará a sus

²¹⁹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 36-44. Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 29-32.

²²⁰ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 45-65.

sobrinos, Hiripan, hijo de Zétaco, y, Tangánxoan, hijo de Arame, ambas *quahta* cayeron en desgracia y sus sobrinos vivían en precarias condiciones y mendigando en los mercados.²²¹

Taríacuri los adoptó y los puso a su servicio, los reconoció como dignos sucesores, incluso por encima de su hijo Curátame, quien es tachado de alcohólico y mujeriego, que por estar enfiestado olvidó continuamente su compromiso de ofrendar a los dioses y estos vicios fueron adquiridos en la casa de su abuelo Chansori donde fue mal educado. Curátame al cumplir con la edad necesaria para gobernar, reclamó el mando en Pátzcuaro al despojar a su anciano padre. Es probable que esto significará un sometimiento de Pátzcuaro a Coringuaró, y Taríacuri resolvió que lo mejor era asesinar a su hijo; dio la orden a sus sobrinos, quienes ejecutaron a Curátame por ser vicioso y no atender los rituales a Curícaueri como era debido. Con el retorno de Taríacuri al frente de la *siruqua*, comenzó la guerra por el sometimiento del lago de Pátzcuaro y sus alrededores. Demostrada su lealtad, Hiripan y Tangánxoan fueron nombrados capitanes de guerra y ejercieron muy bien su papel. Posteriormente a ellos se sumó un hijo de Taríacuri, Hiquíngaje, seguramente nacido de alguna de las mujeres de Taríaran y a quien designó como su heredero.²²²

Además de los tres capitanes al servicio de Taríacuri, sus dos sobrinos y su hijo; los Uanácaze también contaron con el apoyo de aliados a los que se les concedió un pedazo de Curícaueri por parte de Taríacuri, un gesto que sin duda es otra forma de emparentar, una forma de carácter ritual. No sabemos si hay un matrimonio de por medio porque la *Relación de Michoacán* no lo menciona, pero sí que este pariente se tomó libertades de más y fue despojado de su mando y de Curícaueri.²²³

Finalmente, al morir Taríacuri, la *siruqua* Uanácaze se volverá a constituir por tres *quahta*, la de Hiripan que se estableció en Ihuatzio, la de Tangánxoan con sede en Tzintzuntzan y la de Hiquíngaje, heredero en Pátzcuaro. En el siguiente apartado explicaremos porque no nos parece que estuvieron en una paridad o en un mismo nivel en cuanto a jerarquía, en este caso, quien conservó a Curícaueri es quien ejerció el mando principal, como es el caso de Hiripan, y, aunque Tangánxoan y Hiquíngaje pudieron estar en

²²¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 93-95.

²²² Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 104-110.

²²³ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 110-112.

un escalón más abajo, seguro tenían una mayor jerarquía que cualquiera de los otros señores a los que conquistaron o admitieron en el sistema tributario que estaban fundando.²²⁴

Las conquistas tarascas y la organización territorial.

Durante el transcurso del siglo XV, el linaje de los Uanácaze se lanzó a la conquista de la región en nombre de su dios Curícaueri, tomaron como base a Pátzcuaro, sitio desde donde Taríacuri, su hijo Hiquíngaje y sus sobrinos Hiripan y Tangánxoan tomaron el control de la cuenca del lago de Pátzcuaro y comenzaron la conquista de un territorio que en cuestión de tres generaciones había alcanzado casi las dimensiones del actual estado de Michoacán con algunos dominios dentro de las actuales fronteras de Jalisco, Guanajuato y Guerrero.²²⁵

Al oriente establecieron una frontera infranqueable con los mexicas, una franja de tierra entre los actuales estados de Michoacán y el Estado de México en donde no avanzaban ni unos ni otros, que a lo largo de las últimas décadas del siglo XV y las dos primeras décadas del siglo XVI, los mexicas intentaron entrar a los dominios tarascos sin éxito, llegando a perder ejércitos enteros y de igual modo, las incursiones tarascas no pudieron llegar más allá del valle de Toluca. Poco antes de la llegada de Cortés a Tenochtitlan, los mexicas sufrieron una dolorosa derrota en una expedición que realizaron por la depresión del Balsas, en donde los tarascos demostraron ser grandes guerreros, reflejo de una estricta organización jerárquico militar.²²⁶

El proceso de formación y conquista del *Tzintzuntzan Irechecua* comenzó con la conquista Uanácaze del lago de Pátzcuaro y los pueblos de su rivera, en dichas campañas y en nombre del viejo Taríacuri, las lideraron los jóvenes sobrinos de este, Hiripan y Tangánxoan, ellos se convirtieron en el principal apoyo de Taríacuri y se sumó a las campañas, el hijo más joven de Taríacuri, Hiquíngaje. Los tres primos como capitanes lograron someter a los viejos enemigos de Taríacuri y comenzaron la expansión hacia regiones vecinas del lago y alcanzaron hacer méritos para ser señores. Poco antes de morir,

²²⁴ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 152-154.

²²⁵ Pollard, "El Imperio Tarasco...", 2004, pp. 115-145.

²²⁶ Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, vol. I, pp. 278-316. En estas páginas, la autora analiza la situación política y militar de la relación entre mexicas y tarascos, además que nos introduce el concepto de una frontera fluctuante, que va y viene, ya que en momentos los mexicas tienen avances y en otros los tarascos lograron llegar hasta el valle de Toluca.

Taríacuri resolvió la sucesión repartiendo sus dominios de la siguiente manera: Ihuatzio para Hiripan, Tzintzuntzan para Tangánxoan, y Pátzcuaro para su hijo Hiquíngaje.²²⁷ Una división que la han querido comparar con la *Excan Tlatoloyan* del Valle de México, pero, a diferencia de los mexicas y sus aliados, el caso michoacano no es la alianza entre tres linajes diferentes, tres grupos étnicos diferentes, ni tenían diferentes deidades, pues de entrada todos son Uanácaze, no hay una división más que en los objetivos porque todos trabajan para un mismo fin y ser leales al dios Curícaueri, como veremos, continuó habiendo un solo *irecha* o *cazonci*, y no tres, ya que se respetó la autoridad del portador de Curícaueri, así que analicemos el devenir de estos señores.²²⁸

En Ihuatzio, Hiripan y sus descendientes mantuvieron el poder y al dios Curícaueri hasta el mandato de su hijo Ticátame II y fue con este último que tanto el dios y el poder de este señorío pasaron a manos de los señores de Tzintzuntzan durante el mandato de Zizipandáquare (La *Relación de Michoacán* no especifica nada sobre este proceso). Algo que debemos recalcar es que tras la muerte de Taríacuri quien tomó el cargo de *irecha* fue Hiripan, además fue quien guardaba a Curícaueri y este mismo dios se le apareció en sueños a él, otro factor parece ser que él era el mayor de edad entre sus primos y así mismo como lo fue su padre Zétaco entre la generación de Arame y Taríacuri, aspecto que se confirma en la misma *Relación de Michoacán*, y como tal, sería el primero en sucesión y con mayores derechos, los mismos que hizo valer. Hiripan es quien convoca a consejo a sus primos y propone las cosas que se han de hacer, como ir a las conquistas y nombrar señores, él también es quien les dice a los señores sometidos el mensaje de la liberalidad de Curícaueri, bendición que reciben si cumplen el compromiso que adquirirían con el dios al someterse pacíficamente o eran conquistados.²²⁹

Hiripan, en otra de sus funciones como *irecha*, fue quien condenó a muerte a sus sobrinos de Pátzcuaro por viciosos y ordenó su ejecución, al aplicar la justicia y la buena moral impuesta por Curícaueri.²³⁰ Por todos estos elementos podemos afirmar que Hiripan

²²⁷ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 149-152. La división tripartita pudo ser una manera de evitar un conflicto sucesorio, Taríacuri reconoció los derechos dinásticos de su sobrino Hiripan cediéndole al dios Curícaueri a este, mientras que a Tangánxoan se le premió por regresar a la diosa Xarátanga a Tzintzuntzan y Taríacuri se reservó el poder conservar Pátzcuaro para sus herederos. Sin embargo, a pesar de ser tres, el líder principal es quien posee a Curícaueri, es decir, Hiripan es quien encabeza al linaje Uanácaze después de Taríacuri.

²²⁸ Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 31-32.

²²⁹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 152-157.

²³⁰ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 152-157, 167-168.

puede ser considerado un *cazonci*, a pesar de que sus primos eran señores y tenían mando. Otro detalle que no debemos omitir, es que siempre son presentados en este orden, Hiripan primero, Tangánxoan en segundo y por último Hiquíngaje, esto cumpliría con un factor de edad, al ir del mayor al más joven y además de rango político, siendo Hiripan el principal. Lamentablemente estos argumentos hacen complicado el poder explicar cómo fue que pierden el poder los señores de Ihuatzio en la segunda generación para pasar a manos de los gobernantes de Tzintzuntzan.²³¹

Sin embargo, la descendencia de Hiripan continuó ocupando un lugar relevante en la jerarquía política del *Irechecua*. Estos fueron sus sucesores: Ticátame, quien tuvo por hijo a Tucúruan, quien fue padre de Paquíngata, este último vivió y sufrió los efectos de la conquista junto con su primo Tzintzicha Tangánxoan II. Paquíngata y sus descendientes debieron adaptarse al nuevo contexto político establecido por los españoles y será una hija suya quien contrajo nupcias con un conquistador español y fue su nieta, Beatriz de Castilleja, quien encabezó una de las familias más prominentes de la segunda mitad del siglo XVI en Michoacán, como una de las mayores propietarias y madre de actores políticos con cargos importantes en la república de indios, principalmente en el cabildo de Pátzcuaro.²³²

En Pátzcuaro, Hiquíngaje corrió con mala suerte y su descendencia se interrumpió al ser asesinados sus hijos por viciosos, ser asesinos y ser faltos de moral, crímenes que no los hacían aptos para ocupar el cargo de gobernantes en algún momento y fueron castigados por su tío Hiripan, señor en Ihuatzio, quien dictó la sentencia y los condenó a muerte. Mientras que otro hijo, de nombre Hiquíngaje II,²³³ fue muerto por un rayo y se veneró su cuerpo momificado hasta el arribo de los españoles. Con estos sucesos trágicos se interrumpió la línea del linaje Uanácaze que gobernaba en Pátzcuaro y con ello la descendencia directa de Taríacuri, puesto que todos sus nietos fallecieron y al parecer no dejaron descendencia que lo sucediera, al menos no encontramos información de ello en la *Relación de Michoacán*, lo

²³¹ Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 32-34.

²³² Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 167-169. López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 183-202

²³³ Hiquíngaje II. Hijo de Hiquíngaje I y nieto de Taríacuri, no llegó a ser señor de Pátzcuaro puesto que murió alcanzado por un rayo y fue puesto en un bulto donde fue tomado como algo divino y objeto de adoración hasta que llegaron los españoles. Su muerte y la de sus hermanos por ser viciosos implicó la pérdida del señorío de Pátzcuaro y que fuese gobernado desde Ihuatzio en un principio y después desde Tzintzuntzan donde se concentró el poder. Pátzcuaro no volvería a ser ocupado por los Uanácaze o sus descendientes sino hasta la época colonial, cuando don Vasco de Quiroga trasladó el Obispado de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, y junto con ello, el gobernador don Pedro Cuinierángari también cambió su residencia a dicha ciudad en 1538, estableciendo ahí la residencia del gobernador indígena de la provincia. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 167.

que si queda claro es que Pátzcuaro quedó sometido a la autoridad de la rama que centralizó el poder, algo que explicaremos más adelante.

Para cerrar este apartado, pasaremos a concentrarnos principalmente en la descendencia de Tangánxoan I, señor de Tzintzuntzan, ciudad que recordemos había fungido como centro ceremonial de la diosa Xarátanga y que supuestamente fue abandonado tras el evento de las culebras, junto con Uayameo, pero, cuando Tangánxoan I cumplió con su promesa y trajo de nueva cuenta a la diosa a dicha población, fue recompensado con el nombramiento de señor de Tzintzuntzan. Tangánxoan junto con sus dos primos siguieron organizando las campañas de conquista y ampliando las fronteras del dominio de Curícaueri. No será hasta con su hijo Zizipandáquare,²³⁴ que Tzintzuntzan se convirtió en la capital y el sitio donde se concentró también el poder religioso tras el traslado de la imagen de Curícaueri que estaba en Ihuatzio, transformando a la ciudad en la principal sede de culto de la pareja divina y así mismo concentró el poder económico al ser el lugar donde se recibían los tributos y convergían las principales rutas de comercio.

Como hemos mencionado no quedó claro cómo fue que los gobernantes de Ihuatzio cedieron su poder a favor de los señores de Tzintzuntzan, un poder que abarcó también la autoridad sobre Pátzcuaro y el gesto más evidente de esta renuncia es el traslado de Curícaueri a Tzintzuntzan. La *Relación de Michoacán* no brinda mayores explicaciones sobre este evento, aunque menciona o se da a entender que se debió por un relajamiento de las ofrendas a los dioses y falta de respeto a los rituales.²³⁵ Aunque Cristina Monzón, Hans

²³⁴ Zizipandáquare. Hijo de Tangánxoan I y al cual se le ha identificado como el rey niño o *characu*. Fue un exitoso conquistador, pues logró expandir las fronteras del *irechecua* y además frenar un ataque de los mexicas, así como el segundo señor de Tzintzuntzan. A Zizipandáquare se le atribuye la expansión hasta Colima, aunque posteriormente no se mantuvo el control de dicho territorio. Se le menciona en varios documentos del siglo XVI además de la *RM*, suele ser el tercer irecha con más menciones, pues junto con Tzintzicha Tangánxoan II y Zangua son los más recordados, gracias a ello se ha podido conocer más las facultades del cargo, como es el reagrupamiento y distribución de la población, así como la admisión de grupos externos al territorio contralado por los irecha. Otro rasgo que se resalta con su mandato es la unificación del *irechecua* y concentración de los poderes en la ciudad de Tzintzuntzan, pues a partir de él se vuelve a ser un solo reino, el *Tzintzuntzan Irechecua* y por ello se suele señalar como el primero de los *irecha*. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 168-169, 175. 25. León, Nicolás, “Reyes tarascos y sus descendientes hasta la presente época”, en Macías Goytia, Angelina (Compiladora) y Lorena Mirambell Silva (Coordinadora), *La arqueología en los Anales del Museo Michoacano (épocas I y II)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Imprenta Juan Pablos, 1993, pp. 81

²³⁵ Un relajamiento de las buenas costumbres es constantemente el argumento para justificar alguna acción política y militar en contra de un personaje o pueblos, quienes son asesinados o vencidos por sus faltas a la buena moral y a las virtudes de los dioses. Ejemplos de ello van desde los ya mencionados asesinatos de los hijos de Taríacuri y los de Zangua, así como la conquista de todos los enemigos de Curícaueri y pareciera que Ihuatzio por el mismo motivo es abandonado por los dioses y esto sería el motivo de su traslado a Tzintzuntzan, con la diferencia de que los señores de este señorío no fueron muertos como los de Pátzcuaro.

Roskamp y Benedict Warren, basados en un documento del siglo XVI, *La memoria de don Melchor Caltzin (1543)*, en donde se narra cómo un grupo de comerciantes de origen náhuatl ayudaron a Zizipandáquare a conquistar la ciudad de Tzintzuntzan, evento que haría suponer que una vez muertos los herederos directos de Taríacuri, su sobrino Hiripan, su hijo Hiquíngaje y su descendencia, se resolvieron los problemas de sucesión del poder mediante la fuerza y guerras entre los miembros de la élite de la cual resultó vencedor Zizipandáquare, más no se podría afirmar del todo que así fue.²³⁶

Lo que sí es una certeza es que en torno a la ciudad de Tzintzuntzan a partir de este momento se estableció una estricta jerarquía política y religiosa, encabezada por el *cazonci* y el *petamuti*, la ciudad se convirtió en el centro neurálgico de la entidad política tarasca y desde ahí se dictaba la política a seguir, las decisiones sobre los nuevos territorios a conquistar y la captación y distribución de los recursos, el nombramientos de los nuevos gobernantes locales y otros funcionarios de la jerarquía política.²³⁷

Otros eventos durante el mando de Zizipandáquare son el que logró derrotar un gran ejército mexica durante el gobierno del *huey tlatoani* Axayacatl, mostrando ser mejores estrategias los tarascos al lograr repeler una gran fuerza invasora y también durante su reinado, logró mantener a raya a las fuerzas de Ahuitzol en la frontera oriente. Zizipandáquare continuo sus grandes campañas de conquista a lo largo de los diferentes puntos cardinales y también se le señala por establecer en Colima cierto control que al parecer no tuvo mucho éxito. En las fuentes documentales del siglo XVI también se le reconoce como el responsable de la fundación de pueblos, como el caso de Carapan y es en un códice en donde los jefes locales dan testimonio de ello, puesto que se legitimaron a través de que sus ancestros fueron nombrados por Zizipandáquare como gobernantes. Otros que legitimaron su posición en este gobernante fueron los pirindas o matlazincas, integrantes de la familia lingüística otopame y quienes ocuparon el oriente de Michoacán desde épocas anteriores al clásico. Los pirindas se

Aunque por otro lado no es muy específica la *Relación de Michoacán* sobre la concentración del poder en Tzintzuntzan y Claudia Espejel considera que se dio a través de enfrentamientos entre los señoríos, mismos que no son registrados en ningún documento. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 243-244. Espejel, *La justicia y...*, 2008, Vol. I, pp. 146-148, Vol. II, pp. 86.

²³⁶ Monzón, Cristina, Hans Roskamp y J. Benedict Warren, "La memoria de don Melchor Caltzin (1543): Historia y legitimación en Tzintzuntzan, Michoacán." *Estudios de Historia Novohispana*, Número 40, enero-junio 2009, pp. 37-38. Puede consultarse en línea en el siguiente link: Descargado el 16 de mayo de 2017. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo40/0489.pdf>

²³⁷ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 167-169.

establecieron en la región de Charo y en otras poblaciones al oriente en recompensa por sus servicios prestados en la guerra y defensa contra los mexicas. Zizipandáquare es resaltado como un gran guerrero y el responsable del centralismo ejercido desde la ciudad de Tzintzuntzan, pero así mismo es visto como alguien que relego a los demás miembros Uanácaze y esto último se refleja en la *Relación de Michoacán*.²³⁸

A Zizipandáquare le sucedió su hijo Zuangua, gobernante con el que la entidad política Tarasca alcanzó sus máximas dimensiones, ya que el proceso de expansión fue interrumpido debido al arribo de los españoles a suelo mesoamericano. Aunque Zuangua tuvo el tiempo suficiente para demostrar que fue un buen guerrero, porque al igual que su padre, no solo sometió a múltiples señores al poder de Curícaueri, sino que también desbarato una gran empresa que Moctezuma II Xocoyotzin envió con la intención de conquistar Michoacán y esta misma es mencionada por diferentes cronistas, quienes relatan que para los tiempos de la colonia aún eran visibles los cráneos y huesos resultado de la terrible batalla en el camino a Maravatío. Zuangua también continuo con la guerra contra los señoríos de Colima, al parecer sin mucho éxito, pues a la llegada de los españoles estos últimos son informados por los tarascos sobre el conflicto que mantenían con los de colimenses.²³⁹

Para el momento del contacto con los españoles los avances de las conquistas se encontraban detenidos al norte y al occidente del territorio tarasco. En Guanajuato habían colocado algunos puestos de avanzada como el caso de Acámbaro y de Yurira-púndiro, mientras que en Jalisco habían logrado establecer un relativo control sobre la llamada provincia de Ávalos, una región entorno a las lagunas próximas a Sayula, desde donde establecieron contactos comerciales con regiones más al interior del occidente y con el importante corredor del sistema de la cuenca Lerma-Santiago, una valiosa ruta de comercio que se comunicaba con otra importante ruta comercial, el corredor del Pacífico que llegaba hasta el sur de los actuales Estados Unidos. Al suroeste y al sur, los tarascos se vieron frenados por la resistencia de los señoríos de Colima y de la costa michoacana, una región que los españoles bautizaron con el nombre de Motines, mientras que con los mexicas

²³⁸ Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, pp. 278-286. Carvajal Medina, Ricardo, *La guerra en el Michoacán Prehispánico en el Posclásico tardío. Economía política, Estado y sociedad tarasca*, Tesis para obtener el grado de licenciatura, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia-UMSNH, febrero 2019, pp. 543-557.

²³⁹ Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, pp. 286-288. Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 561-568.

alternaban el dominio de la desembocadura del río Balsas en Zacatula. Por lo tanto, los tarascos establecieron un conjunto de fronteras en constante dinámica expansionista.²⁴⁰

En cuanto a su organización territorial interna, la *Relación de Michoacán* menciona que estaba dividido en cuatro grandes partes, en cada pueblo tenía a los caciques o señores locales que el *cazonci* nombraba, así como enviaba a los ocánbecha, encargados de contar a la gente, reunirlos para las obras públicas y recoger los tributos:

*“Tenía puesto cuatro señores muy principales en cuatro fronteras de la Provincia y estaba dividido su reino en cuatro partes. Tenía puestos por todos los pueblos caciques que ponían él de su mano y entendían en hacer traer leña para los qués, con la gente que tenía cada uno en su pueblo, y de ir con su gente de guerra a las conquistas. Había otros llamados achaecha, que eran principales que de continuo acompañaban al cazonci y le tenían palacio. Asimismo, lo más del tiempo, estaban los caciques de la Provincia con el cazonci, a estos caciques llaman ellos caráchacapacha. Hay otros llamados ocánbecha que tienen encargo de contar la gente y hacellos juntar para las obras públicas y de recoger los tributos; estos tienen cada uno de ellos un barrio encomendado”*²⁴¹

La importancia de estas cuatro cabeceras recae en que serían puestos administrativos, puntos de recolección de tributos y de alojamiento de las tropas, fortalezas desde donde se vigilan las fronteras y de partida de las expediciones de conquista. Estarían gobernada por parientes cercanos del *cazonci*, quienes podría tratarse de los *caráchacapacha*. Algo que resalta es que en la *Relación de Michoacán* sólo se menciona a uno de estas cuatro fronteras y diferentes autores han realizado diversas propuestas de los posibles sitios que pudieron ser estos cuatro centros administrativos. El único que se menciona es Xacona o Jaconá, que sería el de la frontera norte, cercana a la laguna de Chapala, mientras que para los otros tres se realizan las siguientes propuestas.²⁴²

²⁴⁰ Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, pp. 69-75.

²⁴¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 175.

²⁴² Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 570-571. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 197. Pollard, Helen P., “El gobierno del Estado-Tarasco Prehispánico”, en Paredes, Martínez, Carlos y Marta Terán (Coordinadores), *Gobierno y Autoridad indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de

Para la zona poniente, la frontera de cara a la región sur de Jalisco, Colima y la costa michoacana occidental, las posibles propuestas son Tamazula, La Huacana, Uruapan, Tancítaro o Tepalcatepec. La frontera del oriente se propone a Taximaroa, la actual Ciudad Hidalgo, en donde se han encontrado las evidencias del recinto amurallado, además de aparecer en las fuentes como la fortaleza que defendía el camino entre Tzintzuntzan y México-Tenochtitlan y por lo mismo fue escenario de los enfrentamientos tarasco-mexica, aunque no cabe duda de la presencia de esta fortaleza por su valor estratégico de cara a un rival de relevancia, se ha propuesto que Acámbaro pudo ser otro de estos centros administrativos. Mientras que la frontera sur, estas propuestas son Cutzamala, Pungarabato (actual Ciudad Altamirano, Guerrero), o Ajuchitlán, asentamientos de cara a la zona del Balsas, territorio que estaba también en disputa directa por su control con la *Excan Tlatoloyan*.²⁴³

Algo interesante que resalta Ricardo Carvajal es que estos cuatro sitios debieron de variar conforme fueron ampliando las fronteras con el transcurso de las conquistas, por lo que no fue un orden estático, sino que se adaptaba acorde las necesidades del poder establecido en la región lacustre de Pátzcuaro. Incluso propone que una primera división de este orden sería la distribución que ocuparon los Chichimecas-Uacúsecha al separarse en cinco partes, el cual, su centro sería en donde se ubicó a Curícaueri, mientras que las otras cuatro partes, vinculadas a los cuatro puntos cardinales, sería cada una de estas poblaciones en donde se asentaron los cada uno de los otros linajes Chichimecas-Uacúsecha con sus respectivos dioses, que eran los hermanos de Curícaueri. Esto es un reflejo del orden divino, además de reafirmar esta posición de la deidad Curícaueri como señor del mundo.²⁴⁴ Sí lo recordamos, Coringuaró, Ylámucó, Pareo y Pichátaro son lugares que rodean al lago de Pátzcuaro, considerado el centro del mundo, la puerta de entrada al cielo y al infierno, en donde se conectan los tres planos en que se dividía el mundo, el cielo, la tierra y el inframundo y el lugar donde tomó asiento Curícaueri.²⁴⁵

Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003, pp. 49-60.

²⁴³ Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 574-583.

²⁴⁴ Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 571-574.

²⁴⁵ Cerda, Igor, "Pátzcuaro. De puerta del cielo a la Ciudad de Michoacán" en José Manuel Martínez Aguilar y Fernando Mendoza Molina (Coord.), *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*, México, Ayuntamiento de Pátzcuaro, Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, 2021, pp. 71-74. Carvajal Medina, Ricardo, "La población divina de Zacapu Hamúcutin Pátzcuaro: la piedra en la orilla donde tiñen de negro" en José Manuel Martínez Aguilar

Mientras que, para entender lo de los asentamientos jerarquizados, en esa relación de pueblos cabeceras y sujetos, se mencionan algunos pueblos y sus sujetos en la *Relación de Michoacán* y en la *Visitación de Antonio de Carvajal*, que dan testimonio temprano de dicho orden jerárquico, o, al menos evidencia lo que buscaron proyectar los españoles en la organización de los territorios que iban conquistando. Igualmente, no desentona con lo que se ha planteado ya sobre la organización espacial mesoamericana, por lo que fue algo muy conveniente encontrar tal estructura.

Por ejemplo, podríamos decir que la *Relación de Michoacán*, escrita en 1540, ofrece varios datos que vienen a reafirmar lo descrito en la visitación de Carvajal que realizó entre 1523-1524, relata de barrios sujetos, que cuentan con la presencia de los *calpixques*, es decir, los *ocánbecha* para los tarascos, que están ahí para la recaudación de los tributos; y lo que sobrevivió de dicho documento al menos deja evidencia que Comanja, Uruapan, Turicato, Huaniqueo y Erongarícuaro eran para ese momento pueblos cabecera. Igualmente, en las *Relaciones Geográficas* (1578-1580) se puede confirmar la presencia de este orden jerárquico, así como la tasación del bachiller Juan de Ortega de 1528, en donde se enlistan los pueblos encomendados, que muy posiblemente la mayoría de los pueblos que ofrecían importantes cantidades de tributos, los podemos vincular a estos pueblos cabecera con mayor tamaño y cantidad de sujetos que colaboraban en la reunión de tales tributos.²⁴⁶

La jerarquía política y religiosa.

El *Tzintzuntzan Irechequa* puede ser definido como un Estado Hierocrático,²⁴⁷ en donde la política y religión van unidas dentro del proyecto de Estado y la religión es parte de los elementos que legitiman y sustentan la autoridad del linaje gobernante, en este caso los Uanácaze. Otra de las razones para considerarlo una hierocracia es que la jerarquía religiosa

y Fernando Mendoza Molina (Coord.), *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*, México, Ayuntamiento de Pátzcuaro, Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, 2021, pp. 29-36.

²⁴⁶ Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 148-162. Warren, "Fragmentos de la...", 2016, pp. 386-408. Tasación del Bachiller Ortega publicada en los apéndices documentales en: Warren, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, traducido por Agustín García Alcaraz, 2da Edición, México, Fímax Publicistas, 2016, pp. 411-425. Acuña, René, *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, Michoacán, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987.

²⁴⁷ Concepto de Hierocracia: De raíces griegas, "el gobierno donde mandan los divinos". Es una forma de gobierno donde los sacerdotes ejercen el poder político y religioso. Consultados el 15 de julio de 2022: <https://es.thefreedictionary.com/hierocracia> y <http://etimologias.dechile.net/?hierocracia>.

cumplió con diversos papeles importantes dentro de la administración estatal y que se explicarán más adelante. Así mismo, la cabeza del Estado, el rey, *irecha* o *cazonci*, es al mismo tiempo el líder político y religioso, secundado en lo político por el *angatácuri* y en lo religioso por el *petámuti*.²⁴⁸

El Estado Tarasco contaba con una burocracia estatal jerarquizada, encabezada por el *irecha* o *cazonci*, seguido por el *angatácuri*, el capitán de guerra y los señores que cuidaban las cuatro fronteras, los caciques locales y los *ocánbecha* encargados de recaudar los tributos, así mismo, al interior del palacio existían los maestros especializados en las distintas actividades productivas que estaban al servicio del *cazonci* y que proveían de bienes al palacio, así como producían las mercancías vinculadas con el estatus del linaje y los símbolos del poder como joyas y textiles. Dentro de esta jerarquía se menciona a los comerciantes, pero no se ha encontrado como en caso de los mexicas, que existía una clase de comerciantes, como los *pochtecas*, que realizaron el comercio de larga distancia. Sin embargo en la lengua purépecha se cuenta con una expresión que hace alusión a ello, “*Mayapechax niqua esti yanuanan uanaquareni [...]*”, según fray Maturino Gilberti se traduce como: “el oficio de los mercaderes es andar lejos a mercadear”, siendo la principal evidencia de que también existían en la sociedad tarasca.²⁴⁹

²⁴⁸ Espejel, “Reflexiones acerca del...”, 2016, pp. 81-82. Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Pátzcuaro*, 2^{da} Edición, México, Morevallado Editores, 2003, pp. 60-61. Aguilar González, José Ricardo, *Tzintzuntzan Irechequa. Política y sociedad en el Estado Tarasco. Tesis para obtener el grado de licenciatura en Historia*, Morelia Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Facultad de Historia, 2005, pp. 270-272.

²⁴⁹ Albiez-Wieck lo utiliza como un indicio de la existencia de una casta de comerciantes: “Una frase de Gilberti, da como ejemplo en su *Arte de la Lengua de Michuacan* y que dicen “*Mayapechax niqua esti yanuanan uanaquareni* “[...] El oficio de los mercaderes es andar lejos a mercadear.” Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, pp. 79. Esta frase es uno de los ejemplos que Gilberti usó al explicar la declaración de los casos, en cual explica que *echax* es un genitivo usado para expresar el oficio al que se dedica alguien, el ejemplo completo sería el siguiente: “*Maya<h>pechax niqua esti yanuanan vanaquareni, ca purepechax aqua esti tareni*”, Gilberti lo traduce de la siguiente forma: “El oficio de los mercaderes es andar lejos a mercadear y el de los macegales es cavar y arar, etc.” Gilberti, Maturino (Fray), *Arte de la lengua de Michuacan compilada por fray Maturino Gilberti; transcripción, edición y notas: Cristina Monzón*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 231-232.

Jerarquía y cargos dentro de la corte tarasca:²⁵⁰

Irecha o cazonci: “Dicho se ha en la primera parte, hablando de la historia del dios Curícaueri: como los dioses del cielo dijeron como había de ser rey y que había de conquistar toda la tierra y que había de haber uno que, en su lugar, que entendiese en mandar traer leña para los cúes, etcétera. Pues, decía esta gente, que el que era *cazonci* estaba en lugar de Curícaueri.”²⁵¹ Con este párrafo, se explica en la *Relación de Michoacán*, en buena parte de donde procede la soberanía del *irecha*, quien además de mandar traer leña y organizar las campañas de conquista, administraba justicia cuando los delitos eran graves o lo cometían los señores, nombraba a los señores y demás funcionarios del Estado Tarasco,²⁵² administraba la distribución de tributos, máximo jefe militar y se planteaba que era un líder absoluto, aunque en momentos las fuentes denotan que gobernaba mediante un consejo.²⁵³ El *irecha* o *cazonci* debía ser *caxumbeti* (bien criado), que implica guardar y hacer cumplir una serie de valores como no ser adúltero, no cometer embriaguez fuera de las fiestas, no cometer abusos contra el pueblo y cuidar el cumplimiento de los rituales religiosos como es hacer traer leña para las ofrendas (*parandi*) y conseguir los cautivos en guerras para los sacrificios a Curícaueri.²⁵⁴ Esto se debe a que una vez nombrado *irecha* sería proclamado la representación de Curícaueri en la tierra, un vínculo divino que funge como un pilar fundamental para la autoridad de los gobernantes prehispánicos y así mismo se colocaban

²⁵⁰ Clasificación elaborada y sustentada en la información obtenida en: Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 175-180. Numerosos trabajos han analizado o retomado esta información formando cuadros de su clasificación.

²⁵¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 175.

²⁵² López, *La nobleza...*, 1999, pp. 32-37.

²⁵³ Márquez Joaquín, Pedro, *Amberiequa-Haxequa, religiosidad en el irechecua. Una visión endógena de Michoacán en el siglo XVI*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, programa de maestría y doctorado en estudios Mesoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Filológicas, 2015, pp. 29.

²⁵⁴ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 204. En esta página deja muy en claro que, de no cumplir con los valores señalados, el gobernante resolvía que... “Y si algún hijo o hermano del *cazonci* no vivía bien, si se andaba de continuo emborrachando, mandábale a matar.” Ocupar un cargo requería de ser alguien con valores o ser *caxumbeti*. En su tesis de doctorado, Pedro Márquez nos contextualiza para el siglo XVI el concepto que manifiesta como base cultural de los purépechas de la *caxumbequa*, un concepto poli semántico que engloba el bien vivir, el ser educado, honorable, bien criado, sociable, obediente, disciplinado, virtuoso, discreto, acomedido, tener buenos respetos, tener agradecimiento, honesto y este conjunto de valores aplica tanto para las relaciones entre los hombres, como de los hombres con los dioses, ser religioso y virtuoso como lo expresan en la *RM* es ser *caxumbeti* o tener *caxumbequa*, requisito para ser señor y ser dignos de llevar al dios o poseer, es algo que no cualquiera puede cumplir, lo mismo ser señor (*acha*), para ello se tiene que merecer. No cumplir con lo anteriormente descrito es ser no *caxumbeni*, no *caxumbetieni*, es hacer desacato y por lo tanto era castigado de acuerdo a la justicia que aplicaba el *irecha*, tal como le hemos mencionado a lo largo del documento. Márquez Joaquín, *Amberiequa-Haxequa. Religiosidad...*, 2015, pp. 233-261.

como jefes de un linaje divino o *siruqua* (poseer tradición²⁵⁵), y con ello como cabeza de una jerarquía creada en torno a ellos, mientras más cercano sea el vínculo con el linaje principal más importante sería la posición política.²⁵⁶

Angatácuri: “pues había un rey y tenía a su gobernador y un capitán general en las guerras y componíase como el mismo *cazonci*.”²⁵⁷ Era el segundo al mando y solo era superado en autoridad y poder el *irecha*, por lo que cumplía con obligaciones similares al rey en cuanto a la administración y la organización militar, tanto en el ataque y la defensa, era por lo tanto uno de los más cercanos al *irecha* y por lo tanto, Aguilar González argumenta que este cargo cambia al mismo tiempo que tomaba posesión del poder un nueva *irecha*.²⁵⁸

Capitán general: “dirigía a todos los capitanes de guerra y que, en ocasiones, era el mismo *angatácuri*.”²⁵⁹ Esta es la interpretación realizada por López Sarrelangue dos cargos por separado, pero Aguilar González, en su tesis de licenciatura menciona el análisis que hace Hans Roskamp de la lámina XXVIII, en la *Relación de Michoacán*, en la que se interpreta que el capitán general y el gobernador son la misma persona.²⁶⁰

El diputado de los ocánbecha: “Había otro diputado sobre todo éstos, que era después del *cazonci*, está ahora recoge los tributos de todos los principales llamados *ocánbecha*.”²⁶¹

Caracha capacha: gobernantes de los pueblos y capitanes de guerra. Adquirían toda una serie de deberes y ejercer un buen gobierno, no ser viciosos y estar siempre atentos a las órdenes del *irecha*, así como mantener los cúes de Curícaueri. “La mayor parte del tiempo, sin embargo, dejaban en su lugar a tenientes y gobernadores y vivían en Tzintzuntzan acompañando al *cazonci*.”²⁶² Por este motivo, podemos considerar que el *irecha* consultaba

²⁵⁵ Márquez Joaquín, *Amberiequa-Haxequa. Religiosidad...*, 2015, pp. 255-257.

²⁵⁶ Estas relaciones de parentesco se dan ya sean consanguíneas y por un parentesco ritual reconocido, en donde lo primero se reconoce como *hangueca* “prosapia y generación”, al cual reconocen los autores, se puede ampliar a miembros agregados sin lazos consanguíneos por medio de matrimonios y que en su conjunto formarían la *quahta*, es decir familia extensa y parentesco político, lo que vemos para el caso Uanácaze es que ellos logran extender este tipo de relaciones de carácter local a un alcance de mayores dimensiones en donde se posicionaron como la fuente de toda autoridad y por medio de diferentes estrategias, como alianzas matrimoniales, la conquista militar o el sometimiento voluntario de los pueblos que establecían acuerdos de sujeción para con el *cazonci* o que pedían asilo como los pirindas del valle de Charo. Monzón, Cristina y Andrew Roth-Seneff, “Parentela como principio de Estado...”, 2016, pp. 95-119.

²⁵⁷ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 175.

²⁵⁸ Aguilar, *Tzintzuntzan Irechequa...*, 2005, pp. 209. Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 64.

²⁵⁹ López, *La nobleza...*, 1999, pp. 39.

²⁶⁰ Aguilar, *Tzintzuntzan Irechequa...*, 2005, pp. 209-210.

²⁶¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 175.

²⁶² López, *La nobleza...*, 1999, pp. 40.

un consejo formado por los gobernantes y otros funcionarios para determinar los asuntos de la política estatal.

Acháecha: que acompañaban al *cazonci* y le tenían palacio. Podemos entender que son cortesanos pertenecientes a la nobleza, posiblemente no ocupaban algún cargo público o bien, son los mismos señores o caciques que iban a radicar a la corte, como señalamos anteriormente, en el apartado de *caracha capacha*.

Ocánbecha: encargados de hacer la cuenta de vasallos en cada barrio, distribuirlos en las obras públicas y recaudar tributos.

Piruuagua-uandári: recogía y almacenaba las mantas y petates para las necesidades del común.

Tareta-uaxátati: diputado sobre los mayordomos de las sementeras del *cazonci*.

Cacari: diputado sobre los mandones de los canteros y pedreros.

Quanicoti: cazador mayor, diputado sobre los cazadores del *cazonci*.

Curu-hapindi: diputado sobre los cazadores de patos y codornices para la diosa Xarántanga.

Uaruri: diputado sobre los pescadores de red.

Tarama: diputado sobre los pescadores de anzuelo.

Cauáspati: diputado sobre los que llevan chile para el *cazonci*.

Atari: tabernero mayor.

Cutzuri: pellejero mayor que hacía cotaras de cuero de animales para el *cazonci*.

Úzquarecuri: diputado sobre los plumajeros.

Pucuríquari: diputado sobre los que guardaban los bosques de donde se extraía madera.

Cuirínguri: diputado para hacer tambores.

Cherénguequa-uri: diputado para hacer jubones de algodón para la guerra.

Quánicoqua-uri: diputado para hacer guardar flechas y arcos.

Quengue: mayordomo mayor que guardaba el maíz del *cazonci*.

Icháruta-uandári: diputado para hacer canoas.

Parícuti: barquero mayor.

Uaxanoti: diputado sobre los mensajeros y correos del *cazonci*, también ejecutaban los castigos y sentencias de muerte.

Urani-atari: diputado sobre los que pintaban jicales.

Chunicha: diputado sobre los demás pintores.

Hucátziqua-uri: diputado sobre los que hacían platos y jarros.

Podemos notar que muchos de estos cargos tienen que ver con oficios y la producción de bienes que servían para mantener funcionando el palacio y las mismas funciones del Estado, que se encargaba de organizar la producción y distribuciones de bienes de acceso general, como también producía y distribuía otros bienes exclusivos para las élites y que formaban parte de la simbología del poder que mantenían los Uanácaze sobre otros linajes y otros grupos étnicos. Otra característica de estos cargos, es que se sucedían de padres a hijos o sí a consideración del *irecha* el sucesor no era apropiado, recaían en algún familiar cercano, un hermano o algún otro que cumpliera con los requisitos, pero se conservaba dentro de la misma familia. Otros cargos que se mencionan en la *Relación de Michoacán* tiene que ver con los diputados sobre los espías, sobre los que cargaban las banderas que llevaban a la guerra, así como también había otro diputado para los médicos del *cazonci* y sobre los mercaderes que le buscaban oro, plumas y piedras con rescate.²⁶³

De la misma forma, la jerarquía religiosa cuenta con una serie de cargos, empezando de nueva cuenta por el *irecha*²⁶⁴, seguido por el *petámuti* o sacerdote principal; los sacerdotes o *curitiecha*, y los sacrificadores o *axámencha*, seguían en importancia. Los cargos religiosos también se heredaban de padres a hijos. Los religiosos cumplían un rol importante dentro del Estado Tarasco, ya que en ocasiones aplicaban la justicia del *irecha*, eran también los encargados de cuidar y difundir el culto a Curícaueri y esto era aprovechado en el marco de las fiestas religiosas en donde anualmente se renovaba los compromisos con el dios, por lo tanto, también con el *irecha* y con el Estado.

Jerarquía y cargos del orden sacerdotal:²⁶⁵

Petámuti: sacerdote mayor sobre todos los sacerdotes, que le tenían mucha referencia. Y otros muchos sacerdotes que tenían este cargo, llamados *curitiecha*, eran como predicadores y hacían ceremonias e tenían todas sus calabazas a las espaldas y decían que ellos tenían a

²⁶³ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 180. Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 60-64.

²⁶⁴ No necesariamente el *irecha* es el sacerdote principal, pero nadie se encuentra por encima de la figura del rey.

²⁶⁵ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 183-184. Sepúlveda, *Los cargos...*, 2003, pp. 75-80.

toda esta gente a cuesta²⁶⁶. Sabían las historias de sus dioses e sus fiestas, administraba la justicia en la mayoría de los casos, salvo los mencionados que se encargaba el *cazonci*. En la transición a la muerte de un *irecha*, el *petámuti* se encargaba de los aspectos ceremoniales y de esta forma garantizaban la continuidad del Estado.²⁶⁷

Curítecha: De menor jerarquía, pero cumplían con las mismas funciones que el *petámuti*, pero eran enviados a las distintas provincias que conformaban el Estado, como dice en la *Relación de Michoacán*: “Éstos iban por la provincia a hacer traer leña, como está ya dicho. En cada cu o templo había su sacerdote mayor, como obispo, diputado sobre los otros sacerdotes. Llamaban a todos estos sacerdotes curá, que quiere decir abuelo, y todos eran casados y veníanles por linaje estos oficios y sabían las historias de sus dioses e sus fiestas.”²⁶⁸ Formaban parte de una estrategia que consolidaba la posición del centro como poder, reforzaba la identidad al interior del Estado y la autoridad del *irecha*, recordaban a los jefes locales y sus subordinados sus compromisos para con Curícaueri.

Curípecha o curízitacha: tenían el cargo de poner los inciensos en braseros durante la noche y pilas en su tiempo.

Tiúniecha: se arreglaban de acuerdo con la indumentaria de los dioses y los cargaban en sus espaldas, los llevaban a las campañas de conquista y recibían el nombre de la deidad que portaban.

Axámencha: sacerdotes encargados de los sacrificios y dentro de esta casta participaba el *cazonci* y los demás señores o caciques.

Opítiecha: tenían su propio diputado y eran los encargados de sujetar de las manos y piernas a las víctimas de sacrificio.

Pazáriecha: sacristanes y guardas de los dioses.

Músicos: sacerdotes eran atabaleros (tamborilero) y de otros que tañen bocinas y cornetas.

Pregoneros: contaban con un diputado y eran los encargados de ir cantando delante de las víctimas de sacrificio, a quienes llamaban *hatápatiecha*.

Quíquiecha: llevaban a los cuerpos de los sacrificados al lugar en donde los decapitaban y alzaban las cabezas en unos varaes.

²⁶⁶ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 183.

²⁶⁷ Aguilar, *Tzintzuntzan Irechequa...*, 2005, pp. 283.

²⁶⁸ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 183.

Hirípacha: tenían a su cargo hacer oraciones y conjuros empleando unos olores llamados *andámuqua*, cuando iban a la guerra.

Con esta lista de cargos tanto políticos como religiosos, podemos conocer la organización interna de la entidad política tarascas, la estructura de mando que encontraron los españoles al momento de contacto. En el siguiente apartado, se analiza algunos elementos claves del espacio geográficos que influyeron en lo determinante que fue para los españoles, por las ventajas que ofreció la incorporación de Michoacán a Nueva España.

Consideraciones geográficas del espacio a estudiar.

En primera instancia conozcamos algunos de los rasgos físicos del territorio a estudiarse, ya que nos concentraremos principalmente en un espacio focalizado en lo que hoy en día es el estado de Michoacán de Ocampo, ubicado hacia el centro-occidente de la República Mexicana y que presenta una forma muy irregular; se encuentra limitado al norte por el Estado de Guanajuato, el noroeste por Jalisco, por el noreste por el estado de Querétaro, por el oriente el estado de México, al oeste por Colima y al sur oriente por el estado de Guerrero, además de tener costas en el océano Pacífico con un litoral de alrededor de 208 km² y en total la entidad cuenta con una superficie de 59,864 km², ocupando el décimo sexto lugar en extensión territorial entre los estados de la República Mexicana.²⁶⁹

El relieve michoacano es muy variado, que va desde alturas de 3,850 msnm en su pico más alto, como es el cerro de Tancítaro, a 0 msnm. Atravesado de oeste a este por el Eje Volcánico Transversal, en donde se pueden ubicar más de mil picos volcánicos. Por la parte sur y continuo a la costa atraviesa la Sierra Madre del Sur, además de otras áreas naturales como la Depresión del Balsas y el Bajío Michoacano. Esta diversidad de relieve permite la existencia de varios tipos de nichos ecológicos, regiones naturales con climas templados, cálidos, semisecos y tropicales, propicios para encontrar una gran biodiversidad tanto vegetal como la fauna.²⁷⁰

²⁶⁹ Correa Pérez, Genaro, *Geografía del Estado de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974, pp. 49-51.

²⁷⁰ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 29-30.

Otro rasgo distintivo es la presencia de importantes cuerpos hídricos en la entidad, lagos como el de Pátzcuaro, Cuitzeo, Zirahuén, Chapala, etc., que le dan su nombre a Michoacán como lugar donde abundan los peces, así como importantes ríos que lo atraviesan o lo delimitan, como el caso del río Balsas o el río Lerma, los ríos Tepalcatepec, Duero o Grande de Morelia. Son algunos ejemplos de la importante presencia de escurrimientos hídricos pertenecientes a las cuencas hidrológicas del río Lerma o el río Balsas, así como los ríos que desembocan sus aguas en el océano Pacífico.²⁷¹

Las *Crónicas franciscanas* o las *Relaciones geográficas* del siglo XVI y XVII desde entonces resaltaron estas cualidades geográficas del territorio, condiciones descritas como bendiciones otorgadas por Dios, con montes tan altos como el Olimpo, suelos ricos en minerales y metales preciosos como los trabajados por Vulcano, climas variados que permiten la existencia de diversidad de frutos y animales, así como la abundante presencia de lagos y ríos rebosantes en peces.²⁷² Sin duda cualidades que aún se conservan hoy en día en alguna medida, puesto que han acontecido importantes cambios que se presentan por el deterioro ambiental y por causa de las actividades humanas; ya sea por el crecimiento urbano, el desarrollo de la actividad minera o el cambio de uso de suelo de los abundantes bosques, drásticas modificaciones que han alterado ese Edén que describe fray Alonso de la Rea en su afamada crónica franciscana.²⁷³

Estas son las cualidades físicas del territorio, que le han permitido ser un área habitable para los diversos grupos humanos que lo han ocupado desde hace algunos miles de años atrás, es momento de delimitar las fronteras de nuestro espacio de estudio y esto implica a su vez tomar en cuenta algunos debates existentes sobre las dimensiones y el tipo de jurisdicción que le correspondió a Michoacán a lo largo del transcurso de la Colonia, un problema que presenta varias discusiones por resolver, pero, nuestro interés particular es enfocarnos en el contexto del siglo XVI, durante las primeras décadas de la dominación española y la consolidación de su control sobre el antiguo *Tzintzuntzan Irechequa*.

²⁷¹ Lameiras, Brigitte Boehm de (coord.), *El Michoacán Antiguo*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1994, pp. 17-18. Correa, *Geografía del...*, 1974, pp. 207-212.

²⁷² Espinosa, Isidro Félix de, *Crónica Franciscana de Michoacán. Fray Isidro Félix de Espinosa, apuntamientos bibliográficos de Nicolás León*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado Editores, 2003, pp. 21-25.

²⁷³ Rea, Alonso de la (Fray), *Crónica de la orden de N. Seráfico P.S. Francisco, Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Mechoacan en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 63-71.

En la época prehispánica, tenemos que el nombre de Michoacán no queda muy claro el momento de su origen, pero, se sabe que los mexicas fue el nombre con el que dieron a conocer a Hernán Cortés estos territorios, puesto que el conquistador lo emplea en su *Tercera Carta de Relación* cuando se refiere a la existencia de una gran provincia gobernada por un gran señor.²⁷⁴ Esta denominación es de origen náhuatl e igualmente se sabe que se ha aplicado a otros territorios y es probable que fuera utilizado por los hablantes de náhuatl que habitaban el Michoacán prehispánico.²⁷⁵ Cabe señalar que era un territorio que los estudiosos han reconocido como pluriétnico, ya que en las fuentes se menciona la presencia además de los hablantes de purépecha o tarasco, los de lenguas otopame, otras variantes de náhuatl que se identifica como mexicano corrupto y la lengua cuitlateca, así como algunas no identificadas totalmente.²⁷⁶

Tal como se ha analizado en los primeros apartados del capítulo, existió una variedad de idiomas, así como hacen resaltar que la lengua purépecha o tarasca era la principal y se usó como lengua franca, por lo que es curioso que no se conozca en dicho idioma una forma para denominar el territorio que estaba bajo el control de los señores Uanácaze y su jerarquía política.²⁷⁷ Esto mismo presupone, en cierto grado, en debate la forma de organización y por ende cuales eran las dimensiones del territorio en que realmente ejercieron un dominio efectivo o instalaron un sistema tributario con el que linajes locales contraían obligaciones para con el gobierno establecido en la cuenca del lago de Pátzcuaro, o más preciso a partir de las últimas décadas del siglo XV asentado en Tzintzuntzan.²⁷⁸

Lo cierto es que, en el siglo XVI, al momento de la llegada de los españoles en el valle de México, los mexicas y sus aliados reconocen en el Reino de Michoacán como el otro gran poder al que la *Excan Tlatoloyan* intentó conquistar y no lo logró, así como el hecho que fuera una amenaza constante sobre sus tributarios ubicados más al oeste. Las tempranas fuentes coloniales del valle de México hacen constatar la existencia de tal rivalidad y recogen

²⁷⁴ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 26-27. “Como la ciudad de Temixtitan era tan principal y nombrada por todas partes, parece que vino a noticia de un señor de una gran provincia que está setenta leguas de Temixtitan, que se dice Mechuacán...” en Cortés, Hernán, *Cartas de Relación, Nota preliminar de Manuel Alcalá*, 22ª. Edición, México, Editorial Porrúa, 2007, pp. 206.

²⁷⁵ Espejel, “Reflexiones acerca...”, 2016, pp. 78-84.

²⁷⁶ Acuña, *Relaciones Geográficas...*, 1987, pp. 482-493.

²⁷⁷ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 26-32.

²⁷⁸ Espejel, “Reflexiones acerca del...”, 2016, pp. 78-84. Enkerlin y Punzo, ““Señores” y “señoríos” ...”, 2022, pp. 65-103.

relatos de los enfrentamientos sostenidos contra los tarascos.²⁷⁹ Así mismo en la *Relación de Michoacán* se recoge testimonio de la rivalidad y para los tarascos sólo los reinos de México y Michoacán el sol solía mirar, una forma metafórica para reconocer la presencia de estos dos poderes.²⁸⁰ La enemistad continuó aún durante la colonia, pues en la ciudad minera de Zacatecas se llegaron a dar enfrentamientos entre los barrios de mexicanos y tarascos.²⁸¹

De lo que no existe duda que al *cazonci* pagaban tributo un conjunto de numerosos pueblos entre cabeceras y sujetos, en un territorio de alrededor de 75,000 km² y un estimado de una población entre 750,000 y 1.3 millones de habitantes en un espacio que abarcó la mayor parte del actual estado de Michoacán sin la mayor parte de su franja costera, con la excepción de Zacatula (lugar próximo al puerto actual de Lázaro Cárdenas).²⁸² Con territorios al sur oriente de Jalisco, al sur de Guanajuato y los extremos más al occidente del estado de México y del estado de Guerrero siguiendo los márgenes del río Balsas hasta su desembocadura en el Pacífico. Dimensiones que se confirman en documentos como la tasación del bachiller Juan de Ortega de 1528 o en las *Relaciones Geográficas* recabadas en la últimas dos décadas de del siglo XVI por mandato del rey Felipe II.²⁸³

Estas son las fronteras base en las que nos enfocaremos, concentrándonos en los límites correspondientes a la entidad política prehispánica, por lo que debemos aclarar que más o menos van a coincidir con los límites jurídicos establecidos por los españoles, mismo que continuamente fueron modificados en el transcurso de los 300 años del régimen colonial español.²⁸⁴ La provincia de Michoacán que en un principio en 1522 estuvo bajo la dirección

²⁷⁹ Durán, Diego (Fray), *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de la Tierra Firme. Escrita por Fray Diego Durán, dominico en el siglo XVI. Edición paleográfica del manuscrito autógrafo de Madrid, con interpretaciones, notas y vocabularios de palabras indígenas y arcaicas. La prepara y da a luz Ángel Ma. Garibay K.*, 3ra Edición, México, Editorial Porrúa, 2006, Tomo II, pp. 281-285.

²⁸⁰ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 241.

²⁸¹ Paredes Martínez, Carlos Salvador. “Culturas en contacto: Los tarascos en la época colonial.” En *Contactos lingüísticos y culturales en la época novohispana. Perspectivas multidisciplinares*. Editada por Pilar Máynez, Salvador Reyes Equiguas y Frida Villavicencio, México, UNAM, Biblioteca Nacional Hemeroteca Nacional, FES Acatlán, CIESAS, 2014, pp. 56-57.

²⁸² Pollard, “El Imperio Tarasco...”, 2004, pp. 115-145. Para el dato de la población, Pollard usa las estimaciones de Ulises Beltrán de 750,000 habitantes y la información de Borah y Cook que estiman en 1.3 millones de habitantes. Dependiendo los autores los datos sobre la posible cantidad de población va a variar en tanto a consideraciones de las fuentes consultadas, así como los factores ecológicos explorados desde la arqueología.

²⁸³ Warren, “Tasación del Bachiller...”, 2016, pp. 411-425. Acuña, *Relaciones Geográficas del...*, 1987, pp. 25-462.

²⁸⁴ Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821. Traducción de Stella Mastrangelo y mapas de Reginald Piggott*, 1ª. Edición corregida, México, Universidad Autónoma de México, 1986, pp. 10-17.

del *cazonci* don Francisco Tangánxoan, a partir de 1526 comenzó a recibir la visita de autoridades de origen castellano, ya sean visitantes que venían a poner orden ante algunos levantamientos indígenas o los primeros corregidores; Pedro Sánchez de Farfán, Juan de Xuárez, Juan de Ortega, Gonzalo Xuárez, Antonio de Godoy, Pedro de Arellano y Juan Álvarez de Castañeda.²⁸⁵ Siendo que desde entonces sabemos de la presencia de un corregidor nombrado desde Ciudad de México para el gobierno español de la provincia, a la par que se mantenía vigente el gobierno indio a nivel provincia, con el cargo de gobernador indio de la Ciudad y provincia de Michoacán, al menos hasta 1562.²⁸⁶

Comúnmente a la jurisdicción civil se le suele confundir con la eclesiástica, ya que las antiguas fronteras tarascas también sirvieron de base para establecer los límites del obispado de Michoacán, así como de la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo, y, de la provincia agustiniana de San Nicolás Tolentino. Sin embargo, las fronteras eclesiásticas se expandieron más allá de los antiguos límites del señorío tarasco, por ejemplo, el obispado incorporó a su jurisdicción las provincias de Colima, de Motines y Zacatula en la costa michoacana y que abarcó parte de la actual costa guerrerense, esto en cuanto al sur, mientras que en el norte se extendió hacia la provincia de los Chichimecas que incluye el territorio del actual Guanajuato y la parte occidental de San Luis Potosí, en lo que ha recibido el nombre de El Gran Michoacán.²⁸⁷ Casi de las mismas dimensiones son las dos provincias del clero regular; franciscanos y agustinos instalados en un principio en el corazón del antiguo señorío tarasco, que lo tomaron como punto de partida de sus proyectos de evangelización.²⁸⁸

Por este motivo precisamos que excluimos territorios de la costa, correspondientes a la provincia de Colima y la provincia de Motines, que pasó a formar parte de la provincia de Zacatula, así como algunas poblaciones en Guanajuato correspondientes a la provincia de los Chichimecas y las poblaciones de Querétaro que pasaron a formar parte del obispado de

²⁸⁵ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 151-212.

²⁸⁶ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 297-360.

²⁸⁷ Cervantes, Efrén, "Historia territorial del obispado de Michoacán," en Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán, México, Fimax, 1986, pp. 217-239. Miranda Godínez, Francisco, "De Michoacán al Gran Michoacán, génesis de un territorio," en *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, Enkerlin Pauwells, Luise M. (editora), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Editorial Morevalladolid, 2012, pp. 373-387.

²⁸⁸ Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México: ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, trad. De Ángel María Garibay K., 2ª Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 138-163.

México. Del mismo modo, descartamos la llamada provincia de Avalos, que, sí bien perteneció al antiguo señorío tarasco, dentro de los límites del actual Jalisco, durante la temprana época colonial pasaron a formar parte de la Audiencia y obispado de Nueva Galicia. De modo que el núcleo duro de la presente investigación se concentrará en la región lacustre del lago de Pátzcuaro y el lago de Cuitzeo, la Meseta Purépecha, el Bajío michoacano, Uruapan, Tierra Caliente, el oriente de Michoacán y el margen sur del río Lerma en el actual Guanajuato.

Observaciones finales

La presencia de las instituciones políticas prehispánicas fueron clave en la instauración del dominio de la Corona de Castilla en la Nueva España. Fueron la base de las cuales partió el control social y garantizaron la explotación de los recursos naturales, mediante el acceso a los excedentes obtenidos por la mano de obra indígena a través de los tributos. Por este motivo el conocimiento de estas formas de organización política permite explicar los primeros años del nuevo régimen, una etapa inicial en el que los españoles coexistieron y toleraron las tradiciones locales, al mismo tiempo que fueron introduciendo sus propios elementos.

El objetivo central de este capítulo consistió en observar los rasgos prehispánicos con los que se encontraron los españoles; conocer las características que además pudieron gozar de una continuidad aún bajo el dominio español y cuales fueron sustituidas, en el entendido que la consolidación de la dominación española no pudo suceder desapareciendo estos elementos sino haciendo uso de ellos para su beneficio al largo plazo, al mismo tiempo como una forma de garantizar el sometimiento de la sociedad indígena sin enfrentar mayor resistencia a la que naturalmente se sucede en estos procesos. Mecanismos de negociación que sólo fueron posibles gracias a la presencia de estas arraigadas estructuras.

Analizar la clásica forma de organización social en Mesoamérica, comúnmente conocida como el *altépetl*, especialmente para el valle de México y sobre todo en los pueblos de habla náhuatl, nos permite conocer mejor dicho aspecto del orden político-social. El *altépetl* destacó por ser una suma de varias unidades familiares, denominadas *calpulli* y que reconocía la autoridad de un linaje con un ascendente divino de donde procedía la figura del

tlatoani, quien era un puente entre la deidad protectora del grupo y el resto de los miembros, así como el encargado de organizar cada aspecto de la vida; distribución de tierras, el cobro de los tributos y el reclutamiento de las tropas, entre otras funciones administrativas. Por su parte vimos como el *calpulli* como la unidad menor compuesta por un núcleo familiar ampliado, encabezado por un jefe de familia que mandaba sobre otras cabezas de familia, en donde todos los miembros solían compartir lazos de parentesco, ya sea consanguíneo o ritualmente reconocido.

Otra de las características que poseía era la distribución espacial, uno de los rasgos que probablemente más pronto buscaron modificar los europeos, ya que este consistía en núcleos urbanos en donde se encontraban las principales edificaciones con funciones rituales en lo referente a la política y religión, y así mismo los espacios económicos como los almacenes de los tributos o el lugar para realizar el tianguis o mercado, en donde se intercambiaban los productos. Sin embargo, en cuanto la distribución de los espacios habitacionales es en donde más se confrontó con el modelo de organización urbano traído de la península Ibérica, principalmente porque alrededor del centro ceremonial, en un primer orden estaban los espacios de las elites, rodeados por los caseríos de quienes prestaban su servicio personal, esto como parte del núcleo urbano, pero, el resto del conjunto habitacional o incluso de los talleres de producción se encontraban dispersos en el valle que circunda el centro ceremonial, conjuntos de caseríos rodeados de las parcelas de cultivo.

Por el contrario, la tendencia para los hispanos era la concentración de la población entorno al centro urbano, que se trazaba a partir de la plaza principal en donde estaban los edificios más importantes rodeados por los barrios. Este marcado contraste en la forma de distribución fue uno de los más controvertidos, puesto que, por ejemplo, los religiosos continuamente argumentaron lo conveniente que era concentrar a la población para facilitar su labor de evangelización y poder vigilar mejor que no recayeran en sus antiguas prácticas.

Sí bien se hizo una parte del análisis a partir de los rasgos del valle de México, no encontramos que en Michoacán fuese muy diferente, aunque, desde la academia se encuentra en medio del debate para buscar el empleo de conceptos propios del espacio tarasco. De ahí que analizamos la cuestión del empleo del concepto cultural de *Quata*, propuesto por Cristina Monzón y Andrew Roth-Seneff. Que consideramos pertinente y se buscó aplicar en el apartado del repaso histórico del proceso de conformación del *Tzintzuntzan Irechequa*, que

es la historia del ascenso político de una de estas *quata* michoacanas a convertirse en un linaje *siruqua*, que posee tradición, es decir, un fuerte vínculo con los dioses y que esto los legitimó para gobernar.

Una vez que entendimos cómo se conformó la entidad política tarasca bajo el dominio del linaje de los Uanácaze, se analizó la organización de la jerarquía política y religiosa, ambas encabezadas por el *cazonci* o *irecha*, máximo líder político, militar y religioso, descendiente del dios Curícaueri y encargado de vigilar el cumplimiento de la misión divina encomendada por este dios, así como ser un puente entre los dioses y su pueblo, un buen ejemplo como gobernante, un buen padre para su pueblo. Explorar todos estos elementos es importante porque son los que legitimaron la continuación de las antigua elites indígenas, fundamentales para tener con quien pactar y negociar la anexión de una numerosa población y una vasta provincia con abundantes recursos naturales.

Por ese motivo los antecedentes prehispánicos nos permiten comprender dos puntos clave para el proceso de incorporación de Michoacán al complejo de territorios y provincias que conformaron los dominios de la Corona de Castilla. El primero la base organizacional y el segundo la presencia de una elite con la cual pactar, pero, que también sirvió como un intermediario y un agente de aculturación.

El capítulo concluyó con la exploración de los rasgos físicos y delimitación del espacio que se está estudiando a lo largo de la presente investigación y que además refuerza el argumento del porque la provincia de Michoacán fue una valiosa incorporación a la Nueva España y la importancia estratégica que ocupó, no sólo como un territorio de tránsito hacia el resto del occidente, sino también como parte importante de la apertura a la exploración del septentrión, un espacio seco y agreste, que sin embargo, es una zona rica en la explotación de metales preciosos, especialmente de la plata. Los habitantes de Michoacán y sus abundantes recursos sirvieron para abastecer, apoyar e impulsar todos estos proyectos expansionistas y para consolidación de los colonos que los fueron poblando.

Comprendida la relevación de la existencia del *Tzintzuntzan Irechequa* y de sus elites, así como el valor de lo que aportaron, pasemos a observar cómo transcurrió el proceso de conquista y transformación en la provincia de Michoacán.

Capítulo III.- Del *Tzintzuntzan Irechequa* a la provincia de Michoacán

Los eventos acaecidos después del arribo a las islas de la actual Bahamas, aquel 12 de octubre de 1492, marcan el inicio para los europeos de ir entrando en contacto con los diversos pueblos que habitaron el continente americano. Cómo fue esta experiencia que vino a trastocar todo el orden del mundo conocido para estos grupos humanos, que estuvieron prácticamente aislados de las demás civilizaciones del mundo por varios miles de años, en donde, con asombro y hasta temor, los pueblos americanos descubrieron a su vez muchos elementos nuevos; idiomas, religión, formas de pensar, mercancías y diversos productos. El descubrimiento se da para ambos lados, más allá del debate sí América fue descubierta o inventada, la realidad es que la novedad se presentó para los habitantes de uno y otro lado del océano Atlántico.

Los contactos iniciales entre los pueblos del México prehispánico y los europeos, se puede resumir en una serie de varios eventos, desde aquellos comerciantes mayas en el mar Caribe, que navegaron entre las islas y la península del Yucatán trayendo noticias de estos hombres extraños, hasta una canoa de estos comerciantes interceptada por Cristóbal Colón durante sus exploraciones por las costas de Centroamérica, así como el naufragio en el que llegaron Jerónimo de Aguilar y Gonzalo Guerrero a territorio maya. Son probablemente los primeros momentos que pudieron inspirar los presagios de la conquista, o bien, generar rumores sobre extranjeros que tarde o temprano se materializaron en las costas del golfo de México, en donde, los vigías de los pueblos sometidos al poder de la *Excan Tlatoloyan* enviaron pinturas ilustrando los navíos tan grandes como casas.²⁸⁹

Sí bien, en Yucatán,²⁹⁰ fue el primer punto de contacto entre la llamada civilización mesoamericana con la civilización europea; no es hasta el contacto entre la *Excan Tlatoloyan* y las huestes de Cortés que tenemos la primer gran confrontación de civilizaciones en América.

Sin desmeritar a los pueblos de la cuenca del mar Caribe y tomando en cuenta que la península de Yucatán se tomó alrededor de cien años más para su parcial conquista; proponemos que los pueblos del valle de México y sus alrededores, ofrecieron uno de los

²⁸⁹ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 109-111.

²⁹⁰ Topónimo que refleja a la perfección lo que implicó esos intercambios iniciales, “no te entiendo” en maya.

primeros grandes retos para las conquistas del territorio americano. Al ser Mesoamérica y sin olvidar la región de los Andes; los principales núcleos de civilización del continente, mismos que implicaron un proceso mucho más complejo para su incorporación a la Corona de Castilla. Mucho más poblados y mejor organizados en todos los sentidos, obligaron a seguir diferentes estrategias para alcanzar sus objetivos, como ejemplo, se hicieron uso de las instituciones y las elites políticas existentes, algo que hacía tan necesario el empleo de la política y la diplomacia como herramientas importantes, tanto, como lo fue el peso de la conquista militar.

Sin la diplomacia y la capacidad para conseguir aliados, los logros obtenidos por Hernán Cortés, entre 1519-1525, no se explicarían su éxito, porque con apenas unas cuantas centenas de soldados europeos consiguió someter al México central, la costa del golfo de México desde Tabasco hasta el sur de Tamaulipas, el valle de Puebla, los valles centrales de Oaxaca y se aventuró por el territorio del actual estado de Guerrero. Pero más significativo, sumó a su recién creada Nueva España al *Tzintzuntzan Irechequa*, apenas sin derramar sangre, sin necesidad de una gran campaña a sangre y fuego.²⁹¹

Como se analizó en el capítulo anterior, el *Tzintzuntzan Irechequa*, era el otro gran poder del México prehispánico, que rivalizó de igual a igual con la *Excán Tlatoloyan*. Los *huey tlatoanis* de Tenochtitlan en vano intentaron incorporar el territorio michoacano a su sistema tributario y, en poco más de 40 años de guerra, sólo consiguieron establecer una frontera en continuo cambio al vaivén de los avances de uno u otro ejército, fracasando en sus intentos de llegar a ocupar la ciudad capital enemiga. Los ejércitos tarascos lograron repeler a los invasores en dos grandes intentos y se ganaron la fama de ser bravos guerreros; además, dichos éxitos les permitió fortificar y establecer importantes centros administrativos fronterizos paralelos a las defensas enemigas, con el fin de contrarrestarlas.²⁹²

En los últimos enfrentamientos entre estos dos grandes poderes, fueron los tarascos los que consiguieron la última victoria y lograron algunos avances sobre el territorio contralado por los mexicas y sus aliados. Es bajo este especial contexto, en que esta gran rivalidad se vio interrumpida, gracias al arribo de las huestes españolas, que abruptamente trastocaron de cierto modo el orden existente. Al mismo tiempo se insertaron y Cortés supo

²⁹¹ Espino López, Antonio, *Vencer o morir. Una historia militar de la conquista de México*, 2da Edición, España, Desperta Ferro Ediciones, 2021, pp. 108-115.

²⁹² Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, pp. 289-299. Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 574-583.

aprovechar el peculiar sistema tan dinámico de alianzas entre los pueblos de la civilización mesoamericana; atrayendo para su causa a un grupo de aliados que veían en los españoles un apoyo para desprenderse del sistema tributario mexica. Las huestes indígenas que lucharon al lado de Cortés, entre mayo-agosto de 1521, hicieron posible la rendición de los mexicas y la desaparición de la *Excan Tlatoloyan* en apenas dos años, algo que debió impactar a todos los pueblos que, de una u otra forma, sostuvieron vinculados con los mexicas y aliados.²⁹³

Naturalmente, conseguido el objetivo, Cortés estableció en el valle de México la sede de su poder y desde ahí se lanzó a la conquista e incorporación de nuevos territorios; en unos cuantos meses puso su atención en el *Tzintzuntzan Irechequa*, especialmente, por ser el otro gran señor y la fama de la riqueza, con lo que comenzó los contactos que dieron inicio al proceso de incorporación del territorio michoacano. Este proceso lo analizaremos en las líneas por delante, no fue algo tan rápido como se pudiese reflejar en las fuentes y ni tan pacífico como se defiende por parte de los protagonistas.²⁹⁴

Se da por hecho que el sometimiento a la Corona de Castilla, se concretó después del encuentro entre el *cazonci* Tzintzicha Tangánxoan II y Hernán Cortés, en el campamento de Coyoacán. A partir de este evento, comenzaron los aportes michoacanos a la causa novohispana, pero, así mismo, salieron a lucir una serie de conflictos que llevaron a tal punto la relación de los michoacanos con los españoles a cierto grado de ruptura. Incorporar al *Tzintzuntzan Irechequa* fue mucho más complejo que la entrega pacífica que pudo hacer Tzintzicha Tangánxoan II, y en este apartado se analizará paso a paso, cómo aconteció una serie de eventos que hicieron necesario la permanencia en el poder de la antigua jerarquía gobernante, con una autoridad que no se les concedió a otros grandes linajes en Nueva España, destacando la presencia del cargo de gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán.²⁹⁵

²⁹³ Navarrete Linares, Federico, *¿Quién conquistó México?*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2021, pp. 89-110.

²⁹⁴ Espino, *Vencer o morir...*, 2021, pp. 493-520.

²⁹⁵ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 125-138.

La conquista española de Michoacán.

El contexto político para el año de 1519, en el territorio de lo que hoy en día, conocemos como la República Mexicana, se encontró dominado por la presencia política, económica y militar de la *Excan Tlatoloyan*, la triple alianza entre México-Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan; ciudades que imponían un sistema tributario en un vasto territorio focalizado principalmente en el valle de México, desde donde se expandieron hacia todas direcciones y encontraron resistencia por parte de unos cuantos pueblos, entre los que destacaron el otro gran poder dominante, el *Tzintzuntzan Irehecua*. Señorío establecido principalmente dentro de los límites del actual estado de Michoacán y con algunos dominios dentro de las actuales fronteras estatales de Jalisco, Guanajuato y Guerrero. Así mismo, mantenían una franja fronteriza con la *Excan Tlatoloyan*, un espacio considerado tierra de nadie que iba y venía según los vaivenes de la guerra entre ambos poderíos.²⁹⁶

Por su dinámica expansionista, ambos señoríos mantenían diversos frentes abiertos, a la par que se vigilaban mutuamente y procedían a intentos para despojar de territorios al rival. Estas confrontaciones, entre la *Excan Tlatoloyan* y el *Tzintzuntzan Irehecua*, nos dejó varios eventos rescatados por las fuentes coloniales; en donde se destaca las victorias de las fuerzas tarascas sobre los invasores de la Triple Alianza. El enfrentamiento más reciente antes de la llegada de los europeos, ocurrió en 1517, en donde, el *cazonci* Zuangua venció a un gran ejército enviado por Moctezuma II Xocoyotzin, logrando una victoria que permitió a los tarascos, entre 1517-1520, poder conquistar algunas posiciones fronterizas a la *Excan Tlatoloyan*, tal es el caso de la fortaleza de Oztuma y establecer guarniciones en Ixtlahuaca, dentro del valle de Toluca, un bueno momento para el *cazonci* Zuangua.²⁹⁷

Un escenario que, entrando en el año de 1519, cambió abruptamente para los rivales de los tarascos; los mexicas y su alianza, debieron afrontar una amenaza externa desconocida y que se presentó tan sólo unos años antes como rumores venidos del oriente. Estos se materializaron en sus costas una vez llegada la expedición capitaneada por Hernán Cortés; que desencadenó varios eventos sin vuelta de hoja, esta nueva realidad pasó afectar a los tarascos de manera más lenta, pero inevitable, quienes se transformaron en testigos del

²⁹⁶ Albiez-Wieck, *Contactos exteriores...*, 2013, pp. 289-299.

²⁹⁷ Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 539-568.

colapso de México-Tenochtitlan; un duro golpe psicológico para todos los pueblos que de una u otra forma mantenían vínculos o conflictos con la *Excan Tlatoloyan*.²⁹⁸

El lapso 1519-1521, representó los últimos años del gobierno de Zuangua y le correspondió hacer frente a las noticias sobre los españoles y sus osadas acciones contra los mexicas. Algo que provocó incertidumbre y preocupación en el gobernante tarasco, al grado que Zuangua pasó, de estar peleando contra los mexicas a ver que estos acudieron a él por ayuda para hacer frente al extraño enemigo. La situación lo tuvo desconcertado y sospechó de ellos, se enfocó en buscar información para tomar una decisión; por lo que envió embajadas, seguramente espías y se encontró con un escenario donde los mexicas estaban en apuros. Zuangua, no comprendió cómo siendo tan poderosos, fueron incapaces de frenar a los invasores, y además, se enteró que Tlaxcala peleó del lado de los extranjeros y como Texcoco traicionó a su antiguo aliado.²⁹⁹

En la *Relación de Michoacán*, se nos relata que el *cazonci* Zuangua determinó que lo sucedido a los mexicas, se debió al poco esfuerzo por agradar a los dioses y se propuso que en sus dominios se trabaje más duro en mantener el favor divino y preparar sus defensas para la inminente llegada de los españoles.³⁰⁰

En este punto, se narra algo sumamente interesante en la *Relación de Michoacán*, el *cazonci* Zuangua, se cuestionó sobre su posible sucesor, quién de sus hijos ha de gobernar, aunque sea poco tiempo, pues argumentó que ya no le corresponderá a él ver el desenlace de eventos y resaltó, que tal vez su señorío lo dividiría entre sus hijos, para que pudiesen ser señores por lo menos breve tiempo en lo que llegarán los invasores.³⁰¹ Lo que se puede rescatar, es que no mencionó un sucesor claro y ni siquiera se dice, si en verdad lo propuso así a sus hijos, simplemente, el relato de la *Relación de Michoacán* pasó al siguiente tema y nos dejó en el aire esta posibilidad, que como veremos más adelante, jugó un papel crucial en los primeros pasos del gobierno de su sucesor, su hijo el *cazonci* Tzintzicha Tangánxoan II.

²⁹⁸ Semo, Enrique, *La conquista de los pueblos originarios. La invasión del Anáhuac, Gran Septentrión y Sureste*, México, Siglo XXI Editores, UNAM, 2018, Volumen II, pp. 18-23.

²⁹⁹ Espino, *Vencer o morir...*, 2021, pp. 305-314.

³⁰⁰ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 232-239.

³⁰¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 238-239.

Los días de Zuangua como *cazonci* del *Tzintzuntzan Irehecua* llegaron a su fin cuando se presentó la epidemia de sarampión y viruela; enfermedades para las cuales los pueblos americanos no estaban preparados y pronto los estragos se hicieron notar. El *cazonci* fue una de las numerosas personas que fallecieron en el *Tzintzuntzan Irehecua* por causa de la enfermedad. No creemos que la mortandad llegará a una cifra capaz de poner en crisis la capacidad de la entidad política tarasca de responder a una invasión. Lo que si se vio sacudida, fue su jerarquía política, puesto que, por su manera de organización y siendo que uno de los brotes de la epidemia se desató en Tzintzuntzan, la capital tarasca, lo que ayudó a explicar el motivo de que fallecieron el *cazonci* y, junto con él varios miembros importantes del gobierno, gente de experiencia y señores de los diferentes linajes, que la mayor parte del tiempo estaban en el palacio real formando consejo y atendiendo al *cazonci*; fue un escenario de fácil contagio en el alto mando tarasco.³⁰²

Zuangua debió fallecer, según estima Benedict Warren, entre finales de 1520 y principios de 1521, junto con él fallecieron cinco de sus nueve hijos, sobreviviendo el mayor de ellos, Tzintzicha Tangánxoan II y sus tres hermanos Cuini, Hazinche y Tirimarasco.³⁰³ En el relato de la *Relación de Michoacán* se dice que el consejo de viejos y el sumo sacerdote, el *petamuti*; seleccionaron a Tzintzicha como el nuevo *cazonci* y, quien dejó entrever dudas sobre asumir el gobierno, negándose en un principio. Esto último se puede interpretar como un gesto simbólico de rechazar unas cuantas veces el mando, dando muestra de humildad y, ante los ruegos, por la petición de los ancianos y el *petamuti*, aceptar el nombramiento. Lo que podría reforzar el enfoque, de que no quería gobernar, es que, según la *Relación de Michoacán*, Tzintzicha mencionó que si no servía para el cargo, no lo matasen y nada más lo hicieran a un lado.³⁰⁴

En este punto cabe dejar en claro una cosa, si seguimos el relato de la *Relación de Michoacán*, nos quedaremos con la imagen de un *cazonci* que duda, que teme, que es manipulado por terceros y en general, al menos durante los primeros contactos, quedó de cierto modo relegado. Esta imagen de un gobernante débil, nos podría ayudar a explicar por qué los tarascos se entregaron sin pelear, sin embargo, no le hacemos justicia al último *cazonci*, sino volteamos a ver a otras fuentes. De entrada, es un personaje con marcados

³⁰² Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 239-242.

³⁰³ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 28-29.

³⁰⁴ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 248-249.

contrastes, ya que dependiendo de los intereses detrás de la fuente, es la imagen que se retrata del *cazonci* Tzintzicha Tangánxoan II.

Por una parte, tenemos la imagen de un inexperto, podría decirse un joven, que duda y teme por su vida, esto según la *Relación de Michoacán*, pero, en diversas fuentes se le describe como un gobernante más maduro, que no se amedrenta a la primera; que hace demostraciones de fuerza y habilidad de sus soldados; que se muestra desafiante y que incluso, si lo quería, pudo llegar a sacrificar algunos españoles que retuvo en su palacio. Lo que coinciden en ambas visiones sobre el último *cazonci*, tanto el joven inexperto, como el desafiante y combativo gobernante, por algún motivo, ya sea porque fue convencido por sus allegados, o bien, algo lo atrajo de los españoles, Tzintzicha terminó entrevistándose con Cortés y reconoció la entrega pacífica del señorío, la pregunta que nos queda, ¿por qué lo hizo, no podía defenderse, estaban en crisis o buscaban ganar algo?

Responder a estos cuestionamientos nos obliga analizar el ascenso al poder de este último *cazonci*, parte por parte, para comprender qué es lo que pudiera estar enfrentando y que explique razonablemente la decisión que hoy en día es objeto de polémica, pero, que tal vez, en su contexto había fuertes motivos para tomar ese camino.

Lo primero que debió resolver fue el nombramiento de aquellos cargos vacantes, lo que significó un ajuste, un reacomodo de las fuerzas internas, la incorporación de nuevos elementos, podemos pensar, algunos personajes sin tanta experiencia que por las circunstancias les correspondió ocupar un cargo. Sin embargo, como ya vimos en el capítulo anterior, debieron ser elegibles entre los más aptos, debido a que no cualquiera podía llegar a las posiciones de poder. Resuelto los nuevos nombramientos, sí retomamos aquellas palabras de Zuangua sobre repartir el señorío entre sus hijos, nos sirven perfectamente para entender los motivos que pudieron tener Cuini, Hazinche y Tirimarasco para traicionar a su hermano.³⁰⁵

Timas denunció ante Tzintzicha que sus hermanos, Cuini, Hazinche y Tirimarasco se estaban acostando con sus mujeres, pensemos las mujeres de la *guataperá*³⁰⁶ del *cazonci*; y, además, conspiraron para matarlo y así poder ellos gobernar. Si vinculamos estos hechos con

³⁰⁵ Ortiz, “La nobleza indígena...”, 2019, pp. 61-63.

³⁰⁶ *Guataperá*: Mujeres al servicio del dios Curícaueri. Sepúlveda y Herrera, *Los cargos...*, 2003, pp. 68, 74. En la *RM* encontramos las funciones que hacían estas mujeres en el palacio. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 184-186.

las palabras de Zuangua, podemos suponer que poco antes de morir, les planteo a sus hijos la posible división del señorío para que todos pudieran ser señores por breve tiempo, y, por lo tanto, lo que orquestaron los hermanos de Tzintzicha, es tal vez un justo reclamo de su herencia que les fue negada por ese consejo de viejos y el *petamuti*, quienes optaron por una solución fratricida y poder conservar la unidad del señorío antes que permitir su fragmentación. Por tal motivo, la forma más práctica de evitar una mayor crisis sucesoria fue cortar de raíz una posible causa de disidencia y la denuncia de Timas sirvió a estos propósitos.³⁰⁷ Ejecutados sus hermanos por una posible y fundamentada traición, así como una vez nombrado los diferentes cargos vacantes en la jerarquía política; se resolvió uno de los conflictos que pudo provocar una crisis de sucesión que amenazaría la integridad territorial, y por ende, la capacidad de los tarascos para organizar una efectiva defensa del señorío.

Después de agosto de 1521, los españoles comenzaron a explorar el territorio tarasco buscando bastimentos (provisiones), atraídos por las noticias de la existencia de otro gran señorío o simplemente continuar ampliando las fronteras novohispanas, por lo que los españoles avanzaron hacia el oeste y se encontraron con Michoacán. Para este momento los tarascos ya estaban más que informados sobre la forma de proceder de los europeos, además de la suerte que sufrieron los mexicas; una hecatombe que sin duda sacudió al nuevo *cazonci* y le planteo el problema de cómo actuar ante la nueva amenaza. Las posturas de los gobernantes tarascos parecen ser diferentes o no, dependiendo la fuente, entre lo que pensó Zuangua y lo que pensó Tzintzicha. Tanto la *Relación de Michoacán*, así como otros relatos, hablan sobre la preparación de los tarascos para combatir a los españoles, incluso, Tzintzicha, como ya se mencionó, en algunas situaciones hizo demostraciones de las habilidades de sus arqueros y animosidad de sus guerreros, dejando claro que tenía la capacidad de defenderse y caer peleando de ser necesario. Zuangua, por su parte, dio entender que en Michoacán se diera otra conquista, en pocas palabras, podemos suponer que estaban preparados para cualquier cosa.³⁰⁸

No debemos dudar que los tarascos estuviesen listos para pelear, pero, la *Relación de Michoacán* nos da entender que tal vez el *cazonci* Tzintzicha, titubeó al momento en que se

³⁰⁷ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 238-239, 248.

³⁰⁸ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 246.

presentó en la frontera tarasca la expedición que mando Cortés, capitaneada por Cristóbal de Olid en 1522. Tzintzicha consultó con su consejo y éste le reprochó que él era *cazonci* y mandar como proceder, por lo que, Tzintzicha ordenó juntar sus tropas y preparar la defensa. Todo se vuelve incertidumbre, los españoles hacen un primer movimiento y, al parecer ocuparon la fortaleza fronteriza de Taximaroa. Se deja entender que hubo una lucha armada, en la cual fueron derrotadas las fuerzas tarascas y cuando uno de los enviados a juntar tropas, el mensajero Cuinierángari fue hecho prisionero y presentado ante Cristóbal de Olid, entablándose un diálogo que se recoge en la *Relación de Michoacán*, en donde se destacó que pactaron el encuentro pacífico entre Olid y Tzintzicha.³⁰⁹

Esta situación va a fragmentar a la opinión del consejo del *cazonci* en dos posturas, aquellos que buscaron la confrontación violenta contra el invasor y el bando que propone recibir en paz a los españoles, de modo que puedan negociar un acuerdo favorable a ambas partes. En medio de los dos, el indeciso *cazonci* Tzintzicha Tangánxoan II que no quedó bien librado en el relato de la *Relación de Michoacán*; veamos quienes son los personajes detrás de estas facciones.³¹⁰

Primero, tenemos al cabecilla que proponía no recibir a los españoles, el señor Timas, el mismo que denunció a los hermanos del *cazonci* y que apareció en el consejo que se reunió para afrontar la presencia de Olid que amenazó la frontera. Una vez que se enteró que los españoles serían recibidos en Tzintzuntzan, Timas, junto con otros señores hostigaron al *cazonci* con el suicidio y que evitará que fuese preso y hecho esclavo por los invasores. Al no conseguir que el *cazonci* se ahogará en el lago de Pátzcuaro, lo siguieron hasta Uruapan, donde según la *Relación de Michoacán*, Tzintzicha se ocultó para averiguar las intenciones de los españoles.³¹¹

El otro bando lo lideró Tasháuacto, a quien también se le nombra por la versión náhuatl de su nombre, Huitziltzi; y comúnmente es acompañado por su hermano menor, el mensajero Cuinierángari. Ambos hermanos fueron adoptados por Tzintzicha como sus hermanos y sus hombres de confianza. En este punto se argumenta la siguiente propuesta, Tasháuacto es realmente el artífice de la sumisión pacífica de los tarascos, por los motivos

³⁰⁹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 249-252.

³¹⁰ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 21-32.

³¹¹ Espejel, *La justicia y...*, 2008, pp. 154-160.

que pasamos analizar a continuación, y que, ayudarán a debatir lo que se ha aceptado en la academia, que Cuinierángari fue quien entregó el señorío.³¹²

Tasháuacto o Huitzitziltzi fue el mayor entre los dos hermanos adoptivos del *cazonci*, quien creemos que ocupó una posición muy importante y cercana a Tzintzicha; ya fuera su segundo al mando en el cargo de gobernador, tan sólo por debajo del *cazonci* y que se menciona en la *Relación de Michoacán* como el *angatácuri*. Un cargo de suma importancia, que podía llegar a aviarse como el propio *cazonci* y cuando en las campañas de guerra no iba el rey, este señor era como su representante directo, como si el mismo *cazonci* estuviera liderando las tropas.³¹³ Sus funciones militares quedan muy claras, ya que, una vez sometido el *Tzintzuntzan Irechecua* a la corona española; Tasháuacto participó como el principal capitán que lideró las tropas tarascas en las campañas militares que colaboraron con los españoles. Esto nos lleva a plantear que si no era el *angatácuri*, por lo menos si su capitán de guerra, aunque nos decantamos por lo primero.³¹⁴

Otro argumento a favor de Tasháuacto, puede que fuese el hermano del *cazonci*, que conoció Cortés durante una embajada anterior a la campaña de Olid. Colocando a Tasháuacto como uno de los primeros miembros del alto mando tarasco en interactuar con los españoles.³¹⁵ También en las fuentes lo mencionan como una persona que pronto se aficionó a las cosas de los europeos y que sentía simpatía por ellos.³¹⁶ Tal vez, también se convenció por ver el trato que recibían aquellos que prefirieron la alianza con los españoles, como el caso de los tlaxcaltecas, ideando la estrategia para llevar al *Tzintzuntzan Irechecua*, en buenos términos con los invasores y evitar el destino de destrucción que sufrieron aquellos que lucharon.

Don Pedro Cuinierángari es el otro protagonista de la sumisión y a diferencia de su hermano mayor, sobrevivió lo suficiente para ver la consolidación del dominio español sobre el territorio tarasco. Si pensamos que, don Pedro, fue un gran protagonista en estos momentos, se debe a que era uno de los principales colaboradores en la redacción de la *Relación de Michoacán*, dando su relato sobre la conquista de estos señoríos y, de cierto

³¹² Ortiz, “La nobleza indígena...”, 2019, pp. 71-80.

³¹³ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 15, 173, 175, 250.

³¹⁴ Espejel, *La justicia y...*, 2008, pp. 112.

³¹⁵ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 32-39.

³¹⁶ Beaumont, Pablo (Fray), *La Crónica de Michoacán*, México, Basal Editores, 1985, pp. 33-37.

modo, se auto promovió como alguien que sirvió a la corona española sin traicionar a su señor natural.³¹⁷ Proponemos que don Pedro, realmente, entre 1521-1525, se encontró a la sombra de su hermano y que sólo siguió los planes de este, el protagonismo de don Pedro llegará después de la muerte de su hermano y probablemente heredó su cargo convirtiéndose así en el segundo de Tzintzicha, pero esto no será hasta después de 1525. De momento, don Pedro sólo es un intermediario que lleva los mensajes entre los conquistadores y la elite tarasca.

La lucha entre facciones se resolvió una vez que Tzintzicha reconoció su vasallaje al rey de España, para ello debió entrevistarse con Cortés en su campamento de Coyoacán. Si hacemos un recuento de eventos, la expedición de Olid debió llegar a Michoacán a mediados de julio de 1522. Un conquistador relata que entraron en Tzintzuntzan en el 25 de julio de ese mismo año.³¹⁸ Se relató que el recibimiento fue hostil, que los tarascos estaban listos para pelear y ambas partes tantearon el terreno. Después de dicho acercamiento, Tasháuacto y Cristóbal de Olid entablaron un dialogo y estuvieron de acuerdo con que ningunas de las partes se atacarían, entrando de este modo a la capital tarasca sin un probable enfrentamiento.³¹⁹

Otras fuentes afirman que fue el propio *cazonci* quien lo recibió de paz y, si recordamos, la *Relación de Michoacán* nos dice que se ocultó en Uruapan; al final ambos relatos defienden que los españoles fueron recibidos pacíficamente en Tzintzuntzan. La entrevista con Cortés debió suceder entre julio-noviembre de 1522, quedando el *Tzintzuntzan Irechecua* sometido a los intereses de los españoles.³²⁰ Olid después de noviembre, regresó al valle de México y de momento los españoles no se instalaron en el *irechecua*, por lo que, todo debió continuar dentro de la normalidad. Es en este periodo cuando Tzintzicha ordenó a Cuinierángari, que efectuará la ejecución de Timas y de los otros señores que lo querían inducir al suicidio, resolviendo de este modo la crisis que fracturó a su jerarquía más inmediata.³²¹

³¹⁷ Stone, Cynthia L., *In Place of Gods and Kings. Authorship and Identity in the Relación de Michoacán*, United State of America, University of Oklahoma Press, Norman, Publishing Division of the University, 2004, pp. 155-157.

³¹⁸ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 59.

³¹⁹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 256-258.

³²⁰ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 72-81.

³²¹ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 264-265.

Los conflictos que se analizaron, nos harían pensar en una crisis política profunda que pudo dejar a los tarascos incapaces de pelear, pero, no fue de ese modo y nos queda la pregunta, ¿por qué no enfrentaron a los españoles? A simple vista podríamos argumentar que los tarascos, no estaban haciendo otra cosa que no fuera algo muy común en la diplomacia que ellos mismos practicaron. Los tarascos conocían los beneficios de reconocer el dominio de un poder superior sin necesidad de enfrentarlo en el campo de batalla y evitar las consecuencias de una catastrófica derrota.

Los tarascos en más de una ocasión se mostraron benevolentes con aquellos que se sometían al *cazonci* sin ser violentados. Reconocían que dicho linaje local siga gobernando en nombre del *cazonci*, conserven a sus dioses y el derecho de seguir percibiendo tributos. A cambio, los nuevos vasallos del *cazonci*, adquirirían las obligaciones de acudir a los llamados del *cazonci* a incrementar las flechas de Curícaueri, es decir, aportar soldados; ofrecer leña para las ofrendas a este dios, es decir sacrificios, y por último, pagar tributos en especie y en mano de obra para trabajar las tierras del *cazonci* o para cualquier proyecto de infraestructura.³²²

Tasháuacto y su grupo, sin duda pudieron pensar que esto sería la mejor manera de que el *cazonci*, su linaje y su jerarquía más inmediata, conservaran el poder político sobre la sociedad del *Tzintzuntzan Irehecua*; conservaran sus costumbres y sus dioses; su derecho a percibir tributo y, ellos a cambio, respetarían al rey de España, le aportarían soldados, mano de obra y tributos en especie, metales preciosos y cualquier otro recurso demandado. Así como dejarle un espacio al dios cristiano, ya que los tarascos no tenían problemas en agregar una deidad más en sus plegarias. Si lo observamos, desde esta perspectiva, es lógico pensar que los tarascos buscarán pactar y negociar antes que confrontarse violentamente.

En este punto, sería interesante profundizar, sobre la postura en la que se entrevistó el *cazonci* con Cortés, ya que en alguna fuente se señala que se presentó de forma humilde, descalzo, como reconociendo la superioridad de los españoles.³²³ Mientras que, caso contrario, la *Relación de Michoacán*, nos presenta una imagen en donde, por un lado es bien recibido, festivamente; al mismo tiempo que le presentan la ruina y la situación de Cuauhtémoc, hecho prisionero por haber sacrificado a muchos españoles y le invitaron a que

³²² Ortiz, “La nobleza indígena...”, 2019, pp. 33-40.

³²³ Martínez, *Convivencia y...*, 2005, pp. 48-55.

no haga lo mismo.³²⁴ Al parecer, el buen recibimiento favoreció a la sumisión pacífica, pero, ¿bajo qué términos?

A diferencia de Tlaxcala, que reconocieron una alianza militar; para los tarascos fue el establecimiento de un acuerdo de vasallaje, pero, sin rebajar la dignidad del *cazonci*, por lo que es cuestionable eso de que se presentará humildemente. La situación de los tarascos en este momento inicial, podría decirse, quedó en buenos términos con los españoles y ambas partes esperaron recibir beneficios, lo que paso a ser la fuente de los próximos conflictos entre los intereses españoles y los de la elite tarasca.

La cuestión es que cada parte entendió este pacto de forma diferente, como lo explicamos líneas arriba, los tarascos sin duda creyeron conservar ciertos derechos, como que el *cazonci* y su grupo mantuvieran su autoridad al frente del *Tzintzuntzan Irechecua*, a seguir practicando sus costumbres y su religión, así como a cobrar tributos, mientras cumplieran con sus obligaciones para con los españoles y así sucedió.

Cortés fue mucho más benevolente con los indígenas y se mostró tolerante a muchas cosas, sin embargo, los gobernantes que lo sustituyeron entre 1525-1530, incluyendo los primeros miembros de la Audiencia de México encabezada por Nuño de Guzmán; no cuidaron tanto las formas y actuaron conforme a sus creencias, sobre cómo debían gobernar a los indígenas, sin importar si fue pacífica o por la fuerza su sometimiento, no hay opción, los indígenas debían renunciar a sus dioses, a sus costumbres, a su autoridad y tomar a los encomenderos como sus nuevos señores. Querían reducir a la nobleza indígena a un papel como intermediario entre el español y el indígena común, el pueblo trabajador, algo contraproducente en estos primeros años de la Nueva España.

El último gran cazonci.

La incorporación de Michoacán resultó ser benéfica para los españoles, obtuvieron recursos, tropas, tierras para repartir en encomiendas, minas que explotar y acceso a mano de obra. Bajo el mando del *cazonci* Tzintzicha Tangánxoan II, los tarascos comenzaron a actuar en favor de los intereses de los españoles.

³²⁴ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 263.

En primera instancia, tenemos el viaje de don Pedro Cuinierángari a Zacatula con las áncoras para los barcos que Cortés estaba construyendo y que cargaron alrededor de 1600 indígenas. En la *Relación de Michoacán* se da a entender que este evento fue la conquista de Zacatula, pero, en sus cartas, Cortés informaba que ya tenía ahí un astillero, dado a que fue un territorio incorporado al poco tiempo de la caída de México-Tenochtitlán.³²⁵ Posteriormente, entre 1523-1524, Cortés mandó a Antonio de Carvajal para contar los pueblos y poder repartirlos en encomiendas. Era algo que incluso para los tarascos sería normal, el *cazonci* en cierto grado hacía algo semejante, no repartir encomiendas, pero, se reservaba tierras para sí mismo y para repartir entre sus allegados y leales servidores.

Las tropas tarascas desde el comienzo pasaron a tomar parte de las fuerzas aliadas y participaron en diversas campañas de conquista. En un breve recuento de estas tempranas empresas militares, tenemos la expedición del capitán Juan Rodríguez de Villafuerte que fue un primer intento de conquistar la costa michoacana y Colima, fracasando y viéndose humillado debió regresar a Zacatula. Entre 1523-1524, se organizó una nueva expedición a la región de la costa, esta vez bajo el mando del capitán Gonzalo de Sandoval, hombre de confianza de Hernán Cortés. Sandoval, para la campaña de conquista llevó consigo a Huitzitziltzi y sus huestes de tarascos, logrando cumplir el objetivo al convertir a Colima y la provincia de Motines³²⁶ como dominios de la Corona castellana. El capitán Sandoval dispuso de nueva cuenta de los servicios de Huitzitziltzi y sus guerreros para su campaña de “pacificación” de la provincia del Pánuco, donde los huastecos se rebelaron contra los españoles.³²⁷

El siguiente escenario donde las huestes tarascas tuvieron acción fueron en las expediciones a las Hibueras (Honduras) que organizó Hernán Cortés. En donde, durante la primera de estas colocó al mando a Cristóbal de Olid y, en la segunda, el propio Cortés la dirigió para ir a castigar la rebeldía de Cristóbal de Olid. La *Relación de Michoacán* menciona que en la primera expedición, Huitzitziltzi participó en ella y que falleció durante

³²⁵ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 264. Cortés, *Cartas de...*, 2007, pp. 223.

³²⁶ Motines es el nombre que le dieron a los territorios de la actual costa michoacana y que fue una provincia en constante rebeldía.

³²⁷ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 265-266. Cortés, *Cartas de...*, 2007, pp. 231-232. Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 71-76. Recordemos que así se les llamaba a las campañas en regiones que ya se consideraban territorios controlados, pues habían pertenecido al sistema tributario de los mexicas, pero cuando cae Tenochtitlán algunos pueblos retoman su libertad, por lo que los españoles tuvieron que volverlos a someter.

el transcurso de la misma.³²⁸ Estas participaciones militares fueron durante el mando de Cortés, con quien el *cazonci* mantuvo buenas relaciones y se llegó inclusive a mencionar una amistad, aspecto que no fue lo mismo con los sucesores de Cortés, tal cual ya hemos hecho referencia y como veremos más adelante, se trastocó las relaciones entre tarascos y españoles.

Otro aspecto a destacar durante el mandato del *cazonci* fue los inicios de la evangelización de Michoacán. Los primeros contactos con el cristianismo se dieron durante la expedición de Cristóbal de Olid en 1522. Participaron dos capellanes, los clérigos seculares, Pedro Castellano y Francisco Martín o Martínez, a quien se identificó como “gente de a caballo” y como el primer clérigo establecido en el puerto de Zacatula, pues así aparece para el 02 de noviembre de 1525, en un testimonio dado en 1529.³²⁹ Fueron los primeros en celebrar misas y probablemente en mencionar aspectos de la fe cristiana a las elites tarascas. Ninguno se quedó en Tzintzuntzan cuando Olid regresó a Ciudad de México y es curioso como Francisco Martínez prefirió establecerse en Zacatula, presumiblemente por la escasa población española en el territorio tarasco. Por lo que, la evangelización de Michoacán comenzó hasta después de la llegada del grupo de los doce franciscanos en 1524.

En el año de 1524, cuando, durante una visita del *cazonci* Tzintzicha Tangánxoan II a Hernán Cortés en la Ciudad de México, el conquistador preguntó al gobernante tarasco si tenía hijos, a lo que respondió negativamente, pero, acordó el envío de algunos jóvenes, hijos de otros miembros de la nobleza tarasca para que fueran educados por los franciscanos. El *cazonci* escogió a quince niños y la *Relación de Michoacán* nos indica que fueron enviados el 07 de junio sin precisar el año, quedando a debate si ocurrió en 1524 o 1525.³³⁰ Podría ser que en el marco de la última visita del *cazonci* a Cortés, previamente a la expedición cortesiana a las Hibueras, se acordó el envío de los jóvenes tarascos y que en las posteriores visitas del *cazonci* a Ciudad de México en 1525, él mismo en persona hizo entrega de los

³²⁸ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp.265-266. Beaumont, *Crónica de...*, 1985, pp. 25. Beaumont para resaltar la admiración que Huitziltzi sentía por Cortés menciona que fue con este a Honduras y no con Cristóbal de Olid como señala la *RM*, una contradicción entre las fuentes. Aunque podemos concluir que ambas fuentes no son muy claras al respecto a la información que aportan, sólo en la *Relación de Michoacán* se menciona el fallecimiento sin brindar mayores detalles, lo pudieron matar los propios españoles o las enfermedades, no sabemos realmente.

³²⁹ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 106-107.

³³⁰ Alcalá, *La Relación de...*, 2013, pp. 266.

niños a los franciscanos para su educación y presumiblemente en una de estas visitas aceptó ser bautizado.³³¹

Esto bien puede explicar y confirmar lo escrito por el franciscano fray Jerónimo de Mendieta en su *Historia Eclesiástica Indiana*, en donde confirmó la presencia del *cazonci* en Ciudad de México para el año de 1525.³³² Warren especuló que el bautizo pudo ocurrir durante alguno de los dos viajes que el *cazonci* se vio obligado a hacer por causa del Factor Gonzalo de Salazar,³³³ quien llegó apresado al *cazonci* en dos ocasiones; la primera vez entre febrero-abril y la segunda a finales de año. Estas prisiones tenían la función de obtener la información sobre los tesoros y la ubicación de las minas, siendo el pretexto de la “pacificación” de Michoacán y sus alrededores.³³⁴ El hecho que fuese preso nos permite tratar de conjeturar bajo qué condiciones fue que se llevó el bautizo, la pregunta es, ¿fue voluntario como retratan las fuentes o se vio coaccionado a ello? Podemos suponer que esto también aplicaría a los señores tarascos de su sequito que le acompañaron a Ciudad de México.

Sin mayor precisión en las fuentes sobre el momento del bautizo del *cazonci* y bajo qué condiciones ocurrió, sólo queda claro que a partir de dicho evento comenzó la evangelización de Michoacán. En 1525, llegaron a Michoacán fray Martín de Jesús, fray Andrés de Córdoba y fray Antonio Ortiz; más tarde, entre 1527-1530, se registró en las fuentes los siguientes frailes que llegaron a tierras michoacanas: fray Ángel de Saucedo o de Valencia, fray Jerónimo,³³⁵ fray Juan Bobadilla, fray Miguel de Bolonia y fray Juan de Padilla. En los primeros años de la década de los treinta se registró el arribo de fray Diego de Santa María y el célebre fray Juan de San Miguel.³³⁶ Posteriormente, una década más tarde

³³¹ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 108-110.

³³² Mendieta, Jerónimo de (O.F.M.), “Historia eclesiástica indiana / Fray Gerónimo de Mendieta; editada por Joaquín García Icazbalceta”, [Fecha de distribución: 1999. Identificador: 221141] Enlace: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-eclesiastica-indiana--0/html/25fcbc58-feda-4cef-9d88-0cbbea9c279d_34.html#I_0 Consultado el 20 de octubre de 2022.

³³³ Gobernante interino durante la ausencia de Cortés entre 1524-1526.

³³⁴ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 141-147.

³³⁵ Warren identifica a este fraile como Jerónimo de Alcalá, el autor de la *Relación de Michoacán*. Warren, J. Benedict, *Estudios sobre el Michoacán Colonial, los inicios*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Fímaz Publicistas, 2005, pp. 155-186.

³³⁶ Warren, *La Conquista de...*, pp. 119-121. León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán, 1525-1640*, Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, pp. 52-54.

hicieron acto de presencia dos religiosos que tuvieron un papel destacado, fray Jacobo Daciano y fray Maturino Gilberti.³³⁷

Estos primeros franciscanos que llegaron a Michoacán no sólo enfrentaron el reto de ser pocos para un territorio muy extenso, sino que, además se encontraron con la resistencia de la población y una incompreensión mutua; por lo que la evangelización fue un proceso lento y que se vio amenazado por los conflictos que detonaron entre el *cazonci* y su jerarquía contra los intereses de los primeros encomenderos y vecinos de Michoacán, así como por los abusos que se cometían por los gobiernos establecidos en Ciudad de México.

Entre finales de 1524-1528, la Nueva España entró en una fase crítica, conflictiva y de experimentación en cuanto la mejor forma de gobernar estos territorios, en parte, debido a que Hernán Cortés abandonó el gobierno novohispano para ir a castigar al rebelde de Cristóbal de Olid a las Hibueras, dejó tras de sí un fuerte problema de gobernabilidad. El 12 de octubre de 1524, Cortés abandonó Ciudad de México con rumbo a Honduras y nombró por autoridades al tesorero, Alonso de Estrada, y al contador real, Rodrigo de Albornoz, y como encargado de administrar justicia al licenciado, Alonso Zuazo. Los tres entraron en conflicto directo y Cortés nombró a dos nuevos funcionarios que cogobernarían con los primeros y que servirían para zanjar los conflictos. Pero el factor real, Gonzalo de Salazar, y el veedor real, Peralmédez Chirinos, traicionaron las órdenes dictadas por Cortés, tomaron prisioneros a Estrada y Albornoz, comenzaron con un gobierno despótico, tal como ya se mencionó e incluso arremetieron en contra de un aliado como el *cazonci* don Francisco Tangánxoan.

En ese lapso de tiempo el *cazonci* sufrió unas cuantas prisiones en Ciudad de México, en donde, los funcionarios que sucedieron a Hernán Cortés en el gobierno de Nueva España entre 1525-1528, retuvieron al *cazonci* don Francisco por cobrarle rescates para su liberación. Tal como se mencionó, con la situación del año de 1525, durante el cual en dos ocasiones fue hecho prisionero. Entre 1527-1528, de nueva cuenta estuvo preso en un momento en que por el territorio michoacano transitaban varias expediciones punitivas que castigaron levantamientos en la costa michoacana o en la Tierra Caliente. Pedro Sánchez de Farfán y Antón Caicedo en 1527; y en 1528, la visita del bachiller Juan de Ortega quien castigó duramente una población y esclavizó a sus habitantes. En un gesto de buena fe, Ortega

³³⁷ León, *Los orígenes del...*, pp. 62-63.

estableció una nueva tasación de tributos, aunque sin lograr apaciguar los ánimos. En este periodo acontecieron los asesinatos de alrededor de 70 españoles y algunos criados africanos, la mayoría administradores de encomenderos ausentes que radicaban en Ciudad de México.³³⁸

La lucha de intereses entre este nuevo grupo de poder y las antiguas elites indígenas michoacanas, llevó incluso a que se buscará aplicar castigos severos a los propios señores indígenas y especialmente se acusó al *cazonci* y sus colaboradores cercanos, de entorpecer el aprovechamiento de sus encomiendas al ocultar pueblos, negar la ubicación de las principales minas, retener mano de obra que los nobles indígenas usaron para su servicio personal y que seguían cobrando tributos que debían ir para la Corona y los encomenderos.³³⁹

Para fortalecer sus reclamos, los encomenderos recalcaron como seguían siendo idolatras y practicaban sacrificios humanos, entre ellos varios de estos españoles asesinados. Denunciaron ídolos de los más diversos materiales, con énfasis en aquellos hechos en metales preciosos y, haciendo al *cazonci* y sus allegados como los principales responsables de tal situación. Las quejas y denuncias de ídolos lo confirman también los propios franciscanos, en donde tenemos a fray Martín de Jesús como uno de los promotores de la destrucción de estas evidencias materiales de las creencias prehispánicas. Así los testimonios que brindaron fray Antonio Ortiz y fray Francisco Jiménez en el juicio contra don Pedro de Arellano, en donde afirmaron ser cierto lo dicho sobre los ídolos y otras idolatrías.³⁴⁰

A finales de 1528, entró en funciones la Audiencia de México, presidida por Nuño de Guzmán y cuatro oidores, aunque sólo sobrevivieron Juan de Ortega Matienzo y Diego Delgadillo, los otros dos fallecieron al poco tiempo de su llegada a Nueva España. Nuño de Guzmán gobernó con mano dura en su afán de consolidar la autoridad de la corona, sin embargo, Guzmán y los oidores cometieron abusos y velaron por sus intereses.

Las nuevas autoridades tomaron partido contra Hernán Cortés; atropellaron a los españoles opositores y explotaron a los indígenas; se confrontaron con el clero,

³³⁸ Warren, *La conquista de...*, pp. 153-183.

³³⁹ Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Proceso, tormento y muerte del Cazonzi, último gran señor de los Tarascos por Nuño de Guzmán. 1530; introducción. versión paleográfica y notas Armando M. Escobar Olmedo*, México, Frente de Afirmación Hispanista, 1997, pp. 36-40.

³⁴⁰ Rea, *Crónica de la...*, 1996, pp. 101-107. Warren, *Conquista de...*, pp. 120-126. Warren, J. Benedict, "El proceso contra el señor Pedro de Arellano, su valor histórico", en Lameiras, Brigitte Boehm de (coord.), *El Michoacán Antiguo*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1994, pp. 410-411, 431-414.

principalmente contra el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga.³⁴¹ El *cazonci*, uno de los señores más poderosos de la Nueva España, no se salvó del abusivo poder de Guzmán, quien lo sometió a varias prisiones en Ciudad de México y le exigió cuantiosos rescates para liberarlo. También solicitó a los tarascos la elaboración de municiones, jubones y bastimentos para su expedición contra los chichimecas.³⁴²

En diciembre de 1529, Guzmán marchó al frente de su ejército con rumbo a Michoacán, llevando al *cazonci* en calidad de prisionero. En enero de 1530, los encomenderos michoacanos, liderados por Francisco de Villegas, encomendero de Uruapan; acusaron al *cazonci* de ocultar pueblos e indios para su servicio, de no permitir que trabajen para los españoles; de sodomía; de ser responsable de las muertes de españoles; de sobornar a las autoridades que venían hacer justicia; de ocultar minas y obligar a los indios a no decir en donde se encontraban. Guzmán, en su calidad de juez y presidente de la Audiencia, abrió un proceso contra el *cazonci*.³⁴³

El juicio se efectuó de finales de enero al 14 de febrero de 1530, fecha en que dictó sentencia y se ejecutó al *cazonci*. Guzmán presumió que ganó Michoacán: “toda la tierra sirvió y parecieron los señores della y los frailes comenzaron hacer monasterios por toda ella y libremente andar a convertir los indios y luego se descubrieron muchas minas de plata y oro y puedo decir y así lo saben todos que yo gané la provincia de Mechoacan e la dí a su majestad...”³⁴⁴ Una afirmación no veraz, las tensiones no se resolvieron de la noche a la mañana, y si bien, asestó un duro golpe a la jerarquía política tarasca al matar a su líder y llevarse consigo a los miembros más cercanos al *cazonci*, no puso fin a la resistencia michoacana, que, por los siguientes tres años obligó a las autoridades en Ciudad de México a buscar nuevos acuerdos con la nobleza tarasca. En esta etapa de tres años, tenemos la llegada a Michoacán de uno de los personajes clave para su historia, nos referimos a la figura de don Vasco de Quiroga.

³⁴¹ Marín Tamayo, Fausto, *Nuño de Guzmán*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1992, pp. 102-105.

³⁴² Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 274.

³⁴³ Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Proceso, tormento y muerte del Cazonzi, último gran señor de los Tarascos por Nuño de Guzmán. 1530; introducción. versión paleográfica y notas Armando M. Escobar Olmedo*, México, Frente de Afirmación Hispanista, 1997, pp. 36-45

³⁴⁴ Carrera Stampa, Manuel, *Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán, desde que fue nombrado Gobernador de Pánuco en 1525. Estudio y notas por Manuel Carrera Stampa*, México, José Porrúa e Hijos SUCS, 1955, pp. 65-66.

El gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán.

En 1530 entraron en funciones los nuevos miembros de la Audiencia de México, su presidente, Sebastián Ramírez de Fuenleal, pronto tomó algunas medidas para Michoacán. Nombró un nuevo corregidor, Pedro de Arellano, quien utilizó su posición para robar los tesoros que había dejado el *cazonci* como herencia para sus hijos.³⁴⁵ Arellano es depuesto y sucedido por el licenciado Pedro Benavente. Él hizo un buen papel, pero, duro poco tiempo en Michoacán. Juan Álvarez de Castañeda fue el siguiente en ocupar el cargo, más no resolvió nada y fue denunciado por los tarascos ante la Audiencia por cometer abusos y robos.³⁴⁶

La elite indígena además de lidiar con corregidores corruptos, veía como los pueblos de la laguna³⁴⁷ estaban amenazados por las pretensiones de los encomenderos, sobre todo, por Juan Infante, quien de manera fraudulenta se hizo de varios pueblos en encomienda; algunos de estos eran tributarios de la Ciudad de Michoacán.³⁴⁸ Juan Infante dejó testimonio de los métodos que tenía para relacionarse con los indígenas; haciéndoles regalos buscaba granjearse su buena voluntad, aunque, de fallar en su propósito, no dudaba en usar la fuerza. Sabemos esto porque existen denuncias en su contra por abusos contra indígenas.³⁴⁹

La crisis en Michoacán obligó a implementar algunas medidas, la primera de ellas, en agosto de 1532, se otorgó el reconocimiento a don Pedro Cuinierángari como la principal autoridad indígena, con el cargo de gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán y seguramente entre sus primeras acciones que ejecutó como autoridad fue la repartición de pueblos entre los *ocánbecha* (los recolectores de tributos), que en palabras de fray Jerónimo de Alcalá, solían a incurrir en cobros abusivos.³⁵⁰ La segunda, fue la visita del licenciado Vasco de Quiroga en el verano de 1533. Con el fin de apaciguar Michoacán, en noviembre de 1532, se dio a conocer la decisión de enviar a Quiroga en calidad de visitador; el viaje lo

³⁴⁵ Warren, "El proceso contra...", 1994, pp. 339-441.

³⁴⁶ Martínez, *Convivencia y...*, 2005, pp. 212-215.

³⁴⁷ El lago de Pátzcuaro

³⁴⁸ Ciudad de Michoacán fue el nombre con el que se conoció a la capital de la provincia. El primer lugar en identificarse con ese nombre fue Tzintzuntzan, más tarde fue Pátzcuaro por mandato de Vasco de Quiroga, cuando al ser nombrado obispo de Michoacán decidió trasladar la capital y el obispado a dicha población en 1538.

³⁴⁹ Warren, J. Benedict, *La administración de los negocios de un encomendero en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Secretaría de Educación Pública, 1984, pp. 7-19.

³⁵⁰ El cargo de *cazonci* o *irecha* desapareció definitivamente con la muerte de don Francisco Tangánxoan. Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 175. Martínez, *Convivencia y...*, 2005, pp. 215.

realizó hasta junio de 1533. La estadía de Quiroga se prolongó hasta finales de diciembre de ese año, o, los primeros días de enero de 1534. Un semestre de suma importancia para iniciar el proceso de consolidación del dominio de la corona española en la provincia de Michoacán.³⁵¹

De las actividades de Quiroga en Michoacán, Warren ha señalado lo poco que se sabe de este periodo de seis meses, información que se encuentra en contados documentos, cómo, la carta del 5 de agosto de 1533, la relación sobre las minas de cobre, el pleito entre la nobleza indígena y el corregidor Juan Álvarez de Castañeda, quien les había tomado una cantidad de oro considerable, del cual, Quiroga encontró que fue exagerada y sólo se les repuso una cantidad menor; así mismo, el licenciado buscó fundar una población de españoles en las inmediaciones al lago de Pátzcuaro, pues ya se vislumbraba el proyecto de Quiroga de establecer una república mixta.³⁵²

Esta primera estancia de Quiroga en Michoacán destacó por su pacto conciliador con la nobleza indígena tarasca encabezada por don Pedro Cuinierángari. Quiroga convocó a los señores de la provincia para hablar e invitarlos a cambiar sus acciones, aceptar la adopción del cristianismo, a ponerse bajo la protección de la corona, ya que el rey era como un padre para ellos y que los defendería de las injusticias; a cambio debían entregar sus ídolos y comportarse cristianamente, renunciar a la poligamia y ser leales al rey.³⁵³

Los indígenas a partir de ese momento se mostraron dispuestos, motivando a Quiroga para la creación del pueblo-hospital de Santa Fe de la Laguna, semejante al que había fundado próximo a México-Tenochtitlan por el camino a Toluca. Para tal efecto, el gobernador don Pedro Cuinierángari cedió algunos terrenos y se nombró por gobernador de la nueva comunidad a don Diego, un noble indígena originario de Tzintzuntzan. El 14 de septiembre

³⁵¹ Warren, Joseph Benedict, *Vasco de Quiroga y sus pueblos hospitales de Santa Fe*, 4ta. Edición, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas-Secretaría de difusión cultural y extensión universitaria, 2015, pp. 98-104.

³⁵² Quiroga planteó una República en donde conviviesen indígenas y españoles, organizados en familias y gobernados por dos cabildos, uno español y otro indio, en donde la autoridad principal sería un español nombrado por el rey. El objetivo principal era organizar a la población indígena y congregarla para facilitar su evangelización y su incorporación al sistema político y económico español. Zavala, Silvio, *Ideario de Vasco de Quiroga*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, pp. 49-50. Warren, J. Benedict, *Estudios sobre el Michoacán Colonial, los inicios*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Fímaz Publicistas, 2005, pp. 98-104. Martínez, *Convivencia y...*, 2005, pp. 217-221. Warren, *Vasco de...*, 2015, pp. 40-41.

³⁵³ Moreno, Juan Joseph, *Vida de don Vasco de Quiroga. Ordenanzas, Testamentos*, México, Balsal Editores, 1989, pp. 33-36.

de 1533, día de la exaltación de la Santa Cruz, se hizo el acto protocolario de colocar la primera cruz del pueblo-hospital.³⁵⁴

Como ejemplo del éxito obtenido, Santa Fe de la Laguna continuó sus primeros pasos por su cuenta, acatando las ordenanzas que don Vasco estableció como reglamento. En el juicio de residencia al licenciado Quiroga, los testigos hacen notar como los habitantes del pueblo-hospital, cambiaron su indumentaria y cumplieron las oraciones de manera puntual y atenta. El buen orden y los beneficios del hospital, le otorgó tal fama, que se corrió la voz más allá de la región lacustre y llegó hasta con los indígenas chichimecas que acudían con sus familias y aceptaban el bautizo.³⁵⁵

Don Pedro Cuinierángari como gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán fue una figura clave. Recapitulando sus acciones, fue quien se reunió primero con el licenciado Quiroga y después hizo llamar a los demás principales de la provincia para que escucharan la propuesta del oidor de la Audiencia de México. Ya se comentó en líneas atrás lo que significó el nuevo pacto y los cambios que produjo, sobre todo, don Pedro se transformó así mismo en un ejemplo de lo que implicó reconocer la autoridad española cuando entregó a sus ídolos y renunció a la poligamia, una tradición arraigada entre los señores tarascos. Es significativo que un personaje que ha venido ocupando un papel central en la política prehispánica y durante los primeros diez años de dominio español, hijo de un sacerdote y por lo tanto conocedor de todo el ritual y la parafernalia religiosa prehispánica tomó la decisión de romper con las viejas costumbres. Es importante considerar que las

³⁵⁴ Warren, *Vasco de...*, 2015, pp. 101-102.

³⁵⁵ Los pueblos-hospital/hospitales-sanatorios en Michoacán se popularizaron entre los pueblos de indios y contaron con una amplia difusión por los religiosos de las ordenes regulares y por el obispo Quiroga en el caso de Santa Fe de la Laguna. Carlos Paredes observó ciertas semejanzas entre las funciones del pueblo-hospital, con la forma de organización social de la sociedad tarasca prehispánica, notando con ello cierta continuidad, pero, con un enfoque cristiano. Esto sirvió para la introducción de cargos políticos y formas de organización social de origen europeo entre los indígenas, cumpliendo con un papel religioso, social, político y económico. Los cargos eran sostenidos y ocupados en un principio por las familias de la nobleza indígena y conforme se avanzó en el tiempo, se fueron incorporando actores provenientes de los diferentes extractos sociales. Paredes Martínez, Carlos Salvador, "Instituciones coloniales en poblaciones tarascas. Introducción, adaptación y funciones.", en Carlos Salvador Paredes Martínez y Marta Terán (coordinadores), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003, pp. 134-139. Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Don Vasco, el oidor. El juicio de residencia que Francisco de Loaysa hizo a los Oidores Vasco de Quiroga, Juan de Salmerón, Francisco de Ceynos y Alonso Maldonado. Año de 1536. Paleografía, Estudios, Introducción, notas y Edición por Armando Mauricio Escobar y Olmedo*, Morelia, Michoacán, Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán, 2015, pp. 351-352.

acusaciones en contra del *cazonci* y demás señores indígenas tuvieron algo de verdad, que iban más allá de parecer una exageración de los españoles para conseguir incriminar a los indígenas, ya que, es posible creer que los indígenas, en pleno uso de su consciencia, siguieron en sus prácticas y ellos no lo vieron como algo malo o una rebeldía puesto que se sentían con derecho a ello gracias a sus tradiciones políticas y diplomáticas que, al reconocer el dominio de otro señor de manera pacífica se les permitía conservar a sus elites, así como sus tradiciones políticas y religiosas.³⁵⁶

Don Pedro formó parte de aquel ambiente, que es factible señalar como confuso tanto para indígenas y españoles, momentos peligrosos durante los cuales se le acusó de ser el promotor de conservar aquellas prácticas idolátricas. Debemos entender que no fue así, porque esa es la perspectiva desde la opinión de los españoles y, por el contrario, para los indígenas no habían renunciado como tal a ello; lo hicieron precisamente y de manera abierta hasta el año de 1533, siendo significativo que sean los propios señores los que entregan sus ídolos y tomaron una sola esposa, esto nos habla de que aprendieron de la experiencia de forma negativa, puesto que enfrentaron ejecuciones como el caso del *cazonci* y tormentos durante los procesos judiciales. Tuvieron que ver amenazadas sus vidas y robados sus tesoros, para colaborar por las buenas, no sin antes, conseguir garantías como el respeto de su estatus social. La continuidad de ciertos elementos de la estructura política prehispánica dependió de la adaptación y la elite tarasca lo comprendió bien, además de la utilidad que los españoles hicieron de la misma.

Don Pedro figura en otro evento durante la visita de Quiroga y encontramos prueba de ello en el testimonio que dio en la información sobre las minas de cobre en el mes de septiembre de 1533. En dicho documento, el licenciado Quiroga buscó conocer más sobre la situación en las minas de la región de Tierra Caliente, la manera de cómo se obtenía y trabajaba el cobre y don Pedro participó en calidad de gobernador y principal de Uchichila (Tzintzuntzan). Dio testimonio de cuáles eran las principales minas de donde obtenía el cobre los gobernantes tarascos y como hacían llamar a los fundidores para aprovechar el metal.³⁵⁷

³⁵⁶ Ortiz, “La nobleza indígena...”, 2019, pp. 119-122.

³⁵⁷ Warren, *Estudios sobre el...*, 2005, pp. 69-70. Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *El venerable Vasco de Quiroga y su primer encuentro como oidor en Michoacán, 1533*, Morelia, Mich., México, Editado por el propio autor, noviembre de 2020, pp. 113-147.

Entre noviembre de 1533 y abril de 1534, Juan Infante escribió una serie de cartas para su criado Cristóbal de Cáceres, en las que le encargó el cuidado de sus negocios michoacanos. En ellas se mencionó a don Pedro, al cual, Cáceres debía tratar bien, así como a otros nobles indígenas, regalándoles puercos y vinos con el propósito de ganarse su favor.³⁵⁸

En 1534, en una real cedula de aprobación y favor firmada el 28 de septiembre, se notificaba que el rey, Carlos I, estaba informado que un don Pedro indio y otras personas naturales de la provincia habían hecho un hospital donde se recogían los indios pobres de la provincia, viendo los beneficios, el rey mandó que se le favorezca a la gente que entendían en el hospital y que no quedara incompleta la construcción.³⁵⁹

En 1535, Quiroga mencionó a don Pedro en su escrito de la *Información en Derecho*, en el cual planteaba el debate sobre la esclavitud de los indios; este documento se escribió en el mes julio de ese año en la Ciudad de México-Tenochtitlán. Tal alusión hace referencia al viaje que realizaron en 1532, la nobleza indígena michoacana encabezada por don Pedro para presentarse delante de la Audiencia de México, buscando defenderse de las acusaciones en su contra. En esa ocasión llevaron consigo a los dos infantes, hijos del *cazonci*, don Francisco Taríacuri y don Antonio Huitziméngari y, a su hijo, don Bartolomé Huizaqua, a quienes dejarían en calidad de rehenes como muestra de buena voluntad y demostrar su inocencia. Los miembros de la Audiencia les escucharon atentamente y fueron conmovidos, al grado que determinaron enviar a uno de ellos a resolver los conflictos, tal como ya mencionamos

³⁵⁸ Por lo regular se asume que en estas cartas se habla de don Pedro Cuinierángari, ya que al tomar en cuenta que el Bachiller Ortega le había dado Comanja a don Pedro para que apoyará a los tributos de la Ciudad de Mechoacán, es posible establecer el vínculo entre los dos personajes, porque Comanja paso a formar parte de la encomienda, aunque, no se podría aseverar que don Pedro apoyó o asesoró a Infante para conseguir su encomienda de los pueblos de la Laguna. Warren, *La administración de...*, 1984, pp. 40-41, 60-63, 81-82. Paredes, Carlos, "Juan Infante, encomendero y forjador del Michoacán colonial: los inicios de la colonización agrícola." en Enkerlin Pauwells, Luise M. (editora), *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, México, INAH, El Colegio Michoacán, UMSNH-IIH, Editorial Morevalladolid, 2012, pp. 294.296. Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 144-146.

³⁵⁹ "Para que favorezca el edificio de un hospital de Mechuacan. El Rey. Nuestro corregidor de la Cd de Mechuacán, yo he sido informado que un don Pedro, indio y otras personas naturales de esa Provincia han hecho un hospital donde se recogen los indios pobres de ella y porque esto es cosa de que Dios nuestro Señor es servido, yo vos mando que favorezcáis mucho a las personas que entienden en el edificio de este hospital y procuréis, pues esa obra tan santa y buena, no se deje de efectuar, que en ello me serviréis. De Palencia, veinte y ocho días de septiembre de mil y quinientos y treinta y cuatro años. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad. Cobos, comendador mayor." Warren, *Vasco de Quiroga y sus...*, 2015, pp. 105. Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 258. Escobar, *Don Vasco, el oidor...*, 2015, pp. 90.

en párrafos anteriores. Proponemos que fue en este viaje en donde se ratificó a don Pedro como el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán.³⁶⁰

Para 1536, poco después del arribo a Nueva España del primer virrey, don Antonio de Mendoza, se efectuó un juicio de residencia contra los cuatro oidores de la segunda Audiencia, en el participaron numerosos personajes de la vida pública de la Nueva España y entre estos numerosos nobles indígenas de Michoacán, tales como don Alonso Dávalos Acansante, don Ramiro del barrio de Pátzcuaro, don Francisco del barrio de Ihuatzio, don Francisco, identificado como hermano de don Pedro. De todos los testigos indígenas, don Francisco se identificó como hermano de don Pedro, gobernador de la provincia de Mechoacán; habló del hospital de don Vasco de Quiroga y sus beneficios, así como que el gobernador nombrado para el pueblo-hospital, don Diego, lo identificó como pariente de don Pedro.³⁶¹

En el año de 1538, vamos a encontrar a don Pedro en varios eventos importantes, el primero aconteció en junio, en esa ocasión se efectuó la compra de los terrenos del pueblo-hospital por parte de don Vasco de Quiroga, en donde don Pedro y su mujer doña Inés aparecen como los vendedores. Don Vasco llegó a Michoacán en abril de ese año y pese a no estar consagrado obispo y no poder tomar posesión de su obispado, porque aún no llegaban los documentos legales, el todavía licenciado, aprovechó para empezar a organizar su proyecto y un punto clave para consolidar Santa Fe de la Laguna fue el oficializar la propiedad de las tierras y evitar que pudieran ser adjudicadas al encomendero Juan Infante. Meses más tarde, en agosto, llegaron los documentos a Michoacán y, por fin, en la ciudad de Tzintzuntzan, conocida como Ciudad de Mechoacán, fue que Quiroga tomó posesión de su obispado con las autoridades políticas de la provincia como testigos, tanto el cabildo español, así como el gobierno indio.³⁶²

³⁶⁰ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 258. Quiroga, Vasco de, "Información en Derecho del Licenciado Quiroga sobre algunas provisiones del Real Consejo de Indias. Documento paleografiado por Carlos Herrejón Peredo, en *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán. Edición Pastoral del 450 Aniversario*, Morelia, México, Fímax Publicistas, 1986, pp. 35-36.

³⁶¹ Escobar, *Don Vasco, el oidor...*, 2015, pp. 351-352. Algunos autores han confundido a este don Francisco con el hijo mayor del cazonci, don Francisco Taríacuri, argumentando que fue adoptado por don Pedro como hermano y por lo tanto confirmarían con ello la usurpación del poder o la imposición de los españoles, algo que en la presente investigación se ha propuesto que no fue así y que contaba con legitimidad por parte de las tradiciones políticas tarascas y reconocido por los españoles por obvias razones.

³⁶² No mencionamos al cabildo indio porque se trataba del gobierno indio provincial.

Un mes más tarde, en septiembre, de nueva cuenta don Pedro y las principales autoridades indígenas apoyaron al obispo don Vasco de Quiroga, para confirmar y dar legalidad al traslado de Tzintzuntzan a Pátzcuaro del gobierno y sede del obispado, justificando en que Tzintzuntzan no era un sitio apto. Pátzcuaro, en palabras de Quiroga, cumplía con un mejor clima y acceso al agua. En este acto, el apoyo de don Pedro parece ser fundamental y también se da a conocer que don Pedro organizó y mandó a traer población de los alrededores del lago para poblar Pátzcuaro. También se señaló que el gobernador indio tenía comenzada la construcción de su vivienda, un gesto que es considerado como muestra del apoyo brindado al proyecto patzcuarenses. Por su parte, Vasco de Quiroga fue consagrado obispo a finales de diciembre de 1538, en México-Tenochtitlan, por fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México.³⁶³

Durante 1539, sucedieron varios eventos importantes y tenemos que en este año don Pedro dio un testimonio para el proceso que se estaba llevando contra don Pedro de Arellano. El gobernador indio dijo tener más o menos 40 años, no conocer a Arellano y que si conocía a los indígenas por los que le preguntaban y los tenía por ser muy buenos y cristianos.³⁶⁴ También en este año, don Pedro figuró en el testimonio dado por Diego Hurtado, español que venía con el obispo don Vasco de Quiroga de regreso a Michoacán tras haber sido consagrado. En el testimonio se menciona que don Pedro, gobernador de la ciudad de Ucicila Mechoacán, salió a recibir al obispo en el valle de Maravatío en los primeros días de enero de 1539, “con mucho aparato e gente e bastimentos e fiesta y mucho regocijo de los naturales...” Don Pedro acompañó al obispo y su comitiva hasta la ciudad de Tzintzuntzan y ahí fue recibido por las autoridades españolas y acompañado hasta su iglesia.³⁶⁵

Este evento muestra la unidad entre la elite indígena y el recién consagrado obispo de Michoacán, una alianza que será clave para hacer frente común contra el encomendero Juan Infante y su intento de tomar posesión de los pueblos de la Laguna, mismos que reclamaba como parte de su encomienda. Una situación que provocó momentos de tensiones y amenazas de recurrir a la violencia por parte del obispo, con tal de evitar que Infante cumpliera sus

³⁶³ Warren, *Vasco de Quiroga y sus...*, 2015, pp. 106-109. Warren, *Estudios sobre el...*, 2005, pp. 79-94. Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 252-285.

³⁶⁴ Warren, “El proceso contra...”, 1994, pp. 358.

³⁶⁵ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 259.

propósitos, ya que representaba una amenaza directa para los proyectos del obispo Quiroga entorno a los pueblos de la laguna.

El 14 de julio de 1539, en representación de don Pedro y de los indios de la Ciudad de Mechoacán, Álvaro Ruiz marchó a México-Tenochtitlan para interponer una demanda contra la decisión de la Audiencia que había favorecido a Juan Infante. En agosto se nombró a Andrés Juárez como alguacil de corte, para que, junto con Infante fueran a Michoacán y en su calidad de ejecutor diese testimonio de la toma de posesión de la encomienda. En septiembre de 1539, Juan Infante presentó como receptor a Sancho López de Agurto, quien se iba encargar de registrar los procedimientos. El 19 de septiembre, Álvaro Ruiz presentó ante la Audiencia una larga petición para que se suspendiera el efecto de las cédulas favorables a Infante, en lo que podían apelar los indígenas ante su majestad. Esta segunda petición se hizo en conjunto con el obispo Quiroga, quien estaba preocupado por el riesgo que representó la pérdida de pueblos para la Ciudad de Mechoacán, así mismo, en julio había conseguido del virrey la donación de tierras por parte de la corona y reconociendo la propiedad de aquellas tierras cedidas por don Pedro, buscando el obispo fortalecer la posición de su pueblo-hospital y, en agosto, ya habían tomado posesión oficial de todas las propiedades.³⁶⁶

A finales de septiembre, Juan Infante llegó a Michoacán dispuesto hacer valer las cartas que le concedían en encomienda numerosos pueblos de la laguna, pero, se encontró con la férrea oposición del obispo Quiroga y de un grupo de vecinos españoles, así como de los indígenas. Al parecer el obispo estaba dispuesto a pagar cualquier precio, con tal de defender sus proyectos, declarando que prefería perder su obispado que permitir a Infante tomar posesión de los pueblos. El 27 de septiembre, al llegar a Tzintzuntzan, Juan Infante, el receptor López y el ejecutor Juárez, se encontraron que el cabildo de la ciudad mostró una serie de documentos que apelaban el cumplimiento de la carta de Infante y que habían sido presentados ante la Audiencia; Juárez declaró no ser competente para recibir los documentos y que él sólo estaba para la entrega de los pueblos. Entre el 27 de septiembre y el 1ro de octubre, Infante acusó al obispo de oponerse y lo responsabilizó de cualquier cosa, también acusó a don Pedro de ocultar a los indios y de matar algunos, levantó varias quejas más.

³⁶⁶ Warren, *Vasco de Quiroga y sus...*, 2015, pp. 100-112.

Mientras que Quiroga se defendió argumentando que estaba en su papel de obispo y en su obligación de velar por sus feligreses.³⁶⁷

Infante se dispuso a tomar posesión y partió de Tzintzuntzan; fue alcanzado por el obispo y un grupo de españoles armados que les advirtieron a Infante y compañía que no siguieran adelante, pues corrían un enorme riesgo. De nueva cuenta, Infante responsabilizó a Quiroga por cualquier incidente y al llegar a un cruce, se encontró con un grupo armado de indígenas dispuestos a flecharlo. Ya le habían advertido que los indígenas estaban en disposición de matar solamente a Juan Infante, quien ante tal riesgo prefirió regresar a México-Tenochtitlan y levantar una queja de lo sucedido. Debió esperar hasta el siguiente año, para que, con el apoyo del virrey Mendoza por fin poder tomar posesión de su gran encomienda michoacana, incluidos los pueblos de la Laguna; que de igual forma perdió años más adelante, porque se consideró en el Consejo de Indias que era abusiva su encomienda por la gran cantidad de pueblos contenidos en ella.³⁶⁸

Debemos señalar que la denuncia de Juan Infante también procedió contra don Pedro Cuinierángari, en donde reiteraba lo anteriormente señalado y responsabilizándolo de juntar a los guerreros que le amenazaron de muerte. En este evento, la confrontación contra Juan Infante es donde se aprecia mejor la alianza entre el obispo Quiroga y la elite indígena del lago de Pátzcuaro. La nobleza india estuvo muy activa y, fueron varias las apelaciones que realizaron contra las acciones de Infante, probablemente fueron los responsables de reunir los supuestos 6000 guerreros chichimecas que amenazaron a Infante con “matarle”. Una alianza que se presentó a pesar de que apenas unos meses antes el obispo había llevado a cabo el traslado de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, pero por más disgusto que esto provocó, por el momento la unidad era algo que imperaba y era necesaria para defenderse de las pretensiones del encomendero. Esto nos lleva al último testimonio documental en que participó don Pedro como el gobernador, su colaboración en la *Relación de Michoacán*.³⁶⁹

³⁶⁷ Wakako, Yokoyama, *Dos mundos y un destino, cien años de la encomienda de Juan Infante y sus herederos en la provincia novohispana de Michoacán, 1528-1628*, Morelia Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2014, pp. 48-52.

³⁶⁸ Warren, *Vasco de Quiroga y sus...*, 2015, pp. 112-123. Wakako, *Dos mundos y un destino...*, 2014, pp. 48-62. Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 285-287. Buscar el expediente en: AGI, Justicia, legajo 129, Número 3.

³⁶⁹ Warren, *Vasco de Quiroga y sus...*, 2015, pp. 119-120.

Entre los años 1539-1541 se realizó la redacción de la *Relación de Michoacán* por fray Jerónimo de Alcalá, un religioso franciscano y conocedor de la lengua tarasca, quien para ese momento ya tenía varios años en Michoacán. Tiempo suficiente para sentir curiosidad por las cosas michoacanas y, por lo mismo, recibió por encargo del virrey Antonio de Mendoza la misión de recopilar la información sobre las costumbres, ritos y ceremonias de los antiguos tarascos, sobre sus antigüedades, sus dioses y prácticas religiosas, políticas y culturales, también escribió una historia dinástica de los señores de Michoacán al recuperar el relato del *petamuti* en donde se recordaba a todos los reyes tarascos.

Don Pedro falleció en 1543 y fue sucedido en el cargo por don Francisco Taríacuri, el hijo mayor de don Francisco Tangánxoan. De este personaje, entre 1531-1543, es poco lo que podemos encontrar sobre don Francisco Taríacuri, como vimos, se le mencionó en el proceso contra don Pedro de Arellano, luego, poco menos de un año, en agosto de 1532, el joven don Francisco, junto con su hermano menor, don Antonio Huitziméngari, y el hijo de don Pedro, don Bartolomé; acompañaron a una comitiva de nobles tarascos que marcharon a la ciudad de México-Tenochtitlan para defenderse delante de la Audiencia de México, de unas acusaciones en su contra. Los señores en señal de buena voluntad y para probar su inocencia estaban dispuestos en dejar como rehenes a los jóvenes nobles, pero, fue tan convincente y conmovedor su discurso en su defensa ante los oidores, por lo que no fue necesario tal gesto.³⁷⁰

Por esos años, seguramente recibió una estricta educación por parte de los religiosos de San Francisco en Tzintzuntzan, así como, en conjunto con su hermano estuvieron un tiempo en la corte del virrey don Antonio de Mendoza, esto pudo suceder entre 1535-1538, en donde fungieron de pajes del virrey y recibieron educación cortesana.³⁷¹ En 1538, según la pintura que rescató fray Pablo Beaumont de las antigüedades de Tzintzuntzan, los dos hermanos son representados a espaldas de don Pedro Cuinierángari y al frente del noble Tzapícua, mientras están viendo hacia el grupo de nobles que escuchan a don Pedro en su intento de convencerlos de irse a Pátzcuaro, más información no aporta la pintura.³⁷²

Poco antes de ocupar el cargo, don Francisco Taríacuri combatió al lado del virrey don Antonio de Mendoza, aportando sus armas y caballos en la conocida Guerra del Mixtón,

³⁷⁰ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 214-217.

³⁷¹ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 302.

³⁷² Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 258-259.

entre 1540-1541, algo relevante porque ayudó a consolidar su imagen como señor Uanácaze, un señor guerrero, rasgo distintivo de este linaje. Finalmente, anterior a 1543, contrajo nupcias con una española de nombre María de Tudela. En qué momento exacto ocurrió dicho matrimonio, no se sabe, pero esto lo validó como un hombre adulto ante los ojos de españoles e indígenas.³⁷³

En 1543, don Francisco Tariácuri asumió el cargo cuando contaba con una edad entre 22 o 23 años, cumpliendo con el perfil para poder ejercer el cargo desde los requisitos de las tradiciones indígenas, así como la aprobación del gobierno español. La edad ya no era un problema, además contaba con la experiencia militar al haber participado en la Guerra del Mixtón, así como su pertenencia al linaje Uanácaze; le era legítimo ocupar la posición de representante de todos los súbditos indígenas en Michoacán. Su posición de nacimiento determinó que desde muy joven fuera preparado para ser un señor indígena cristiano y como ejemplo para el resto de la sociedad indígena; fue educado en la doctrina cristiana, en los asuntos de gobierno y, seguramente alcanzó a conocer rasgos de su propia cultura, por lo que era un personaje empapado en ambas tradiciones. En pocas palabras contaba con todos los argumentos para ejercer dicho cargo y seguramente las autoridades civiles y religiosas del virreinato esperaban tener un gran apoyo en su persona.³⁷⁴

Sin embargo, don Francisco Tariácuri permaneció alrededor de dos años en el cargo, su prematuro fallecimiento no le permitió cumplir con lo que se esperaba de él. Alcanzó a disputar legalmente la recuperación de algunos bienes que fueron vendidos durante el gobierno de don Pedro Cuinierángari y poco antes del inicio de su gobierno, presentó una breve relación de méritos para percibir una renta acorde a su posición social.³⁷⁵ Gracias a ese documento presentado el 22 de abril de 1542, hecho en la Ciudad de México; es que conocemos sobre sus actividades, pero, desafortunadamente no quedaron más que pocos registros y retratos de él. Una representación en la *Relación de Michoacán* (1541), en donde se le ilustra en el árbol genealógico de los señores tarascos con un ropón blanco y al lado izquierdo de su padre;³⁷⁶ así mismo, en la *Relación Geográfica de Pátzcuaro* (1581), se le

³⁷³ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 301-302.

³⁷⁴ Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 140-141.

³⁷⁵ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 301-302.

³⁷⁶ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 171.

menciona como hijo del *cazonci*;³⁷⁷ y en varios testimonios de procesos legales y en la *Relación de Méritos y Servicios* (1553), de su hermano don Antonio Huitziméngari, tenemos testimonios de su existencia.³⁷⁸

Don Francisco Taríacuri falleció entre el 18 o 20 de mayo de 1545, según una investigación oficial del virrey Luis de Velasco y, en más datos sobre su muerte, Martínez Baracs cree que la posible causa fue la epidemia de *cocoliztli* entre 1545-1548, que provocó gran mortandad.³⁷⁹ Mientras que en la *Relación de Méritos y Servicios* de don Antonio Huitziméngari, en el testimonio del Doctor Frías de Albornoz, afirmó que don Francisco Taríacuri murió en la ciudad de México,³⁸⁰ un dato que no se ha podido comprobar en otras fuentes. Por último, partió de este mundo a una edad aproximada de 25 años sin dejar descendencia reconocida y de su viuda española, sabemos que vivió en Ciudad de México, en el barrio de San Sebastián, donde contrajo segundas nupcias con Alonso de Villanueva.³⁸¹

En 1545, don Antonio Huitziméngari asumió el cargo de gobernador indio de la ciudad y provincia de Mechoacán; siendo el último de los descendientes legítimos del linaje Unácaze en tener autoridad a nivel de toda la provincia y en hacer pesar el enorme prestigio que aun sobrevivía de los antiguos señores tarascos. Durante su gobierno es probable ver la continuidad de ciertos rasgos de las antiguas tradiciones políticas del *irechequa*, pero, también la plena introducción de la institución española de la república de indios. Con esto se asentó la atomización del poder entre las elites indígenas michoacanas, cada vez más reducidos a un ámbito local, en donde los antiguos linajes dieron las últimas muestras de su poder y presencia política.

El gobierno de don Antonio inició a finales de mayo o principios de junio de 1545, al poco tiempo de haber fallecido su hermano. Recibió el visto bueno de los ancianos tarascos y el reconocimiento de las autoridades españolas, es decir, fue legitimado y poseía

³⁷⁷ Acuña, *Relaciones Geográficas...*, 1987, pp. 200.

³⁷⁸ Aguilar González, J. Ricardo y Angélica J. Afanador Pujol, *Don Antonio Huitziméngari. Información y vida de un noble indígena en la Nueva España del siglo XVI*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, Escuela Nacional de Estudios Superiores-UNAM, 2019, pp. 113-212.

³⁷⁹ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 305.

³⁸⁰ Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 184.

³⁸¹ Manuscrito de la British Bible Society Library. Documentos proporcionados amablemente por el Doctor Joseph Benedict Warren y paleografiados por él, al Doctor Carlos Salvador Paredes Martínez. Volumen III, ff. 111-124v, Huitziméngari, Constantino, hoja 16. Entre los testigos presentados por don Constantino figuro María de Tudela, quien se identificó como la viuda de don Francisco Taríacuri y se dicta que parece tener más de 55 años, así como confirma de los muchos pueblos al servicio del *cazonci* porque así se lo contó su esposo.

legitimidad tanto en la institución indígena como en la española. En el libro de López Sarrelangue encontramos un indicio de continuación de tradiciones políticas prehispánicas al señalar que se mantenía rodeado de una corte de señores tarascos: “*rodeado de una numerosa corte de nobles tarascos, la mayoría de ellos, sus parientes, como su paje don Francisco Sirangua Robledo, y varios indios viejos que habían sido criados del cazonci, tales: Francisco López y Marcos Chocho, a los que llamaba padres y consultaba en los asuntos de conciencia y de gobierno.*”³⁸² De tal forma que la elite que acompañó a don Pedro Cuinierángari continuó con don Francisco Taríacuri a modo de una corte de numerosos nobles y de quienes recibía consejos.³⁸³

Esta corte o consejo de ancianos, que junto con el *petamuti*, los encontramos en la *Relación de Michoacán*, durante la época prehispánica jugaron un papel central en los asuntos de estado y en la transición de gobierno, durante la cual, el sucesor, quien previamente fue seleccionado por el difunto *cazonci*, al poco tiempo del entierro recibía la visita de los viejos y del *petamuti*, quienes le rogaban ser señor y al parecer debía negarse como muestra de modestia y ante la insistencia era confirmado como nuevo *cazonci*. Por eso resalta mucho que continuara existiendo una corte de señores tarascos alrededor de don Antonio.³⁸⁴

En el anterior párrafo se confirmaría la presencia de un elemento de gobierno prehispánico, más no debemos olvidar que se mencionó que en esta etapa se establecieron y consolidaron las repúblicas de indios y sus cabildos, de hecho, una de las primeras evidencias de gobierno de don Antonio Huitziméngari es un contrato fechado el 5 de septiembre de 1545, entre el cabildo indio de la Ciudad de Michoacán (entiéndase Pátzcuaro), con Hernando Toribio de Alcaraz, maestro de la obra de la iglesia catedral. En donde, don Antonio y el cabildo prácticamente se encargaron de darle los requerimientos necesarios con que sustentarse y de poner indios al servicio de Hernando Toribio, así como se le brindó apoyo para construir una casa. Lo interesante del documento es que se presenta en los hechos un

³⁸² López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 174.

³⁸³ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 310-311. En estas páginas, Martínez resalta como hay una continuación del *irechecuaro*, confirmado con lo que menciona López Sarrelangue de la numerosa corte de nobles indígenas, ya que, anterior al gobierno de don Antonio no se menciona un cabildo o no es reconocido como tal por la documentación del periodo, por lo que es evidente la continuación del gobierno indio en sus tradiciones.

³⁸⁴ Alcalá, *Relación de...*, 2013, pp. 226. Ortiz, *La nobleza indígena...*, 2019, pp. 40-46, 57-65.

cabildo indio en funciones, Martínez Baracs encuentra que sería la primera vez en que sucede esto en Michoacán y en las diferencias con el cabildo español, el cabildo indígena cuenta con la presencia del gobernador, en este caso era el cargo ejercido por don Antonio Huitziméngari.³⁸⁵

Otras de las primeras acciones de don Antonio al frente de la provincia fue el intento de recuperar el patrimonio familiar perdido, algo que su difunto hermano había comenzado a realizar. Don Antonio también solicitó una renta acorde a su posición y para el caso de su hermano, no sabemos si don Francisco Taríacuri si recibió la merced de una renta semejante a la que recibían las hijas de Moctezuma que reclamaba para si en 1542.³⁸⁶ En cambio, don Antonio a diferencia de su hermano tuvo más éxito y, en 1548, si consiguió una renta de 300 pesos que se extendería a un hijo suyo. Ante la negativa de algunos funcionarios de pagarle dicha cifra, en 1553, se expidió otra cedula que hizo efectivo los pagos.³⁸⁷

Para obtener tal beneficio de la corona, don Antonio alegó que toda la provincia fue puesta al servicio del rey y de los españoles, sin dejar, aunque sea algunos pueblos con los cuales él poder sustentarse. En respuesta le fue concedida su renta, sin embargo, a pesar de sus quejas, en la realidad siguió recibiendo tributo por parte de los antiguos señores sometidos a la autoridad del *cazonci*, quienes le daban plata, piedras preciosas, otros objetos de mucho valor y otras clases de servicios, además que era poseedor de varios bienes y propiedades repartidos en diversos pueblos; numerosos animales de labor, una valiosa biblioteca, un palacio en Pátzcuaro, otro en Tiripetíó, varias casas en Pátzcuaro, un molino por el camino a Opopeo y estaba construyendo una casa en Guayangareo. Realmente tenía lo suficiente para vivir muy acorde a su posición social y condición de heredero del linaje Uanácaze.³⁸⁸

³⁸⁵ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 309-312. Castro Gutiérrez, Felipe, “El cacique don Constantino Huitziméngari y la adaptación de la nobleza nativa al orden colonial,” en: Patrick Lesbre y Katarzyna Mikulska (editores), *Identidad en Palabras. Nobleza Indígena Novohispana*, México, UNAM-IIA, Universidad de Varsovia-Facultad de Neofilología, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Universidad de Toulouse-II-Le Mirail, Centro de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, 2015.pp. 132-134. Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 141-142 y 223-224. Aspecto a resaltar por Martínez Baracs es la pérdida de documentos que no permite tener más información sobre las actividades del cabildo indio de Pátzcuaro. Mientras que Castro resumen bien cuál era la realidad política para este momento, ya se estaba gobernando con una institución hispana pero que conservaba importantes elementos mesoamericanos.

³⁸⁶ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 309. Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 301-302.

³⁸⁷ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 174-175.

³⁸⁸ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 175.

Los inicios de la atomización del irechequa.

Entre 1547-1550, sucedieron en Michoacán varios eventos que muestran la dinámica política y el constante reacomodo de fuerzas, sobre todo, en el marco de la ausencia del obispo Quiroga, que en 1547 se marchó a España buscando consolidar y fortalecer su obispado. Quiroga dejó al frente de la silla episcopal a dos personajes, el provisor o juez eclesiástico y el arcediano Juan García y la segunda dignidad del aún no constituido cabildo eclesiástico michoacano, don Lorenzo Álvarez Salgado, quienes sostuvieron abundante correspondencia con el obispo.³⁸⁹ Mantuvieron informado a Quiroga y le reportaron los varios problemas que comenzaron aflorar, sobre todo el poco apoyo recibido por parte de don Antonio Huitziméngari. Quien de hecho siempre se manifestó proclive o parcial hacia el virrey don Antonio de Mendoza.

Además de don Antonio Huitziméngari, aprovecharon la ausencia del obispo los vecinos de la Nueva Ciudad de Michoacán (Guayangareo), los religiosos de la orden de San Francisco, el encomendero Juan Infante y los señores indígenas de Tzintzuntzan que buscaron frenar las pretensiones de Pátzcuaro. Estos últimos, mediante la defensa del título de ciudad que les fue despojado y buscando la recuperación de la capitalidad y sede del obispado, se opusieron a los proyectos Quiroguianos y en más de una ocasión no cumplieron con el envío de trabajadores para la obra de la catedral.³⁹⁰

Al año siguiente de la partida del obispo destacaron varios eventos, empezando con el que ya se comentó un párrafo arriba; a don Antonio Huitziméngari se le confirmó una renta de 300 pesos, pero, junto con el ingreso se le reconoció la dignidad y el privilegio de portar armas y recibió el cargo de escribano del rey, mismo que ejerció junto con el de gobernador hasta su muerte en 1562.³⁹¹

Con una imagen fortalecida y respaldada por el apoyo del virrey Mendoza, don Antonio usó su poder y autoridad para encausar la mano de obra indígena hacia diferentes proyectos y en ocasiones afectando a los intereses del obispo, principalmente cuando apoyaba aquellos que tenían que ver con la construcción del asentamiento español sobre la loma de Guayangareo. Para tal objetivo se aportó junto con la mano de obra indígena; recursos y

³⁸⁹ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 314.

³⁹⁰ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 313-319.

³⁹¹ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 175-176.

materiales para la construcción de edificios clave: el colegio de San Miguel, la casa del Corregidor, la iglesia y convento de San Francisco, una carnicería, caminos, las casas de particulares, incluida una para don Antonio Huitziméngari (se piensa que pretendía trasladar su residencia a Guayangareo); así mismo, se apoyó a la construcción de un caño con el cual poder llevar agua potable al nuevo asentamiento.³⁹² En otro caso que evidencia la ruptura entre el obispo y el gobernador indio, lo encontramos en la negativa de don Antonio de poner algunos pintores indios al servicio del obispo, quien, desde España estaba requiriendo que enviarán unos mapas para respaldar sus reclamos territoriales. Desconocemos si es que los consiguió, pero, el gobernador indio se negó a quitar a algunos de los pintores que tenía en Tiripetío para ponerlos al servicio de Juan García, el encargado del obispado y representante de Quiroga.³⁹³

En 1548, el encomendero Juan Infante recibió el apoyo del virrey Mendoza por medio de un mandamiento con el que hizo llamar a los diez principales de los barrios de la laguna que tenía usurpados. Se les ordenó entregar a Infante la comida y los servicios que antes entregaban al corregidor de la Ciudad de Mechoacán. Francisco de Arévalo, el corregidor, cumplió con la orden del virrey y dio lectura al mandamiento delante de los principales. Juan Infante, además del virrey Mendoza, contó con el apoyo de la orden de San Francisco, a quienes les proveía cuatro monasterios de lo necesario y otras cosas muy cumplidamente, así mismo apoyó con la construcción del templo y monasterio en la ciudad de Guayangareo.³⁹⁴

Los franciscanos no sólo colaboraron con Juan Infante, estos religiosos que veían amenazados sus intereses por los proyectos del obispo, no escatimaron en respaldar toda querrela en contra de tata Vasco. Del mismo modo, el virrey Mendoza apoyó varias causas contra el obispo, tal como fue el caso de la ciudad de Tzintzuntzan, en donde, entre 1548-1549, la nobleza encabezada por don Francisco Itzi y don Bartolomé, hijo de don Pedro,

³⁹² Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 315-316. Herrejón Peredo, Carlos, *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, 2da Edición, México, Frente de Afirmación Hispanista, El Colegio de Michoacán, 2000, pp. 87-89.

³⁹³ Paredes Martínez, Carlos S, Prólogo, en *Uzcuarecucha. El arte en la plumaria. Obras de Martha Leticia López Luna*, México, Secretaría de la Cultura del Estado de Michoacán, 2017, pp. 11-12. Prado González, Mario Antonio, *El Palacio de don Antonio Huitziméngari en Pátzcuaro, Michoacán*, Tesis para recibir el título de Licenciado en Historia, Morelia Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Escuela de Historia, 1983. pp. 38-39. López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 176.

³⁹⁴ Wakako, *Dos mundos y un...*, 2014, pp. 50-51, 60-62. Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 316-317.

levantaron quejas contra Pátzcuaro, es decir, contra su obispo y también lo hicieron contra don Antonio Huitziméngari, tal como veremos más adelante.³⁹⁵

La nobleza indígena de Tzintzuntzan no fue la única en quejarse, también lo hicieron los nobles indígenas de Pátzcuaro que buscaron defenderse con el respaldo del obispo Quiroga, a quien le escribieron una carta fechada el 10 de marzo de 1549. Se quejaron sobre cómo los españoles dueños de encomiendas que colindaban con los territorios que rodean el lago de Pátzcuaro los estaban despojando de sus tributos e indios en perjuicio para Pátzcuaro y para su majestad. Se quejaron contra los nobles de Tzintzuntzan, quienes retiraron a sus trabajadores de la catedral, además de que ellos eran obligados a construir cinco casas en Guayangareo, para lo cual, les estaban solicitando alrededor de 600 indígenas trabajadores en dicha población. Según informó Juan García al obispo en una carta que envió en ese mismo año, mencionó que invitó a los señores de Pátzcuaro a quejarse con el virrey buscando que les evite el trabajo en Guayangareo, pero, don Antonio Huitziméngari no les permitió quejarse según le dijo don Ramiro, indio principal, a Juan García, quien escribió que don Ramiro es el que más voluntad mostraba de favorecer a los maceguales, sin embargo, no se opuso al gobernador don Antonio Huitziméngari.³⁹⁶

³⁹⁵ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 317. Warren, J. Benedict y Monzón, Cristina, “Carta de los principales de Pátzcuaro al obispo Vasco de Quiroga. 10 de marzo 1549”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XXV, verano 2004, pp. 192-193. El Colegio de Michoacán, Zamora, México. Tanto don Francisco Itzi y don Bartolomé son mencionados por los principales de Pátzcuaro como responsables de retirar trabajadores que estaban en la catedral del obispo.

³⁹⁶ *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 317-318. Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 142, 166. Warren y Monzón, “Carta de los...”, 2004, pp. 185-195. Rodrigo Martínez al hablar de esta carta expone que se quejaron en contra de don Antonio por apoyar a Guayangareo, lo cierto es que no hay ninguna queja contra el hijo del cazonci y sólo en la carta que envió el arcedianos García en ese mismo año, se podría interpretar que don Ramiro no estaba muy de acuerdo con don Antonio, pero, no refleja ninguna ruptura entre el cabildo indio de Pátzcuaro y el gobernador indio, y por el contrario, demuestra Juan García en su carta como guardan lealtad a don Antonio Huitziméngari cuando no se quejan ante el virrey, que es lo que les había aconsejado García. Todo apunta que Martínez no conoció el documento completo al trabajar con la carta publicada por Nicolás León, la cual sólo publicó el texto en español sin los párrafos en tarasco, algo señalado por Warren en su publicación en la revista de *Relaciones*, del Colegio de Michoacán. Otro aspecto a destacar del documento es que se mencionan los barrios de Pátzcuaro y cuanto aportaban a la construcción de la catedral del obispo. Esta sería la más temprana mención de los barrios ya que Martínez Baracs utiliza la descripción de 1581 para enunciarlos. Finalmente cabe señalar que puede haber algunas confusiones en cuanto el nombre de uno de los firmantes, para empezar, los que escriben la carta son don Ramiro, don Alonso Tuco, don Marcos Quany y don Alonso Vichi, identificados como los regidores de Pátzcuaro, en la primera parte del documento uno por uno va presentando quejas, en primer lugar don Ramiro y después don Alonso Vichi, esté último quien se puede prestar más a la confusión por la mención de un Alonso Huitziméngari, que no podemos señalar que sean el mismo o bien hay un error por parte del escribano o de los firmantes, veamos el porqué. De entrada, este don Alonso Vichi o Vitzhi sería don Alonso Uise o Ecuángari, el yerno del cazonci y quien fue torturado en 1530 durante el proceso contra el cazonci y por lo visto se mantuvo activo con el grupo político entorno al linaje Uanácaze y en la carta aparece en los primeros párrafos, después al que se menciona en el documento es don Alonso Huitziméngari, que junto

En 1550, el virrey Mendoza recibió a don Antonio Huitziméngari en la Ciudad de México, poco antes de su partida con rumbo al virreinato del Perú. La reunión fue con el propósito de encomendarle la construcción de caminos que comunicaran al oriente de Michoacán, de Acámbaro a Zitácuaro en un primer mandamiento y, al poco tiempo, en otro documento, el virrey ordenó la construcción de una serie de ramales que permitieran comunicar mejor a la región al construir caminos que unieran a la Nueva Ciudad de Mechoacán (Guayangareo), con Taximaroa, Zitácuaro, Maravatío y Mayeo; en beneficio de los productores al poder trasladar sus mercancías hacia las regiones mineras de Zacatecas, que fueron descubiertas en 1546. Unos meses después, el nuevo virrey, don Luis de Velasco (el viejo), le encargó a don Antonio la construcción de un ramal que comunicara la mina de Curucupaceo, al sureste de Tiripetío, con Guayangareo. De este modo, las minas del oriente de la provincia de Michoacán y las cercanas a la Nueva Ciudad de Michoacán (Guayangareo), quedaban comunicadas con el Bajío y su ruta hacia Zacatecas, que era al mismo tiempo el camino que comunicaba a la Ciudad de México con el norte minero, favoreciendo a la integración económica de la región.³⁹⁷

Entre el 13 de octubre de 1551 y el 13 de enero de 1552, el virrey don Luis de Velasco organizó una expedición encabezada por el encomendero de Acámbaro y Apaseo, Hernán Pérez de Bocanegra, a quien se le ordenó ir a castigar a los chichimecas que cometieron robos y otros daños; como apoyo militar se nombró por capitán a Gonzalo

con el escribano Avalos, un nahuatlato (que no estoy seguro de poder identificar con don Alonso Dávalos Acanyante), a quien señalan como difunto al momento de escribir la carta, fueron a tomar prisioneros a unos indios que usurpaban sementaras a beneficio de un encomendero español. Casualmente, apareciendo en el texto don Alonso Huitziméngari ya no se vuelve a mencionar a don Alonso Vichi, y al usar el apellido Huitziméngari invita a pensar que estaban hablando de don Antonio Huitziméngari, un cuestionamiento que se hace Carlos Paredes, más lo curioso es que en diferentes puntos de la carta se puede identificar perfectamente el nombre de don Antonio o que hace alusión a él, como para creer que se trató de una confusión de identidad, más parece que estarían confundiendo el Vitzhi con el Huitzi y por tal motivo el escribano terminó ampliando el nombre de Vitzhi a Huitziméngari, porque de tratarse de don Antonio no hubiera firmado sin señalar su cargo como gobernador, por tal motivo es posible pensar que no la firmo don Antonio, quien es probable que no se localizara en ese momento en Pátzcuaro y que en todo el documento realmente se trata de don Alonso Uise. Por último, en el contrato que firmó el gobernador y el cabildo indio de Pátzcuaro con el maestro de obra Hernando Toribio, se menciona a los mismos regidores que aparecen en esta carta, con la salvedad de Marcos Quany, pero si a don Ramiro y don Alonso Tuco, así como un don Alonso sin apellido, que bien podría tratarse de este don Alonso Uise, quien sería el cuñado del gobernador don Antonio Huitziméngari, un familiar muy cercano.

³⁹⁷ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 318-319. Aguilar González, José Ricardo, *Comunicación indígena en el siglo XVI michoacano*, Tesis para obtener el grado de Maestría, Morelia Michoacán, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 111-115. Powell, Philip W., *La Guerra Chichimeca (1550-1600) / Philip Wayne Powell; traducción de Juan José Utrilla*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 34-35. Paredes, "Culturas en contacto...", 2014, pp. 42-46.

Hernández de Rojas, vecino de la Ciudad de México.³⁹⁸ La expedición estuvo financiada por el tesoro real y recibió recursos de Michoacán, en donde, se le ordenó al alcalde mayor de la provincia, don Rodrigo Maldonado y, al gobernador indio, don Antonio Huitziméngari, el reunir hasta mil indios tarascos con algunos principales, equipados y dispuestos para la guerra, con el propósito de combatir bajo el mando de Hernán Pérez de Bocanegra. Así mismo se le ordenó al alcalde mayor que pusiera a don Antonio como el capitán de esta tropa de tarascos, cargo que se hizo oficial el 16 de noviembre de 1551, cuando el virrey de Velasco nombró por juez capitán a don Antonio y se señaló que a sus tarascos no los usaran como cargadores y se les dispensará buen trato.³⁹⁹

Don Antonio Huitziméngari estuvo involucrado en tres campañas y en los proyectos en el Bajío entre 1551-1553, y aun posteriormente a estas fechas, en donde, se resaltó su participación en un evento de armas logrando la captura de más de 300 chichimecas; apoyó con la protección de la villa de San Miguel y capitaneó los escuadrones tarascos; destacó su habilidad para cabalgar, reconociéndose de que era muy ejercitado en ello. Estuvo bajo las órdenes del capitán Gonzalo Hernández de Rojas, quien en su testimonio que dio para la *Relación de Méritos y Servicios* de don Antonio Huitziméngari, afirmó que llevó más de dos mil tarascos, así como los muchos gastos que hacía don Antonio de su bolsillo para sostenimiento de las tropas, como el avituallamiento y así mismo la generosidad que tenía para con los españoles.⁴⁰⁰

En la Guerra Chichimeca, los tarascos tuvieron una participación importante en la región, de suma importancia para el éxito a largo plazo para garantizar el control que se pudo establecer sobre los territorios chichimecas, algo a lo que contribuyó don Antonio Huitziméngari, por lo menos de forma directa en los primeros tres años del comienzo de la guerra que encabezó el virrey Velasco. Este escenario bélico sirvió a don Antonio para

³⁹⁸ Powell, *La Guerra Chichimeca...*, 1977, pp. 76. Paredes Martínez, Carlos (editor), Cárdenas Morales, Víctor, Piñón Flores, Iraís y Pulido Solís, Trinidad, *Y por mí visto... Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, México, CIESAS, UMSNH, SEP, 1994, pp. 77.

³⁹⁹ Powell, *La Guerra Chichimeca...*, 1977, pp. 76. Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 320. Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 76, 82-83. Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 115-120.

⁴⁰⁰ Entre los diferentes testimonios, son pocos los testigos que aportan una mayor cantidad de información sobre lo acontecido en la Guerra contra los Chichimecas, siendo Hernández de Rojas quien más información brinda, por obvias razones, mientras que Pérez de Bocanegra, quien estaba al mando realmente, por encima del capitán español y del gobernador indio de Michoacán, fue poco lo que aportó. Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 178-182.

adquirir experiencia militar, un rasgo distintivo de los miembros del linaje al que pertenecía, los Uanácaze, quienes fueron conquistadores y él sería el último de estos en dirigir a sus capitanes y tropas tarascas. Los tarascos continuaron participando tanto como soldados, como colonos y miembros activos en la economía del Bajío y de los centros mineros, pero desconocemos si algún descendiente del linaje Uanácaze volvió a dirigir tropas o formó parte de los cabildos indios tarascos que se establecieron en las nuevas poblaciones que se fundaron a finales del siglo XVI.⁴⁰¹

En abril de 1553, mientras don Antonio Huitziméngari se encontraba en la estancia de San Gabriel, en la provincia de los Chichimecas, concedió un poder a Miguel Rodríguez de Acevedo como su representante ante la Audiencia en la Ciudad de México, para llevar a cabo la presentación de su *Relación de Méritos y Servicios*, con lo que buscó ser recompensado por sus servicios prestados contra los chichimecas y el apoyo a los proyectos en la dicha provincia. En la *Relación de Méritos y Servicios* presentó a varios testigos que respondieron las veinticinco preguntas, las cuales se destacan por resaltar los atributos de don Antonio como gobernador, su calidad como hijo legítimo y único heredero del *cazonci* don Francisco Tangánxoan, el prestigio del linaje al que perteneció, su privilegio de vestir a la española, ser muy diestro en cabalgar y su vasto conocimiento y dominio de lenguas, así como su participación en tres ocasiones diferentes en la guerra contra los chichimecas, su cargo de capitán y los recursos que en ello gastó.

Entre agosto-octubre de 1553, don Antonio Huitziméngari presentó ante la Audiencia de México una petición por medio de fray Pedro de la Peña de que se le tome una relación de Méritos. En ese mismo día se presentó Miguel Rodríguez de Acevedo con el documento que lo avalaba como representante legal de don Antonio y dio a conocer las preguntas que se formularían a los testigos para que reciban el visto bueno por parte de los funcionarios de la Audiencia de México. Unos meses después, el 10 de octubre de 1553, se presentó la lista de los testigos, entre los que encontramos clérigos, vecinos de la ciudad de México, encomenderos y funcionarios de la corona, quienes dieron testimonios que se registraron el 15 de marzo de 1554. Hay un segundo bloque de testimonios que se tomaron en Pátzcuaro, entre noviembre de 1553 y enero de 1554, en donde se evidencia que don

⁴⁰¹ Powell, *La Guerra Chichimeca...*, 1977, pp. 166-178. Paredes, “Culturas en contacto...”, 2014, pp. 46-52. Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 157-164.

Antonio estaba de regreso en Michoacán y recogió el testimonio de nobles indígenas. En marzo de 1554, fue recibida la probanza y todos los testimonios por las principales autoridades de la Nueva España. Esta información le sirvió para recibir una renta de 400 pesos.⁴⁰²

A partir del año de 1554, comienzan los últimos siete años del gobierno de don Antonio, quien para ese momento gozaba de todo el respaldo del gobierno virreinal, aunque eso no evitó que siguiera surgiendo los conflictos internos de Michoacán y los profundos cambios en la sociedad indígena reflejados en los pueblos de indios, que ya se regían por el cabildo indio y los antiguos linajes entraron en una última etapa en la que conservaron una buena parte de su autoridad, pero, la necesidad de sujetarse a nuevas reglas del tablero político, en donde se fueron agregando nuevos actores y nuevas dinámicas para ocupar los cargos de gobierno, los llevaría en el siguiente siglo a perder presencia política.

Como se analizó, don Antonio Huitziméngari, estaba buscando una renta mayor en compensación de sus servicios, cuando aconteció el regreso del obispo Quiroga de su viaje a España, en donde estuvo siete años y pudo conseguir una serie de cédulas reales para fortalecer los proyectos que tenía planeados para su obispado. Tata Vasco se encargó de franquear la oposición de todos sus rivales, tanto de las órdenes religiosas como de los particulares, afectando principalmente a los vecinos de la Nueva Ciudad de Michoacán la cual perdió el título de ciudad y pasó a llamarse pueblo de Guayangareo, topónimo por el que era conocido en la época prehispánica el valle en que se fundó.⁴⁰³

Otro de los afectados por los logros del obispo fue el encomendero Juan Infante, que en 1554, se vio despojado de los pueblos de la laguna (lago de Pátzcuaro), de los cuales, don Antonio Huitziméngari en su calidad de gobernador tomó posesión alrededor del mes de agosto a pocos días de que el obispo Quiroga presentó las cédulas reales ante la Audiencia de México; evento que aconteció el 30 de julio de 1554, y el tres de agosto entraron en vigor. Infante apeló, pero el 27 de septiembre de ese mismo año, la Audiencia se mantuvo firme en su decisión.⁴⁰⁴ Sin embargo, Infante alcanzó a disfrutar durante poco más de diez años los beneficios de los pueblos de la Laguna, incluso en enero de 1553, había conseguido un

⁴⁰² Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 38-39. Aguilar, *Comunicación y nobleza indígena...*, 2010, pp. 118-119.

⁴⁰³ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 331-336.

⁴⁰⁴ Warren, *Vasco de Quiroga y sus...*, 2015, pp. 125-126. Wakako, *Dos mundos y un...*, 2014, pp. 51.

mandamiento por parte del virrey Velasco para disponer de la mano de obra indígena en las construcciones de Guayangareo, sin que le sea solicitada para otros proyectos que se estaban llevando a cabo, como las construcciones en Pátzcuaro.⁴⁰⁵

Entre noviembre de 1555 y los primeros días de enero de 1556, el virrey Velasco visitó la provincia de Michoacán con el objetivo de ver la obra de la catedral, San Salvador en Pátzcuaro y conocer el sitio de españoles, el pueblo de Guayangareo. Visitó Guayangareo, Pátzcuaro y pasó también por Tzintzuntzan, un itinerario que en palabras de Martínez Baracs, es posible seguir gracias a la documentación que fue emitiendo el virrey. Como resultado de este viaje se moderó los gastos en la catedral al reducir los recursos y la mano de obra que se encausaban hacia la construcción. Otro asunto fue la elección de las autoridades españolas de Guayangareo, que no se haría en el pueblo sino tenían que ir a jurar y tomar protesta en Pátzcuaro, sitio que además fue beneficiado incluso por encima de Tzintzuntzan. Esta última población perdió el tianguis grande que ahí se realizaba y, sólo se le permitió establecer uno que fuera para la venta de bastimentos y no de otras cosas. Así mismo es posible ver como el virrey ordenó al gobernador, don Antonio Huitziméngari y al cabildo de Pátzcuaro la construcción de una fuente para llevar agua al centro de la población.⁴⁰⁶

Durante la visita del virrey Velasco podemos apreciar otra de las funciones que podía cumplir don Antonio como gobernador, la facultad de hacer de justicia, ciertamente limitado a ciertos casos, ya que los crímenes más graves eran atendidos por las autoridades pertinentes como los corregidores españoles en el ámbito local, o, de trascender llegaban hasta el virrey o los miembros de la Audiencia. Como parte de sus atribuciones se le permitió a don Antonio el que nombrará a su lugarteniente en el pueblo de Tzintzuntzan, personaje que podría usar la vara de justicia para atender los casos locales, esto al mismo tiempo evidenciaba la dependencia jurisdiccional de Tzintzuntzan a Pátzcuaro.⁴⁰⁷

Pese al respaldo del virrey a la ciudad de Pátzcuaro, esto no disminuyó los esfuerzos de los principales de Tzintzuntzan, que, de hecho, entre 1555-1556, levantaron varias quejas y pleitos en contra del obispo don Vasco de Quiroga y del gobernador indio don Antonio Huitziméngari. Se les acusó de cometer múltiples abusos, demandar altas exigencias de mano de obra para los proyectos de construcción de la catedral y un acueducto en Pátzcuaro. Por

⁴⁰⁵ Wakako, *Dos mundos y un...*, 2014, pp. 48-52. Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 136.

⁴⁰⁶ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 345-349.

⁴⁰⁷ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 350.

otro lado, a don Antonio se le acusó de cometer abusos de su autoridad y no pagar a unos indios de Tzintzuntzan por su trabajo realizado en unas sementeras y también por hacer cobros excesivos de tributos. Destacan entre los quejosos don Bartolomé y don Francisco, a quienes ya habíamos mencionado como los líderes de la oposición en Tzintzuntzan y, así mismo, ya se vio como fueron acusados por los principales de Pátzcuaro de haber incumplido con sus obligaciones.⁴⁰⁸

En los últimos años de gobierno de don Antonio Huitziméngari, se perciben aires de cambio en cuanto los gobiernos indios de la provincia. Ya con los cabildos de la república de indios comenzando su funcionamiento y siendo visible en los archivos como los antiguos linajes se ven enfrentados con nuevas realidades, aunque siguió pesando la nobleza indígena en estos nuevos escenarios por varias décadas más. Resalta que muchos son acusados de cometer abusos contra los gobernados y esto fue aprovechado por el gobierno virreinal para tomar cartas en el asunto y menoscabar la presencia política de los antiguos linajes prehispánicos, o, por lo menos, no reconocer la herencia del cargo de padre a hijo y someterlo a un proceso por elección, con un periodo de uno a dos años de duración.

Para alcanzar tal objetivo, el virrey don Luis de Velasco acató una real cedula del 26 de febrero de 1557, en la que se pedía hacer un juicio de residencia a todos los gobernadores y caciques de la provincia de Michoacán para frenar los abusos. Por lo que el 4 de junio de 1561, se le ordenó al bachiller Alonso Martínez, alcalde mayor de la ciudad y provincia de Michoacán tomar visita y residencia a don Antonio Huitziméngari, así como a las demás autoridades indígenas.⁴⁰⁹

Entre junio de 1561 y septiembre de 1562, pudo llevarse a cabo el juicio de residencia de don Antonio, sin embargo, todo indica que no fue realizado y que don Antonio se mantuvo en el cargo hasta el momento de su muerte en 1562. Los motivos por los que no pudo ser sometido al juicio de residencia bien se pueden explicar por los siguientes acontecimientos en su vida.

El primero de ellos sería el poblamiento de la villa de San Felipe, en el actual Guanajuato, población que en 1554, comenzó como un presidio para proteger el camino de

⁴⁰⁸ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 351-353. Escobar Olmedo, Armando M., *Catálogo de documentos michoacanas en archivos españoles*, México, UMSNH-Secretaría de Difusión Cultural, 1990, Tomo I, pp. 120-122.

⁴⁰⁹ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 354-355.

Tierra Adentro, el que conduce a las minas de Zacatecas y Guanajuato, y entre, 1561-1562, se fundó como villa y los fundadores contaron con el respaldo del gobernador indígena de Michoacán, don Antonio Huitziméngari. Quien al parecer viajó hacia San Felipe y apoyó con sus propios recursos a los pobladores, así como podemos suponer que también ayudó con la organización de los tarascos que se fueron a establecer en dicha población. Desconocemos bien el lapso de tiempo que don Antonio estuvo presente en el Bajío, pero todo indica que regresó a Pátzcuaro en 1562, probablemente entre agosto o septiembre.

El segundo acontecimiento sería su enfermedad, puesto que, en algún momento se deterioró su salud y quedó postrado en cama hasta su fallecimiento.⁴¹⁰ Durante su enfermedad recibió la visita del obispo Quiroga y sostuvieron una charla en la cual el obispo le pidió a don Antonio que donara una barda, un terreno que pretendía se uniera al colegio jesuita que estaría por construirse, sin embargo, don Antonio se negó a acceder a la petición del obispo y sus acompañantes, defendió el hecho de que eso era un patrimonio del linaje que había pertenecido a su abuelo y a su padre, y que pasaba a su hijo una vez fallecido. Frustrado el obispo se fue y don Antonio quedó triste y molesto, defendió su propiedad, seguramente un vestigio del antiguo templo prehispánico, que incluso una vez donado por los descendientes de don Antonio, los indígenas se encargaron de protegerlo para que no fuera destruido por los jesuitas que levantaron a su lado el colegio.⁴¹¹

Finalmente establecer la fecha precisa de la muerte de don Antonio Huitziméngari no es posible por el momento, pero, seguramente aconteció entre el 13 de septiembre de 1562, fecha en la que elaboró su testamento y, el 9 de octubre de ese mismo año, cuando en un documento se refieren a él como el gobernador que fue. La edad con la que contaba a su muerte, según Martínez Baracs, era de 42 años, sin embargo, en nuestro cálculo es posible que rondara entre los 34-37 años, tomando en cuenta que pudo haber nacido entre 1525-1528, por lo que es posible tomar un rango de que murió entre los 35 a 40 años de edad.⁴¹²

⁴¹⁰ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 355. Paredes, "Culturas en contacto...", 2014, pp. 52-53. Gerhard, *Geografía Histórica de...*, 1986, pp. 243-245.

⁴¹¹ Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 356-359, 364-365. López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 307-310.

⁴¹² Martínez, *Convivencia y utopía...*, 2005, pp. 355.

Observaciones finales.

El complejo proceso de incorporación del antiguo *Tzintzuntzan Irechequa* a la Nueva España fue una sucesión de acontecimientos en donde influyen una variedad de factores que condicionaron, primero, que fuese tan temprano como el año de 1522. Bajo el discurso oficial que se rescata en las fuentes se puede constatar que fue pacífico y voluntario por parte del último *cazonci*, Tzintzicha Tangánxoan II, en representación de todos sus súbditos que pasaron al dominio del rey Carlos I de Habsburgo, junto con el territorio y todos sus recursos. Sin duda, un gesto político-diplomático, que en el nuevo régimen sirvió para legitimar todo tipo de reclamos y compensaciones por tal servicio prestado.

Pero, como ya se demostró, resulto en los hechos que no fue tan pacífico y lo de voluntario incluso se puede poner entre dicho. Sí la crisis al inicio del gobierno de Tzintzicha Tangánxoan II influyó para recibir a los españoles en paz, o bien, fue la decisión política pensando en la preservación de su poder. El hecho de que Cortés no contará con una mayor población de españoles y si con la necesidad de pronto beneficiarse de las conquistas e incorporaciones, nos permite pensar que para fines prácticos ambas partes tuvieron a bien el evitar una confrontación a gran escala, porque lo que sucedió después que Cortés dejase el gobierno de la Nueva España, las actitudes de las nuevas autoridades terminaron por llevar a un conflicto que, a decir verdad, era inevitable.

Tarde o temprano, los diferentes grupos y sus intereses se iban a confrontar, en donde la violencia se ejerció en ambas direcciones, con eventos focalizados en algunas regiones en abierta rebeldía y con asesinatos, ya sean de españoles y sus criados, o de algunos señores indígenas que fueron ajusticiados. Sorprende que, en tan breve tiempo, entre 1525-1530, muchas cosas se exacerbaban y más aún que no hubiese un gran levantamiento indígena, que se temía sucediese de un momento a otro. Nuño de Guzmán optó por la mano dura y eso se dejó ver especialmente en su conquista del Occidente, del territorio que pasó a conformar la Nueva Galicia.

Tal estado de cosas obligó a un cambio radical y tomar pronta acción, en donde la Corona destituyó como presidente de la Audiencia a Nuño de Guzmán y los oidores que le acompañaban en el gobierno. El nuevo cuerpo colegiado encabezado por Sebastián Ramírez de Fuenleal y cuatro oidores, consiguieron ir resolviendo la situación y en el proceso se

demonstró la necesidad de conservar a las autoridades indígenas al frente de sus señoríos, siempre y cuando aceptaran algunas nuevas condiciones, ser cristianos y apegarse a la justicia del rey. Estos últimos, elementos clave para la consolidación de la autoridad regia en sus nuevos dominios.

Lo interesante de esta etapa es el inicio de un largo proceso de asimilación de la sociedad indígena al nuevo orden, con un mayor o menor éxito dependiendo de los territorios y, eso mismo influyó en el tiempo que demoró en ir introduciendo las nuevas prácticas políticas. En el caso de Michoacán, como se analizó en este capítulo, se contó con la presencia de un cargo, el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán; cuando, en la mayor parte del territorio novohispano la tendencia era ir estableciendo en gobiernos más locales el cabildo indio o república de indios, una fragmentación del poder, que finalmente también sucedió en Michoacán con la atomización política del antiguo *irechequa*.

Por tal motivo esta particularidad del caso michoacano, permite estudiar una situación, digamos intermedia, en donde debieron echar mano de este cargo para permitir la gobernabilidad de toda una provincia. Aunque no están exentos de conflictos con ciertos sectores, un claro indicio de la fragmentación política que se estaba fraguando. Sin embargo, este peculiar cargo político no deja de ser el reflejo de ese poderío de antaño, del prestigio y legitimidad que llegaron a poseer los señores Uanácaze en el *Irechequa*. Al grado que de 1522 a 1562 transcurrieron 40 años en los que los descendientes de los antiguos señores Uanácaze conservaron una autoridad semejante al momento previo del arribo de los españoles.

Es verdad que están gobernando desde los nuevos valores y esquemas, así como acatan a los intereses que se dictan desde el centro de la Nueva España, pero, realmente pocos linajes indígenas, tal vez, los descendientes del *sapa inca* Atahualpa en el Perú, pudieron ostentar tal poder político. Después de don Francisco Tangánxoan, quien siguió siendo el *cazonci* hasta su muerte; el tener a tres personajes que llegaron a ejercer el cargo, nos indica que la provincia de Michoacán para su sometimiento, se debió respetar durante un mayor tiempo la continuación de una buena parte de sus tradiciones políticas.

Más el escenario político y generacional estaba siendo transformado y favorecido en parte, podemos pensar por la minoría de edad del único hijo legítimo de don Antonio Huitziméngari, lo que permitió a las autoridades del virreinato poner fin al cargo de

gobernador indio de la ciudad y provincia; al mismo tiempo que se inauguraba una nueva etapa en el gobierno indio, los cabildo indios se convierten el espacio desde donde los linajes locales retoman el protagonismo y comenzaron a velar por sus propios intereses.

En el siguiente y último capítulo analizaremos tales transformaciones, en donde queda patenta la fragmentación del gobierno indio en la provincia y aunque continúan los antiguos linajes prehispánicos en el poder, poco a poco las circunstancias fueron llevando a la introducción de nuevos actores políticos y comenzaron a tomar forma la institución que definió la forma de organizar a la población indígena por el resto del periodo colonial. Al final del siglo XVI, los grandes linajes michoacanos quedaron reducidos en un ámbito más local del ejercicio del poder, y antes de perder su preponderancia, tendrán su último turno al frente de los cargos políticos y, para sostenerse en su posición de privilegio debieron adaptarse a las nuevas reglas de juego, aquellas que definimos en el capítulo I de la presente investigación.

Capítulo IV.- Los cabildos indios en la Provincia de Michoacán, 1562-1596

La muerte de don Antonio Huitziméngari en 1562, marcó el fin de un cargo político como lo era el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán, el último gran remanente de la antigua autoridad que poseyeron los grandes gobernantes del *Tzintzuntzan Irechequa*. Quienes le sucedieron vieron reducida su autoridad al cabildo indio de la Ciudad de Michoacán, es decir, Pátzcuaro; sin poder recuperar la jurisdicción a nivel provincia, que, como han señalado autores como Rodrigo Martínez y Felipe Castro, se extendió por algunas decenas de pueblos.

Aconteció que el heredero legítimo, el único hijo de don Antonio con su mujer María Marvaquetscu, don Pablo Guzmán Huitziméngari, era un infante de cuatro años y esto llevó a una disputa y una suspensión momentánea del cargo, por el tiempo en que lograban resolver este conflicto. Es tan significativo este evento, que bien sirve para señalar esa ruptura, un antes y un después; es un momento de un marcador histórico para comprender la instauración de un gobierno indio más apegado a los mecanismos de ese cabildo de tradición castellana que buscaron implementar los españoles en América. Desde luego, como todo este proceso que hemos seguido en la presente investigación, no es algo abrupto y tomará su tiempo.

Por lo que se propone la observación del periodo transitorio entre 1562-1596, como ese lapso intermedio que está marcando el final de una forma de gobernar bajo la denominación de una institución política castellana, pero siguiendo las costumbres prehispánicas, algo que ha señalado muy bien Felipe Castro. Es notorio que, en ese lapso de alrededor de 34 años, hay profundos cambios a nivel provincia y locales, que si bien, ya tenían décadas conviviendo ese doble sistema, entre lo prehispánico-colonial, llegó el momento en que los diferentes grupos de poder indígenas deberán ir apropiándose de las nuevas reglas del juego, si es que querían garantizar su permanencia en el tablero político.

Hasta este momento, conservaron varios aspectos como el hecho reconocible que don Antonio estuvo rodeado de una especie de corte de consejeros y que algunos le dieron el trato de rey y señor. Es posible ver que hay una sucesión en los cargos de padre a hijo y que estos se concentran en manos de la antigua nobleza indígena. Si bien, hacían uso de las costumbres castellanas en sus formas de vestir, en la búsqueda de reconocimientos y en las formas de proyectar el estatus y, sobre todo, en saber hacer uso de los mecanismos jurídicos para

defender sus intereses. Pero su legitimidad para ser señores es algo justificado en sus tradiciones prehispánicas y echan mano de ello cuando la ocasión lo requiere. A tal grado se llegó en Michoacán, que los españoles los tenían por muy ladinos y amantes de las novedades, es decir, pronto tomaron de lo nuevo aquello que jugó a su favor.

Sin embargo, es notorio las rupturas en estos 34 años, es verdad que se les guardó respeto a los antiguos señores y que, por eso mismo, extraoficialmente, algunos de los descendientes del último *cazonci* seguían recibiendo tributos hasta finales del siglo XVI, pero, también es apreciable que se comienza a cuestionar y disputar los cotos de poder de las antiguas elites. Hay importantes reacomodos de fuerzas que nos permite ver las rupturas con las antiguas costumbres. Por ejemplo, los cargos de los cabildos son elegidos por votos, especialmente el de gobernador y se interrumpe la sucesión por herencia de padre a hijo. Que hay quien se perpetua y pasó por constantes reelecciones, abarcando amplios periodos de gobierno, es posible, siempre y cuando se tenga el respaldo de un grupo local que permita ampliar ese control político y que, desde Ciudad de México, también se dé el visto bueno o deje pasar la situación. Incluso llegado el momento, los miembros de estos círculos de poder, establecieron un sistema de rotación entre ellos, por turnos para ocupar determinados cargos, porque se debía cumplir en las formas con los procesos electorales y con las demás normativas bajo las cuales estaban regulados cabildos.

Para este periodo que se propone: A) Los principales protagonismos en el escenario político continúan siendo los antiguos linajes nobles y estarán por varias décadas más. B) Sin embargo, comenzaron afrontar una serie de retos a su antigua autoridad, entre conflictos facciosos y conflictos con sus vecinos; algunos de ellos, pueblos sujetos que buscaron sustraerse de la cabecera o que reclamaron ser la cabecera, ya sea porque cuentan con más población o cualquier otra ventaja era argumentada para conseguir tales objetivos. C) Sus antiguos súbditos también incrementaron sus denuncias de abusos, destacando Felipe Castro, que muchos de esos abusos no son otra cosa que ciertos derechos y prerrogativas que de antaño era lo que les correspondía a los gobernantes. D) Se vieron asediados por una mayor supervisión por parte de las autoridades de su función pública y obligados a rendir cuentas, pasando por juicios de residencia que hasta antes de la década de 1550-1560, no eran sujetos a ello. Así como en ocasiones por la reducción de la población se veía también menoscabada

su jurisdicción, ya sea porque al ser tan pocos eran obligados a congregarse o sus pueblos desaparecían.

Por la combinación de estos factores y varios más que podríamos agregar, Rodrigo Martínez Baracs, señala que tras la muerte de don Antonio Huitziméngari, comenzó la etapa del inicio de la decadencia del gobierno indio, de la nobleza indígena. Podemos asumir que es así, el principio, porque por delante aún tiene una importante presencia política, por lo menos algunos cabildos indios llegarán fuertes hasta el proceso independentista, pero. En cuanto a la nobleza indígena, no contará con la misma suerte, puesto que muchos linajes desaparecen en el transcurrir del tiempo; algunos terminaron por ser mestizos y se vincularon más al ámbito social español y fueron desplazados de sus cargos políticos. Otros se empobrecen y podrán ostentar un cacicazgo, pero, más como un título honorífico que un cargo con funciones de gobierno. Al largo plazo, ciertamente la nobleza indígena fue desapareciendo y muchos vivieron un proceso de macegualización, como lo definió López Sarrelangue, es decir, ya no tenían un estatus que los diferenciase del resto de la masa de población indígena.

De tal forma que este periodo, objeto de estudio en el presente capítulo, nos muestra una nueva fase en el gobierno indio, con una nobleza adaptándose y defendiendo su posición ante todos estos embates, tal es su presencia en algunos cabildos, que Felipe Castro define al tataranieto del último *cazonci*, don Luis de Castilleja y Purúata, como un noble indígena con mano poderosa, esto para la primera mitad del siglo XVII.

Primero hay que iniciar por analizar qué fue lo que pasó con los descendientes de don Antonio Huitziméngari y su reducción al cabildo indio de Pátzcuaro. Durante este proceso, el cabildo entró en una serie de disputas internas, además de los conflictos con sus poblaciones rivales de Tzintzuntzan y Guayangareo-Valladolid. Los primeros buscando independizarse y los segundos consolidarse como la ciudad capital de la provincia. Es notorio destacar dos bandos vinculados a los hijos de don Antonio Huitziméngari, en donde figura el bando de la herencia legítima, con don Juan Purúata a la cabeza, pues fue el tutor de don Pablo, y quien hizo frente a las pretensiones que tuvieron los miembros del otro bando, los hijos ilegítimos de don Antonio Huitziméngari. Periodo de varias etapas, primero, Purúata gobernó al consiguió evitar que don Juan Bautista Huitziméngari accediera al cargo, mientras que, con don Constantino Huitziméngari, rivalizaron por alrededor de más de dos décadas;

con momentos en los que el hijo de Huitziméngari consiguió sus objetivos y contó con el respaldo de las autoridades virreinales. Pero el mandato de don Constantino duró menos de una década y, con su salida en 1595, comenzó el proceso de elecciones en el cabildo indio que hasta entonces había funcionado por sucesión en Pátzcuaro.

En el siguiente apartado se observó el fenómeno de una forma más general, tratando de abarcar diferentes casos alrededor de la provincia y constatar cómo poco a poco estos cambios son notorios. Los vemos reflejados en el trato y en las relaciones que estableció la nobleza indígena con el resto de la sociedad indígena y sus vecinos españoles. Algo que empieza a figurar, que nos permite hablar de la instauración de los cabildos indios bajo la tradición castellana o más apegados a ella; se refleja que cada vez más y aparece mencionados en la documentación los cabildos y sus representantes; se ve en pleitos que sostienen con particulares, en las denuncias de los abusos que comenten los principales o sus vecinos encomenderos. Para las décadas de 1570-1580, la presencia de documentos como las tasaciones de salarios de los funcionarios de cabildo, la confirmación de los ganadores en procesos de elección, así como también nos informan de dichos procesos las ordenanzas en donde están invitando a los vecinos españoles, a los corregidores o religiosos, a no intervenir en las elecciones e incluso a no estar presentes.

Se perciben los grupos de poder, igual, en este lapso de 34 años están muy concentrados los cargos en la antigua nobleza indígena, que sigue siendo necesaria, podemos pensar, para que ayuden a mantener el orden ante las difíciles circunstancias causadas por los brotes epidémicos y el descontento social por el incremento de las cargas tributarias y cuotas de trabajadores. Las autoridades españolas al seguir conservando esta presencia de los nobles indígenas para mantener su apoyo, pero, sin dejar de ir poco a poco reafirmando esos mecanismos políticos castellanos mucho más visibles y consolidados para el siglo XVII.

En un tercer apartado se hará una revisión del papel que están jugando los actores españoles en este tablero político del cabildo indio de la segunda mitad del siglo XVI. Encomenderos y vecinos, funcionarios de la Corona de Castilla y miembros del clero, tanto secular como regular. Aunque en la norma, en el papel no debían tomar partido o influir en los asuntos internos de los cabildos indios, en la práctica, una y otra vez promueven a sus aliados, se inmiscuyen en los conflictos por linderos, se apropian ilegalmente de tierras que son parte de la propiedad comunal, emparentan con los antiguos linajes y otro tipo

injerencias. Continúan con la abusiva demanda de mano de obra y, en algunos casos, hasta obligan a los principales o miembros de la nobleza indígena a prestar el servicio personal.

Por su parte, los funcionarios del aparato administrativo español impactan sobre los cabildos indios de diferente forma; ya sea durante la fiscalización y la presión en el cumplimiento de este tipo de obligaciones y de las cuotas de mano de obra mediante el repartimiento. En la aplicación de los juicios de residencia cuando las denuncias contra un señor por sus abusos son demasiadas y provocando problemas que deben ser resueltos. Influyen también a la hora de confirmar los cargos o el negar el acceso a ellos, al grado que esta intervención, que se buscó sea un mediador en las luchas facciosas, hacen patente que la autonomía de los cabildos indios es algo limitado en ciertos aspectos.

Hablar del papel de los religiosos amerita por sí mismo todo un trabajo de investigación, porque tienen un alto impacto en el desarrollo de muchos pueblos de indios; son fundadores, tomaron parte activa en la política de congregaciones durante todo el siglo XVI. Influyen en los conflictos internos de los cabildos o en los externos, en donde, pueden cargar la balanza a favor de determinados bandos o jugar en contra. Es una relación muy compleja, hay alianzas y complicidad, también hay roces y conflictos. Sin duda el papel del clero tanto secular como regular cumplió una función importante en la configuración de estos nuevos espacios del ordenamiento de los indígenas, baste recordar como desde las Antillas se convirtieron entre los primeros promotores de los pueblos de indios.

Finalizamos el capítulo con un último apartado donde analizamos porque es posible hablar de una consolidación del cabildo indio en Michoacán, en el marco de la tradición política castellana, que claro, continúan existiendo pervivencias prehispánicas, pero, cada vez más fusionadas o mimetizadas. Digamos que se alcanzó la configuración política del gobierno indio que estará presente hasta antes de la aplicación de las reformas borbónicas en la segunda mitad del siglo XVIII. Aquí es interesante indicar que ese periodo de la década de 1590, abarcó varios eventos que nos dejan patente el final de una época y el inicio de toda una nueva forma de hacer política.

Los últimos Uanácaze en el poder.

En un documento fechado entre el 10 y 23 de octubre de 1562, se refieren a don Antonio Huitziméngari, como el gobernador que fue, que viene a confirmar que para tal fecha ya había fallecido; lo que a continuación sucedió fue que el cargo de gobernador indio en Pátzcuaro quedo bacante y se detonó un conflicto entre dos bandos.⁴¹³ Ambos bloques buscaron legitimar su acceso al poder por el hecho de que los candidatos que impulsaban eran los hijos de don Antonio y por lo tanto descendientes del último *cazonci*; provocando una crisis sucesoria que sin duda fue aprovechada para terminar con el cargo de gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán después de alrededor de 32 años de existencia. Esto sucedió así, por mandamiento del virrey don Luis de Velasco, el viejo, quien el 03 de junio de 1563, ordenó que no se designe gobernador indio hasta que no se resuelva el conflicto y al parecer se esperaron hasta que don Pablo alcanzará la mayoría de edad.⁴¹⁴

La situación de don Pablo Guzmán Huitziméngari, el hijo legítimo, quien probablemente nació en el año de 1558, por lo que tendría una tierna edad de cuatro años que lo imposibilitaba acceder al mando de una provincia. Quedó bajo la tutela de don Alonso Gómez, nombrado por los albaceas de don Antonio, Pedro de Ábrego y Cristóbal López, quienes eran los tutores y curadores del joven príncipe tarasco. Confirmado esto en un documento fechado entre el 10 al 23 de octubre de 1562, en donde, otorgaron un poder a Miguel Ángel Medina, procurador de causas para que maneje sus procesos y causas civiles y criminales. Este primer tutor no se sabe porque fue depuesto y sustituido por Cristóbal López, quien resultó ser un tutor abusivo y se robó algunos bienes de don Pablo, siendo denunciado por Pedro de Ábrego, quien se instituyó como el tercer tutor.⁴¹⁵

Don Pablo Huitziméngari recibió una buena educación, era un buen latinista y muy piadoso, solía fungir de traductor entre los indígenas y los religiosos, principalmente con los

⁴¹³ Martínez Baracs, Rodrigo y Lydia Espinosa Morales, *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999, pp. 63; cita: AHMP, Documento 89, Caja 2, Exp. 2.18, 2 f.

⁴¹⁴ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 360-361. Castro Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos y el Imperio Español, 1600-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2004, pp. 29-30.

⁴¹⁵ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 178. Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 63, 93 y 99-100; cita: AHMP, Documento 89, Caja 2, Exp. 2.18, 2 f.; AHMP, Documento 174, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 112), 5 f.; AHMP, Documento 193, Caja 2, Exp. 131.3., 27 f.

jesuitas con quien era muy cercano y se educó en el Colegio que administraban. Por su parte, María Marvaquetscu contrajo segundas nupcias con don Juan Purúata, principal de Zurumucapio, reconocido benefactor de los jesuitas, así como dijo ser uno de los conquistadores de Jalisco, posiblemente participó en la Guerra del Mixtón. Quien podemos pensar ejerció importante influencia en el joven Pablo y terminó por convertirse en los asuntos de gobierno entre 1563-1573, en el representante de los intereses del heredero, especialmente, haciendo frente a las ambiciones de Guayangareo-Valladolid, así como a las pretensiones de ser el nuevo gobernador por parte del medio hermano de don Pablo, nos referimos a don Juan Bautista Huitziméngari, a quien veremos más adelante.⁴¹⁶

El joven Pablo además de enfrentar los robos de parte de sus tutores, comenzó a ser testigo de la resistencia de los terrazgueros de algunos pueblos, de no querer cumplir sus obligaciones para con don Pablo. Esto resalta, porque el linaje Uanácaze, como parte de su cacicazgo, que don Pablo fue reconocido como señor de este en 1571, tenía numerosas propiedades a lo largo de la provincia y los terrazgueros eran las personas de las localidades próximas que a manera de tributo trabajaban dichas tierras.⁴¹⁷ Tanto en Cuitzeo como en La

⁴¹⁶ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 56-58. Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 361-363. López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 180-181.

⁴¹⁷ Este conflicto con los terrazgueros nos plantea la necesidad de explicar resumidamente que estaba pasando con la nobleza indígenas y sus derechos nobiliarios reconocidos por la Corona de Castilla, que, en un principio, cacicazgo se podía vincular como el título otorgado a los señores universales, como el *cazonci* o el *huey tlatoani* que tenían mando sobre muchos pueblos, pero, así mismo se utilizó para referirse a los señores locales que estaban sujetos a los señores universales, esto para evitar que fuesen tratados como reyes o señores, acorde a la prohibición de 1538, evitar que recibieran la misma dignidad que el rey de España y su facultad imperial sobre estos señores, sus vasallos. Ese cacicazgo era la continuación de los gobiernos prehispánicos bajo la autoridad de Castilla y que les permitía conservar derechos sobre las tierras y sus antiguos súbditos que tenían que pagar un tributo a sus antiguos señores, así como lo hacían con los encomenderos y sus compromisos con la Corona y la Iglesia. Cuando comienza a instituirse la República de Indios y su funcionamiento dentro de la tradición castellana como sería la aplicación del método electivo, así como con las nuevas fundaciones y congregaciones de pueblos, que, por carácter legal son dotados de tierras para el uso privado de sus vecinos, así como aquellas para el uso colectivo, haciendo una importante distinción con aquellas tierras que pasaron a formar parte de los bienes patrimoniales de los antiguos señores indígenas y de las que podían permitirse el dominio útil y directo. Por lo tanto, el cacicazgo se desprende de su función de gobierno y pasa a vincularse, en cierto grado, con la figura de mayorazgo que se otorgaba a la nobleza Castellana, pero, sin los derechos señoriales y jurisdiccionales sobre la población y el territorio, en pocas palabras, pierden el acceso a la mano de obra indígena mediante el servicio personal, pero, pasan a ser propietarios y pueden arrendar sus tierras o contratar trabajadores para hacerlas productivas. Finalmente, el cacicazgo en un punto entre los siglos XVII-XVIII, quedará reducido a un cargo honorífico sin mayores distinciones o ventajas sociales. Esta situación de perder propiedades, jurisdicción y los beneficios señoriales inicialmente reconocidos por la corona para conservación del estatus, es lo que llevará al proceso de macegalización de muchos nobles indígenas que se vieron afectados con los cambios. Para ahondar más en materia, podemos sugerir revisar los siguientes estudios clásicos: Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, pp. 71-160. Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. Traducción de Julieta Campos, México, Siglo Veintiuno Editores, 1994, pp. 263-306. Chevalier,

Huacana se rebelaron los terrazgueros, aunque al final terminaron cumpliendo con sus obligaciones, mientras que, unas propiedades en Tzintzuntzan, fueron reconocidas como parte de la herencia que don Antonio dejó a su hijo don Juan Bautista, quien fue apoyado por los terrazgueros locales y provocaron que don Pablo las perdiera por el reconocimiento que hicieron las autoridades aceptando ser verdad los reclamos del medio hermano.⁴¹⁸

Es un testimonio de un fenómeno que estaba aconteciendo, entorno a que muchos de estos terrazgueros se alzaron contra sus antiguos señores, no sólo demandaron sustraerse de cualquier forma de servicio y de los pagos de tributo, sino que también reclamaron derecho de propiedad de las tierras amparados en ser dueños desde los tiempos prehispánicos, un claro reto a la antigua autoridad de la nobleza indígena.⁴¹⁹

Pese a tal revés y confirmado en sus ventajas sobre su herencia de tierras patrimoniales como señor, recibió merced por parte del virrey Enríquez, que dictó que ocho indios le prestarán ordinariamente servicio y que le llevarán dos medidas de yerba de una braza en cuadro y cuatro cargas de leña, además de concederle una renta de 400 pesos de oro común y 200 fanegas de maíz de los tributos de la Ciudad de Pátzcuaro, la cual siempre se mostró muy leal a don Pablo. Otro dato que sabemos, es que contrajo matrimonio con la hija de su tutor, Mariana de Castilleja, hija de doña Beatriz de Castilla, ambas sobrinas de don Pablo.⁴²⁰

¿Quiénes son estas mujeres? Son descendientes de don Francisco Tangánxoan, el abuelo de don Pablo y último *cazonci*. Pertenecen a la rama del linaje Uanácaze que señoreaba sobre Ihuatzio al servicio de sus parientes los grandes señores del *Irechequa*. El señor de Ihuatzio, Paquíngata, primo de don Francisco Tangánxoan; contrajo nupcias con una hija del *cazonci*, su sobrina, de quien desconocemos el nombre, pero, sabemos que fueron los padres de doña María Inaguitzin. Esta nieta del *cazonci*, se casó con un capitán español, Francisco de Castilleja y engendraron a doña Beatriz de Castilleja.⁴²¹

François, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3a Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 287-310. López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 83-108.

⁴¹⁸ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 179-180. Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 104-105. AHMP, Documento 208, Caja 2, Exp. 3.9. 7 f.

⁴¹⁹ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 64-74.

⁴²⁰ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 180.

⁴²¹ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 184-189.

No se conoce qué tan cercana era la relación de don Antonio Huitziméngari con el capitán español Pedro de Ábrego y Garfias, pero, podemos sospechar que algo bastante familiar, puesto que, pudo consentir el matrimonio de este capitán con su sobrina doña Beatriz y, eso mismo, nos ayuda a entender porque fungió como albacea cuando falleció don Antonio, además de ser designado tutor y curador, primero acompañado por Cristóbal López y después en solitario, del joven tío de su mujer.

Doña Beatriz de Castilleja, bisnieta del *cazonci*, probablemente recibió este nombre en homenaje a su bisabuela, la esposa de don Francisco Tangánxoan, que es reconocida como la madre de don Francisco Taríacuri y posiblemente fue la abuela de doña Beatriz. López Sarrelangue se refiere a ella como la cacica combativa, junto con su marido, Pedro de Ábrego, tomaron parte activa en los asuntos de gobierno del cabildo indio de Pátzcuaro y reclamaron el derecho a numerosas propiedades en Ihuatzio, hacia la meseta y otras zonas en razón o motivo de ser, ella, descendiente de los señores de Michoacán.⁴²² Doña Beatriz y su esposo, seguramente vieron como algo ventajoso casar a su hija Mariana con su prominente tío, que además era una nueva forma de estrechar lazos entre las dos ramas familiares y desde luego acceder a las ventajas que eso conlleva, como a los bienes patrimoniales.⁴²³

Don Pablo asume el gobierno en 1573, con una edad de alrededor de 15 años y continuará siendo guiado por la tutela de su padrastro, don Juan Purúata. Es un periodo de tiempo sumamente complicado para el cabildo indio de Pátzcuaro, tal como indica Martínez Baracs.⁴²⁴

Con el fallecimiento de don Vasco de Quiroga en 1565, su antigua rival, Guayangareo, recobró fuerzas; primero, recupera el título de ciudad para 1567, segundo, tanto la autoridad virreinal como los obispos michoacanos que sucedieron a Quiroga, estaban de acuerdo en que lo más conveniente era el traslado a Guayangareo. El tercer momento llega en 1577 con el título de Ciudad de Valladolid y confirmado el traslado en 1580.⁴²⁵ En Pátzcuaro sólo quedó el cabildo indio como institución de gran peso, porque la Catedral y hasta el cabildo español se trasladaron. Aunque, fue un duro revés, la máxima autoridad

⁴²² Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 45-46; cita: AHMP, Documento 43, Caja 1, Exp. 1.31. 47 f.

⁴²³ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 181-182.

⁴²⁴ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 361-374.

⁴²⁵ Herrejón, *Los orígenes de Morelia...*, 2000, pp. 132-155, 181-190.

española de la provincia por muchas décadas estuvo entre Valladolid y Pátzcuaro, al parecer a gusto de quien ejerciese el cargo y, no fue, hasta que, en 1786, que Valladolid se estableció como la capital definitiva. La salida del obispado fue un duro golpe, pero Pátzcuaro resistió bien y consiguió en solitario el pleno nombre de Ciudad de Michoacán, aunque comienza aparecer en muchos documentos como Pátzcuaro.⁴²⁶

Sin embargo, don Pablo no pudo ser testigo de esto último, porque, por estas fechas se encontraba en pleno apogeo un brote epidémico muy duro que aquejaba a la población indígena y, fue tal su azote que la redujo considerablemente. Regiones se vieron despobladas y en muchos pueblos se debió rehacer una tasación de sus cargas tributarias, puesto que no se daban abasto.⁴²⁷ En Pátzcuaro, la situación no fue mejor, muchos enfermos necesitados de cuidados y de recibir los servicios religiosos, de tal forma que entre los pocos traductores que podían asistir a los religiosos para atender estas necesidades, se encontró don Pablo Huitziméngari, el joven gobernador, quien tenía fama de ser hombre virtuoso y piadoso, actitudes muy cristianas, de ahí que López Sarrelangue le apodo el príncipe cristiano, este rasgo de su personalidad terminó por llevarlo a la tumba, se contagió y falleció en 1577, sin dejar un heredero, con la mayoría de los bienes patrimoniales legados a su madre, dos tercios de estos y, el tercio restante a su viuda, la joven doña Mariana de Castilleja. Con esto se declara la pérdida de la legítima sucesión directa del linaje Uanácaze.⁴²⁸

Con este fallecimiento, quien quedó al frente del cabildo indio de Pátzcuaro, en efecto, fue quien ya gobernaba de facto, don Juan Purúata. Quien se distinguió en defender con todos sus medios la permanencia de los poderes eclesiásticos y civiles en dicha población y sus intereses estuvieron fuertemente ligados a este cabildo y, por lo mismo, siempre rivalizó con los hijos ilegítimos de don Antonio Huitziméngari, que, en dos tiempos, intentaron hacerse con el poder, en donde uno fracasó y poco obtuvo, mientras que el segundo encontró el éxito por lo menos durante unos cuantos años al frente del cabildo.⁴²⁹

El primer momento lo podemos mencionar fue entre la muerte de don Antonio en septiembre de 1562, y la resolución del virrey Velasco, el viejo, de junio de 1563. Seguramente este fue el periodo en que don Juan Bautista Huitziméngari pretendió el cargo

⁴²⁶ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 374-386.

⁴²⁷ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 51-56.

⁴²⁸ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 182. Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 58-59.

⁴²⁹ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 373-375.

que ejerció su padre, pero, al ser ilegítimo y estar vivo don Pablo, no pudo conseguir el favor de las autoridades españolas y, podemos pensar, una forma de desquite fue hacerse con esas tierras de Tzintzuntzan, a donde, al parecer se trasladó y ejerció algún cargo, que no nos queda claro cuál fue, pero se encontraba entre las autoridades locales.⁴³⁰

Recordar que Tzintzuntzan aún es un sujeto de Pátzcuaro y, es probable que en compensación le nombrasen en algún cargo, probablemente un alguacil. El documento que nos invita a inferir tal propuesta, es un pleito firmado por don Juan Bautista, sin mencionar su cargo. También está firmando por Diego de la Cruz, identificado como escribano. Es una causa criminal por la negligencia de un alguacil mayor de Santa Fe, que no apreso a un indio asesino, de nombre Matías, a quien también es denunciado por su delito en dicho documento. Probablemente era el alguacil que prestaba servicio al teniente de alcalde mayor, Juan de Gálvez, que es mencionado al principio del documento y ante el cual se levantó la denuncia.⁴³¹

Sobre este nieto del último *cazonci*, realmente hay poco que decir, López Sarrelangue es quien más nos aporta al respecto, nos comparte que contrajo nupcias con doña Juana, que don Juan Bautista Huitziméngari vestía a la española y al parecer tuvo una vida longeva, puesto que aún vivía para el año de 1636, esto lo sabe por la mención en el testamento de don Fernando Titu, un sobrino de don Juan Bautista al que le guardaba mucha estima. Don Juan Bautista fue padre de don Alonso de Cáceres y se menciona también que de don Antonio Enríquez Huitziméngari, así como abuelo de varios nietos que llegaron a ocupar cargos importantes en el cabildo de Pátzcuaro.⁴³²

El segundo momento de esta lucha de poderes, será a partir de los reclamos que hizo don Constantino Bravo Huitziméngari. Este hijo ilegítimo de don Antonio Huitziméngari nació de la relación que sostuvo con doña Ana de Ocelotl. La madre de don Constantino perteneció a una familia noble de Uruapan, de origen náhuatl, una de las razones por las que llegó a ser muy criticado por su origen étnico distinto.⁴³³ En cuanto a la edad de don Constantino queda en debate, pues según, recibió el trato de hijo y el trataba a don Antonio

⁴³⁰ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 222-223. Castro, “El cacique don Constantino...”, 2015, pp. 133-134.

⁴³¹ Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 123; cita: AHMP, Documento 266, Caja 2, Exp. 3 bis.53. 10 f.

⁴³² López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 222-225.

⁴³³ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 210-211.

como un padre, Felipe Castro encuentra que esto no sería del todo posible, pues, del mismo modo que don Pablo, al poco tiempo de su nacimiento, su padre falleció.⁴³⁴

Don Constantino no comenzó con sus reclamos hasta la década de los años 1580, cuando, don Juan Purúata era el gobernador. Estos reclamos parecen ser, tuvieron mucho mayor eco entre las autoridades, a diferencia de su medio hermano, don Juan Bautista, que como vimos, probablemente sólo ocupó un cargo en Tzintzuntzan, pero no la gobernación. Para el caso de don Constantino, en el año de 1581, el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, le otorgó ser el gobernador indio de tres cabildos, Capula, Tiripetío y Tarímbaro, con el permiso para residir en la Ciudad de Valladolid y desde ahí dirigirse a atender sus obligaciones. Felipe Castro, señaló que esto sólo fue un “entretenimiento”, es decir, algo temporal en lo que se daba una respuesta a don Constantino. También nos hacen ver que, en esta gestión, se quejaron en Capula de abusos por parte de su nuevo gobernador y que no tenían recursos para cubrir su salario.⁴³⁵

Será hasta el año de 1586, que el virrey Villamanrique atendió las solicitudes de don Constantino, lo reconoce como hijo de don Antonio Huitziméngari, concediéndole el cacicazgo y la gobernación, inaugurando un gobierno que duró hasta 1595.⁴³⁶ No estuvo exento de polémicas y todo el tiempo debió hacer frente al bloque que se conformó entorno a don Juan Purúata, quien había enviudado y contrajo nupcias con doña Juana de Ábrego y Castilleja, afianzando una alianza política con sus suegros, el matrimonio Castilleja y Ábrego, que, en conjunto, conservaron la mayor parte de los bienes patrimoniales del linaje del *cazonci*, recibidos por motivo de las herencias; don Juan Purúata los recibió por vía de doña María Marvaquetscu, mientras que, doña Beatriz, al morir su hija doña Mariana de Castilleja sin hijos y viuda, heredó a su madre los bienes recibidos con la muerte de don Pablo. Castro sugiere que a manera de contrapeso político a la autoridad de don Constantino, el virrey permitió al bloque opositor el conservar dichos bienes patrimoniales.⁴³⁷

De esta manera, don Constantino buscó hacer su propio bloque de gobierno, favoreciendo una buena parte de familiares del lado materno, a quienes les otorgó cargos

⁴³⁴ Castro, “El cacique don Constantino...”, 2015, pp. 128-130.

⁴³⁵ Castro, “El cacique don Constantino...”, 2015, pp. 134-135. Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 179-180.

⁴³⁶ Castro, “El cacique don Constantino...”, 2015, pp. 134-135.

⁴³⁷ Castro, “El cacique don Constantino...”, 2015, pp. 135.

dentro del cabildo. Se comenta que cometió múltiples abusos en sus exigencias sobre los indios a los que demandaba servicios personales, a los artesanos en forma de tributo les solicitaba una parte de su producción, así como de obligar a indios ir a Valladolid a terminar de construir una casa en aquella ciudad. El asunto de lo que parecería una terrible gobernación por parte de este noble tarasco-náhuatl, se debe a que muchas de estas quejas pudieron ser fomentadas por sus rivales políticos, e incluso esa persecución contra sus parientes de origen náhuatl, no sería otra cosa que buscar terminar por desacreditar a la persona de don Constantino.⁴³⁸

Es aquí donde se percibe lo efectivo que pudo ser esta cuestión del contra peso político ejercido por Purúata y los Castilleja-Ábrego, porque, al contar con la mayor parte de las antiguas redes clientelares, vinculadas, sobre todo, en torno a la propiedad de las tierras patrimoniales, se muestra complicado que don Constantino pudiese abrirse paso en un espacio que tenía controlado don Juan Purúata prácticamente desde 1563.⁴³⁹ Incluso puedo concluir, que, para tratar de contener el amplio poder de la facción de Purúata y compañía, desde Ciudad de México, a manera de contrapeso, las autoridades resolvieron a favor de las peticiones de don Constantino, para conseguir romper con la larga continuidad de la figura política de don Juan Purúata al mando del cabildo indio de Pátzcuaro.

De momento, corresponde para el último apartado del presente capítulo, el análisis de como concluyó el mandato de don Constantino frente al cabildo indio de la Ciudad de Michoacán en 1595. Terminemos de ver algunos detalles biográficos de este peculiar descendiente de los grandes señores tarascos, un personaje que le sacó provecho a esa herencia.

Después de dejar el cargo, don Constantino continuo en medio de la polémica con sus antiguos rivales e insistiendo en seguir obteniendo prebendas rentas y otras mercedes como parte de su dignidad y pertenencia a tan ilustre linaje. Por ello no es raro encontrar bastante información sobre él y sus actividades, gracias a la cantidad de pleitos en los que estuvo involucrado y por los demás cargos políticos que llegó a ejercer.⁴⁴⁰ También lo encontramos

⁴³⁸ Castro Gutiérrez, Felipe, "Luis de Castilleja y Purúata. Un noble de 'mano poderosa' entre dos épocas del gobierno indígena", en *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad de México, N° 37, julio-diciembre 2007, pp. 19-21.

⁴³⁹ Castro, "El cacique don Constantino...", 2015, pp. 135-137.

⁴⁴⁰ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 179-180, 239, 278, 293 y 358. Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 148, 155, 159, 160 y 191; cita: AHMP, Documento 338, Caja 3, Exp. 4.24., 1 f.;

realizando probanzas con el fin de ampliar sus rentas, son documentos bastantes interesantes por los datos que aportan, pero, además por las cosas que nos invitan a sacar ciertas conclusiones de las fuentes que pudo usar, porque, en su probanza de 1597, que la inicio desde 1595, pareciese que tuvo acceso a la tasación de tributos del Bachiller Juan de Ortega, realizada en 1528, por la coincidencia en el listado de los pueblos y el conteo de los tributos tasados que debían pagar.⁴⁴¹

Está información no es que buscase recibir él, los mencionados tributos, sino que buscó garantizar la renta de 500 pesos anuales, como una compensación por los servicios prestados por su familia al entregar la Provincia de Michoacán, que, además, entre las preguntas destacó cuales eran esos límites fronterizos del territorio que debía lealtad al *cazonci*. Podríamos pensar que también de alguno modo accedió a la información o alguna de las fuentes con las que fue realizada, la relación de *Méritos y Servicios* que su padre don Antonio Huitziméngari presentó entre 1553-1554. La probanza de don Constantino, más allá de sus propósitos, no deja de ser una visión de la historia del linaje al que perteneció o se vinculó, contada a modo, es verdad, pero aporta esa otra visión y el peso que tuvo el hecho que los españoles reconociesen los derechos de los antiguos gobernantes prehispánicos.⁴⁴²

Su actividad política no terminó en Pátzcuaro, de hecho, se trasladó a un ambiente menos hostil a su persona y emparentó con los señores de Texcoco, cuando en 1607, contrajo nupcias con doña Agustina de Chilapa. Un ventajoso enlace que le permitió ejercer el cargo de gobernador de varios periodos tanto en Coyoacán, como en Xochimilco, así como incrementar sus bienes una vez que enviudo y se convirtió en heredero de su esposa y albacea. En el valle de México se le trataba con la dignidad de señor natural de Michoacán.⁴⁴³

En cuanto a su vida familiar por lo menos se pueden ubicar tres mujeres en su vida, una de nombre Luisa con la que parece ser fue una relación extramarital y tuvo tres hijos, nombrados, Francisco Tzama, Bartolomé Tzama y Alonso Tzama, quienes vivieron en Pátzcuaro y en algún momento ocuparon cargos en el cabildo. Una segunda mujer, Hijadalga

AHMP, Documento 360, Caja 3, Exp. 131.5 (SP 114), 4 f.; AHMP, Documento 372, Caja 3, Exp. 131.5. (SP 114), 5 f.; AHMP, Documento 374, Caja 3, Exp. 131.5., 27 f.; AHMP, Documento 467, Caja 3, Exp. 131.6. (SP 112), 1 f.

⁴⁴¹ Manuscrito de la British Bible Society Library. Documentos proporcionados amablemente por el Doctor Joseph Benedict Warren y paleografiados por él, al Doctor Carlos Salvador Paredes Martínez. Volumen III, ff. 111-124v, Huitziméngari, Constantino.

⁴⁴² Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 55-104.

⁴⁴³ Castro, "El cacique don Constantino...", 2015, pp. 139-140.

de Toledo, con quien procreó a dos hijos, uno de nombre desconocido y a don Antonio Huitziméngari Bravo Calzontzin, quien le acompañó al valle de México. Otro hijo natural de quien desconocemos su madre, Gerónimo de Garfias Calzontzin Huitziméngari, quien también estuvo activo en Pátzcuaro. Con su mujer doña Agustina al parecer no tuvieron hijos. Don Constantino fallecería alrededor del año 1620, en el valle de México.⁴⁴⁴

Hasta aquí seguimos a los Uanácaze que llegaron a gobernar por una cuestión de sucesión y nombramiento reconocido por parte de las autoridades, partiendo del hecho de respetarles sus derechos como descendientes del señor natural de la tierra, pero ya veremos más adelante como terminó y porque argumentamos que es el fin de una época.

Los cabildos indios en la transición entre lo viejo y lo nuevo.

El seguimiento que se ha realizado entorno a los miembros del linaje Uanácaze en el gobierno a nivel provincia a lo largo de la presente investigación, nos ha permitido observar con ejemplos claros, esos procesos de rupturas de las antiguas prácticas políticas de herencia prehispánica que pervivían en el gobierno indio instaurado por los españoles. De lo cual debemos rescatar algunos elementos, comenzando por el hecho de que los cambios no son imposiciones abruptas, que hay estas continuas negociaciones, se otorgan las mercedes, se les reconoce a estos señores dignidades acordes a su posición de herederos de los señores naturales, aunque, conforme se va avanzando en el tiempo van perdiendo prerrogativas.⁴⁴⁵

Esto es importante de señalar, porque, tal vez las fuentes nunca nos reflejarán del todo la realidad o nos dan pequeñas pistas sobre algo que debemos tener muy en cuenta, que la autoridad de los antiguos señores era muy fuerte, por lo menos, hasta 1550, que es una década en donde se aprecia, comienzan a figurar numerosos pleitos entre señores y sus antiguos gobernados. Pero hasta antes de este momento, puede que realmente sobrestimamos mucho el alcance del poder de la Corona, se muestra omnipresente el gobierno español, pero, en la práctica, puede que no alteró muchas cosas de ese antiguo orden y por lo mismo es algo tan gradual este proceso de introducción de instituciones.

⁴⁴⁴ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 210-217. Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 52.

⁴⁴⁵ Paredes, "Instituciones coloniales en...", 2003, pp. 138-141.

Es verdad, desde 1522, estuvieron interactuando con las autoridades españolas, quienes se ven obligados a respetar el orden prehispánico y, cuando no, es el momento de las alteraciones, los conflictos, los pueblos que se esconden en los montes, la muerte de españoles y la evangelización no avanza. Una década, 1522-1532, clave por la introducción del gobierno español, pero, si pretendían gobernar y obtener los beneficios de haber incorporado a Michoacán, necesitaron si o si, la continuación no sólo de una nobleza local, sino, todo ese aparato que estuvo encabezado por el *cazonci* y que se mantenía en pie, aun después de la ejecución de don Francisco Tangánxoan el último en ser reconocido como *cazonci* por los españoles. Tal vez, para los indígenas, siempre tuvieron presente que el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán seguía como continuación de sus soberanos, especialmente los hijos del *cazonci*, y aún con don Pedro Cuinierángari, siendo ajeno al linaje gobernante, sólo emparentado con ellos ritualmente hablando, se le conservo el respeto a su autoridad.

Más que repetir lo dicho en los capítulos anteriores, es revisar estos detalles, que, son los más visibles, en donde la evidencia documental brinda muchas más pistas, podemos pensar, entonces, que en el ámbito local, ese orden prehispánicos, las jerarquías, las relaciones clientelares, esas relaciones de pueblo cabecera y pueblos sujetos, esas formas de tributación, sus cargos antiguos están ahí, con algunos cambios que van introduciendo, principalmente religiosos y encomenderos, y de vez en cuando los funcionarios de la Corona. No es un mundo sin alteraciones, claro está, pero el viejo orden es lo que permite la explotación de los recursos, el aprovechamiento de la mano de obra y estabilidad, un orden.⁴⁴⁶ Por ello, la pregunta clave y, que tampoco es muy fácil de responder, ¿En qué momento exacto comenzó la República de Indios?

Antes de que esta investigación busque ofrecer una respuesta, otros autores ya han planteado momentos claves, que son el indicio de la presencia de esta institución castellana del cabildo indio en Michoacán. Cómo ya se expuso en el primer capítulo, esta idea de organizar a los indígenas en pueblos bajo sus propias autoridades e introduciendo nuevas formas de organización y distribución espacial de los edificios sedes del poder político, religioso y económico, es algo que se aplicó en las Antillas. En donde además la destrucción

⁴⁴⁶ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 222-232. Reyes, “Las Repúblicas de...”, 2003, pp. 124-126.

del señorío indígena y la abrupta disminución de población seguramente facilitó su implantación.⁴⁴⁷

En la realidad Michoacana entre 1522-1550, hasta el momento que comenzaron las políticas de las congregaciones y sus nuevas fundaciones, pero ya bajo este nuevo orden, lo evidente es que se usaron las antiguas estructuras. Por ejemplo, sabemos que Tzintzuntzan es la capital de toda la provincia y de la visita de Carvajal, lo que se pudo rescatar al paso del tiempo de este documento (1523-1524), se distinguen cinco pueblos que podemos considerar cabeceras, Comanja, Erongarícuaro, Turicato, Huaniqueo y Uruapan.⁴⁴⁸ En la *Relación de Michoacán* (1539-1541), se destaca las menciones de que tenían cuatro pueblos administrativos donde se guarnecían las tropas y concentraban los tributos y recursos, conocidos como las cabeceras hacia las cuatro fronteras; rescatamos nombres como el de Taximaroa y Jaconá, mientras se hace las propuestas de Tamazula, La Huacana, Uruapan, Tancítaro o Tepalcatepec para esta zona frontera con el sur del actual Jalisco y; Cutzamala, Pungarabato o Ajuchitlán para la región sur oriental en zona del Balsas y que era un punto de roce con los acérrimos rivales de la *Excan Tlatoloyan*. Esta obra además hace mención de una larga lista de pueblos, algunos reconocibles hasta nuestros días.⁴⁴⁹

Estos lugares posteriormente fueron repartidos en encomiendas y algunos seguirán figurando a lo largo del siglo XVI. Contrastemos con la lista que Paredes Martínez expone sobre los pueblos indios con cabildo a finales de dicho siglo: Texupán, Tiripetío, Tziróndaro, Jaconá, Teremendo, Indaparapeo, Tepalcatepec, Aquila, Zirosto, Tancítaro, Tarímbaro, Zacapu, Ucareo, Pátzcuaro, Sevina, Capula, Huaniqueo, Uruapan, Zinapécuaro, Tlazazalca, Tupátaro, Maravatío, Guayameo, Cuitzeo y Chilchota.⁴⁵⁰ La mayoría ya mencionados en el relato de la *Relación de Michoacán*, cuando enlistaban las conquistas de los señores Uanácaze, incluso Claudia Espejel ha contrastado estos nombres con los que aparecen en las *Relaciones Geográficas* (1578-1581), que corrobora muchos datos y nombres de pueblos que confirman su permanencia en el tiempo, a pesar de una distancia aproximada de 40 años entre ambas fuentes.⁴⁵¹

⁴⁴⁷ López de Lara, *Ideas tempranas de...*, 1977, pp. 33-91.

⁴⁴⁸ Warren, *La conquista de...*, 2016, pp. 386-408.

⁴⁴⁹ Carvajal, *La guerra en...*, 2019, pp. 561-568.

⁴⁵⁰ Paredes, "Instituciones coloniales en...", 2003, pp. 141.

⁴⁵¹ Espejel Carbajal, Claudia, *Caminos de Michoacán... Y pueblos que voy pasando*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992, pp. 31-48.

Lo que nos refleja este tipo de ejercicios es que los cabildos indios, en su mayoría, para el caso michoacano se instituyeron sobre las antiguas poblaciones prehispánicas o son una continuación después de alguna refundación bajo el nuevo orden español. Por lo tanto, lo lógico es pensar en la clara continuación de los linajes locales, sucediéndose y organizados bajo sus propios esquemas, pero, eso sí que no tenemos que olvidar, que una de las primeras formas de hacer acto de presencia por parte de las autoridades castellanas, es que estos sucesores debían pasar por el reconocimiento del virrey o de la autoridad local como los corregidores o alcaldes mayores. Por ejemplo, con fecha del 5 de junio de 1551, se otorgó el nombramiento como gobernador a don Pedro Mili, del pueblo de Ucareo, en sucesión de su difunto padre, don García. El documento fue emitido en Toluca, seguramente por el corregidor ahí establecido.⁴⁵²

Evidencia de que ya se estaban introduciendo los cargos y, podemos establecer otro ejemplo; en la fundación del pueblo-hospital de Santa Fe de la Laguna por don Vasco de Quiroga, entre sus ordenanzas estipuló como debía regirse y para tal efecto se nombró un gobernador, que aparece en el documento como un principal entre todos los padres de familias o jefes de familia, que junto con el rector, que era una autoridad española, nombrarán a los cuatro regidores que apoyaron en las funciones administrativas y la vigilancia del buen orden. Estamos hablando que esto sucede entre 1533-1535, en que el entonces licenciado, oidor de la Audiencia de México, estaba organizando sus proyectos comunitarios.⁴⁵³

Otra evidencia, la cual, es señalada por autores como Paredes o Martínez Baracs, como la prueba del funcionamiento del cabildo indio de la Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro), es el contrato que firmó don Antonio Huitziméngari, gobernador, con el maestro cantero, Hernando Toribio, para la construcción de la catedral de Vasco de Quiroga. El gobernador resalta que lo firma en representación de los demás señores mencionados, porque no saben escribir, y sin especificar sus cargos, son señalados los regidores y alcaldes; Castro Gutiérrez indica que, comúnmente los funcionarios de cabildo para este momento del siglo XVI, vendrían a ser los antiguos mayordomos y ayos que en antaño conformaron la corte del *cazonci* y formaban parte de su consejo. Es decir, se están introduciendo los cargos, pero,

⁴⁵² Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 60, 179-180.

⁴⁵³ Warren, *Vasco de...*, 2015, pp. 186-189.

aun impera la antigua presencia de los nobles indígenas al servicio de don Antonio.⁴⁵⁴
¿Cuánto tiempo más fue de esa forma?

Es complicado responder con precisión si buscamos que sea algo parejo para cada región y cabildo en la Provincia, no es algo tan fácil de detectar, aunque, es notorio que comienzan a notarse cambios. Ya vimos, por ejemplo, en el capítulo anterior, como la misma autoridad de don Antonio Huitziméngari, a pesar que lo hemos retratado como un señor muy poderoso, encontramos que ciertos grupos la acataban, pero, lo cuestionan o tenían sus propias propuestas, como el caso de don Ramiro en Pátzcuaro; mientras, que en Tzintzuntzan lo retaban y de continuo levantaron quejas contra don Antonio. Si esto lo tomamos como una evidencia de que el antiguo respeto es algo que también se fue perdiendo cuando se les debate su autoridad a los linajes y eso permite que nuevos actores tenga la posibilidad de buscar acceso a los cargos de gobierno, sin necesidad de ser nobles.⁴⁵⁵

Esta cuestión de las denuncias contra los antiguos señores es algo que se incrementa y puede verse reflejado en los archivos, como un indicio de que ya estaba más consolidado el aparato de gobierno, en contraste con las primeras décadas que dependían en gran medida del actuar de los señores, que no quiere decir, la ausencia de abusos parte de la nobleza indígena para con sus sujetos, que incluso pueda que estuvieran muy normalizados, motivo por el que no hay tantas denuncias, hasta que, como hemos dicho, una vez, más consolidado y con las instituciones funcionando, haciendo mucho más accesible los mecanismos de justicia y otros procedimientos jurídicos, sin depender ya tanto de sus antiguos señores, es posible ver este incremento de denuncias de abusos y otros crímenes.⁴⁵⁶

Igualmente, podemos presuponer, que algunas de estas denuncias están mal infundadas con el propósito de buscar la destitución de alguno de los gobernantes y permitir

⁴⁵⁴ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 223-224. Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 309-311.

⁴⁵⁵ Ortiz, “La nobleza indígena...”, 2019, pp. 147-154.

⁴⁵⁶ Castro, “El cacique don Constantino...”, 2015, pp. 134-135. Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 54, 56, 64, 91. Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 46, 50, 55, 62-63, 74, 78-79, 80-81, 93, 104-105, 107, 119, 123; cita: AHMP, Documento 45, Caja 1, Exp. 1.33., 4 f.; AHMP, Documento 57, Caja 1, Exp. 1.42., 1 f.; AHMP, Documento 66, Caja 2, Exp. 2.6., 8 f.; AHMP, Documento 88, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 112), 6 f.; AHMP, Documento 114, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 112), 54 f.; AHMP, Documento 126, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 114), 6 f.; AHMP, Documento 132, Caja 2, Exp. 2 bis.45., 45 f.; AHMP, Documento 174, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 112), 5 f.; AHMP, Documento 208, Caja 2, Exp. 3.9., 7 f.; AHMP, Documento 215, Caja 2, Exp. 3.14., 4 f.; AHMP, Documento 254, Caja 2, Exp. 3.43., 55 f.; AHMP, Documento 266, Caja 2, Exp. 3 bis.53., 10 f. Serie de documentos que engloban denuncias de abusos, crímenes y otros daños de los señores naturales hacia el resto de la comunidad.

que sea otro quien acceda al cargo, esto por lo menos, hasta antes del inicio de los procesos de elección y rotación en los cargos. Pero así mismo denunciaran fácilmente atropellos cometidos por encomenderos y otros actores sociales de origen español.⁴⁵⁷

Bulliciosos y amigos de las novedades, así los describen, aprendieron pronto a litigar casi por cualquier inconveniente que afecte a sus intereses, por lo tanto, tenemos una variedad de documentos de pleitos judiciales contra los señores, los encomenderos o autoridades de la corona abusivas, pero, también, este ejercicio de justicia dirime los asuntos entre particularidades. La importancia de esto, que ya explicamos como la justicia del rey es una de sus garantes y principales formas de proyectar su autoridad sobre sus vasallos y súbditos, por lo que es fundamental para entender la consolidación de cabildos indios en el marco de su regulación castellana.⁴⁵⁸ Perviven los señores, perviven formas de tributación e incluso algunas prácticas de vasallaje, que, para la nobleza indígena legitimadas por su posición como señores, por ejemplo, los cacicazgos y el sistema de terrazguero, semejantes a los mayorazgos en Castilla, pero, en América se presentó con prerrogativas jurídicas nulas o disminuidas.⁴⁵⁹

Por lo tanto, la nobleza mientras más buscó conservar su posición social, más fue adaptando las formas castellanas, y el macegual encontró que cuenta con mecanismos que lo defienden de los abusos y le resuelven sus problemas, esto, curiosamente puede hacer visible una cosa, al no necesitar del todo a sus antiguos señores para litigar y acceder a la justicia, estos últimos van perdiendo una función social muy importante de esa autoridad en tiempos prehispánicos, que era ser un puente de contacto, un mediador con el poder superior, entre la masa campesina y gente trabajadora, para con el *cazonci*, además eran los mediadores entre los hombres y los dioses.⁴⁶⁰ Naturalmente al ir perdiendo estas facultades, a lo cual, hay que sumar la estocada de los cargos electivos, ser funcionario de cabildo ya no era necesario pasar por una sucesión sustentada en su pertenencia a un linaje y ser noble. Tenemos todos los elementos para entender que el antiguo orden culmina cuando la nobleza ya no cumple con muchas de sus antiguas funciones y, ahora debe actuar acorde a cómo funcionaba el cabildo implantado por los españoles.

⁴⁵⁷ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 33-41.

⁴⁵⁸ Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 99-128.

⁴⁵⁹ Menegus, *Del señorío indígena...*, 1994, pp. 71-160.

⁴⁶⁰ Ortiz, "La nobleza indígena...", 2019, pp. 40-46.

No es extraño, que entre 1566-1567, don Alonso Huapean sea denunciado por los abusos que cometió, demostrando que ya no es una autoridad incuestionable, es alguien que rinde cuentas al rey de España, un monarca lejano que, continuamente está insistiendo que los señores serán respetados mientras cumplan sus obligaciones y no cometan abusos de ningún tipo.⁴⁶¹ Esta presencia de denuncias son también la evidencia de lo trabajoso que fue para la nobleza indígena tener que cambiar sus antiguas prácticas, que en los documentos españoles son tachadas de perjudiciales para los indios. Más allá que pudieron ser un arma política para debilitar el poder de los nobles indígena, reflejan una realidad que los nobles solían gobernar con mano dura y sin cuestionamientos, es verdad, en la *Relación de Michoacán* se hacía énfasis en el bueno comportamiento y que fueran un padre y modelo para sus súbditos, pero eso es el ideal y en la práctica siempre suceden otras cosas.⁴⁶²

La aplicación de la justicia deja tras de sí, numerosos ejemplos de lo pronto que aprendieron a acudir ante las autoridades, buena parte del acervo documental del Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, son procesos de pleitos entre autoridades indias por cuestión de jurisdicción y de abusos de autoridad, en algunos casos sobre salen los vicios, algunos principales que fueron denunciados por su alcoholismo e incluso por asuntos de violencia intrafamiliar. Pleitos entre pueblos por asuntos de linderos, accesos a tierras o pueblos sujetos, por la tasación de los tributos, la mayoría de los casos por cargas abusivas de parte de los señores indios o de los encomenderos, algunos de ellos, aún muy presentes y poderosos para finales del siglo XVI.⁴⁶³

Especialmente, sobre todo para los implicados en los cargos públicos, los gobernadores, regidores y otros que formaban parte de los cabildos, por disposición del virrey don Luis de Velasco, el viejo, en 1557, se giró la orden para que estos funcionarios fueron sometidos a una revisión de su gestión, es decir, se les levantará un juicio de residencia, del cual, como ya vimos, don Antonio Huitziméngari no alcanzó afrontar un proceso de esta

⁴⁶¹ Roskamp, Hans, "VIII. De la costumbre al abuso. El gobernador Alonso Huapean, Zinapécuaro, 1566-1567", en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 203-206.

⁴⁶² Espejel, *La justicia y...*, 2008, Vol. I, pp. 165-200.

⁴⁶³ Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 50, 51, 94, 108-109, 119, 126; cita: AHMP, Documento 57, Caja 1, Exp. 1.42., 1 f.; AHMP, Documento 58, Caja 1, Exp. 131.2. (SP 115), 9 f.; AHMP, Documento 178, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 112), 22 f.; AHMP, Documento 218, Caja 2, Exp. 3.17. 45 f.; AHMP, Documento 254, Caja 2, Exp. 3.43., 55 f.; AHMP, Documento 274, Caja 2, Exp. 131.4. (SP 112), 6 f.

naturaleza, no así numerosos nobles indígenas que debieron defenderse y rendir cuentas.⁴⁶⁴ Por ejemplo, tenemos que 1564, don Francisco Pangatzame, alcalde que fue de Zirosto, pasó por un juicio de residencia del que salió mal librado, en su defensa acusó que fue denunciado por sus enemigos mortales, que no bastó nada a su favor y la resolución del juez de residencia, Juan de Baeza, declaró culpable y se dictó sentencia de dos años de privación de oficio real en dicho pueblo, so pena de dos años de destierro.⁴⁶⁵ Lo mismo paso con don Pedro Cotaro, quien era el gobernador de Zirosto, que en su caso fue absuelto, pero además en su proceso salió a relucir un pleito por tierras y maceguals, con sus vecinos de Periban y Uruapan vinculados a Juan Infante y a doña Beatriz de Castilleja.⁴⁶⁶

Sí bien, en la *Relación de Michoacán*, los mismos tarascos admiten que había castigos para los malos gobernantes; en esto semejante a las leyes españolas, nos permite ver que estos procesos judiciales fueron una herramienta útil a la hora de ir acotando el poder de los linajes evitando que se mantenga perpetuamente en los cargos. Comúnmente, solía también acusárseles por incumplimiento de sus obligaciones como funcionarios, o bien, porque cometían faltas contra la moral cristiana, como el adulterio, vivir amancebados, asesinar personas, el robo de bienes y tierras, mancillar mujeres y por ebriedad, para completar el cuadro junto con los cobros excesivos de tributos y servicios personales, llegando incluso a tratar de esclavos y vender a sus indios.⁴⁶⁷

Ejemplos abundan, recordemos el caso del alguacil mayor en Tzintzuntzan que incumplió a sus obligaciones por no arrestar al asesino de una mujer embarazada y culpable de herir a otra. Ahí mismo en Tzintzuntzan el teniente de gobernador fue denunciado por vivir amancebado no con una, sino con varias, cita textual “con ciertas mujeres...”, como resultado, don Pedro Tito y María Teca fueron desterrados y se les prohibió volverse a juntar en otros pueblos así sea en secreto.⁴⁶⁸ Por su parte, en Pátzcuaro, el alguacil mayor, don

⁴⁶⁴ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 354-356.

⁴⁶⁵ Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 73; cita: AHMP, Documento 113, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 114), 9 f.

⁴⁶⁶ Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 74; cita: AHMP, Documento 114, Caja 2, Exp. 131.3. (SP 112), 54 f.

⁴⁶⁷ Espejel, *La justicia y...*, 2008, Vol. I, pp. 165-200.

⁴⁶⁸ Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 126; cita: AHMP, Documento 274, Caja 2, Exp. 131.4. (SP 112), 6 f.

Andrés Tirimarasco fue acusado por borracho, corrupto y maltratar a los naturales, el documento está incompleto y no se aprecia en que sanción termino.⁴⁶⁹

También están los ejemplos donde se aplicó la justicia, como el caso de Turicato de 1565, en donde, los miembros del cabildo, don Marcos, gobernador, don Alonso Atzi, alcalde, don Pedro Miguel, fiscal y don Alonso Cepu, ¿escribano?, procesan a una joven por formar parte de una relación extramarital.⁴⁷⁰ También por medio de los cabildos se denuncian los daños que provocan los ganados a las cosechas de los indios, el robo de ganados y se gestionan aspectos como el avituallamiento de los pueblos para garantizar el sustento de sus habitantes, así como se vigila en buen comportamiento y cumplimiento de sus obligaciones religiosas, entre ellas el adecuado funcionamiento de los hospitales y la organización de las cofradías para sostenimiento y manejo de los recursos destinados al culto y fiestas patronales.⁴⁷¹

Por ejemplo, está claro como el cabildo de Taximaroa se encarga de las gestiones del hospital y consiguen que el rey sea el patrono, lo que le representa un ingreso.⁴⁷² Así en los numerosos pueblos de la sierra y otros lares, los hospitales forman parte importante de la vida de la comunidad. Fueron bien aceptados por los tarascos, una institución que, desde el principio, los religiosos de la orden de San Francisco trasladaron a las Antillas y en todas las ordenanzas y reales cédulas que se dictaron sobre la formación de los pueblos de indios, se hacía el énfasis que entre sus edificios importantes como era la casa del gobernador indio, la iglesia y la casa de la comunidad, debían estar junto al hospital entorno a la plaza principal. Para el caso michoacano, Paredes Martínez plantea que su éxito en parte se debió a que tenía importante parecido con las formas de organización familiar y de distribución del trabajo comunitario.⁴⁷³

Los antecedentes de estas instituciones se pueden encontrar durante los últimos siglos del medievo, periodo en que se incrementó una mayor preocupación por el bienestar físico y un acercamiento al desarrollo de la medicina, en donde los monasterios y los monjes

⁴⁶⁹ Martínez y Espinosa, *La vida michoacana en...*, 1999, pp. 107; cita: AHMP, Documento 215, Caja 2, Exp. 3.14., 4 f.

⁴⁷⁰ Monzón, Cristina, *Juicios locales del Michoacán Colonial en lengua tarasca: Tarecuato 1565 y Uruapan 1602*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 65-119.

⁴⁷¹ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 222-233.

⁴⁷² Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 49.

⁴⁷³ Paredes, "Instituciones coloniales en...", 2003, pp. 135-137.

ocuparon un lugar importante, ya que los religiosos administraron estos hospicios u *hospitalia* en donde velaban tanto por la salud espiritual como por la salud física del enfermo y comenzamos a ver el surgimiento de las clasificaciones para nombrar a los religiosos enfocados a la curación, términos como sangradores, enfermeros, médicos, por mencionar ejemplos; así como se adaptaron estos espacios con carácter terapéuticos al poseer baños o espacios para el aislamiento de enfermos contagiosos y también son el punto de partida de estudios y tratados que anteceden a la medicina moderna. Estos espacios ofrecían otros servicios a la comunidad como brindar apoyo y protección a los menos favorecidos, muestras de caridad hacia los pobres, huérfanos y los frágiles de la sociedad, así como cuidar el alma de los pecadores.⁴⁷⁴

Esta combinación de elementos define la idea de los pueblos-hospitales, que además en América reforzaría la evangelización de los indígenas, lo vemos en las Antillas y posteriormente en el continente, siendo los religiosos franciscanos de los primeros quienes establecieron los hospitales para naturales. Estos espacios cumplieron también con la necesidad de congregar a la población, que se encontraba dispersa por el territorio y de este modo introducirlos a la policía cristiana. Por estos motivos fueron promovidos por las mismas autoridades y en Michoacán se siguió dicha política en cumplimiento a la Real Cédula del 07 de octubre de 1541, en donde se ordenó que todos los pueblos tanto de indios como de españoles contaran con un hospital para curar enfermos y ejercer la caridad cristiana.⁴⁷⁵

Estos ideales medievales a su vez permean en el humanismo de don Vasco de Quiroga, quien, en su búsqueda de soluciones a los problemas de convivencia entre indios y españoles, siguiendo esos mismos propósitos de los dominicanos en las Antillas, con aquel *Memorial de Remedios*, llevo al licenciado, posteriormente primer obispo de Michoacán, a la fundación de sus pueblos-hospital, como ese espacio físico para el cuidado de los cuerpos y la salvación del alma, ya vimos su importancia en la introducción de cargos de gobierno, pero también la tendrá no sólo para efectos de la doctrina y la policía cristiana, sino también

⁴⁷⁴ Eco, Umberto, coord., *La Edad Media II. Catedrales, caballeros y ciudades / coord. de Umberto Eco; trad. de Jorge Enrique Popoca López y Omar Daniel Alva Barrera*, México, FCE, 2018, pp. 329-330. Baschet, Jérôme, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*, México, Fondo de Cultura Económica, Embajada de Francia en México, 2009, pp. 442-482.

⁴⁷⁵ Sepúlveda, *Los cargos políticos...*, 2003, pp. 26-31. Konetzke, *América Latina II...*, 2010, pp. 244-249.

en modelos de explotación económica, pues todos los miembros deben ejercer un oficio para garantizar la subsistencia de la comunidad.⁴⁷⁶

Acorde con el modelo de pueblo-hospital promovido por Vasco de Quiroga, Carlos Paredes propuso un comparativo con las instituciones y prácticas sociales en el *Tzintzuntzan Irechequa*, encontrando una serie de paralelismos que ayudarían explicar el éxito de esta institución entre los tarascos durante la temprana época colonial. Aspectos como la distribución de los bienes entre la población, el trabajo comunal, la presencia de espacios en donde se almacenan los bienes que son parte de la propiedad comunal y finalmente la organización en unidades familiares que suelen estar encabezadas por un jefe de familia patrilocal y con autoridad sobre los demás miembros, siendo estos los elementos en común. Si bien, Paredes partió del modelo quirogiano, reconoce que esta institución se adaptó en cada pueblo con sus particularidades y que involucró a los antiguos señores y la creación de cofradías para el mantenimiento y provisión de los hospitales.⁴⁷⁷

Después de destacar estas importantes funciones, que podríamos decir, son las primeras señales del funcionamiento de los cabildos indios bajo las normativas castellanas, se hace notorio la presencia de las tasaciones de los salarios que se deben pagar a los funcionarios de cabildo provenientes de los ingresos de la comunidad, los mismo, que ya mencionamos en el capítulo I, se resguardados en su caja de comunidad. En el Ramo de Indios, del Archivo General de la Nación, se encuentran numerosos documentos de estas tasaciones comenzando con fechas en el año de 1574, en donde se aprecia que estos emolumentos pueden ser cubiertos mediante pagos en pesos de oro, trabajo y servicio personal, pagos en especie con fanegas de maíz. Algo destaca es que varía la cantidad de funcionarios de pueblo en pueblo, lo que ya hemos señalado se ajustaba en proporción de los habitantes y por lo tanto de la capacidad de obtener recursos. También se les incita a los funcionarios a no salirse de estas tasaciones y realizar cobros abusivos o demandar más servicios que los señalados.⁴⁷⁸

⁴⁷⁶ Warren, *Vasco de...*, 2015, pp. 100-102. Mundaca Machuca, Diego Leonardo, “El cuidado del cuerpo en la concepción “Mixta policía” de Vasco de Quiroga en sus Pueblos Hospitales” en Herrejón Peredo, Carlos (coordinador), *Vasco de Quiroga: humanista, abogado, apóstol*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Panamericana, 2021, pp. 61-82.

⁴⁷⁷ Paredes, “Instituciones coloniales en...”, 2003, pp. 135-138.

⁴⁷⁸ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 173.

Esta información permite conocer cómo se conformó la configuración de los cabildos indios michoacanos, se puede apreciar las diferentes realidades, porque mientras al gobernador de Teremendo se le paga con 20 fanegas de maíz y servicios domésticos, en Zirándaro a su gobernador se le paga con trabajo de los indios en una sementera destinada a la siembra de maíz.⁴⁷⁹ En Tiripetío a don Francisco Baximbo, con el cargo de gobernador percibía 20 pesos de oro común y mano de obra para unas sementeras que tenía.⁴⁸⁰ Podemos pensar que la situación en Jaconá es mucho mejor, porque a su gobernador se le destinaba un pago de 40 pesos de oro común, los tres alcaldes percibían 10 pesos cada uno, dos mayordomos seis pesos cada uno, lo mismo que los tres regidores, registran además salarios para dos escribanos y algo que no vemos en otros ejemplo, diez niños cantores con un salario de dos pesos cada uno, por eso nos invita a pensar que su situación económica era favorable porque esta tasación quedaba establecida para quien sea que fuere el ocupante del cargo.⁴⁸¹

Desde estas tasaciones no quedaron exentas de conflictos y pleitos, algunos principales consideraban que no eran suficientes y siempre argumentando cierta pobreza y afecciones que les aquejaban, demandaban un incremento de estos emolumentos. Por su parte, también estaban las comunidades que en sus quejas planteaban tener importantes dificultades económicas como para solventar estos gastos, un mal año de cosechas o una disminución de población, también podríamos pensar que se excedían en gastos en fiestas o dirigían parte importante de los recursos para las obras pías o atender las demandas de sus encomenderos. Nada recordar, como ejemplo, los habitantes de Capula quejándose de don Constantino Huitziméngari por ser muy exigente y ellos no tener con que pagar.

Algo muy interesante entre 1580-1596, es una serie de denuncias y por ende la emisión de ordenanzas y otras medidas, invitando a los vecinos españoles y podemos suponer a cualquier otro externo, ajeno a los cabildos; a no intervenir en las elecciones, convirtiéndose una queja muy común, denunciando a religiosos, corregidores y cualquier otro personaje incomodo, como los mismos encomenderos, que están interviniendo en las elecciones, inclusive en momentos alterando el orden o imponiendo candidatos, de tal forma que se

⁴⁷⁹ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 172

⁴⁸⁰ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 171.

⁴⁸¹ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 172-173.

presentan inconformidades y buscando el desconocimiento de las partes involucradas y como hoy en día, buscando se vuelvan a repetir las elecciones.⁴⁸²

Vemos como entran en acción nuevas estrategias para disputarse los cotos de poder, esas denuncias bien pueden ser esfuerzos para invalidar un proceso con el que el bando opositor al ganador no quiso aceptar los resultados finales. También son un reflejo de lo complejo que debieron ser estos procesos, las constantes injerencias externas que sin duda atienden a intereses de alianzas mucho más amplias que el entorno meramente interno y local de la comunidad, sin ir muy lejos, el mismo cabildo de Pátzcuaro, siendo el gobierno indio la autoridad más importante, encontramos la presencia de personajes como Pedro de Ábrego o los religiosos jesuitas muy apegados a don Juan Purúata. Por lo que se buscó defender las elecciones libres y en algunos casos, como proponía el bando patzcuareño de Purúata y sus suegros, incluir en las elecciones, el voto de los terrazgueros, lo que no es una casualidad que la realizaran entre 1589-1591, momento en que le estaban disputando el mando don Constantino Huitziméngari.⁴⁸³

Para este momento se perciben los cambios en el gobierno indio a nivel local, esta introducción gradual de elementos, los cuales, insistimos, tienen que ser adoptados por las élites indígenas para conservar su continuidad en el mando, estarán por unas cuantas décadas más ocupando el protagonismo en el escenario político, pero, como bien señala Paredes y otros autores, esta estrategia estaba diseñada para que en el largo plazo se fuera eliminando los poderes perpetuos de los antiguos linajes y dar lugar a nuevos grupos de poder que tendrán su ascenso social mediante el ejercicio de actividades como el comercio, la agricultura y la ganadería, obteniendo importantes recursos que les permitan ganar estatus social frente a sus vecinos y un prestigio que les favoreció en los procesos de elección.⁴⁸⁴

El papel de los actores europeos entorno a los cabildos indios.

Los pueblos de indios no eran agentes apartados que estaban aislados del resto de la sociedad novohispana, salvo aquellos que se pudieran encontrar en algunos de los puntos de la geografía más agrestes. Por el contrario, la mayoría de estos pueblos mantenían vínculos

⁴⁸² Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 187-197.

⁴⁸³ Castro, "El cacique don Constantino...", 2015, pp. 132-137.

⁴⁸⁴ Paredes, *Al tañer de las campanas...*, 2017, pp. 220-221.

comerciales y de otro tipo con sus vecinos, no todo eran conflictos por tierras y linderos. La realidad en muchas zonas había un constante movimiento de personas, circulando entre los pueblos y desde que se repartieron encomiendas, la presencia de los españoles y otros agentes europeos al servicio de la Corona de Castilla, han formado parte del escenario político de los pueblos de indios.⁴⁸⁵

Aunque se buscó reglamentar aspectos en los que los pueblos de indios fuesen habitado por indígenas, no fue posible hacer esa tajante distinción. Incluso tenemos que hay una ordenanza fechada el 10 de febrero de 1552, notificando que, en la provincia de Michoacán, ningún español, negro o mestizo duren más de tres días en los pueblos indios. Estas medidas buscaban seguramente regular el flujo de personas que pudiesen alterar el orden, algunos otros daños como robos a los mantenimientos de los indios, así como otros abusos. Es verdad que muchos españoles se aprovechaban de los indios, particularmente de los maceguals, según podemos ver en el documento. Protección de los indios, era el otro gran objetivo de apartarlos en sus propios pueblos, pero la relación entre la sociedad india y la sociedad española es mucho más compleja de analizar.⁴⁸⁶

Para tal propósito, nos gustaría dividir en tres grupos a la sociedad española que mantuvo un importante contacto y por ende impacto en el desarrollo de los pueblos de indios, comenzando por los encomenderos y otros particulares, en segundo término, los religiosos como parte del clero regular y el clero secular, finalmente los funcionarios de la Corona.

En el primer sector analizar, encomenderos y otros particulares, sería el primer tipo de contacto de muchos pueblos con el nuevo orden traído por los españoles y que pasó por distintas fases a través del desarrollo de la Nueva España. Michoacán, como ya se comentó en capítulos anteriores, los contactos con los españoles comenzaron desde febrero de 1521, incrementándose año con año la presencia de europeos en el territorio del antiguo Tzintzuntzan Irechequa, pasando por aquí la expedición de Cristóbal de Olid en 1522, momento en que el territorio fue rendido por sus señores, de forma pacífica y reconocieron su vasallaje a Carlos I de Habsburgo. Este acto inauguró el continuo tránsito de españoles por su territorio y dio pauta a que, entre 1523-1524, tras el conteo de pueblos con la visita de Antonio de Carvajal, fuesen repartidos en encomiendas entre los conquistadores, muchos

⁴⁸⁵ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 149-166.

⁴⁸⁶ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 88.

opinan que fue algo muy oportuno para Hernán Cortés la incorporación de Michoacán, porque encontró un territorio muy amplio y con el cual poder contentar algunos de los conquistadores que tras repartirse premios y encomiendas después de la conquista de México-Tenochtitlan, habían quedado inconformes, además de la oportunidad de seguir ampliando las fronteras de la recién creada Nueva España.⁴⁸⁷

Un proceso que no fue ajeno a las controversias y que generó múltiples conflictos a lo largo del siglo XVI y en donde el principal beneficiado no fue otro que el propio Hernán Cortés, reservándose para sí un considerable número de pueblos, especialmente aquellos vinculados a las minas y, sobre todo, destacó por adjudicarse la capital del señorío, Tzintzuntzan y sus alrededores. Sería aventurado afirmar que se reservó para sí, lo que Tzintzuntzan se disputo el conservar a los pueblos de la Laguna, mismos que defendió Vasco de Quiroga y que, para después de 1528, fueron muy codiciados por Juan Infante. Entre estos primeros encomenderos destacan Juan Rodríguez de Villafuerte, Pedro de Meneses, Juan de Burgos, Gamboa, Álvaro Gallego, Francisco Morcillo, Juan Pantoja, entre otros.⁴⁸⁸

Cayetano Reyes García, diferencia a los encomenderos en dos grupos, conquistadores, los cuales acabamos de mencionar; y los pobladores, personajes que, sin participar en la conquista, recibieron encomiendas para fomentar en el territorio el incremento de la población española, importante para apoyar en los proyectos de continua expansión hacia el oeste y el norte. Entre este tipo de encomenderos encontramos personajes como Hernán Pérez de Bocanegra, Francisco Villegas, Martín Monte, Benito Gallego, Martín Ximenez, Diego Garrido, Cristóbal de Valderrama, Jorge Carrillo, Antón Sánchez, Cristóbal de Oñate.⁴⁸⁹

Falte mencionar otros encomenderos como Juan Villaseñor, Gonzalo Gómez, Alonso de Ávalos, Juan de Alvarado, Juan Infante, Gonzalo de Salazar, Francisco Vázquez de Coronado y algunos más que falten mencionar. Tengamos presente que muchas de estas encomiendas pasaban por muchos cambios de titulares, ya sea que falleció el beneficiado y a continuación, la encomienda podía pasar a su viuda o un hijo como herederos, o bien, quedaban como pueblos realengos, bajo la autoridad de un corregidor representante del rey, esto se veía sobre todo con pueblos de gran valor, como Tzintzuntzan que pasó de las manos

⁴⁸⁷ Warren, *La conquista de...*, 2016, pp. 133-138.

⁴⁸⁸ Warren, *La conquista de...*, 2016, pp. 222.

⁴⁸⁹ Reyes, "Las Repúblicas de...", 2003, pp. 110-111.

de Cortés a la autoridad de la Corona.⁴⁹⁰ En otras circunstancias se les podía otorgar a alguien más en función de compensar servicios prestados. También aconteció que conjuntos muy grandes o poblaciones muy grandes, terminaban por ser repartidas en dos encomiendas o más.

Los encomenderos fueron realmente actores que tuvieron un importante impacto en la configuración de la provincia de Michoacán y en la convivencia con los indios, son el primer puente con la civilización occidental. Es verdad que se caracterizaron por cometer abusos, cualquier clase de atropellos, el uso de la violencia para conseguir sus fines personales, teniendo muchos desencuentros con la nobleza indígena con quien rivalizaron, pero, también fueron los primeros en entender que había que establecer buenas relaciones para llevar bien las cosas, al grado que, Reyes García reconoce que el régimen de encomienda permitió la continuación de la autonomía local de los gobiernos de indios bajo sus formas de gobierno.⁴⁹¹

En verdad que lo que aconteció con los encomenderos nos ofrece una variedad de eventos a reseñar, baste comenzar con uno de los encomenderos más conocidos, Juan Infante, quien sin ser conquistador, sabiendo manipular el sistema, de ahí que se mencione que consiguió su gran encomienda de forma fraudulenta y disfruto de ella por un prolongado tiempo, tan extensa era que apareció en las Leyes Nuevas de 1542 como un ejemplo de ser un encomendero abusivo y posteriormente por ese motivo vería disminuida su encomienda, que a la larga una parte se convirtió en propiedad privada que heredo a sus descendientes que se convirtieron en una de las familias más importantes de Michoacán.⁴⁹²

Juan Infante es un personaje además sumamente interesante en sus formas, alguien que prácticamente hizo carrera burocrática desde su llegada al continente americano y consiguió emparentar con una de las familias encargada de los asuntos de indias como fueron los Samaniego, un matrimonio que bien estudió Wakako Yokoyama y que nos permite comprender en gran éxito de Infante al tener buen respaldo desde Sevilla y el Consejo de Indias.⁴⁹³ Pero la cosa no queda ahí, además de saber establecer buenos contactos, también

⁴⁹⁰ Warren, *La conquista de...*, 2016, pp. 190-193.

⁴⁹¹ Reyes, "Las Repúblicas de...", 2003, pp. 112-113.

⁴⁹² Wakako, *Dos mundos y un...*, 2014, pp. 50-51.

⁴⁹³ Wakako, *Dos mundos y un...*, 2014, pp. 69-74.

supo hacer enemigos de peso, baste ver la confrontación directa con Vasco de Quiroga ya sea como licenciado o como obispo, no hubo ocasión que no se estorbaran en sus negocios.

Uno de los curiosos legados de Infante, además del impulso que su familia le dio al asentamiento de Guayangareo-Valladolid y el apoyo brindado a los religiosos de la orden de San Francisco en sus encomiendas y en el convento de Guayangareo; lo encontramos en una serie de correspondencia que sostenía con su criado encargado de sus negocios en Michoacán, escritas durante un momento en que Juan Infante estuvo preso en Ciudad de México. Estas cartas que fueron a caer en manos equivocadas, en poder de sus rivales y quienes no dudaron en usarlas en su contra, razón por la que terminaron archivadas en el proceso que estaba afronta y siendo, tal vez, el motivo por el que fue posible que llegaran hasta nuestros días y sucede, que estas cartas permite conocer con cierta profundidad como Infante gestionaba sus encomiendas, los tratos que tenía hacía las zonas mineras y como buscaba evadir la prohibición de no enviar a sus indios distancias mayores a 40 leguas, pero, sobre todo llama la atención como se buscaba con regalos el favor de los gobernantes indios.⁴⁹⁴

Otro encomendero y estanciero, Gonzalo Gómez, se vinculó con varios espacios en la provincia de Michoacán, su encomienda de Ixtapa, pero, especialmente reconocido por su estancia del rincón de la Cañada en Guayangareo, en donde logro construir un espacio productivo con varios molinos y batanes, enseñó varios oficios a los indios bajo su dirección, resaltamos esa parte, queda registrado en su relaciones de bienes todos esos datos, además de obrajes, lo que demuestra que eran industriales, pero, para obtener esos beneficios debían enseñar a sus indios encomendados todas estas técnicas europeos de producción agrícola y artesanal.⁴⁹⁵

Encomenderos como Hernán Pérez de Bocanegra, Cristóbal de Oñate o Juan de Villaseñor al terminar vinculando sus intereses con los territorios fronterizos con la región de la Gran Chichimeca, promovieron los movimientos de población tarascas hacia estas áreas recién incorporadas entre 1540-1565, por lo que favorecían la expansión de los tarascos fuera

⁴⁹⁴ Warren, *La administración de...*, 1984, pp. 40-41, 60-63, 81-82.

⁴⁹⁵ Warren, J. Benedict y Richard E. Greenleaf, *Gonzalo Gómez, primer poblador español de Guayangareo-(Morelia) Proceso Inquisitorial. Introducción de J. Benedict Warren y Richard E. Greenleaf, traducida por Álvaro Ochoa, textos de los documentos preparados por J. Benedict Warren y Patricia Warren*, México, Fímax Publicistas, 1991, pp. 43-50.

de sus fronteras tradicionales.⁴⁹⁶ Además de estos flujos de población india hacia espacios económicos altamente productivos, impactaron en el territorio con la fundación de asentamientos españoles, por ejemplo, Juan de Villaseñor estuvo a cargo de buscar un sitio ideal para fundar la anhelada ciudad de españoles y sacar el gobierno español de la Ciudad de Mechoacan (Tzintzuntzan). Interesante fueron las propuestas que sondeo Villaseñor para tal objetivo, Chilchota, Uruapan, Pátzcuaro y Chapultepec (sitio cercano a Tzurumútaru). Tal vez por ese motivo, Vasco de Quiroga vio la viabilidad de realizar su proyecto en Pátzcuaro.⁴⁹⁷

El hecho que un grupo de encomenderos y vecinos no estuvieran de acuerdo con el obispo Quiroga, derivó a que se continuara buscando un sitio propio, que por razón de que el virrey Antonio de Mendoza en su camino a reprimir la rebelión del Mixtón en Nueva Galicia, en su paso por la estancia de Gonzalo Gómez, encontró en Guayangareo el sitio ideal para esta fundación de españoles.⁴⁹⁸ El 18 de mayo de 1541 sobre la loma de Guayangareo, hicieron acto de toma de posesión los comisionados Juan de Alvarado, encomendero de Tiripetío, Juan de Villaseñor, encomendero de Puruándiro, y Luis de León Romano, corregidor, que por provisión del virrey Antonio de Mendoza, de los predios y solares que dieron lugar a la población que se le asignó el nombre de Nueva Ciudad de Michoacán.⁴⁹⁹ En el oriente, el factor real Gonzalo de Salazar, nombrado en 1524, encomendero de Taximaroa, consiguió en el oriente establecer a su familia como uno de los grandes propietarios de ingenios azucareros, trapiches, molinos y múltiples mercedes.⁵⁰⁰ Facilitaron también la introducción de órdenes religiosas, como el caso de Juan de Álvaro en Tiripetío y el arribo de los religiosos de San Agustín con el objetivo de iniciar la evangelización de Tierra Caliente.⁵⁰¹

Pero ciertamente también destacaron por los pleitos y denuncias de abusos por parte de encomenderos, nada más recordar el caso de Juan Infante que debió pasar un tiempo en

⁴⁹⁶ Paredes, "Culturas en contacto...", 2014, pp. 46-52

⁴⁹⁷ Martínez, *Convivencia y Utopía...*, 2005, pp. 234.

⁴⁹⁸ Herrejón, *Los orígenes de Morelia...*, 2000, pp. 60-67.

⁴⁹⁹ Herrejón, *Los orígenes de Morelia...*, 2000, pp. 67-70.

⁵⁰⁰ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Síntesis Histórica de la Comarca de Taximaroa /Hidalgo*, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Tv Taximaroa, Editorial Morevalladolid, 2015, pp. 61-79.

⁵⁰¹ Cerda Farías, Igor, *En el pueblo de Tiripetío, en la Provincia de Michoacán. La edad dorada... El siglo XVI*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Ex convento de Tiripetío, 2000, pp. 36-38.

prisión, en parte por ser acusado de abusar de los indios y hacerlos cargar más de lo permitido, así como por roces que tenía con otro encomendero, su rival, Francisco de Villegas, el vecino encomendero del pueblo de Uruapan y competían por el acceso a los pueblos de la Laguna. Este personaje fue el mismo que denunció al último cazonci ante Nuño de Guzmán, con lo cual inicio el fatídico proceso que terminó con la sentencia y ejecución de don Francisco Tangánxoan. Con estos ejemplos se demuestra el impacto para bien y para mal de los encomenderos que fueron actores sociales muy importantes en los esfuerzos de asimilación de los indios.⁵⁰²

Pero entrando en materia de asimilación que mejor es hablar del papel que jugó el clero en Michoacán, tanto regular como secular son verdaderos impulsores de la política más constante e insistente entre los nativos para que estos aprendiesen los rasgos de la civilización occidental. Esta labor realmente no comenzó hasta después de 1525, con la llegada de los religiosos de la orden de San Francisco por invitación del propio cazonci y pasando por un proceso nada sencillo.⁵⁰³

Los franciscanos tuvieron el reto de ser los primeros, llegaron sólo tres frailes y su escaso número les obligó prácticamente a estar concentrados en el entorno lacustre, los alrededores de Tzintzuntzan donde establecieron su primer convento. Les toco hacer frente a una etapa en donde detonaron numerosos conflictos con los michoacanos y cualquier esfuerzo por evangelizar no tuvo éxito y ni si quiera pudieron hacer una efectiva defensa del último cazonci ante la brutalidad de Nuño de Guzmán. Si bien para 1530 ya se habían extendido hacía otros espacios, su punto fuerte era Tzintzuntzan y hasta después de 1533, el proyecto franciscano parece echar raíces e hicieron de la provincia de Michoacán su punto de partida para comenzar con la evangelización en Colima, Jalisco y Nayarit.⁵⁰⁴

Si por algo destacaron los franciscanos, fue por la construcción de conventos y hospitales, y la de fundación de pueblos, entre los religiosos franciscanos más reconocidos por la fundación de pueblos, resaltaron tanto fray Juan de San Miguel como fray Jacobo Daciano. En palabras de Beaumont estos eran los motivos de congregar a los indígenas quienes “vivían separados al modo de las bestias feroces, aquí y allá...”, y debieron

⁵⁰² Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 275-321.

⁵⁰³ Warren, *La Conquista de...*, 2016, pp. 105-122.

⁵⁰⁴ Ricard, *La conquista espiritual ...*, 1986, pp. 139-146. León, *Los orígenes del...*, 1997, pp. 66-71.

convencerlos de que “bajasen a los llanos y formasen pueblos y congregasen, cultivando los campos y viviesen ellos vida humana y racional.”⁵⁰⁵

Por lo tanto, tenemos a la Iglesia, al gobierno bajo el esquema de las Repúblicas, Hospitales como sitios de asistencias social y, a su vez, como parte de la producción económica, que se reorganizaba bajo nuevas formas de producción, nuevos productos y también nuevas prácticas, como la medicina occidental practicada por los religiosos; también nuevas formas de expresión artísticas, pintura, música, escultura, arquitectura dentro de los cánones occidentales. Cabe dejar en claro una cuestión, más allá de una suplantación de lo prehispánico, todos estos elementos conviven y se fusionan, los pueblos americanos aportan elementos propios y los occidentalizan gracias a las enseñanzas de los religiosos. Otro de los aportes franciscanos los podemos ubicar dentro del ramo intelectual, comenzando por la escritura de la *Relación de Michoacán*, ya mencionada líneas atrás y en donde recoge las costumbres, tradiciones, organización social y política, así como el pasado.⁵⁰⁶ Otra obra de suma importancia, a la par de los catecismos en lengua tarasca, es el diccionario y lengua tarasca escrita por fray Maturino Gilberti, que nos permiten aproximar y rescatar la lengua de los antiguos tarascos al ser trasladada a la escritura alfabética y rescate de la fonética, permitiendo al purépecha ser un idioma que sobrevive hasta nuestros días.⁵⁰⁷

Podríamos agregar que los franciscanos fueron los primeros, dentro de su misión de defender a los indios ante los abusos de encomenderos y autoridades, en brindar el asesoramiento jurídico necesario para presentar las querellas y denuncias ante los tribunales de la Audiencia. Finalmente destacar que fueron los primeros en educar a los hijos del último cazonci, don Francisco Taríacuri y don Antonio Huitziméngari.

Otra de las órdenes religiosas de mucho peso, fueron los agustinos, que llegaron a Michoacán alrededor de una década después que los franciscanos, en el año de 1537, siendo acogidos en el pueblo de Tiripetío en donde establecieron su convento y primer Colegio de

⁵⁰⁵ Beaumont, *Crónica de...*, 1985, pp. 157.

⁵⁰⁶ La *Relación de Michoacán* fue escrita por fray Jerónimo de Alcalá entre 1539-1541, por petición del virrey Antonio de Mendoza. Contó con la colaboración de ancianos tarascos que dieron la información solicitada por el fraile, así como algunos indios pintores que realizaron las ilustraciones. Actualmente se encuentra resguardado en el Monasterio de El Escorial, en España.

⁵⁰⁷ Para conocer más sobre este documento: Franco Mendoza, Moisés, *Eráxamakua. La utopía de Maturino Gilberti*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2015, pp. 19-33. Gilberti, Maturino (Fray), *Arte de la lengua de Michuacan compilada por fray Maturino Gilberti; transcripción, edición y notas: Cristina Monzón*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 9-64.

Estudios Mayores, que inicio actividades entre 1540-1541. Clave para la formación de los religiosos que salían a evangelizar en la Tierra Caliente y entre sus docentes contó con el célebre pensador fray Alonso de la Veracruz, influido por la escuela de pensamiento de Salamanca, humanista defensor de los indios que cuestionó y debatió sobre la legalidad del proceso de conquista militar. Por las aulas de este colegio pasó un distinguido estudiante, don Antonio Huitziméngari, quien siempre tuvo un buen trato para con los agustinos.⁵⁰⁸

Los agustinos al ser la tercera orden en llegar a la Nueva España, debieron ocupar los espacios vacíos que habían dejado los franciscanos y los dominicos. En Michoacán compartieron espacio principalmente con los franciscanos, por lo que para el momento de su llegada a Tiripetío, tenían vía abierta para extender su presencia de Tierra Caliente, comenzando por Tacámbaro, seguido por La Huacana y la zona del Balsas. Otra región importante donde hicieron acto presencia fue hacia la frontera con los Chichimecas, en donde llegaron a construir imponentes conventos fortaleza que tenían por propósito por ir afianzando los avances hacia el septentrión. En sus fundaciones, además de los conventos también promovieron la fundación de hospitales.⁵⁰⁹

Su presencia hacia el Bajío, Guayangareo-Valladolid, Guango, Yuririapúndaro, Cuitzeo, Charo, Ucareo, Jaconá y Copándaro, que quedaron establecidos, además de su labor pastoral, como importantes centros productivos y muy rentables para los agustinos. Pero así mismo caracterizados por ser importantes centros culturales y lucimiento de las artes plásticas, esto último, en palabras de León Alanís.⁵¹⁰

Un aspecto interesante entorno a los agustinos, los plantea Igor Cerda, la organización de la República de Indios bajo la influencia de los agustinos presentan una ligera variación con relación al proyecto quirogiano y franciscano, sustentado en el pensamiento de fray Alonso de la Veracruz y en el Derecho Natural, lo que plantea aceptar que tanto los indios como los españoles poseen derechos por el simple hecho de ser seres humanos y gracias a esto los indios deben ser respetados, aceptados y comprendidos dentro su propio contexto.

⁵⁰⁸ Rangel Chávez, Carlos Rangel, *Los estudios conventuales de los Agustinos en Michoacán, 1540-1649*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia-UMSNH, agosto 2020, pp. 16-31. Aguilar y Afanador, *Don Antonio Huitziméngari...*, 2019, pp. 22-28.

⁵⁰⁹ León, *Los orígenes del...*, 1997, pp. 71-83.

⁵¹⁰ León, *Los orígenes del...*, 1997, pp. 83-85.

Esto es interesante porque propondría romper con la minoridad jurídica del indio y concederles pleno derecho, al mismo grado que los demás vasallos del rey.⁵¹¹

Por lo tanto, los agustinos por medio de la educación instruirían a los indios para que pudiesen ejercer su derecho a gobernar y ser gobernados, y mediante el consenso de toda la comunidad celebrar las elecciones para votar quien estaría al frente del gobierno común. Es una idea interesante y plantea que el indio como vasallo libre, estaría en condiciones de elegir donde vivir y trasladarse libremente por el territorio novohispano. De momento, el autor plantea que este modelo sólo es visible en aquellas poblaciones bajo el celo agustino y nos pone de ejemplo Tiripetío, un pueblo muy representativo para esta orden, y que presentó los siguientes elementos que lo distinguen de otros cabildos indios. Organizado como cabildo a partir de 1560, concibiendo la autoridad de república como un representante común en forma de “Universidad”, podemos pensar no legitimado en la pertenencia de un linaje sino en la elección y voluntad de una comunidad, de la que es su máximo representante para hacer valer su autonomía frente a otros poderes e instituciones externas. Las tierras están bajo el control de la comunidad y esta determina bajo consenso común su distribución. Los indios tenían libertad para asentarse donde quisiesen conforme sus intereses, y dedicarse acorde a su vocación, derivando en enorme proliferación de maestros en diferentes oficios solicitados por sus talentos en otras comunidades.⁵¹²

El clero secular, como tal, serían los primeros religiosos en officiar misa en territorio michoacano, esto en el año de 1522, por los dos capellanes que acompañaron la expedición de Cristóbal de Olid y que prácticamente su presencia se reduce a la duración de la expedición, debido a que no se quedaron en Michoacán, es por eso que se habla que la evangelización comenzó hasta 1525, en que llegaron los primeros franciscanos y quienes se hicieron cargo hasta la que don Vasco tomó posesión de su obispado en 1538.⁵¹³

Todo comenzó cuando desde 1531, ya se estaba planteando la erección de un obispado en Michoacán que permita consolidar la presencia de la Iglesia. Para mejor organizar la Iglesia, el 20 de febrero de 1534, la Corona ejerciendo su facultad de real

⁵¹¹ Cerda Frías, Igor, “Pueblos de indios en Michoacán al amparo del proyecto político agustiniano durante el siglo XVI”, en Cortés Máximo, Juan Carlos (coordinador), *Las diversidades indígenas en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, pp. 40-48.

⁵¹² Cerda, “Pueblos de indios...”, 2015, pp. 48-58.

⁵¹³ Warren, *La conquista de...*, 2016, pp. 106-107.

patronato, mediante real cedula determinó que lo más conveniente era la división eclesiástica del territorio novohispano en varios obispados. Se contemplaron como candidatos para primer obispo de Michoacán a fray Luis de Fuensalida y fray Jorge de Ávila, quienes renunciaron tal honor y el consejo propuso al licenciado Vasco de Quiroga, quien fue aceptado por el rey el 12 de enero de 1536, comenzó su proceso de formación dentro de la jerarquía eclesiástica para poder ser ordenado obispo.⁵¹⁴

La Corona pronto solicitó a Roma las bulas papales para la creación del obispado de Michoacán, quedando constituido el 18 de agosto de 1536. Los documentos tardaron alrededor de dos años en llegar a Nueva España, por lo que don Vasco de Quiroga tomó posesión jurídica de su obispado el 6 de agosto de 1538 en la ciudad de Tzintzuntzan, aunque radicó en el barrio sujeto de Pátzcuaro. Sin embargo, no fue consagrado obispo hasta diciembre de ese mismo año, se mantuvo unos días en Ciudad de México y hasta 1539 comenzó sus proyectos para su obispado, entre sus primeras acciones estuvo confrontarse con Juan Infante, tal como vimos, buscó evitar que tomará posesión de la encomienda de los pueblos de la Laguna, y para septiembre de 1539, realizó el traslado del obispado y los poderes civiles de Tzintzuntzan a Pátzcuaro.⁵¹⁵

Este evento tuvo enormes repercusiones, porque implicó la fractura de la antigua jerarquía tarasca que aún se manifestaba muy fuerte en torno al lago de Pátzcuaro y acompañaba al gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán. Un sector de la nobleza india no estuvo de acuerdo y se quedaron en Tzintzuntzan conformando un bloque opositor a Pátzcuaro, tal como hemos analizado en apartados anteriores. Esto mismo en el grupo español presentaron disgustos, algunos hubiesen preferidos continuar en Tzintzuntzan, mientras que otros se trasladaron a Pátzcuaro y un tercer bloque insistió en una fundación de una ciudad española que se consiguió hasta 1541 con Guayangareo-Valladolid.⁵¹⁶

Con el obispado se instauró el clero secular, lo que por la distribución de parroquias y capillas, el control de los diezmos, desencadenó conflictos entre el obispo y los miembros del clero regular, quienes se defendieron alegando a que si abandonaban sus parroquias se perderían los indios, se denunciaba a los miembros del clero secular por no tener el mismo celo como evangelizadores y ante la resistencia o desobediencia contra el obispo por

⁵¹⁴ León, *Los orígenes del...*, 1997, pp. 111-114.

⁵¹⁵ León, *Los orígenes del...*, 1997, pp. 114-122.

⁵¹⁶ Herrejón, *Los orígenes de Morelia...*, 2000, pp. 60-68.

franciscanos y agustinos, don Vasco de Quiroga no se detenía ante nada, porque además se conflictó con vecinos, encomenderos y hasta con el virrey. No escatimó el uso de la fuerza para poner en orden u obtener alguna ventaja, ya sea reuniendo 6000 indios flecheros para amedrentar a Juan Infante; también mandando a destruir a palos un convento a los agustinos en Tlazazalca que no estaba autorizados.⁵¹⁷

Pero entre sus conflictos más destacados están entre don Vasco de Quiroga con sus símiles en el Arzobispado de México y el obispo de Nueva Galicia, para garantizar sus límites fronterizos entre obispados, comenzando por confrontarse con fray Juan de Zumárraga por los límites en Querétaro. Mientras que con Nueva Galicia se diputaron la Provincia de Ávalos y Colima. Esto tuvo repercusiones incluso en la organización de la Nueva Galicia, por qué, con tal de garantizar sus derechos territoriales ante Michoacán, en 1560, el obispo de aquella jurisdicción, trasladó de la ciudad de Compostela a la ciudad de Guadalajara los poderes civiles y eclesiásticos de la Audiencia.⁵¹⁸

Esto apenas es un resumen de las fuertes implicaciones que tuvo el aspecto religioso de los pueblos de indios, faltaría analizar la introducción de cofradías y el sistema de cargueros a la hora a organizar las fiestas patronales y otras del calendario litúrgicos, muy importantes para la vida social y económica de las comunidades.

El fin de una forma de gobierno indio: La consolidación de la república de indios.

Después de abordar los múltiples cambios y elementos nuevos que se implementaron en la provincia de Michoacán, creada sobre las antiguas estructuras del *Tzintzuntzan Irechequa*; llegó el momento de cerrar todo un ciclo y una forma de organización, cerrar el largo proceso de sometimiento de las estructuras políticas prehispánicas a las formas del cabildo de herencia medieval castellana, que se puede argumentar abarcó alrededor de 72 años para ver más claramente las transformaciones que consolidan la configuración que presentará los cabildos indios hasta el final de la dominación española.

⁵¹⁷ Warren, *Vasco de...*, 2015, pp. 100-120.

⁵¹⁸ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 69-70. Medina Gutiérrez, Rodolfo y José Luis Cervantes Cortés, *La fundación de la ciudad de Santiago de Compostela de la Nueva Galicia. Nuevas aproximaciones*, México, Universidad Autónoma de Nayarit, 2023, pp. 140-146.

La salida de don Constantino Huitziméngari del gobierno patzcuareense, considero, marcó ese punto sin retorno y el final de toda una etapa, casi simultáneo con el fin de siglo. No son casualidades, ya que fueron el resultado de los procesos que previamente se han analizado, desde la rendición del *cazonci*, hasta este momento de 1592, en los que se presenció los últimos años del gobierno de don Constantino, que, como hemos de recordar, gobernó mientras debía hacer frente a la férrea oposición del bando encabezado por don Juan Purúata y sus suegros, lo que complicó su día a día.⁵¹⁹

Tantas debieron ser las quejas contra don Constantino, que el virrey, don Luis de Velasco, el joven, en 1595, lo depuso del gobierno patzcuareense. Con este acto pone también final a una serie de sucesiones y acceso al cargo por cuestión de herencia, por esa pertenencia o vinculación al linaje de los Uanácaze. Todos los gobernadores primero de la provincia y ciudad, posteriormente nada más del cabildo de Pátzcuaro, gobernaron por esos lazos, desde don Francisco Tangánxoan, quien era el señor natural al momento del contacto, les heredó el mando a sus hijos, con una breve interrupción durante el mando de don Pedro Cuinierángari, provocada por la minoría de edad de los herederos legítimos, y, aun así, la legitimidad de don Pedro estaba sustentada en el hecho de su parentesco, era hermano adoptivo y estuvo casado con una hija o hermana de Tangánxoan.⁵²⁰

Cómo sabemos, la sucesión de la provincia recae en los hijos del *cazonci*, don Francisco Taríacuri y al fallecer sin herederos continuo su hermano don Antonio Huitziméngari. Este último falleció dejando un hijo legítimo siendo menor de edad y por ese motivo don Pablo Huitziméngari no pudo suceder a su padre; lo que abrió la pauta para el arribo de don Juan Purúata. Debió ser alguien muy allegado, al grado que se casó con la viuda de don Antonio y como padrastro de don Pablo estuvo muy atento en la defensa de los intereses y bienes del joven. Este lapso fue aprovechado para quitarle jurisdicción y reducir al nieto del *cazonci* al cabildo indio de Pátzcuaro. Muere sin dejar descendientes, pero, dejó tras de sí, esa última manifestación de una tradición política, porque don Juan Purúata no se menciona que fuese electo, gobierna, porque estuvo emparentado con don Pablo, vinculado al linaje legítimo y debió acumular tanto poder en casi dos décadas, que, por tal motivo, las

⁵¹⁹ Castro, "El cacique don Constantino...", 2015, pp. 132-137.

⁵²⁰ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 56-62.

autoridades virreinales le dieron por alrededor de nueve años el mando del cabildo a don Constantino Huitziméngari, legitimado por ser nieto del cazonci.⁵²¹

Tal como vimos, no fue el único en utilizar tal argumento, como fue el caso del medio hermano de don Constantino y de don Pablo, don Juan Bautista Huitziméngari, sin embargo, este nieto, también por la vía ilegítima, no vio recompensadas sus demandas y pese a que vivió hasta principios del siglo XVII, no sabe que volviese a intentar acceder al mando. Cabe mencionar lo paciente que fueron las autoridades virreinales y el enorme peso que tuvo el linaje, porque siendo los descendientes legítimos o de la rama de los hijos naturales de don Antonio, no los marginaron y siempre fueron bien remunerados acorde a su posición social, pese haberlos apartado de ese mando, que, si continuaron activos en la vida política, lo hicieron, pero ya dentro de nuevas normativas, como ejemplo el tataranieta don Luis de Castilleja y Purúata, y aun así, este último descendiente en ser gobernador de República, junto a su grupo de poder, encontraron las fórmulas para mantenerse en los cargos por mucho tiempo más del establecido.⁵²²

Estas circunstancias es lo que lo hace significativo, porque con la salida de don Constantino se pone punto final a esta tradición sustentada en la continuación del gobierno de los antiguos señores naturales de la tierra y varias de sus viejas prácticas con el pasar de las décadas las fueron limitando o suprimiendo, como fue este sistema de sucesión remplazado por uno de elección.⁵²³ El caso de Pátzcuaro era una de esas excepciones, porque como se percibe, al menos para diez años antes a la salida de don Constantino, en otros cabildos indios ya se presentaban elecciones. Lo que cambia los paradigmas para el establecimiento de redes clientelares, es importante, para tomar parte activa de la política, los interesados deberán formar grupos y, si bien, sigue mucho de la antigua nobleza al frente, debió adoptar las nuevas normativas de la vida política.⁵²⁴

Vemos que la estrategia siguió ocupando un papel importante en la conformación de alianzas, porque si prestamos atención, don Juan Purúata consigue su poder político y mantenerse por varias décadas, gracias a sus matrimonios, primero con doña María Marvaquetscu, viuda de don Antonio Huitziméngari; y un segundo ventajoso matrimonio

⁵²¹ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 210-215.

⁵²² Castro, "Luis de Castilleja y...", 2007, pp. 27-38.

⁵²³ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 132-140.

⁵²⁴ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 56-62. López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 85-90.

con doña Juana de Ábrego, con quien engendró a don Luis de Castilleja y Purúata. Perdió, porque tampoco regresó a ejercer de gobernador después de la salida de don Constantino, pero, podemos creer que siguió siendo alguien muy influyente, favoreciendo que algún punto su hijo también forme parte de este grupo que se mantuvo en el poder del cabildo por lo menos durante la primera mitad del siglo XVII. El abolengo y el parentesco siguen aportando prestigio y posición social, pero ya no es la única condición que cumplir para acceder a los cargos políticos.⁵²⁵

Sucede que también, por esta década, se detecta un mayor número de denuncias por parte de indios principales, que es una forma de referirse a los miembros de la nobleza indígena, de que encomenderos, corregidores y hasta sus propias autoridades indias los están forzando a prestar servicio personal o trabajar en minas o trapiches, cuando es algo de lo que están exentos por su posición social, lo mismo que no están obligados al pago de tributo. Esto lo podemos interpretar como una prueba de la decadencia por la que comenzó a atravesar la nobleza indígena michoacana, al menos un sector de este grupo, se percibe menoscabo en el respeto que les guardaban de antaño.⁵²⁶

De cierto modo, lo que explicábamos líneas atrás, el hecho de irles restando prerrogativas, acotando los grupos que acceden al poder, son factores que les permite a los demás sectores de la sociedad india ver que ya no son esos señores todos poderosos, el puente de los dioses y a quienes debían lealtad y respeto. A pesar que algunos pueblos rindieron pleitesía, hasta pagándoles tributos a los descendientes del *cazonci*, en la práctica, hay quien cuestiona eso, si las circunstancias lo permiten les disputan tierras y con el tiempo van dejando de pagar las obligaciones que tenían para con sus antiguos señores.⁵²⁷

En ello también influyó condicionantes como las epidemias, en donde seguramente falleció muchas de las personas que conservaban la memoria del pasado, los rituales políticos y muchas cosas que le dotaban de significado al antiguo orden, es comprensible que para las nuevas generaciones, todo lo anterior carece de sentido y es mucho más sencillo romper con esos lazos. Entre otras de las razones que enlista López Sarrelangue para explicar esta decadencia de la nobleza indígena, son la desaparición natural, por muerte y no dejar

⁵²⁵ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 294-302.

⁵²⁶ Castro, *Los Tarascos y...*, 2004, pp. 140-147.

⁵²⁷ Castro, "El cacique don Constantino...", 2015, pp. 132-140.

herederos directos.⁵²⁸ Los lazos de mestizajes, estos matrimonios con españoles los van alejando de la sociedad indígena y sí estos nuevos lazos son más fuertes o los intereses reportan más beneficios, naturalmente quedarán desvinculados de sus antiguos espacios políticos y económicos. No quiere decir que todos los mestizos actuaran así, nada más ver el caso que mencionamos unas cuantas líneas atrás, don Luis de Castilleja y Purúata era un mestizo. El empobrecimiento y la incapacidad de diferenciarse del resto de la sociedad india al perder privilegios que los dotó de una distinción. La fundación de nuevos asentamientos que también representa un desarraigo con relación al pasado y sus costumbres.⁵²⁹

Muchos de estos factores a la larga, entre la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII, llevaron a la desaparición de una buena parte de los nobles indígenas. Sólo decir que no en todas partes se debe contemplar con un proceso uniforme que aquejo a todos los nobles indios de la Nueva España, lo que exponemos sólo aplica a lo analizado en Michoacán.

En el siguiente y último marcador histórico que nos gustaría señalar, nos parece hasta poético. ¿A qué me estoy refiriendo con esto? Todo termina donde empezó, estamos hablando que terminó en Pátzcuaro, en donde inicio el *Tzintzuntzan Irechequa*, ese núcleo del que partieron todas las conquistas, en donde, se pudo apreciar los últimos respiros del *Irechequa*, como lo fueron el gobierno de don Antonio Huitziméngari y la pervivencia de su linaje hasta don Constantino, porque, Castilleja y Purúata no deja de ser de la rama de Ihuatzio y además mestizo.

El gobierno de don Constantino, sobre lo último del núcleo del *irechequa*, es lo que queremos resaltar, porque no sólo fue lo último de una forma de organizar políticamente a los indios de Michoacán, sino que dio el empujón para romper con lo que quedó de los pueblos de la laguna, porque, en 1592, apoyó la causa de Tzintzuntzan y en algún sentido, eso mismo pudo favorecer a que se le otorgase por el rey Felipe II de Austria, en 1593, título y escudo de ciudad, con lo que, en 1595, se le concedió el permiso de establecer su cabildo propio y consumir con esto su independendencia de Pátzcuaro.⁵³⁰

Parece muy forzado, pero, todo quedó reducido al lugar en el que comenzó con las conquistas de Taríacuri, se concretó con esto la atomización del *Tzintzuntzan Irechequa*, no existió nunca más un gobierno indio a nivel provincia; los gobernadores de Pátzcuaro lo eran

⁵²⁸ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 86-90.

⁵²⁹ López, *La nobleza indígena...*, 1999, pp. 294-302.

⁵³⁰ Paredes (editor), *Y por mí visto...*, 1994, pp. 429-432.

en dicha ciudad y sus sujetos; aunque hay que señalar, que en la imaginación, en la memoria de las comunidades, en sus relatos de historia e igualmente un tanto distorsionados con el paso del tiempo, siempre figuraron los Uanácaze y ese *Irechequa*, que pasaron a convertirse en un discurso legitimador. Los nobles indios en su búsqueda por conservar su posición, mientras que, para los pueblos, en la defensa de sus tierras y recursos, se sirvieron de ese pasado imaginado, idealizado. Así terminó el *irechequa* como una expresión física territorial de un estado, dejó de ser institución, un orden político, pero, sobrevive para siempre en el imaginario de los michoacanos a través de los siglos.⁵³¹

Todo terminó donde comenzó, pero, también al mismo tiempo, inauguró una nueva etapa en el gobierno indio, demostrando que por dos siglos más, fue la república de indios una institución muy importante para la continuación de los pueblos indígenas, espacios donde construyeron una nueva identidad y estilo de vida.

Observaciones finales

La realidad política, social, cultural y económica dentro de lo que alguna vez fue el *Tzintzuntzan Irechequa*, sufrió importantes cambios en cuestión de décadas, que pasó por etapas, que, dependiendo de las circunstancias se atrasan o se aceleraron estos cambios. El último periodo, entre 1562-1596, realmente puede ser visto como el último gran respiro de un mundo en profunda transformación, en su transitar hacia una realidad mucho más mestiza, que fue ese el final abrupto, simplemente cambió los paradigmas de su existencia.

Por eso motivo fue relevante seguir hasta el último instante, el mandato de los Uanácaze, el linaje de los grandes gobernantes tarascos, porque, ellos fueron ese testimonio de las pervivencias del pasado, que los españoles estaban buscando cambiar. Sí se mantuvieron casi un siglo, fue porque, para los españoles también representó un beneficio su presencia en el gobierno indio, es más, fueron utilizados para terminar, de una vez por todas, la perpetuidad de algunos grupos de poder al interior del cabildo indio de Pátzcuaro, tanto

⁵³¹ Roskamp, Hans, “Visiones del pasado: el reino tarasco y los títulos primordiales coloniales tardíos de Michoacán”, en Roth Seneff, Andrew, Robert V. Kemper, Julie Adkins (editores), *Del tributo a la soberanía comunitaria: los territorios Tarasco y Caxcán en transición / Andrew Roth Seneff, Robert V. Kemper, Julie Adkins (editores) ; Atenea Acevedo, traductora*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2020, pp. 119-137.

don Juan Purúata, cómo don Constantino en su momento, fueron contrapesos que ayudaron a romper con ese viejo orden y dar lugar al nuevo sistema.

Puede que resultase vencedor el bando de Purúata, pero, debió jugar sus cartas con las nuevas reglas del juego, incluso se estaban atreviendo a proponer cambios, por iniciativa propia, en donde las elecciones se ampliasen a más personas, en este caso a los terrazgueros, no proponían un voto universal, pero sin duda buscando superar a don Constantino que seguramente ya estaba celebrando elecciones, pero, desde el propio despacho virreinal se le permitió extenderse en el cargo más allá de lo establecido por la ley. Tomó sus décadas, pero al final quedó instituido el cabildo indio en Pátzcuaro, además teniendo el honor de ser una de las pocas ciudades novohispanas con un gobierno indio fuerte, y que a pesar de perder el obispado y el poder civil español, continuó siendo un importante centro urbano de la Provincia de Michoacán, todo lo contrario con lo que pasó a la Ciudad de Tzintzuntzan, que con escudo propio, cabildo y el honor de ser ciudad, que en el transcurso del tiempo terminó por ser un pequeño asentamiento con relación a sus antiguas rivales, Pátzcuaro y Valladolid.

Se realizó una revisión muy en general de la situación local, sin tratar profundizar en a grandes rasgos en casos muy particulares. Se analizó solamente la introducción de los cabildos y faltará ver, cómo se consolidó en el tiempo, especialmente en el siglo XVII. Encontramos que, en el papel, ya estaban funcionando en la provincia y los cambios que estaban introduciendo, como ejemplo, la aplicación de justicia, la cual, los indios podían acceder directamente, sin la necesidad de intermediarios, como en su momento lo fueron sus antiguos señores. La justicia fue clave para la consolidación de la autoridad de una monarquía que ostentó, ser para sus súbditos, la única institución garante de otorgar y proteger los derechos, privilegios y mercedes, en función de los premios que cada quien merecía o tenía por derecho.

Los antiguos señores indígenas, en otro de los cambios introducidos en el periodo, se vieron sujetos a rendir cuentas, sobre todo, a partir de 1550, se percibe que la justicia del rey también aplica para aquellos que ejercen mal sus cargos y atentaron contra los súbditos de la Corona. Por lo que, así como se premia las buenas acciones, las malas acciones se castigan y fueron retirados de sus cargos, perdieron o vieron limitados sus derechos a ocupar cargos políticos, de tal manera, que algunos señores nobles caen en desgracia.

Una de las evidencias más claras del funcionamiento de los cabildos indios, podríamos considerar, fueron las tasaciones de los salarios de funcionarios de república. Documentos muy interesantes en cuanto pueden reflejar una parte de la realidad política y económicas de estas poblaciones, porque encontramos que algunos pueblos muestran tener importantes recursos al ofrecer una muy buena paga a sus funcionarios, y, por otro lado, están aquellos que ofrecen cantidades muy bajas, que compensan con otras formas de pago en forma de tributo en especie, fanegas de maíz, o bien, por servicio personal y mano de obra.

No es posible hablar de la configuración de los cabildos indios sin tener presente el papel que pudieron jugar los actores externos, como serían los miembros de la sociedad española, civiles, encomenderos, militares, religiosos y funcionarios de la Corona, todo el tiempo están interactuando con los indios, dependen de los indios para la explotación económica del territorio, para la modificación y adaptación del espacio, para su sustento. Es realmente complicado que lo que se ha denominado las dos repúblicas, una de indios y otra de españoles viviesen tan separadas como pareciera se retrata en los documentos.

Estos actores sociales son claves para introducir entre los indios los rasgos de la civilización occidental y a la aproximar el mundo indígena a occidente, se apropian de productos, dietas y hasta prestamos lingüísticos, hay un intercambio cultural presente, aunque, nunca se debe olvidar que esto también presenta un lado “B”, como todo, tiene sus claros oscuros, y así como podemos exaltar este contacto entre civilizaciones, las relaciones entre los sectores de la sociedad española con la sociedad indígena, pues también parten de un aparato de dominación, sujeción, casi siempre con un dialogo asimétrico, no entre iguales, que también obligo al mundo indígena a trasladar a un segundo plano sus rasgos propios, a mimetizarlos para poder conservarlos. Esta es la realidad que se presentó para este periodo en las repúblicas de indios, una institución para organizar y sujetar, asimilar a estas poblaciones a la civilización occidental.

Conclusiones

El verano del año de 1522, marcó el inicio de todo un largo proceso de transformaciones para los habitantes del *Tzintzuntzan Irechequa*; el mundo, tal como lo conocieron no volvió a ser el mismo. Los habitantes del Michoacán prehispánico se vieron obligados a tener que asumir cambios en cada aspecto de su día a día, en lo cultural, la dieta, en sus formas de ver el mundo y de desarrollar las actividades económicas; nuevos productos, nuevas herramientas y en materia religiosa efectuar un sincretismo que permitiese guardar para sí, aspectos de su viejo sistema de creencias. Pero, sobre todo, lo que se hizo énfasis en la presente investigación, sufrieron importantes modificaciones en sus formas de organización social, especialmente en la vida política y de las instituciones.

Cabe señalar, no fue algo exclusivo para los pueblos del México prehispánico que se fueron encontrando los españoles en su aventura americana. Sino que también, en el transcurso de la segunda mitad del siglo XV, los estados medievales de la península Ibérica se vieron envueltos en toda una dinámica, en esa transición, entre lo medieval y la modernidad. Transformaciones muy significativas en cuanto instituciones políticas se refiere, porque comenzaron la vía hacia la creación del estado-nación moderno, con un poder más centralizado en la figura del rey y que se legitimó en torno a una identidad en común, la lealtad a un soberano y la pertenencia a un territorio.

Esto es algo sumamente interesante de ver, esas circunstancias bajo las cuales, fueron incorporados los estados del México prehispánico, dentro de estos procesos propios de Europa, de la noche a la mañana. Simplemente fascinante y lo increíble de los paralelismos, que vale la pena detenerse a revisar. En el Capítulo I y el Capítulo II, nos ayudan a poner frente a frente los dos grandes protagonistas de nuestro relato.

En el primer capítulo, al hacer una revisión del origen de las instituciones políticas que implementaron los castellanos en América, no era posible sin antes detenerse a conocer el contexto más amplio, sobre los eventos de finales del siglo XV, el reinado de los Reyes Católicos. Quienes efectuaron una serie de medidas que centralizaron el poder en la figura de los monarcas, en detrimento de otras fuerzas políticas como lo fueron la nobleza feudal y el alto clero. Para ello, los monarcas castellanos impulsaron a las elites burgueses de las ciudades y la pequeña nobleza, como agentes para ampliar la presencia del estado, en la

medida, que, sólo la Corona era la institución garante de otorgar derechos y privilegios, establecer quienes forman parte del aparato estatal y acceder a las rentas, así como la única institución en poder aplicar justicia, retomando para sí, aspectos de jurisdicción que, durante el feudalismo, los antiguos monarcas habían delegado en favor de la nobleza por compensar los servicios recibidos. Por eso fue necesario un cambio de paradigma, en donde, el rey otorga importantes prebendas, pero, ya no la jurisdicción sobre el territorio y sus habitantes. El mando y la legislación, las decisiones sobre la economía y la guerra, cada aspecto, será a partir de estos cambios, prerrogativas exclusivas de la Corona.

Esta es la Castilla que patrocina e impulsa las exploraciones de Cristóbal, una monarquía moderna en proceso de formación, que requiere, como elemento aglutinante, encausar sus fuerzas hacia proyectos externos, ya sea la guerra contra el moro en Granada, la conquista del archipiélago canario o las guerras en Italia, así como la conquista y colonización en América. Terminan por servir a este propósito, pero, al mismo tiempo, para consolidar su dominio y garantizar el beneficio que se puede sustraer de sus territorios, requirió la expansión del estado y, en consecuencia, se fomentó la creación de instituciones políticas, en una continua fase de ensayo y error. El territorio americano, por ejemplo, terminó por ser uno laboratorio político.

En esos aproximados 30 años, entre el primer viaje de Cristóbal Colón en 1492, y la entrada de las huestes capitaneadas por Cristóbal de Olid a la ciudad de Tzintzuntzan en 1522, sucedieron muchos cambios que repercutirán en los próximos 73 años, el periodo de tiempo que analizamos en esta tesis. Ya vimos a la Castilla que descubre el continente americano en pleno proceso de cambios, ahora revisemos lo que estaba pasando de este otro lado del océano Atlántico, desde luego, enfocados en Michoacán.

Sí pensamos en el contexto de las últimas décadas del siglo XV, en el *Tzintzuntzan Irechequa*, se estaba desarrollando una etapa exitosa de expansión, mirar nada más, cómo tenemos algunos paralelismos. Aproximadamente, para 1470-1480, mientras en Castilla comenzó el reinado de los Reyes Católicos; en Tzintzuntzan se concentraron todos los poderes políticos, económicos y religiosos, de la mano del nuevo *cazonci* Zizipándacuare, convirtiéndose en la única capital, en el entendido que, sus antecesores, tenían repartido el mando en tres ciudades capitales, Ihuatzio, Tzintzuntzan y Pátzcuaro. Por lo tanto, tenemos un proceso centralizador, al mismo tiempo, que mantiene una política de continua expansión,

que, además, logran consolidarse como la otra gran fuerza del México prehispánico, porque, Zizipándacuare en dos ocasiones consiguió vencer a sus enemigos los mexicas y su Triple Alianza.

Este *Tzintzuntzan Irechequa* se organizó en torno a un sistema de alianzas y lealtades para con la figura del *cazonci*, que encabezó una jerarquía política y religiosa encargada de regular cada aspecto de la vida cotidiana. En esta organización política influyeron de manera muy importante los lazos de parentesco, especialmente, los establecidos con el *cazonci*. La proximidad con este gobernante, determinaba el lugar dentro del orden social, por lo que tenemos un gran sistema de linajes/familias que no presentan un sistema de pertenencia al territorio, sino, que se definen a partir de sus lazos de parentesco, ya sea consanguíneo o ritualmente reconocible. Aquí influyen dos factores, un principio de organización denominado *personenverband* y el sistema de organización de clanes cónicos. Estas son las bases de la gran estructura con la que se encontraron los españoles en su llegada a Michoacán en 1522.

Por lo tanto, lo que se observa a continuación, son todo un ejercicio de un gran laboratorio político, en donde hay que tener en cuenta lo siguiente, todo este proceso de creación de instituciones políticas no se hace en el vacío, sino, que se construyó sobre lo existente, tanto lo que hicieron los monarcas en Castilla, como lo que aplicaron en la provincia de Michoacán. Sobre las viejas estructuras, vamos a tener elementos de continuación, porque naturalmente estaban ocupadas y sus componentes, fueron a defender su posición, ya sean los nobles castellanos, los miembros del clero, las elites burguesas o la nobleza indígena, todos estos personajes, entablaron procesos de negociación buscando fórmulas que permitieron a la Corona ir implementando sus transformaciones y a estos elementos del pasado, encontrar un lugar en el nuevo orden.

Esto resume, precisamente ese proceso de casi 75 años en Michoacán. El capítulo III y el capítulo IV, nos permiten mostrar las diferentes etapas por las que tuvieron que pasar, para que la Corona de Castilla consolide su plena autoridad sobre lo que fue el *Tzintzuntzan Irechequa*, que se fue diluyendo poco a poco, que pasó de una entidad, con una razón propia de su existencia, a ser un dominio incorporado a un conjunto de territorios controlados desde una serie de centros regionales, que respondían ante los intereses dictados por una metrópoli que se encontraba a kilómetros de distancia, toda una hazaña en cuanto a logística se refiere.

¿Cómo fue posible tal estado? La respuesta lo vemos en el caso de nuestro de nuestro estudio, ya que la incorporación del *Irechequa* implicó diversas estrategias, aplicadas en el transcurso de varias décadas y atendiendo la razón de los cambios, es decir, a sus ritmos. Por eso la presencia de esta entidad, el *Tzintzuntzan Irechequa*, cumplió un doble rol, en función de los intereses de las partes implicadas. Desde la perspectiva de los españoles, encontraron un grupo político con quien establecer acuerdos, y una estructura la cual poder utilizar para ir introduciendo sus propios elementos de dominio. El otro enfoque, la nobleza indígena, esa jerarquía que controla la estructura y que posee la autoridad sobre la sociedad indígena, contaba con dichas cartas a la hora de entablar las negociaciones y les alcanzó para conseguir una presencia política bastante prolongada dentro del nuevo orden implementado por los españoles, a diferencia de otros linajes de origen prehispánicos.

Por lo mismo, podemos fácilmente identificar las etapas que pasaron para que se concretase esa transformación del *Tzintzuntzan Irechequa* en la provincia de Michoacán; las cuales las podemos dividir en tres momentos; 1) 1522-1562, una etapa en donde es un gobierno indio bajo sus propias tradiciones, sus lógicas en sucesión y acceso a los cargos, es verdad, bajo la autoridad y sirviendo a los intereses de Castilla, en donde los antiguos linajes de la nobleza indígena continúan gobernando. 2) 1562-1596, son 34 años de un periodo transitorio, en donde continua un gobierno indio, aún bajo la fuerte presencia de la nobleza indígena, pero, se rompe con algunas tradiciones políticas prehispánicas y comienzan a gobernar bajo la lógica de los cabildos castellanos, ahora son plenos funcionarios de la Corona, pueden ser sujetos a juicios de residencia por una mala práctica o por cometer abusos sobre sus gobernados, estos ya no son sus súbditos, sino que ahora lo son plenamente del rey de Castilla y están bajo su protección. 3) 1596-1630) la consolidación del cabildo indio bajo una lógica castellana, cargos electivos y que abrió espacios a nuevos actores políticos, porque para formar parte del cabildo no es necesario ser parte de la nobleza indígena, la cual perdió buena parte de su autoridad, su acceso a los recursos y posición social en los casos más extremos.

Nos enfocamos en las dos primeras etapas, en donde, se analizó un continuo proceso de negociación, en una primera instancia entre el *cazonci* o sus sucesores, como representantes de toda la provincia, ante las autoridades que representaron al rey de Castilla. A través de estos gobernantes los españoles pudieron introducir su propio sistema político e

ir sustituyendo las diferentes estructuras prehispánicas. En un lapso de 40 años, los antiguos señores del *irechequa*, pasaron de ser el gobernante supremo, el representante de los dioses en la tierra, el señor en torno al cual se estableció el sistema de alianzas y parentescos, quien nombraba señores y repartía la tierra y los recursos; a ser un mediador entre el nuevo rey y sus súbditos, es verdad, conservando una buena parte de su autoridad, prestigio y poder de convocatoria, pero, estaban condicionados a ser muy leales y buenos servidores para recibir rentas y vivir acorde a su posición. Es en este punto donde comenzó la verdadera atomización del *irechequa*, es verdad, entre 1523-1524, la repartición de encomiendas provocó una fractura en cuanto dominio territorial, más con eso, no desapareció el *irechequa*, y tampoco lo hizo con la ejecución del último *cazonci*, don Francisco Tangánxoan II en 1530.

Es algo muy significativo, porque esto nos dice que esa estructura no dependió totalmente de una cuestión territorial y aunque se le despojó de su máximo líder, bajo los principios de su propia lógica continuó, porque aún existía los elementos que la caracterizaban, es decir, la presencia de los sucesores del linaje, los hijos del *cazonci* y los miembros del resto de la alta jerarquía, que solían ser los parientes más cercanos a este máximo gobernante. Eso mantuvo su poder de convocatoria y la capacidad de poner orden en una sociedad que estaba ofreciendo resistencia y posiblemente, peligrosamente al borde de un gran levantamiento. Esa premisa, permitió la existencia de un cargo único en el orden administrativo de la Nueva España, el gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán.

Este cargo no pudo ser ejercido por nadie más que la descendencia del último *cazonci*, era lo que le legítimo dentro de la sociedad indígena del antiguo *irechequa* y le brindó gobernabilidad al nuevo orden que estaban implementando los españoles. Es cierto, que tenemos por alrededor de 12 años el mandato de don Pedro Cuinierángari, pero esto se debió, porque para 1530, los hijos del *cazonci* aún eran niños y, por ende, incapaces de gobernar. Una vez adultos, lo único que los separó del cargo fue la muerte. En conjunto, don Francisco Taríacuri y su hermano don Antonio Huitziméngari suman 19 años que ejercieron este cargo, un lapso de importantes cambios.

Primero, si lo vemos en lo territorial, el corazón del antiguo *irechequa*, que serían los pueblos en torno al lago de Pátzcuaro, en sus márgenes noroeste y oeste, pasaron al dominio de encomenderos que buscaron sustraer más pueblos a la antigua capital. Por lo que se definió

este periodo como una epata para defender esa última manifestación del territorio de lo que fue el *irechequa*. Lo que se consiguió, aunque también estableció la base para su desintegración definitiva, ¿por qué? En esto jugó un papel importante el obispo Quiroga, quien en el margen noreste fundo el pueblo-hospital de Santa Fe de la Laguna, frenando los avances de los encomenderos, mientras que la presencia de Tzintzuntzan mantenía la margen oriental y las islas en el centro del lago. En la margen sur, Quiroga resolvió trasladar la sede de su obispado y los poderes civiles a Pátzcuaro, para así cubrir tres frentes. Esto último no fue del agrado de una parte de la nobleza indígena que se opuso y negaron abandonar Tzintzuntzan, naciendo una facción que, a partir de 1545, ofreció resistencia a los proyectos de Quiroga y se confrontó con la autoridad del gobernador indio de la ciudad y provincia de Michoacán.

Otro cambio, poco a poco, las autoridades locales tomaron un mayor protagonismo y dejaron de depender en varios aspectos de la intermediación de sus antiguos señores, ya que podían establecer ellos directamente sus comunicaciones con la Corona y atender sus querellas internas saltándose a las autoridades locales. Es algo más notorio a partir del año de 1562, con el fallecimiento de don Antonio Huitziméngari, puesto que el cargo como tal pierde su presencia política por una ausencia de alrededor de 11 años, ya que el único que lo podía heredar legítimamente, era un niño de cuatro años de edad, don Pablo Guzmán Huitziméngari, quien sólo lo ocupó cuatro años y falleció sin dejar herederos.

Sin duda esto fue aprovechado por los españoles para romper los lazos con el antiguo linaje gobernante, pero, sucedió algo por si más curioso, perdieron la presencia política en cuanto a forma de un cargo, pero, el prestigio y ser un elemento que legitima la autoridad de los señores locales, mantiene vigente una idea de que existió un *cazonci* y su *irechequa*. Tenemos un poder mucho más fraccionado, reducido a un ámbito meramente local, que, para continuar gobernando, estos señores, no les será suficiente la legitimación que les pudo brindar el ser nombrados por alguno de los antiguos gobernantes tarascos, sino que, a cada vez se hace más patente el tener que respetar las reglas bajo las cuales se reguló el cabildo indio, la tradición castellana.

Por esto mismo es una etapa transitoria, es posible apreciar elementos de la tradición prehispánica, que, están dando paso, cada vez más, a las nuevas reglas del tablero político, pero, que la nobleza adoptó y además estableció mecanismos propios que le mantendrán

vigentes por otro periodo más. Este hecho, de incrementarse la autonomía de los poderes locales, con relación al mando que conservaron los descendientes del linaje, reducidos prácticamente al cabildo indio de Pátzcuaro, es la culminación de la atomización del *Tzintzuntzan Irechequa*, la ruptura del poder político y las ventajas que ofrecieron esos antiguos lazos de parentesco. Siguió existiendo, pero, con el pasar del tiempo ya no tenían esa antigua autoridad, sí, daba un prestigio social apegado a la cuestión de tener un abuelo ilustre, más no garantizó el acceso a rentas o cargos, algo que sólo, quedó muy reducido a los descendientes más directos y que también con el tiempo perdieron eso.

La última gran manifestación de esta ruptura en el aspecto territorial, es cuando los pueblos de la laguna quedaron repartidos entre dos cabildos, Pátzcuaro y Tzintzuntzan. Con el título de ciudad y escudo propio otorgado en 1593 por Felipe II a la antigua capital de los tarascos, se concretó la total desintegración. Todo terminó donde comenzó, sí el *irechequa* se fundó sobre las conquistas que se realizaron a partir de Pátzcuaro durante el siglo XV, lógico es pensar, que más de un siglo después, ahí terminó en cuanto a autoridad sobre todos sus antiguos súbditos y cuanto a esa presencia territorial manifestada en la unidad de los pueblos de la laguna. El *irechequa* y el antiguo linaje que lo conformó, pasaron a formar parte de un pasado idealizado, que sirvió a los propósitos e intereses de los nuevos pueblos de indios, que se estaban autodefiniendo y buscando garantizar la defensa de sus nuevos territorios, es ahora cuando podemos decir, se adentran hacia un nuevo principio de organización social como es el *territorialverband*.

Es verdad, el parentesco y otros vínculos sociales siguen hasta la fecha ocupando un papel importante en la organización de los pueblos y sus barrios, pero, a diferencia del pasado prehispánico, la propiedad de la tierra y la defensa de esta, ocupan un papel preponderante entre sus elementos de identidad. Por ello, es hasta finales del siglo XVI, que vemos una importante presencia de conflictos por los linderos de las tierras, conflictos entre pueblos vecinos o con los propietarios de las grandes estancias y haciendas que se están conformando. Esto también se refleja en la aparición de los títulos primordiales y otros documentos jurídicos que legitiman la propiedad y acceso a los recursos. Realmente esto no formó parte de nuestra investigación, pero, es un elemento crucial para poder comprender los procesos que corresponden a ese tercer periodo, 1596-1630, en que se consolidan los cabildos indios bajo las características que los definirán por el resto del periodo colonial.

Anexos



Figura 2. Retrato ecuestre de don Antonio Huitziméngari. Autor: Vladimir Gómez. Descripción: Don Antonio ejerciendo su cargo como juez capitán de sus 1000 indios tarascos durante los inicios de la Guerra Chichimeca. Nombramiento realizado por el virrey don Luis de Velasco el 16 de noviembre de 1551.

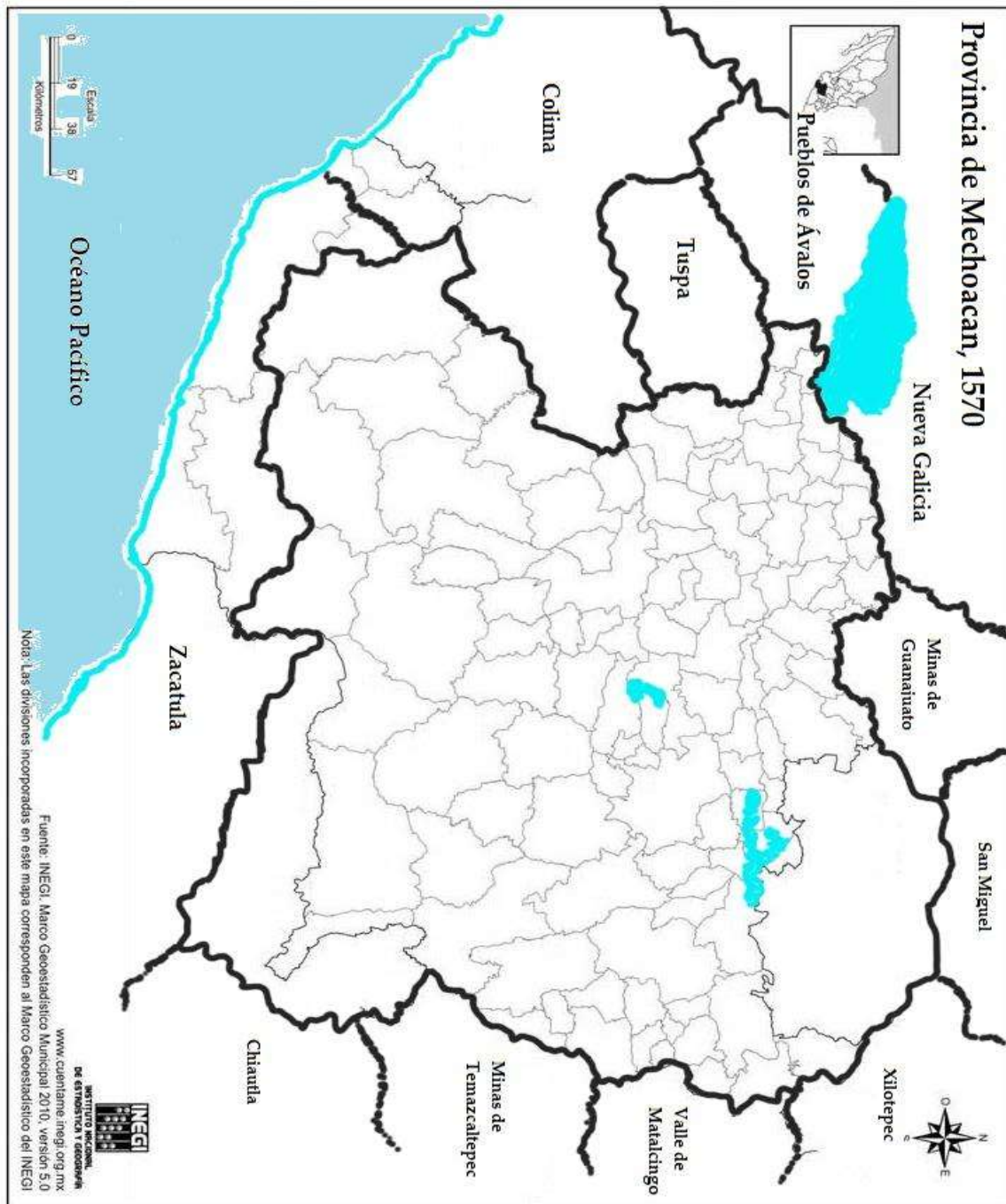
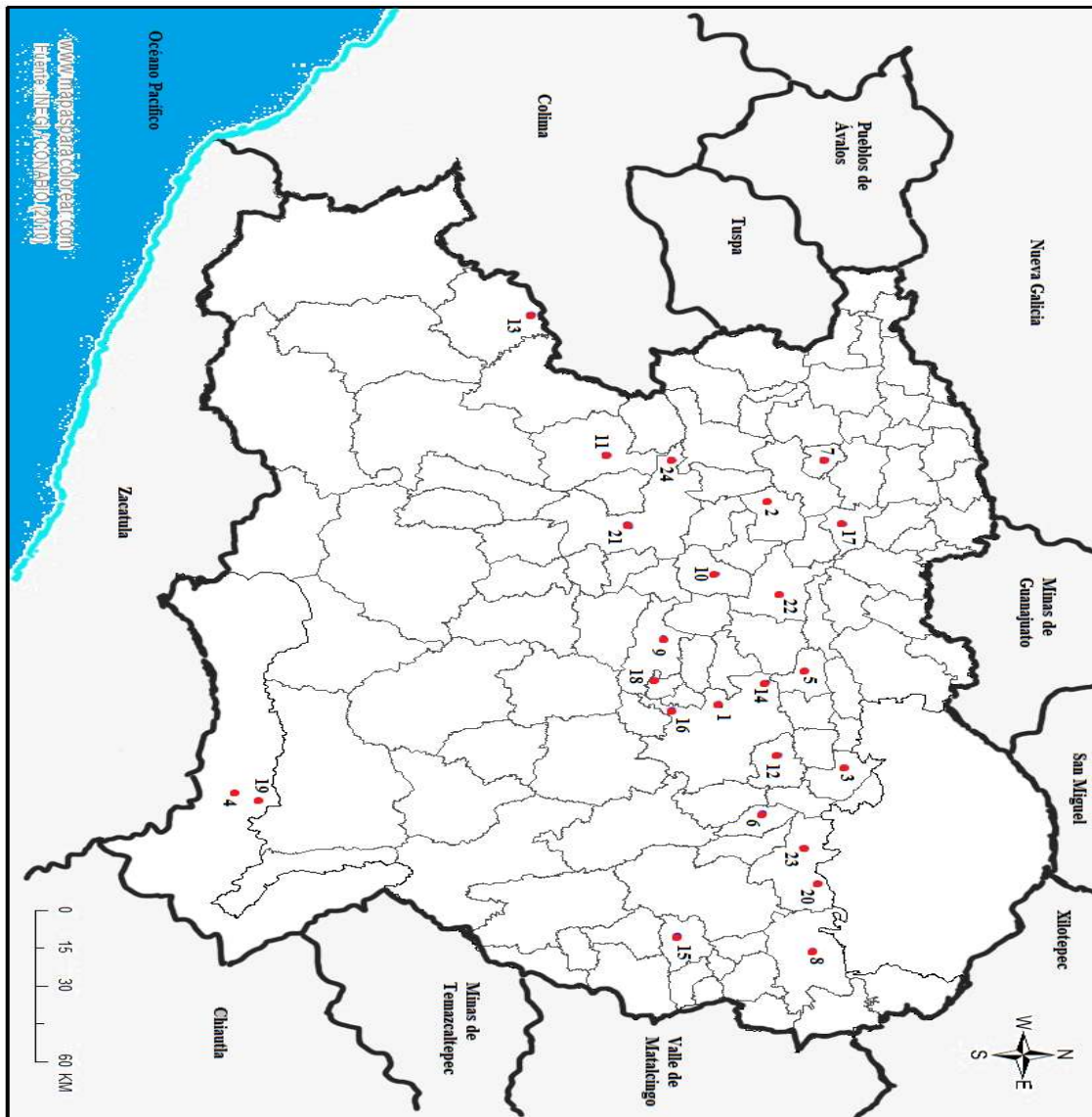


Figura 4. Mapa de la Provincia de Michoacán en el año de 1570. Elaborado a partir de la información obtenida en: Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821. Traducción de Stella Mastrangelo y mapas de Reginald Piggott*, 1ª. Edición corregida, México, Universidad Autónoma de México, 1986, pp. 15. Hecho por Daniel Adrian Ortiz Macarena.



1. Capula
2. Chichihua
3. Cinleo
4. Guayameo
5. Huaniqueo
6. Indaparapeo
7. Jacaná
8. Maravatio
9. Patzcuaro
10. Sewia
11. Tancitaro
12. Tanchitaro
13. Tepalcatepec
14. Teremendo
15. Texupán (Tuxpan)
16. Tripeño
17. Tlazazulca
18. Tupaítaro
19. Tziróndaro
20. Ucareo
21. Uruapan
22. Zacapu
23. Zimicacuaro
24. Zirosto

Figura 5. Cabildos indios en 1591. Información obtenida en: Paredes Martínez, Carlos Salvador, “Instituciones coloniales en poblaciones tarascas. Introducción, adaptación y funciones.”, en Carlos Salvador Paredes Martínez y Marta Terán (coordinadores), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003, pp. 141. Mapa elaborado por Daniel Adrian Ortiz Macarena.

Bibliografía

Abreviaturas: Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro (AHMP)

Acuña, René, *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, Michoacán, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987.

Aguilar González, J. Ricardo y Angélica J. Afanador Pujol, *Don Antonio Huitziméngari. Información y vida de un noble indígena en la Nueva España del siglo XVI*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, Escuela Nacional de Estudios Superiores-UNAM, 2019.

Aguilar González, José Ricardo, “Los [uh]cambecha y el sistema tributario en el Estado tarasco: tradiciones interpretativas sobre la Relación de Michoacán” en *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, Enkerlin Pauwells, Luise M. (editora), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Editorial Morevalladolid, 2012.

Aguilar González, José Ricardo, *Comunicación indígena en el siglo XVI michoacano*, Tesis para obtener el grado de Maestría, Morelia Michoacán, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Aguilar González, José Ricardo, *Tzintzuntzan Irechequa. Política y sociedad en el Estado Tarasco. Tesis para obtener el grado de licenciatura en Historia*, Morelia Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Facultad de Historia, 2005.

Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016.

Albiez-Wieck, Sarah, *Contactos exteriores del Estado Tarasco. Influencias desde dentro y fuera de Mesoamérica*, México, El Colegio de Michoacán, 2013, Vol. 1.

Alcalá, Jerónimo de, *Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2013.

- Álvarez-Cienfuegos Fidalgo, Juan, *La cuestión del indio: Bartolomé de las Casas frente a Ginés de Sepúlveda*, 2^{da} Edición, México, Universidad Autónoma de México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2010.
- Arqueología Mexicana*, Michoacán Investigaciones recientes, Revista Bimestral, N° 123, septiembre-octubre 2013, Volumen XXI, pp. 96. Editorial Raíces, México.
- Arzobispado de Morelia, *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, México, Fimax, 1986.
- Ayala Martínez, Carlos de, “Los reinos cristianos del siglo X. Entre la precariedad y la supervivencia” en *Desperta Ferro Especiales. Ejércitos medievales hispánicos (III) Condes, reyes y califas (929-1031)*, N° XXXI, pp. 40-45. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Barrios Aguilera, Manuel, “Granada y su reino tras la Guerra de las Alpujarras” en *Desperta Ferro Historia moderna. La Guerra de las Alpujarras*, Revista mensual, N° 25, pp. 50-55. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Baschet, Jérôme, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*, México, Fondo de Cultura Económica, Embajada de Francia en México, 2009.
- Beaumont, Pablo (Fray), *La Crónica de Michoacán*, México, Basal Editores, 1985.
- Bernal García, María Elena y Ángel Julián García Zambrano, “I. El Altépetl colonial y sus antecedentes prehispánicos: Contexto teórico – Historiográfico” en Fernández Christlieb, Federico y Ángel Julián García Zambrano (coordinadores), *Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI*, México, FCE, Instituto de Geografía-UNAM, 2006.
- Boehm, Brigitte, *Formación del Estado en el México prehispánico*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 1997.
- Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985.
- Carrera Stampa, Manuel, *Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán, desde que fue nombrado Gobernador de Pánuco en 1525. Estudio y notas por Manuel Carrera Stampa*, México, José Porrúa e Hijos SUCS, 1955.

- Carretero Zamora, Juan M., “Carlos de Gante. Un príncipe de Borgoña en el gobierno de Castilla” en *Desperta Ferro Historia Moderna. Castilla contra Carlos V. La Guerra de las Comunidades*, Revista mensual, abril-mayo 2021, N° 51, pp. 7-10. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Carrillo Cázares, Alberto, *El Debate de la Guerra Chichimeca, 1531-1585. Derecho y política en la Nueva España*, Zamora, Mich., México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2000.
- Carvajal Medina, Ricardo, “La población divina de Zacapu Hamúcutin Pátzcuaro: la piedra en la orilla donde tiñen de negro” en José Manuel Martínez Aguilar y Fernando Mendoza Molina (Coord.), *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*, México, Ayuntamiento de Pátzcuaro, Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, 2021.
- Carvajal Medina, Ricardo, *La guerra en el Michoacán Prehispánico en el Posclásico tardío. Economía política, Estado y sociedad tarasca*, Tesis para obtener el grado de licenciatura, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia-UMSNH, febrero 2019.
- Castro Gutiérrez, Felipe, “Luis de Castilleja y Purúata. Un noble de 'mano poderosa' entre dos épocas del gobierno indígena”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad de México, N° 37, julio-diciembre 2007, p. 17-50.
- Castro Gutiérrez, Felipe, “El cacique don Constantino Huitziméngari y la adaptación de la nobleza nativa al orden colonial”, en: Patrick Lesbre y Katarzyna Mikulska (editores), *Identidad en Palabras. Nobleza Indígena Novohispana*, México, UNAM-IIA, Universidad de Varsovia-Facultad de Neofilología, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Universidad de Toulouse-II-Le Mirail, Centro de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, 2015.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos y el Imperio Español, 1600-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2004.
- Centenero de Arce, Domingo, “¿Republicanismo castellano? Una visión entre las historias de las ciudades y las actas capitulares” en Herrero Sánchez, Manuel (editor), *Repúblicas y republicanismos en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII) / ed. De Manuel Herrero Sánchez; pról. de Giovanni Levi; índice onomástico de Javier*

- Rodríguez Ganuza, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017.
- Cerda Costaba, José Manuel, “Consejo y consentimiento. La monarquía y el origen de las Cortes” en Cerda Costabal, José Manuel, *El Estado de Derecho en el mundo Hispánico*, Chile, Tribunal Constitucional, Centros de Estudios Medievales-Universidad Gabriela Mistral, 2019.
- Cerda Farías, Igor, *En el pueblo de Tiripetío, en la Provincia de Michoacán. La edad dorada... El siglo XVI*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Excovento de Tiripetío, 2000.
- Cerda Frías, Igor, “Pueblos de indios en Michoacán al amparo del proyecto político agustiniano durante el siglo XVI”, en Cortés Máximo, Juan Carlos (coordinador), *Las diversidades indígenas en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- Cerda, Igor, “Pátzcuaro. De puerta del cielo a la Ciudad de Michoacán” en José Manuel Martínez Aguilar y Fernando Mendoza Molina (Coord.), *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*, México, Ayuntamiento de Pátzcuaro, Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, 2021.
- Cervantes Cervantes, Efrén, “Historia territorial del obispado de Michoacán,” en *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, México, Fimax, 1986.
- Chabod, Federico, *Carlos V y su imperio, traducción de Rodrigo Ruza*, 2ª. Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3ª Edición, México, FCE, 1999.
- Correa Pérez, Genaro, *Geografía del Estado de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974.
- Cortés Máximo, Juan Carlos, *De Repúblicas de Indios a Ayuntamientos Constitucionales: Pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.
- Cortés, Hernán, *Cartas de Relación, Nota preliminar de Manuel Alcalá*, 22ª. Edición, México, Editorial Porrúa, 2007.

- Diago Hernando, Máximo, “Consecuencias políticas y sociales del conflicto comunero” *Desperta Ferro Historia Moderna. Castilla contra Carlos V. La Guerra de las Comunidades*, Revista mensual, abril-mayo 2021, N° 51, pp. 16-17. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Durán, Diego (Fray), *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de la Tierra Firme. Escrita por Fray Diego Durán, dominico en el siglo XVI. Edición paleográfica del manuscrito autógrafo de Madrid, con interpretaciones, notas y vocabularios de palabras indígenas y arcaicas. La prepara y da a luz Ángel Ma. Garibay K.*, 3ra Edición, México, Editorial Porrúa, 2006, Tomo II.
- Eco, Umberto, coord., *La Edad Media II. Catedrales, caballeros y ciudades / coord. de Umberto Eco; trad. de Jorge Enrique Popoca López y Omar Daniel Alva Barrera*, México, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 329-330.
- Elliot, Julián, “De Iberia a Hispania. La romanización de la Península”, en *Historia y Vida, Revista mensual*, N° 435, junio 2004, Año XXXVI, pp. 42-51. Mundo Revistas, España.
- Elliot, Julián, “La aportación de la colonia. Un nuevo tesoro para Roma” en *Historia y Vida, Revista mensual*, N° 435, junio 2004, Año XXXVI, pp. 52-59. Mundo Revistas, S.L. España.
- Enkerlin Pauwells, Luise y José Luis Punzo Díaz, ““Señores” y “señoríos”: la constitución territorial en el Michoacán temprano. Una visión desde la historia y la arqueología” en Cubillo Moreno, Gilda (coord.), *Nobleza y señores indígenas en las órbitas prehispánica, colonial y decimonónica [recurso electrónico] / coord. e introducción. de Gilda Cubillo Moreno*, México, Secretaría de Cultura, INAH, 2022.
- Escobar Olmedo, Armando M., *Catálogo de documentos michoacanas en archivos españoles*, México, UMSNH-Secretaria de Difusión Cultural, 1990, Tomo I.
- Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Don Vasco, el oidor. El juicio de residencia que Francisco de Loaysa hizo a los Oidores Vasco de Quiroga, Juan de Salmerón, Francisco de Ceynos y Alonso Maldonado. Año de 1536. Paleografía, Estudios, Introducción, notas y Edición por Armando Mauricio Escobar y Olmedo*, Morelia, Michoacán, Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán, 2015.

- Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *El venerable Vasco de Quiroga y su primer encuentro como oidor en Michoacán, 1533*, Morelia, Mich., México, Editado por el propio autor, Noviembre de 2020.
- Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Proceso, tormento y muerte del Cazonzi, último gran señor de los Tarascos por Nuño de Guzmán. 1530; introducción. versión paleográfica y notas Armando M. Escobar Olmedo*, México, Frente de Afirmación Hispanista, 1997.
- Espejel Carbajal, Claudia, *Caminos de Michoacán... Y pueblos que voy pasando*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.
- Espejel Carbajal, Claudia, *La justicia y el fuego, dos claves para leer la Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2008.
- Espejel, Claudia, “Reflexiones acerca del Estado tarasco a partir de las nuevas investigaciones etnohistóricas y arqueológicas” en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016.
- Espino López, Antonio, *Vencer o morir. Una historia militar de la conquista de México*, 2^{da} Edición, España, Desperta Ferro Ediciones, 2021.
- Espinosa, Isidro Félix de, *Crónica Franciscana de Michoacán. Fray Isidro Félix de Espinosa, apuntamientos bibliográficos de Nicolás León*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado Editores, 2003.
- Fernández López, Francisco, *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*, España, Editorial Universidad de Sevilla, El Colegio de Michoacán, 2018.
- Forest, Marion, “Urbanismo y sociedad en Malpaís Prieto, norte de Michoacán. Reflexiones acerca de la estructura espacial de un sitio prototarasco (1250-1450 d.C.)” en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (Editores), *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2016.
- Fragmentos de la visitación de Antonio Carvajal: Warren, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530, traducido por Agustín García Alcaraz*, 2da Edición, México, Fímax Publicistas, 2016.

- Franco Mendoza, Moisés, *Eráxamakua. La utopía de Maturino Gilberti*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2015.
- García Ávila, Sergio, *Las instituciones del gobierno civil en la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, 2016.
- García Fernández, Estela, “Colonias y municipios. La cuestión de la ciudadanía”, en *Desperta Ferro Arqueología & Historia. La romanización de Hispania*, abril-mayo 2021, N° 36, pp. 16-23. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- García Fitz, Francisco, “El desarrollo de la guerra entre los años 1482-1490” en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 20-28. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- García, David Alonso, “Rey necesitado, rey ayudado. El lenguaje de la fiscalidad en Castilla en los siglos XV-XVI” en Pardo Molero, Juan Francisco (editor), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017.
- García-Gallo, Alfonso, *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972.
- Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821. Traducción de Stella Mastrangelo y mapas de Reginald Piggott*, 1ª. Edición corregida, México, Universidad Autónoma de México, 1986.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810). Traducción de Julieta Campos*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1994.
- Gilberti, Maturino (Fray), *Arte de la lengua de Michuacan compilada por fray Maturino Gilberti; transcripción, edición y notas: Cristina Monzón*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2018.
- Gilberti, Maturino (Fray), *Arte de la lengua de Michuacan compilada por fray Maturino Gilberti; transcripción, edición y notas: Cristina Monzón*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2018.
- Gilberti, Maturino (Fray), *Vocabulario en Lengua de Mechuan. Facsímile del impreso original, México 1559. Edición conmemorativa del Vigésimo Quinto Aniversario del*

- Centro de Estudios de Historia de México Condumex, México, Chimalistac Ciudad de México, 1990.*
- González de la Vara, Fernán, “El occidente en el Posclásico” en *Atlas histórico de Mesoamérica*, Manzanilla, Linda, y Leonardo López Luján (Coordinadores), México, Ediciones Larousse, 1991.
- Herrejón Peredo, Carlos, *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, 2da Edición, México, Frente de Afirmación Hispanista, El Colegio de Michoacán, 2000.
- Herrero Fernández-Quesada, María Dolores, “La artillería en la conquista de Granada” en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 46-49. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Herrero Sánchez, Manuel, “La Monarquía hispánica y las repúblicas europeas. El modelo republicano en una monarquía de ciudades” en Herrero Sánchez, Manuel (editor), *Repúblicas y republicanismos en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII) / ed. De Manuel Herrero Sánchez; pról. de Giovanni Levi; índice onomástico de Javier Rodríguez Ganuza*, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017.
- Huerta, María Teresa, “La aportación castellana” en Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985.
- Kirchhoff, Paul, “Los principios del sistema clánico en la sociedad humana”, en *Nueva Antropología*, vol. II, núm. 7, diciembre, 1977, pp. 47-62. Asociación Nueva Antropología, Distrito Federal, México.
- Konetzke, Richard, *América Latina II. La época Colonial*, México, Siglo XXI Editores, 2010, Volumen XXII.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Los precedentes de la Guerra de Granada”, en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 11-13. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Lameiras, Brigitte Boehm de (coord.), *El Michoacán Antiguo*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1994.
- Le Goff, Jacques, *La baja Edad Media*, México, Siglo XXI Editores, 2019, Volumen XI.

- Lefebvre, Karine, “Acámbaro, en los confines del reino tarasco: una aculturación discreta (1440-1521 d. C.)”, *Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, núm. 59, junio, 2011, pp.74-89. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Distrito Federal, México.
- León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán, 1525-1640*, Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.
- León, Nicolás, “Reyes tarascos y sus descendientes hasta la presente época”, en Macías Goytia, Angelina (Compiladora) y Lorena Mirambell Silva (Coordinadora), *La arqueología en los Anales del Museo Michoacano (épocas I y II)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Imprenta Juan Pablos, 1993.
- Lockhart, James, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII / James Lockhart; traducción de Roberto Ramón Reyes Mazzoni*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- López de Lara, Guillermo, *Ideas tempranas de la política social en Indias. Apología de los Indios bula de la libertad*, México, Editorial Jus, 1977.
- López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro*, 2^{da} Edición, México, Morevallado Editores, 1999.
- Maissen, Thomas, “Repúblicas y republicanismo. Realidades, terminologías y enfoques” en Herrero Sánchez, Manuel (editor), *Repúblicas y republicanismos en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII) / ed. De Manuel Herrero Sánchez; pról. de Giovanni Levi; índice onomástico de Javier Rodríguez Ganuza*, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017.
- Manuscrito de la British Bible Society Library. Documentos proporcionados amablemente por el Doctor Joseph Benedict Warren y paleografiados por él, al Doctor Carlos Salvador Paredes Martínez. Volumen III, ff. 111-124v, Huitziméngari, Constantino.
- Marín Tamayo, Fausto, *Nuño de Guzmán*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1992.
- Márquez Joaquín, Pedro, *Amberiequa-Haxequa, religiosidad en el irechecua. Una visión endógena de Michoacán en el siglo XVI*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, programa de maestría y doctorado en estudios

- Mesoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Filológicas, 2015.
- Martínez Baracs, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, FCE, CIESAS, FCHT, 2008.
- Martínez Baracs, Rodrigo y Lydia Espinosa Morales, *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.
- Martínez Baracs, Rodrigo, *Convivencia y Utopía, El gobierno indio y español de la “ciudad de Mechuacan”, 1521-1580*, México, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005.
- Martínez Llorente, Félix, “Los fueros como manifestación de “Estado de Derecho” formalista en los reinos hispánicos medievales” en Cerda Costabal, José Manuel, *El Estado de Derecho en el mundo Hispánico*, Chile, Tribunal Constitucional, Centros de Estudios Medievales-Universidad Gabriela Mistral, 2019.
- Mazín, Oscar, “La incorporación de las Indias en la Monarquía Hispánica: Una lectura comparada” en Juan Francisco (editor), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017.
- Medina Gutiérrez, Rodolfo y José Luis Cervantes Cortés, *La fundación de la ciudad de Santiago de Compostela de la Nueva Galicia. Nuevas aproximaciones*, México, Universidad Autónoma de Nayarit, 2023.
- Mendieta, Jerónimo de (O.F.M.), “Historia eclesiástica indiana / Fray Gerónimo de Mendieta; editada por Joaquín García Icazbalceta”, [Fecha de distribución: 1999. Identificador: 221141] Enlace: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-eclesiastica-indiana--0/html/25fcbc58-fed4-4cef-9d88-0cbbea9c279d_34.html#I_0 Consultado el 20 de octubre de 2022.
- Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.
- Michelet, Dominique, “La zona occidental en el Posclásico” en *Historia Antigua de México*, Manzanilla, Linda y Leonardo López Luján, México, CONACULTA-INAH,

Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1994, Vol. III.

Miranda Godínez, Francisco, “De Michoacán al Gran Michoacán, génesis de un territorio,” en en *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, Enkerlin Pauwells, Luise M. (editora), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Editorial Morevalladolid, 2012.

Molas Ribalta, Pere, “La administración real en la Corona de Aragón” en Conferencia pronunciada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada el día 24-03-93, dentro del ciclo “Estado y Administración en la Monarquía Hispánica a comienzos de la Edad Moderna”, organizado por el Departamento de Historia Moderna y de América. BIBLID [0210-9611(1993-1994); 21; 427-440], pp. 431-433. Descarga en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/253610.pdf> Consultado 20/08/2023.

Monsalvo Antón, José María, “La génesis de la caballería cristiana” en *Desperta Ferro Especiales. Ejércitos medievales hispánicos (III) Condes, reyes y califas (929-1031)*, N° XXXI, pp. 19-22. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.

Montemayor, Julián, “Ciudades Hispánicas y signos de identidad” en Mazín Gómez, Óscar, *México en el mundo Hispánico*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000, Volumen I.

Monzón, Cristina y Andrew Roth-Seneff, “Parentela como principio de Estado. El concepto cultural *quahta* en las fuentes tarascas del siglo XVI”, en *Nuevas contribuciones al estudio del antiguo Michoacán*, Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp, (Editores), Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2016.

Monzón, Cristina, Hans Roskamp y J. Benedict Warren, “La memoria de don Melchor Caltzin (1543): Historia y legitimación en Tzintzuntzan, Michoacán.” *Estudios de Historia Novohispana*, Número 40, enero-junio 2009, pp. 37-38. Puede consultarse en línea en el siguiente link: Descargado el 16 de mayo de 2017. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo40/0489.pdf>

- Monzón, Cristina, *Juicios locales del Michoacán Colonial en lengua tarasca: Tarecuato 1565 y Uruapan 1602*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018.
- Moreno, Juan Joseph, *Vida de don Vasco de Quiroga. Ordenanzas, Testamentos*, México, Balsal Editores, 1989.
- Mundaca Machuca, Diego Leonardo, “El cuidado del cuerpo en la concepción “Mixta policía” de Vasco de Quiroga en sus Pueblos Hospitales” en Herrejón Peredo, Carlos (coordinador), *Vasco de Quiroga: humanista, abogado, apóstol*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Panamericana, 2021, pp. 61-82.
- Nava Oteo, Guadalupe, *Cabildos de la Nueva España en 1808*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973.
- Navarrete Linares, Federico, *¿Quién conquistó México?*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2021.
- Oliva Herrer, Hipólito Rafael, “Por la libertad del reino. Los orígenes del conflicto comunero” en *Desperta Ferro Historia Moderna. Castilla contra Carlos V. La Guerra de las Comunidades*, Revista mensual, abril-mayo 2021, N° 51, pp. 16-17. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Ortiz Macarena, Daniel Adrian, *La nobleza indígena en el Michoacán Colonial. Sucesión y transición política en el antiguo Tzintzuntzan Irechecua, 1520-1521, Tesis para conseguir el grado de licenciatura*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo-Facultad de Historia, 2019.
- Ots Capdequí, José María, *El Estado español en las Indias*, La Habana, Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- Paredes Martínez, Carlos (editor), Cárdenas Morales, Víctor, Piñón Flores, Iraís y Pulido Solís, Trinidad, *Y por mí visto... Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, México, CIESAS, UMSNH, SEP, 1994.
- Paredes Martínez, Carlos S, “Prólogo”, en *Uzcuarecucha. El arte en la plumaria. Obras de Martha Leticia López Luna*, México, Secretaria de la Cultura del Estado de Michoacán, 2017.
- Paredes Martínez, Carlos Salvador, “Instituciones coloniales en poblaciones tarascas. Introducción, adaptación y funciones.”, en Carlos Salvador Paredes Martínez y Marta

- Terán (coordinadores), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003.
- Paredes Martínez, Carlos Salvador, *Al tañer de las campanas. Los pueblos indígenas del antiguo Michoacán en la época colonial*, México, CIESAS, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2017.
- Paredes Martínez, Carlos Salvador. “Culturas en contacto: Los tarascos en la época colonial.” En *Contactos lingüísticos y culturales en la época novohispana. Perspectivas multidisciplinares*. Editada por Pilar Máñez, Salvador Reyes Equiguas y Frida Villavicencio, México, UNAM, Biblioteca Nacional Hemeroteca Nacional, FES Acatlán, CIESAS, 2014.
- Paredes, Carlos, “Juan Infante, encomendero y forjador del Michoacán colonial: los inicios de la colonización agrícola.” en Enkerlin Pauwells, Luise M. (editora), *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, México, INAH, El Colegio Michoacán, UMSNH-IIH, Editorial Morevalladolid, 2012.
- Peinado Santaella, Rafael G., “El asedio final de la ciudad de Granada (1490-1491)”, en *Desperta Ferro Antigua y medieval. La Guerra de Granada*, Revista mensual, N° 34, pp. 50-57. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Síntesis Histórica de la Comarca de Taximaroa /Hidalgo, Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Tv Taximaroa, Editorial Morevalladolid, 2015.
- Pérez Joseph, Carlos V, España, Ediciones Planeta, 2002.
- Pfandl, Ludwig, *Juana la Loca, madre del Emperador Carlos V. Su vida, su tiempo, su culpa. Traducción por Carla Arregui*, España, Ediciones Palabra, 2002.
- Pollard, Helen P., “El gobierno del Estado-Tarasco Prehispánico”, en Paredes, Martínez, Carlos y Marta Terán (Coordinadores), *Gobierno y Autoridad indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-

- Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003
- Pollard, Helen Perlstein, “El Imperio Tarasco en el mundo Mesoamericano” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXV, núm. 99, verano, 2004.
- Pollard, Helen Perlstein, *Tariacuri's legacy. The prehispanic tarascan state*, U.S.A, University of Oklahoma Press Norman, Publishing Division of the University, 1993.
- Powell, Philip W., *La Guerra Chichimeca (1550-1600) / Philip Wayne Powell; traducción de Juan José Utrilla*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- Prado González, Mario Antonio, *El Palacio de don Antonio Huitziméngari en Pátzcuaro, Michoacán*, Tesis para recibir el título de Licenciado en Historia, Morelia Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Escuela de Historia, 1983.
- Pulido Méndez, Salvador, “Integración sociopolítica y arquitectura. Una estrategia para relacionarlas a través del caso de Zacatula” en Martínez, Roberto, Claudia Espejel y Frida Villavicencio (editores), *Unidad y variación cultural en Michoacán / Roberto Martínez, Claudia Espejel y Frida Villavicencio (editores)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- Pulido Méndez, Salvador, *Los tarascos y los tarascos-uacúsecha, diferencias sociales y arqueológicas en un grupo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006.
- Quijano Velasco, Francisco, *Las Repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Quiroga, Vasco de, “Información en Derecho del Licenciado Quiroga sobre algunas provisiones del Real Consejo de Indias. Documento paleografiado por Carlos Herrejón Peredo, en Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán. Edición Pastoral del 450 Aniversario, Morelia, México, Fímax Publicistas, 1986.
- Rangel Chávez, Carlos Rangel, *Los estudios conventuales de los Agustinos en Michoacán, 1540-1649*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia-UMSNH, agosto 2020.

- Rea, Alonso de la (Fray), *Crónica de la orden de N. Seráfico P.S. Francisco, Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Mechoacan en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, 1996.
- Reyes García, Cayetano, “Las Repúblicas de naturales del occidente de Michoacán” en Paredes, Martínez, Carlos y Marta Terán (Coordinadores), *Gobierno y Autoridad indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. 1, 2003.
- Reyes García, Cayetano, *Tzacapu: Las piedras universales*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México: ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, trad. De Ángel María Garibay K., 2ª Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Ríos Saloma, Martín F., *La península ibérica en la Baja Edad Media*, México, UNAM-Dirección General de Publicación y Fomento Editorial, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, Colección México 500, 2021, volumen 3.
- Rodríguez-Picavea, Enrique, “La expansión mediterránea de la Corona de Aragón” en *Desperta Ferro Antigua y medieval, ¡Desperta ferro! La Corona de Aragón en el Mediterráneo*, Revista mensual, N° 22, pp. 6-13. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Romano, Ruggiero y Marcello Carmagnani, “Componentes sociales”, en Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.), *Para una historia de América, I. Las estructuras*, México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999.
- Romano, Ruggiero y Tenenti, Alberto, *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media tardía, Reforma, Renacimiento*, México, Siglo XXI Editores, 2014.
- Roskamp, Hans, “Visiones del pasado: el reino tarasco y los títulos primordiales coloniales tardíos de Michoacán” en Roth Seneff, Andrew, Robert V. Kemper, Julie Adkins (editores), *Del tributo a la soberanía comunitaria: los territorios Tarasco y Caxcán*

- en transición / Andrew Roth Seneff, Robert V. Kemper, Julie Adkins (editores) ; Atenea Acevedo, traductora, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2020.*
- Roth-Seneff, Andrew, “Personenverband, protocolo narrativo y ambigüedad en un Título primordial temprano,” en Enkerlin Pauwells (Editora), *Abriendo caminos. El legado de Joseph Benedict Warren a la historia y a la lengua de Michoacán*, Morelia, Michoacán de Ocampo, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio de Michoacán, UMSNH (Instituto de Investigaciones Históricas), Editorial Morevalladolid, 2012.
- Rucquoi, Adeline, “Tierra y gobierno en la península Ibérica Medieval” en Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, México, El Colegio de México, Centros de Estudios Históricos, España: Red Columnaria, 2012.
- Rucquoi, Adeline, *Historia Medieval de la Península Ibérica. Traducción Adeline Rucquoi y Miriam González-Urriza*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000.
- Ruiz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.
- Ruiz, Teófilo F., “Las crisis medievales (1300-1474)” en *Historia de España*, España, Editorial Crítica, 2008, volumen VIII.
- Sanz Martín, Álvaro J., “Las concesiones del Fuero Real en 1255. Proyección y percepción del poder de la monarquía de Alfonso X sobre el espacio de la Merindad Mayor de Castilla” en Arias Guillen, Fernando y Pascual Martínez Sopena (eds.), *Los espacios del Rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, España, Universidad del País Vasco, Euskal Herriko Unibersitatea, Argitalpa Zerbitova = Servicio Social, 2018.
- Semo, Enrique, *La conquista de los pueblos originarios. La invasión del Anáhuac, Gran Septentrión y Sur-sureste*, México, Siglo XXI Editores, UNAM, 2018, Volumen II.
- Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos en la región del lago de Pátzcuaro*, 2da Edición, México, Morevallado Editores, 2003.

- Stone, Cynthia L., *In Place of Gods and Kings. Authorship and Identity in the Relación de Michoacán*, Estados Unidos de América, University of Oklahoma Press, Norman, Publishing Division of the University, 2004.
- Tasación del Bachiller Ortega publicada en los apéndices documentales en: Warren, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, traducido por Agustín García Alcaraz, 2da Edición, México, Fímax Publicistas, 2016.
- Teuber Corradi, Andrés von, “Las bases clásico-latinas en el pensamiento político de Isidoro de Sevilla” en Cerda Costabal, José Manuel, *El Estado de Derecho en el mundo Hispánico*, Chile, Tribunal Constitucional, Centros de Estudios Medievales-Universidad Gabriela Mistral, 2019.
- Tremlett, Giles, *Isabel la Católica. La primera gran reina de Europa. Traducción de Jordi Aineud i Escudero*, España, Debate, Penguin Random House Grupo Editorial, formato digital noviembre de 2017.
- Valdeón Baroque, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, España, Siglo Veintiuno Editores, 1975.
- Valdeón Baroque, Julio, *Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, España, Ediciones Temas de Hoy, 2001.
- Valdez Bubnov, Iván, *La conquista y el mar: una historia global*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, Colección México 500, volumen 5.
- Varela Marcos, Jesús, “El descubrimiento de América y el reparto del mundo” en *Desperta Ferro Especiales. La Armada española (II) La era de los descubrimientos*, N° XVIII, pp. 10-12. Desperta Ferro Ediciones, SLNE, España.
- Villarroel González, Óscar, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, España, Sílex (Serie de Historia Medieval), 2009.
- Wakako, Yokoyama, *Dos mundos y un destino, cien años de la encomienda de Juan Infante y sus herederos en la provincia novohispana de Michoacán, 1528-1628*, Morelia Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2014.
- Warren, J. Benedict y Monzón, Cristina, “Carta de los principales de Pátzcuaro al obispo Vasco de Quiroga. 10 de marzo 1549”, en *Relaciones. Estudios de Historia y*

- Sociedad*, vol. XXV, verano 2004, pp. 192-193. El Colegio de Michoacán, Zamora, México.
- Warren, J. Benedict y Richard E. Greenleaf, *Gonzalo Gómez, primer poblador español de Guayangareo-(Morelia) Proceso Inquisitorial*. Introducción de J. Benedict Warren y Richard E. Greenleaf, traducida por Álvaro Ochoa, textos de los documentos preparados por J. Benedict Warren y Patricia Warren, México, Fímax Publicistas, 1991.
- Warren, J. Benedict, “El proceso contra el señor Pedro de Arellano, su valor histórico”, en Lameiras, Brigitte Boehm de (coord.), *El Michoacán Antiguo*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1994.
- Warren, J. Benedict, *Estudios sobre el Michoacán Colonial, los inicios*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, Fímax Publicistas, 2005.
- Warren, J. Benedict, *La administración de los negocios de un encomendero en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Secretaría de Educación Pública, 1984.
- Warren, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, traducido por Agustín García Alcaraz, 2da Edición, México, Fímax Publicistas, 2016.
- Warren, Joseph Benedict, *Vasco de Quiroga y sus pueblos hospitales de Santa Fe*, 4ta. Edición, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas-Secretaría de difusión cultural y extensión universitaria, 2015.
- Zavala, Silvio, *Estudios Indianos*, 2da Edición, México, Edición de El Colegio Nacional, Editorial Libros de México, 1984.
- Zavala, Silvio, *Ideario de Vasco de Quiroga*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.